



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 4/15
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 26/02/15



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

Pág.

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2014. 2

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO N° 2.- Dictamen referido a Moción de D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa al cumplimiento de acuerdos plenarios relacionados con el comercio de nuestra ciudad. 2

PUNTO N° 3.- Dictamen en relación a Moción de D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la accesibilidad y usabilidad del portal web corporativo del Ayuntamiento de Málaga (malaga.eu). 5

PUNTO N° 4.- Dictamen referido a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la privatización de AENA y en defensa del empleo en el Aeropuerto de Málaga. 8

COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

PUNTO N° 5.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación del Precio Público de la publicación del Área de Cultura: Catálogo de la Exposición “El cine en tus manos”. 18

PUNTO N° 6.- Dictamen referido a Moción de D. Manuel Hurtado Quero y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, para solicitar el arreglo de las placas del Paseo de las Estrellas junto al Martín Carpena y el Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga. 20

PUNTO N° 7.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de los Precios Públicos de entrada a los nuevos espacios expositivos de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, Centre Pompidou Málaga y Colección del Museo Ruso de San Petersburgo. 22



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

- PUNTO N° 8.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de documentación complementaria de subsanación de deficiencias técnicas de la Modificación de Elementos Estructural 2 del PGOU-11 en calle Centaura que fue aprobada definitivamente mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 29 de agosto de 2014. 24
- PUNTO N° 9.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación de documentación de corrección de error material de la Ordenación Estructural n° 57 del PGOU relativa al SG-LO.3. 29
- PUNTO N° 10.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de corrección de error material n° 58 del PGOU relativa al SUNC-O-PD.1 “Nuestra Sra. de la Victoria”. 35
- PUNTO N° 11.-** Dictamen referido a Propuesta de disponer la conservación y convalidación de las actuaciones administrativas habidas en el expediente PP 60-08 a fin de proseguir su tramitación como Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU-11. 42
- PUNTO N° 12.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación inicial de la Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011 n° 15. Títulos VI y XII. Grandes Superficies Minoristas. 51
- PUNTO N° 13.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva de la Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011 relativa al apartado 3 del artículo 12.4.7. 58
- PUNTO N° 14.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del Plan Especial para la instalación de una unidad de suministro de carburantes de vehículos en la parcela V PAM-G.1 (83) M. PERI “Mercamálaga”. 63
- PUNTO N° 15.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la finca sita en C/ Actriz Rosario Pino n° 31. 69
- PUNTO N° 16.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al traslado y eliminación de las actuales instalaciones de las caballerizas de los coches de caballos de Teatinos. 75
- PUNTO N° 17.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la dificultad para acceder en bicicleta o andando al aeropuerto y para que se estudie la construcción de carriles-bici para entrar y salir del mismo. 76

PUNTO N° 18.- Dictamen relativo a Moción de D.^a María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Socialista, en relación al tráfico de vehículos pesados en la ciudad de Málaga. 79

PUNTO N° 19.- Dictamen referido a Moción del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, de apoyo del Ayuntamiento de Málaga a la iniciativa legislativa popular con el fin de articular una ley de apoyo a las personas que padecen fibromialgia y síndrome de fatiga crónica. 81

PUNTO N° 20.- Dictamen relativo a Propuesta de Aprobación inicial de la Modificación Puntual de Elementos del vigente PGOU-Estructural 15 en los ámbitos de planeamiento denominados PA-BM.5 (97) y PAM-BM.1 (97), delimitándose un ámbito de suelo urbano no consolidado al que se denominará SUNC-BM.4 “Ampliación de Plaza Mayor”. 86

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y TURISMO

PUNTO N° 21.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D.^a Ana García Sempere, relativa al estudio de posibles medidas para favorecer que más mujeres puedan ingresar en el Cuerpo de Bomberos. 99

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO N° 22.- Dictamen relativo a Moción de D.^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a la seguridad y mantenimiento en los parques infantiles. 101

PUNTO N° 23.- Dictamen referido a Moción de D.^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la limpieza de los entornos comerciales. 105

PUNTO N° 24.- Dictamen relativo a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D.^a Ana García Sempere, referida a la mejora y conservación del parque marítimo terrestre del Peñón del Cuervo, en el Distrito Este. 108

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO N° 25.- Dictamen relativo a Moción Institucional de los tres



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupos Políticos Municipales, para el rechazo de la apertura de un nuevo CIE en Málaga.	112
PUNTO N° 26.- Dictamen referido a Moción del Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, en relación con el Día Internacional de la Mujer.	118
PUNTO N° 27.- Dictamen relativo a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D ^a . Lorena Doña Morales y D. Daniel Moreno Parrado, referida a la participación ciudadana en la Agenda 21.	120
PUNTO N° 28.- Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D ^a . Lorena Doña Morales y D. Daniel Moreno Parrado, relativa a Corazones Malagueños.	122
PUNTO N° 29.- Dictamen en relación a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D ^a . M ^a Antonia Morillas González, relativa a la ampliación progresiva de los centros de estancia diurna para mayores en la ciudad.	125
PUNTO N° 30.- Dictamen referido a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D ^a . M ^a Antonia Morillas González, relativa a la necesidad de una red de guarderías públicas municipales.	129

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U-1.- Moción Institucional urgente de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y el Concejales no adscrito, D. Carlos Hernández Pezzi, relativa a la declaración de los dólmenes de Antequera como Patrimonio Mundial.	132
PUNTO N° U-2.- Moción Institucional urgente de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y el Concejales no Adscrito, D. Carlos Hernández Pezzi, relativa a los recursos en módulo práctico de cocina del IES Universidad Laboral.	134
PUNTO N° U-3.- Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Concejales Delegado del Distrito de Churriana, D. José del Río Escobar, relativa a la falta de cumplimiento de la Junta de Andalucía en la calidad y excelencia de formación en Escuela de Hostelería de La Cónsula.	138
PUNTO N° U-4.- Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, la Concejala Delegada de Promoción Empresarial y	



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Empleo, D^a. Ana Navarro Luna, y el Concejal Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Francisco J. Pomares Fuertes, en relación a las zonas inundables en el entorno del río Guadalhorce. 151

PUNTO N° U-5.- Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa a la reforma de grados universitarios. 165

PUNTO N° U-6.- Moción urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a contratos externos opacos e irregulares para contratación de personal bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios para la realización continuada de tareas propias de la administración. 189

MOCIONES

PUNTO N° 31.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Concejal del Distrito Campanillas, D. Luis Verde Godoy, relativa a la eliminación de los módulos prefabricados del CEIP Cayetano Bolívar en Santa Rosalía Maqueda, Campanillas. 174

PUNTO N° 32.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la mejora de los viales y a la calidad de vida en Orozco, El Chaparral, Huerta Nueva, Los Morales y Fuente Alegre, todas ellas barriadas del Distrito Puerto de la Torre. 199

PUNTO N° 33.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la situación del Orfeón Universitario de Málaga. 185

PUNTO N° 34.- Moción del Concejal no adscrito, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con el procedimiento de control y evaluación de la calidad de los Museos dependientes de la Agencia Pública Administrativa Local para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales. 205

PUNTO N° 35.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Concejal del Distrito de Teatinos, D. Luis Verde Godoy, relativa a la falta de recursos en Módulo Práctico de Cocina de la Universidad Laboral. 208

PUNTO N° 36.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a los servicios que se prestan en el Parque Cementerio de Málaga. 208

PUNTO N° 37.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la situación de la Banda Municipal de Música de Málaga. 215

PUNTO N° 38.- Moción del Concejal no adscrito, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con el Convento de San Andrés. 218



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 39.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Concejal de Urbanismo, D. Francisco J. Pomares sobre Academia Málaga C.F. y Parque Metropolitano Arraijanal. 221
- PUNTO N° 40.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, con relación a la necesidad de garantizar el mayor nivel de seguridad para cada agente de la Policía Local, mediante la utilización de chaleco protector. 227
- PUNTO N° 41.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la defensa de los derechos fundamentales de las mujeres malagueñas en el marco del 8 de marzo. 229
- PUNTO N° 42.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres. 232
- PUNTO N° 43.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a medidas para garantizar suministros vitales básicos a personas y familias con escasos recursos. 237

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- PUNTO N° 44.-** Solicitud del Grupo Municipal Socialista, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para informar sobre la contratación de autónomos o empresas externas para realizar tareas concretas que en principio podrían ser desarrolladas por empleados públicos del Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles Municipales. 242
- PUNTO N° 45.-** Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 242
- PUNTO N° 46.-** Información del Equipo de Gobierno. 242

RUEGOS Y PREGUNTAS

- PUNTO N° 47.-** Ruegos. 242
- PUNTO N° 48.-** Preguntas 245



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 4/15 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 26 DE FEBRERO DE 2015.

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del jueves, día veintiséis de febrero de dos mil quince, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Ana M^a. Navarro Luna
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D. Julio Andrade Ruiz
D^a. Teresa Porras Teruel
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Raúl López Maldonado
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D. Mario Cortés Carballo
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D. Carlos Conde O'Donnell
D. Luis Verde Godoy
D^a. Carmen Casero Navarro
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Raúl Jiménez Jiménez
D. José del Río Escobar
D^a. Eva M^a. Sánchez Teba

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Gámez Gámez
D^a. M^a. Francisca Montiel Torres
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D. Manuel Hurtado Quero
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio José Brenes Cobos
D. Francisco Daniel Moreno Parrado
D^a. Lorena Doña Morales

Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. M^a. Antonia Morillas González
D^a. Ana García Sempere

Concejal no adscrito

D. Carlos Hernández Pezzi

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

Al comienzo de la sesión se encontraban ausentes los Concejales y Concejales que, a continuación, se indican, quienes se incorporaron a la misma en los puntos que, asimismo, se detallan:

D. Francisco J. Pomares Fuertes, quien se incorporó en el punto nº 4.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Elías Bendodo Benasayag y D. Carlos Conde O'Donnell, quienes se incorporaron en el punto nº 6.

D^a. Eva M^a. Sánchez Teba, quien se incorporó en el punto nº 25.

D. Francisco J. Conejo Rueda, quien se incorporó en el punto nº U.2.

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Buenos días a todos y a todas, Concejales, a todos los asistentes también en el Salón de Plenos.

Lamentamos que el comienzo del Pleno no sea a la hora prevista. Una serie de reuniones de esta mañana se ha ido prolongando y alargando las horas de prensa previas, y sé que algunos de los aquí presentes que vienen para intervenir, han estado esperando en el pasillo más allá de lo que hubiera sido conveniente. Si diseñaran ahora -permítanme la broma- este edificio los arquitectos, seguro que había una sala de espera anexa al Salón de Plenos para poder esperar el público que suele acudir a los Plenos de nuestro Ayuntamiento, y que estamos encantados que puedan estar, asistir y participar en él -como saben-, aplicando el Reglamento de Participación de la manera más flexible que podemos y que nos gusta hacer."

A continuación se pasó al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación al Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2014.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS PLENARIOS RELACIONADOS CON EL



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMERCIO DE NUESTRA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 23 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de febrero de 2015, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa al cumplimiento de acuerdos plenarios relacionados con el comercio de nuestra ciudad.**

Los acuerdos plenarios son compromisos tomados por la mayoría de la Corporación y, por tanto, de obligado cumplimiento. Muchos son los que, por un motivo u otro no lleva a la práctica el equipo de gobierno, queremos en esta ocasión hacer hincapié en tres aspectos de especial relevancia relacionados con el ámbito del comercio en nuestro municipio, la participación de los agentes sociales y la regulación de la actividad.

El 16 de diciembre de 2011 el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria aprobó, por unanimidad, la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo texto a la letra es el siguiente: “Que a la mayor brevedad posible se ponga en vigor la nueva Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública que deberá dar respuesta y compatibilizar los intereses de todos los colectivos implicados: vecinos, empresarios de hostelería, comerciantes y viandantes”. Respecto a este mismo asunto en la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo y Pleno posterior de julio de 2013, se aprobó una moción cuyo acuerdo, tras la enmienda introducida por el equipo de gobierno, era el siguiente: “Continuar trabajando y terminar, a la mayor brevedad posible, la reforma o modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública de manera consensuada con todos los agentes implicados en la misma, tal como se acordó por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de diciembre de 2011”.

El Consejo Sectorial de Comercio es un organismo de ámbito local que se constituye para la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses generales del Comercio de nuestro municipio. El 10 de mayo de 2012, se celebró la sesión constitutiva del Consejo Sectorial de Comercio, consejo aprobado en sesión plenaria en junio de 2011. En esta sesión se aprobó, entre otras normas, la Concreción del calendario de sesiones ordinarias del Consejo Sectorial de Comercio (Punto 3) en los siguiente términos: Por disposición del punto 79.1 del Reglamento Orgánico de Pleno, que establece que los consejos sectoriales celebrarán sesión ordinaria al menos una vez cada tres meses y extraordinaria o extraordinaria urgente cuando la importancia de los asuntos así lo requieran por iniciativa del Presidente o a solicitud de un tercio de los miembros del consejo, se acuerda seguir el régimen de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

periodicidad reglamentariamente establecido haciendo constar expresamente, la Sra Presidenta el derecho de los miembros a solicitar la celebración de sesiones extraordinarias en los términos antes dichos. La siguiente sesión ordinaria se celebró en enero de 2013. Desde entonces no se ha cumplido ni con los tiempos establecidos ni con los acuerdos ni con los ítems del orden del día de las pocas convocatorias emitidas.

La Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo en su sesión de 16 de diciembre de 2013, aprobó “por unanimidad de los miembros presentes” una moción cuyo acuerdo único era el siguiente: “Instar a la Concejala Delegada del Área Municipal de Comercio a que convoque, a la mayor brevedad posible y de forma periódica la Mesa Técnica de Venta Ambulante” moción que, ese mismo mes fue aprobada en el Plenario correspondiente.

Por todo ello, estas concejalas tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Uno. *Instar a la Concejala Delegada del Área Municipal de Comercio a que convoque, a la mayor brevedad posible, en cualquier caso antes de que termine la actual corporación y, a partir de ahí, de forma periódica la Mesa Técnica de Venta Ambulante.*

Dos. *Instar al Área Municipal de Comercio a que convoque, a la mayor brevedad posible, en cualquier caso antes de que termine la actual corporación y, a partir de ahí, de forma periódica El Consejo Sectorial de Comercio.*

Tres. *Instar al equipo de gobierno a continuar trabajando y terminar, a la mayor brevedad posible, en cualquier caso antes de que termine la actual corporación la reforma o modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública de manera consensuada con todos los agentes implicados en la misma, tal como se acordó por el Ayuntamiento Pleno en sus sesiones de diciembre de 2011 y julio de 2013”.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción presentada por D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejalas del Grupo Municipal Socialista, relativa al cumplimiento de acuerdos plenarios relacionados con el comercio de nuestra ciudad, que queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 3.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD DEL PORTAL WEB CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (MALAGA.EU).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 23 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de febrero de 2015, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la accesibilidad y usabilidad del portal web corporativo del Ayuntamiento de Málaga (malaga.eu).

La Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga recoge, en su Título II. Principios generales. Derechos y deberes de los ciudadanos, Artículo 3, Principios generales, que, “La utilización de las tecnologías de la información tendrá las limitaciones establecidas por la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, respetando el pleno ejercicio por los ciudadanos de los derechos que tienen reconocidos, y ajustándose a los siguientes principios: [...]

h. Principio de usabilidad y de accesibilidad universal a la información y a los servicios, mediante la implantación de sistemas sencillos que permitan obtener información de interés para la ciudadanía de manera rápida, segura y comprensible potenciándose, a tal efecto, el uso de criterios unificados en la búsqueda y visualización de la información, conforme a los criterios y los estándares internacionales de accesibilidad universal, diseño y tratamiento documental, e incorporando las características necesarias para garantizar la accesibilidad de aquellos colectivos con discapacidades o especiales dificultades que lo requieran”.

La propia Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, señala, como sus servicios al ciudadano,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Información, difusión y formación al ciudadano en nuevas tecnologías.*
- *Seguimiento e impulso en el despliegue de redes y servicios avanzados de Telecomunicaciones, interlocución con operadores.*
- ***Garantizar la accesibilidad y usabilidad de los sistemas de información municipales por parte de los sectores de ciudadanos con mayores dificultades.***

*Un sitio web se considerará accesible cuando **cualquier usuario pueda utilizarlo y comprender sus contenidos y servicios**, con independencia de sus limitaciones y capacidades personales, las características de su equipo de navegación, el lenguaje utilizado o su localización geográfica. Alcanzar este objetivo ambicioso es tanto una obligación normativa como el hecho que da sentido al esfuerzo de implementar el marco de la administración electrónica.*

El máximo organismo dentro de la jerarquía de Internet que se encarga de promover la accesibilidad es el World Wide Web Consortium (W3C), en especial su grupo de trabajo Web Accessibility Initiative (WAI), que, desde 1999 viene publicando pautas de accesibilidad Web que se han convertido en un referente internacionalmente aceptado.

El World Wide Web Consortium (W3C) ha normalizado el diseño de páginas web para que sean accesibles a personas con discapacidades. Las pautas establecen tres niveles de accesibilidad A, AA, AAA, según el cumplimiento de las pautas de prioridad, de manera que se garantice un acceso igualitario con alternativas equivalentes para los contenidos audiovisuales y auditivos.

Íntimamente relacionado con la accesibilidad está el término usabilidad, un neologismo que se refiere precisamente a la facilidad con que las personas pueden utilizar una herramienta particular o cualquier otro objeto fabricado por humanos con el fin de alcanzar un objetivo concreto. Como disciplina la usabilidad estudia la manera de diseñar productos para que los usuarios puedan interactuar con ellos de la forma más fácil, cómoda e intuitiva posible y consigan sus objetivos de una manera rápida y sencilla. La usabilidad es un atributo de calidad de los productos, y se ha convertido en una condición necesaria para la supervivencia en el mercado.

*En el ámbito de la informática y la tecnología, la usabilidad de un portal web es su cualidad de ser fácil de usar y tiene en cuenta aspectos como la legibilidad de los textos, la rapidez de la descarga de información, la manejabilidad y la capacidad de satisfacer las necesidades del usuario. En interacción persona-ordenador, la usabilidad se refiere a la claridad y la elegancia con que se diseña la interacción con un programa de ordenador o un sitio web. Así se define la **usabilidad** como el **atributo de calidad que mide lo fáciles que son de usar las interfaces web** (Jakob Nielsen).*

La Organización Internacional para la Estandarización (ISO) ofrece dos definiciones de usabilidad:

"La usabilidad se refiere a la capacidad de un software de ser comprendido, aprendido, usado y ser atractivo para el usuario, en condiciones específicas de uso"



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(ISO/IEC 9126), que pone énfasis en los atributos internos y externos del producto, los cuales contribuyen a su funcionalidad y eficiencia; pero la usabilidad depende no sólo del producto sino también del usuario, por ello un producto no es intrínsecamente usable, sólo tendrá la capacidad de ser usado en un contexto particular y por usuarios particulares.

"Usabilidad es la eficacia, eficiencia y satisfacción con la que un producto permite alcanzar objetivos específicos a usuarios específicos en un contexto de uso específico" (ISO/IEC 9241). Es una definición centrada en el concepto de calidad en el uso, es decir, se refiere a cómo el usuario realiza tareas específicas en escenarios específicos con efectividad.

El grado de usabilidad de un sistema es, por su parte, una medida empírica y relativa de la usabilidad del mismo. Los test de usabilidad comparten cinco características básicas, a saber, su objetivo es mejorar la usabilidad del producto, los participantes son usuarios reales, que realizan tareas reales, que se observan y graba, tanto en los que hacen como en lo que dicen para analizar los datos, diagnosticar problemas y recomendar cambios para solucionarlos.

La información y tramitación en-línea es la nueva "ventanilla" de las administraciones de cara a la ciudadanía. Un portal web corporativo debe ser un espacio informativo y transaccional de la administración local disponible los 365 días del año y 24 horas al día, accesible desde cualquier lugar de la Red y como no para cualquier persona.

El portal debe proporcionar toda la información municipal de interés para la ciudadanía en sus distintos perfiles de necesidad y uso: normativas, proyectos, planes, proyectos, información completa sobre los diferentes servicios municipales, servicios estadísticos, y como no la posibilidad de realizar trámites. En el ámbito de la administración electrónica la ciudadanía demanda una administración abierta, con información actualizada y servicios seguros, de fácil uso y accesible y cuya disponibilidad sea 24 horas al día, que simplifique y agilice su relación con las diferentes administraciones que le prestan sus servicios.

Para responder a esos requerimientos es preciso revisar los entornos web del Ayuntamiento de Málaga, y así testear las posibles carencias, necesidades de mejora y cambios en los modelos de gestión para la consecución del objetivo marcado, siendo la calidad de la información recibida y la capacidad de encontrarla los criterios a seguir en el desarrollo de sitios web, alcanzando una experiencia óptima y una interacción positiva que le permita convertirse en una referencia de visita habitual.

Por todo ello, estas concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Uno. *Instar al Área de Nuevas Tecnologías y al Centro Municipal de Informática a que, a la mayor brevedad se testee la accesibilidad y usabilidad del*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Portal web corporativo del Ayuntamiento de Málaga, utilizando herramientas de reconocida fiabilidad.

Dos. Instar a las áreas competentes a disponer de los recursos necesarios para implementar las áreas de mejora detectadas en la aplicación de los test antes citados”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción presentada por D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la accesibilidad y usabilidad del portal web corporativo del Ayuntamiento de Málaga (malaga.eu), que queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 4.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA PRIVATIZACIÓN DE AENA Y EN DEFENSA DEL EMPLEO EN EL AEROPUERTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 23 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de febrero de 2015, del siguiente tenor literal.

“MOCIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Que presenta el portavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la consideración de la Comisión de Economía, Comercio, Empleo y Promoción Empresarial, relativa a la privatización de AENA y en defensa del empleo en el Aeropuerto de Málaga.

Trabajadores, sindicatos, colectivos sociales y organizaciones se concentraron el pasado viernes 6 de febrero en la terminal 3 del Aeropuerto de Málaga para denunciar la privatización de AENA. El colectivo inicia así un calendario de movilizaciones que incluye 27 jornadas de huelga hasta finales de agosto para evitar la pérdida de derechos laborales tras la entrada de capital privado en la empresa. También hubo acciones reivindicativas los días 10 y 11 de febrero.

Aseguran que a la pérdida de puestos que han sufrido en los últimos años, se une la merma en la calidad, denunciando incluso falta de seguridad en espacios como los aparcamientos del aeródromo malagueño. Una concentración que se ha llevado a cabo de forma simultánea en todos los aeropuertos andaluces.

Las movilizaciones en Málaga han contado con el apoyo de representantes de nuestra formación política en el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía, y también contó con la presencia de Alberto Garzón, candidato de Izquierda Unida a la presidencia del Gobierno.

Estas acciones se han llevado a cabo en el marco de la campaña de movilizaciones que están realizando los sindicatos para exigir el cumplimiento de los compromisos en materia de la plantilla y la seguridad de las operaciones, y que contempla 25 jornadas de huelga a nivel nacional.

La huelga, se inició el 11 de febrero, coincidiendo con la salida a cotización de Aena, por lo que la primera jornada de paro estuvo acompañada de una nueva concentración en la puerta de la Bolsa de la capital. Los trabajadores denuncian la especulación resultante de esta salida a Bolsa por debajo de su valor, pues de forma inmediata se ha incrementado el valor de las acciones hasta un 20 %. Y temen que el incumplimiento de los compromisos en materia de plantilla y el mantenimiento de la seguridad operacional se incremente como consecuencia de la entrada de capital privado.

Para nuestro grupo la privatización de la empresa pública Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) en el aeródromo de la ciudad merma la calidad del servicio público y de la imagen de la oferta turística. Así cada vez se están privatizando más servicios en el Aeropuerto de Málaga que suponen tres perjuicios: la destrucción de empleo y su precarización, el empeoramiento del servicio público y la merma de la calidad de la oferta turística.

En ese sentido, cuando el turista llega a Málaga se va a encontrar un aeropuerto con unos servicios muy deficientes, casi tercermundistas, y está



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

empezando a haber colas de pasajeros en los puestos de control y de facturación y va a ir en aumento en temporada alta. Lo más grave es el empeoramiento del servicio a los usuarios, con prestaciones que se han dejado de ofrecer, con la importancia que tiene el aeropuerto como puerta de entrada del turismo.

En 2010 se aprobó el Decreto Ley 13/2010, que planteaba separar Aena y crear dos empresas, por un lado el sistema de navegación aérea y por otro la gestión de los aeropuertos, la privatización de torres de control e incluso la posibilidad de gestión individualizada de algunos aeropuertos. Asimismo el Gobierno del PP en 2012 presentó el Plan de Eficiencia Aeroportuaria que suponía un ERE de 1500 afectados y la privatización parcial de aeropuertos en España.

El Consejo de Ministros celebrado el 13 de junio de 2014 acordó la privatización del 49% del capital social de AENA, la sociedad estatal que gestiona los aeropuertos españoles. Esta decisión da rienda suelta a la mayor operación de privatización en los últimos 16 años.

Una vez más se vuelve a repetir el patrón, el Gobierno vende empresas públicas saneadas y con beneficios, a la par que nacionaliza las privadas ruinosas, para que las paguemos entre todos, como ha ocurrido con parte de la banca. La privatización de los aeropuertos es un regalo del Gobierno de Mariano Rajoy a aquellos que no están sufriendo la crisis, ya que AENA es rentable económicamente, tiene beneficios, y no suponen ninguna carga económica para los contribuyentes.

Los aeródromos españoles suponen un negocio muy atractivo para el capital privado, de hecho en 2013 prestaron servicio a 188 millones de pasajeros y el sector aéreo mueve el ocho por ciento del PIB estatal. AENA es actualmente propietaria de la red de 47 aeropuertos estatales en España, 18 en Latinoamérica y del recientemente adquirido cuarto aeródromo de Londres (Luton).

Defendemos la rentabilidad social y económica de los aeropuertos estatales, por lo que consideramos que la privatización de AENA que ha iniciado el Gobierno de España es negativa y debe suspenderse, ya que se trata de una sociedad que gestiona equipamientos estratégicos en materia de transporte y muy estrechamente ligados a la industria turística.

En lo referente a Andalucía, hay que destacar que los aeropuertos de nuestra comunidad son rentables social y económicamente, siendo el principal ejemplo el aeropuerto de Málaga, que cerró el pasado mes de agosto con un movimiento de 1.589.476 pasajeros, lo que supone un aumento del 2,7% respecto al mismo mes del pasado año. El aeródromo malagueño es el tercer aeropuerto de la Península, con más de 8.000 trabajadores, a los que hay que sumar los de las empresas que dependen del mismo. Su privatización causará problemas laborales y económicos a estos empleados, pero también afectará a los usuarios de la principal puerta de entrada del turismo.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La privatización del aeropuerto supone una quiebra en uno de los servicios fundamentales de la provincia de Málaga y, en especial, de la Costa del Sol, ya que el aeropuerto es la pieza clave del sector turístico, el motor económico de nuestra zona, por ello no debe perderse el control público, para que la defensa del interés general prevalezca sobre el volumen de negocio; ni pueden permitirse más recortes ni más ataques al empleo como los sufridos durante los últimos meses en el marco del proceso previo de privatización, en el que se ha destruido empleo en casi todos los sectores del aeropuerto malagueño: puntos de información, chaquetas verdes, asistencia en tierra, carritos de equipaje, seguridad, pasarelas, cafetería y mantenimiento.

Ante esta escalada privatizadora, desde IU destacamos que los aeropuertos desempeñan un papel fundamental para el desarrollo de la industria del turismo en todo el Estado y han sido clave en el proceso de vertebración de los territorios. Consideramos que estas operaciones generan inseguridad e inquietud en un sector tan sensible como el turístico, más aún en un momento decisivo en el que están volviendo a cosechar resultados positivos.

Ya en las reestructuraciones previas para adecuar los aeropuertos a la entrada de capital privado se han deteriorado los servicios y condiciones laborales, para reducir gastos y proyectar la gestión de los aeropuertos como un negocio rentable a los futuros inversores privados. De forma que se han causado graves perjuicios a los empleados de las empresas que operan en estas infraestructuras, donde se están produciendo, en muchos casos, reducciones drásticas de puestos de trabajo y una precarización de las condiciones laborales, lo que ha desembocado en varias convocatorias de huelga en el último año. Esta situación no hará sino agudizarse con la reciente decisión de privatización del Gobierno.

Desde IU entendemos que lejos de la privatización sería positivo elaborar planes de actuación conjunta entre las distintas administraciones públicas con el objetivo de garantizar la viabilidad futura de los aeropuertos, a través de la optimización de sus recursos y la aplicación de medidas encaminadas a lograr su rentabilidad desde lo público.

Algunas consecuencias de la privatización de AENA, son la posible caída de la inversión en infraestructuras, el fuerte incremento de las tasas aeroportuarias, un aumento de la cadena de externalizaciones, más monopolios privados, el drástico empeoramiento de la calidad y seguridad del servicio y la supresión de rutas que no sean rentables para los privados, entre otros.

En estos momentos tan difíciles para la economía del país, la gestión pública estatal y en red que permite mantener unos estándares mínimos de servicio y calidad homogéneos, es el único modelo que garantiza la transparencia y la participación de los agentes afectados en la toma de decisiones, la no dependencia de las estrategias



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del mercado a la hora de prestar el servicio público, la garantía de accesibilidad, universalidad y la continuidad del servicio al margen de los ajustes coyunturales o estructurales el mercado.

El modelo que plantea el gobierno, ya se lleva a cabo en otros países y ha sido analizado por Comisiones de la Competencia para determinar si la posición de dominio del capital privado, sobre los aeropuertos perjudica el servicio de pasajeros empresas por la posible falta de inversiones y mejoras en sus aeródromos. Responsables institucionales de esos países, han calificado en su momento la gestión que ahora propone el gobierno del PP como una vergüenza para sus ciudades.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida vemos imprescindible el que se impulse un debate social, político e institucional sobre el modelo aeroportuario que necesitamos, en el que se ponga en valor el papel que desempeñan los aeropuertos públicos para el ejercicio del derecho a la movilidad y conectividad de los ciudadanos y en el desarrollo económico regional, el empleo, la actividad económica y el turismo.

Este debate es más que necesario en Málaga, donde el aeropuerto es la pieza clave del sector turístico, el motor económico de nuestra ciudad.

Por ello desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida vemos imprescindible que el gobierno cumpla de una vez con lo establecido en la norma para los aeropuertos con más de ocho millones de pasajeros, recogida en el Real Decreto 697/2013 de 20 de Septiembre, que establece la creación de una subcomisión de coordinación para poner en común ideas y toma de decisión colectiva, aprovechando al máximo lo marcado en el Art. 6,2 del mencionado decreto para poder abrir esta subcomisión a todos los agentes económicos y sociales implicados.

Es evidente que lo que se juega la ciudad de Málaga en este conflicto es una cuestión estratégica a largo plazo. La necesidad de mantener la gestión pública del Aeropuerto, es algo que debe asumir como propio el Ayuntamiento de Málaga, ya que es la única garantía de que el futuro del Aeropuerto de Málaga no quede hipotecado en manos de grupos privados cuyos intereses globales chocan con el interés general y con el interés de la ciudad.

Por todo ello el grupo municipal de IU propone la adopción del siguiente

A C U E R D O S

1º.- El Ayuntamiento de Málaga muestra todo su apoyo y su solidaridad a los trabajadores y trabajadoras de AENA y su preocupación por los despidos de los mismos y por la pérdida de puestos de trabajo en un momento de crisis económica y emergencia social.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *El Ayuntamiento de Málaga rechaza a la privatización de AENA por las nefastas consecuencias que tendría para el empleo, el turismo y la economía de nuestra ciudad la sumisión a intereses privados del Aeropuerto de Málaga.*

3º.- *El Ayuntamiento de Málaga instar al gobierno central a que garantice el carácter público del Aeropuerto de Málaga y que se frene la escalada de destrucción y precarización del empleo en el mismo, de forma que se paralice el proceso privatizador de los aeropuertos del Estado.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, procedió a la votación separada de los distintos Acuerdos propuestos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:

- *Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo primero.*
- *Dictaminar desfavorablemente, con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, el resto de los acuerdos.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Acuerdo primero propuesto en la Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa a la privatización de AENA y en defensa del empleo en el Aeropuerto de Málaga, que a continuación se transcribe:

1º.- *El Ayuntamiento de Málaga muestra todo su apoyo y su solidaridad a los trabajadores y trabajadoras de AENA y su preocupación por los despidos de los mismos y por la pérdida de puestos de trabajo en un momento de crisis económica y emergencia social.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "En relación a este Punto, que viene de la Comisión de Economía, hay una petición de palabra de D. José Francisco Muñoz Santiago, Secretario General de la Sección Sindical de Comisiones Obreras de AENA en Málaga. ¿Está presente el Sr. Muñoz Santiago?"

Puede acercarse al micro que le sea más cómodo, más cercano; y una intervención que no debe pasar de cinco minutos.

Gracias".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Muñoz Santiago, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias por su intervención.
Por Izquierda Unida, el Sr. Zorrilla."

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Y muy buenos días a todos los presentes, compañeros y compañeras de Corporación, al público que nos acompaña y al que nos puede estar siguiendo a través de los medios telemáticos, y especialmente, al público que nos acompaña de entre trabajadores y trabajadoras de AENA, estudiantes de la Cónsula, miembros de la asociación AFIBROMA, Málaga Acoge, Plataforma de solidaridad con los inmigrantes de Málaga, y alguna asociación más que está hoy con nosotros.

Desde Izquierda Unida queremos, en primer lugar, agradecer a José Muñoz su intervención, yo creo que muy esclarecedora sobre el problema que se está sucediendo en estos momentos con el proceso de privatización de AENA; y agradecer también al resto de los Grupos Políticos que se haya aprobado en este caso solamente el primer punto de los que presentábamos. El Grupo Socialista lo apoyó en su totalidad, pero el Grupo que tiene la mayoría absoluta rechazó los otros dos.

Hemos aprobado, por tanto, este Ayuntamiento, nuestra solidaridad y apoyo a las justas reivindicaciones por parte de los trabajadores de AENA y nuestra preocupación por la pérdida de puestos de trabajo que se está produciendo.

Y es que este proceso de privatización -que empezó ya en el año 2010 con el Decreto Ley 13/2010 del Gobierno de Rodríguez Zapatero, y que se ha incrementado, se ha agravado, con el Decreto aprobado por el Gobierno de Rajoy en junio de 2014, por el que se aprueba la privatización del 49 por ciento de los aeropuertos españoles- supone, a nuestro juicio, a juicio de Izquierda Unida, todo un saqueo de los recursos públicos de este país. Una compañía estatal que -como bien ha dicho José Muñoz- es rentable; una compañía que gestiona 47 aeropuertos españoles, y hasta ahora bastante bien, y autosuficiente económicamente, ha salido a Bolsa por un valor muy inferior al que realmente tiene. Como prueba la de que de forma casi inmediata se incrementó el valor de las acciones en más de un 20 por ciento. Un beneficio, por tanto, para los especuladores y un perjuicio para el interés general. Un perjuicio para el interés general porque supone, además de la destrucción y precarización del empleo, una merma en la calidad del servicio público que se presta en nuestros aeropuertos.

Podemos ver ya, en el Aeropuerto de Málaga incluso, cómo se han incrementado las colas, cómo hay falta de información; cómo hay servicios que antes se prestaban, como los carritos, pues ya no se prestan, o se prestan de una forma más deficiente. En definitiva, una imagen del Aeropuerto que no se corresponde con lo que debiera ser, como es la primera puerta de entrada, la primera impresión que se llevan los turistas que vienen a nuestra ciudad. Ese turismo que es la principal fuente económica de nuestra provincia.

¿Qué es lo que queremos? ¿Unos aeropuertos tercermundistas o unos aeropuertos que presten un servicio de calidad a los usuarios nacionales y turistas? Está en juego la imagen de nuestra oferta turística; está en juego la primera industria económica de nuestra provincia; y además -y lo que es más grave- deja un sector estratégico, como es el de los aeropuertos de nuestro país, en manos de transnacionales, que lógicamente van a primar sus intereses de negocios sobre los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

intereses generales; que están en juego intereses generales como el derecho a la movilidad, la conectividad o el propio desarrollo económico.

Por tanto, nosotros agradecemos que se haya aprobado este apoyo y solidaridad a los trabajadores de AENA en su justa reivindicación, y seguiremos reclamando desde Izquierda Unida el rechazo a la privatización de AENA por las nefastas consecuencias que trae para el empleo, para el turismo y para la economía. Y seguiremos pidiendo que este Ayuntamiento reclame al Gobierno Central que garantice el carácter público del Aeropuerto de Málaga.

Nada más, y muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿alguna intervención?
Sra. Montiel, tiene la palabra".

Dña. María Francisca Montiel Torres, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Muy buenas tardes ya. Permítanme saludar especialmente a los colectivos y a las personas que nos acompañan en el Salón de Plenos porque puedan estar afectadas o especialmente interesadas por alguna de las mociones que vamos a tratar en este Pleno.

Y me tengo que referir especialmente al Sr. Muñoz, que ha hablado en nombre de los trabajadores afectados por la actual problemática de AENA.

Poco que añadir a sus palabras. Nosotros, cuando se debatió este tema en la Comisión de Economía del pasado lunes, apoyamos la Moción íntegra. Nos dolía que a lo largo de los últimos tiempos hemos tenido que mostrar nuestra preocupación colectiva, como Corporación Municipal, por distintos ámbitos de trabajo del Aeropuerto. Fueron los chaquetas verdes, fueron los trabajadores de los *fingers*, fueron los trabajadores de los carritos,... muchos. Muchos que duelen como personas y como trabajadores, y a los que nosotros siempre hemos apoyado y seguiremos apoyando.

Apoyamos también, porque no puede ser de otra manera, la defensa de lo público. Eso no obtuvo unanimidad, pero yo sí quería comentárselo, y Uds. lo saben. El mantenimiento de la calidad de los servicios prestados desde lo público, porque eso refuerza la imagen del país. Eso es una imagen de país: la defensa de la calidad de los servicios públicos prestados.

Y por último, también saben Uds. que hemos apoyado siempre reforzar el papel del Aeropuerto como dinamizador del tejido productivo de nuestra ciudad, de nuestra provincia y de nuestra región, más allá –y no por ello quitándole su importancia– al uso turístico que tiene el Aeropuerto. Son Uds. muy importantes, para nosotros y para toda Málaga. Por eso siempre han contado con nuestro apoyo y lo seguirán teniendo.

Mucha suerte, porque su suerte es la suerte de todos los malagueños".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, la Sra. Navarro tiene la palabra".

Dña. Ana María Navarro Luna, Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bienvenidos. Muchas gracias, José Francisco Muñoz, en nombre de los trabajadores de AENA.

Es obsesión de este Ayuntamiento la generación de empleo y evitar, en la medida de lo posible, todo lo que suponga una destrucción de puestos de trabajo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto, como así lo expresamos en la Comisión de Economía, nuestra total solidaridad; fue aprobado por unanimidad por los tres Grupos Municipales.

Yendo ya al fondo del asunto, que se trata de la privatización de los aeropuertos españoles, no puedo dejar pasar la oportunidad de informarles -por si no lo saben ya- que este proceso de privatización fue producto de un Real Decreto que publicó el Sr. Zapatero en el año 2010, que privatizó directamente la torre de control y abrió la posibilidad de la privatización de los aeropuertos españoles; entre ellos se privatizó El Prat en Barcelona y Barajas en Madrid.

Puestas ya las cartas sobre la mesa, Uds. deben saber que lo único que ha hecho el Gobierno de la Nación ha sido, en base a ese Decreto del Partido Socialista -que gobernaba en aquel momento-, sacar a Bolsa un 5 por ciento de las Acciones, puesto que sería una sociedad mixta en la que solamente sale el 49 por ciento, pero de ese 49 por ciento, el 95 ya estaba adjudicado antes de salir a bolsa a organismos institucionales.

Y ya contestando a mis compañeros, decirles que esta Moción podían presentarla en la Junta de Andalucía. Sr. Zorrilla, su Grupo Parlamentario, Izquierda Unida, ha estado gobernando con el Partido Socialista, que lleva toda la vida en Andalucía, y Uds. han admitido -por poner un ejemplo-, o están propiciando -por poner un ejemplo-, la compra de Acciones en Bolsa del 40 por ciento del Metro, que es otro servicio público igual que el de los aeropuertos. Se llaman los famosos fondos Blackstone, es un fondo buitre americano, y Uds. los han sacado a la venta. Pero eso, claro, eso no les interesa ponerlo aquí, porque aquí todavía no hay trabajadores de Metro que vengan a reclamar sus derechos en este Pleno.

Por tanto, y para terminar, nuestro apoyo a todos vosotros, a los trabajadores. Siempre estaremos haciendo lo posible por ayudarles. Pero lo tengan en cuenta que el marco legal que permite hacer esto lo hizo, lo publicó, lo redactó y lo llevó a cabo el Gobierno Socialista en el año 2010".

Sr. Alcalde Presidente: "Hemos terminado el debate, pero el Sr. Zorrilla quiere decir... El Portavoz había dicho una intervención, pero adelante, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí. Muchas gracias, Presidente. No pensaba hacer uso de este segundo turno, pero debo de puntualizar dos cuestiones para conocimiento de la Sra. Navarro.

En cuanto a lo primero. Este Grupo -no este Grupo Municipal-, Izquierda Unida, ha presentado esta misma Moción también en el Parlamento Andaluz, y también la ha presentado en el Congreso de los Diputados, donde la ha defendido nuestro Diputado Alberto Garzón. Nuestra actuación es coherente en todos los sitios.

En cuanto a la segunda cuestión. Hay una cuestión que más que errónea es falsa. La Consejería de Fomento y Vivienda no ha sacado a la venta las acciones de Metro Málaga, las sacaron a la venta los socios privados de Metro Málaga. La Consejería de Fomento y Vivienda intentó la compra de esas acciones para que no se hiciera cargo de ellas un fondo buitre, intento de compra que ha sido denegado por parte del Ministerio de Hacienda a cargo de su compañero del Partido Popular, el Sr. Montoro. La prohibición que establece el Partido Popular al endeudamiento ha sido una prohibición expresa de que la Consejería pudiera hacerse cargo de esas acciones e incrementar el carácter público de Metro Málaga. Esa afirmación, además de errónea, es falsa y es bastante hipócrita por su parte".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Montiel, entiendo... ¿Sí? Segundo turno.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Adelante, adelante".

Sra. Montiel Torres: "Tampoco pensaba yo hacer uso de este segundo turno, pero creo que es interesante dejar claro que estamos aquí representando a los ciudadanos de esta ciudad, y que, como tales, mostramos nuestro apoyo a unos trabajadores, a un servicio y a un futuro: los del Aeropuerto de Málaga. Eso es lo importante.

Y sólo cabría una -si Uds. me lo permiten- una apostilla: que esta Corporación, a través de sus órganos de Gobierno, ayude a que este acuerdo no quede sólo en un papel, sino que se busquen los medios de apoyar desde el Equipo de Gobierno a estos trabajadores que lo necesitan. Estoy segura que esta propuesta será bien recibida".

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno, Sr. López Maldonado, tiene la palabra".

D. Raúl López Maldonado, Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad y Movilidad: "Sí. Muchas gracias, Presidente. Nuestro máximo apoyo -como no puede ser de otra manera- a los trabajadores, en este caso, de AENA, y agradecer la intervención en este Pleno.

Simplemente, para no crear ninguna polémica, pero sí llamar la atención, en este caso, al Portavoz de Izquierda Unida por las palabras que -creo que fuera de tono- ha dirigido hacia una compañera de esta bancada, con un adjetivo calificativo que yo creo que no está, o que no debe estar, en esta Sesión Plenaria.

En cuanto a la falta de las verdades, son las tuyas. La falta de las verdades son las tuyas. Mi compañera ha dicho una gran verdad, y es que Uds. gobernando en la Junta de Andalucía, han permitido, en este caso... Cuando han defendido siempre que el Metro de la ciudad fuera un Metro público, han permitido que empresas de fuera, en este caso, de capital riesgo, fondos buitres de otros continentes vengan a ver afán lucrativo en un convenio que Uds. han firmado de 72 millones de euros al año. No es el Gobierno de la Nación quien a Uds. les prohíbe comprar, es su falta de organización en el área económica en la Junta de Andalucía quien no les permite distribuir el dinero ni en Sanidad, ni en Educación, ni en el Metro público.

Así que le pediría, si no le viene a Ud. muy mal del todo, que al menos la última palabra la retirara de esta Sesión Plenaria, porque estoy convencido de que no está a la altura de lo que Ud. nos ha demostrado en estos tres últimos años.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, ¿quiere retirar la palabra? Yo no sé exactamente...".

Sr. Zorrilla Díaz: "Para explicarle que no voy a retirar las palabras.

He calificado las palabras de hipócritas, no a la persona que las ha emitido. Y es hipócrita porque se defiende en este caso a los trabajadores de AENA mientras que, por otra parte, se prohíbe a una Administración Pública comprar la parte privada de una empresa, mixta como es Metro Málaga, para, a continuación de habérselo prohibido, echarle en cara a la Administración andaluza el no haber comprado, porque no le ha permitido el Sr. Montoro comprar.

Si queda suficientemente explicado...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "¿Alguna cuestión aclaratoria?"

Sr. López Maldonado: "Para finalizar, Alcalde, para finalizar. Esperaba simplemente, por elegancia política, que Ud. hubiera retirado la palabra «hipócrita», simplemente.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede la votación de este Punto, que viene de la Comisión de Economía.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Carmen Casero Navarro.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

PUNTO N° 5.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE LA PUBLICACIÓN DEL ÁREA DE CULTURA: CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN “EL CINE EN TUS MANOS”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 17 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Informe de fecha 28/1/2015, emitido por la Directora General del Área de Cultura.*
- *Informe de fecha 10/2/2015, emitido por el Interventor General.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Informe de fecha 12/2/2015, emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura del siguiente tenor literal:*

“La funcionaria que suscribe, en relación a la fijación de Precio Público para la publicación del Área de Cultura Catálogo de la Exposición “El cine en tus manos”, informa:

- 1. Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*
- 2. Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*
- 3. Que el Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Cultura, Deportes, Educación y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo de la Exposición “El cine en tus manos”: 10,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por 5 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía), dictaminar favorablemente el precio público de la publicación del Área de Cultura.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo de la Exposición “El cine en tus manos”: 10,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal No Adscrito) y 10 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 6.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. MANUEL HURTADO QUERO Y D.^a M.^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA SOLICITAR EL ARREGLO DE LAS PLACAS DEL PASEO DE LAS ESTRELLAS JUNTO AL MARTÍN CARPENA Y EL ESTADIO DE ATLETISMO CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 17 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de febrero de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presentan D. Manuel Hurtado Quero, y D.^a M.^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Cultura, Turismo, Educación, Juventud y Deportes, para solicitar al Ayuntamiento de Málaga el arreglo de las placas del Paseo de las Estrellas junto al Martín Carpena y el Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga.

El Paseo de las Estrellas del Deporte de Málaga, situado en la avenida Alicia de Larrocha, en Parque Litoral, cerca del pabellón Martín Carpena y del Estadio de Atletismo, es un espacio singular, dedicado por el Ayuntamiento de Málaga a rendir homenaje y tributo a los deportistas y clubes que han llevado a lo más alto el Deporte



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

malagueño y el buen nombre de la capital de la Costa del Sol. Hay una quincena de estrellas que comenzaron a instalarse en 2006, lo inaugura la del club Unicaja, que acababa de ganar la liga de baloncesto y lo cierra, la última instalada en 2013, recordando al Real Club Mediterráneo.

Las placas cuadradas, que recuerdan mucho a las de Hollywood Bouvelard, encierran estrellas de cinco puntas en las que aparece el nombre de cada deportista homenajeado y clubes y están cubiertas por un cristal o metacrilato que no parece haber resistido los impactos y embestidas en al menos varias de ellas que aparecen resquebrajadas. Una situación que puede deberse a actos vandálicos y también, según los vecinos, a la caída de ramas de las palmeras que hay junto a cada una de esas distinciones.

Este escenario desolador, poco dignificante y dando un aspecto de abandono para los deportistas e instituciones homenajeados así como para la propia ciudad que los honró el día de su inauguración, lleva dos años olvidado por el Área de Deportes y el Distrito.

Por lo que estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, la adopción del siguiente

ACUERDO ÚNICO

Instar al Ayuntamiento de Málaga a que proceda al arreglo de las seis placas deterioradas, las conserve y mantenga convenientemente y continúe con el homenaje de los campeones y de las campeonas de las distintas modalidades deportivas que han continuado llevando el deporte malagueño y el nombre de la ciudad a las cotas más altas del deporte mundial.”

En relación con la moción presentada, el Sr. Vocal D. José del Río Escobar formuló una enmienda de adición “in voce”, para modificar el texto del Acuerdo, enmienda que fue aceptada por sus autores e incorporada a la moción inicial quedando como sigue:

“Instar al Ayuntamiento de Málaga a que proceda al arreglo de las seis placas deterioradas o estudie la sustitución por otro material que permita una conservación más correcta y continúe con el homenaje de los campeones y de las campeonas de las distintas modalidades deportivas que han continuado llevando el deporte malagueño y el nombre de la ciudad a las cotas más altas del deporte mundial”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad de los asistentes, dictaminar favorablemente la moción presentada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO ÚNICO

- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a que proceda al arreglo de las seis placas deterioradas o estudie la sustitución por otro material que permita una conservación más correcta y continúe con el homenaje de los campeones y de las campeonas de las distintas modalidades deportivas que han continuado llevando el deporte malagueño y el nombre de la ciudad a las cotas más altas del deporte mundial.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 7.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE ENTRADA A LOS NUEVOS ESPACIOS EXPOSITIVOS DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES, CENTRE POMPIDOU MÁLAGA Y COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DE SAN PETERSBURGO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 17 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Informe de fecha 11/2/2015, emitido por el Servicio de Administración de la Agencia.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Informe de fecha 12/2/2015, emitido por la Dirección de la Agencia.*
- *Memoria Económica.*
- *Informe emitido por la Intervención General, de fecha 12/2/2015, en el que informa que procede la tramitación del procedimiento.*
- *Propuesta del Director de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, de fecha 13 de febrero de 2015, del siguiente tenor literal:*

“D. José M^a Luna Aguilar, Director de la Agencia pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, en referencia al Expediente relativo a la fijación de precios públicos de entrada a los nuevos espacios expositivos de la Agencia, Centre Pompidou Málaga y Colección del Museo Ruso de San Petersburgo, propone a la Comisión de Cultura elevar al Pleno Municipal la siguiente propuesta de fijación de precios públicos:

BIEN N^o	TITULO	Entrada general	Entrada reducida
1	Entrada al Centre Pompidou Málaga		
	<i>Combinada (permanente más temporal):</i>	9,00 €	5,50 €
	<i>Exposición permanente:</i>	7,00 €	4,00 €
	<i>Exposición temporal:</i>	4,00 €	2,50 €
2	Entrada a la Colección del Museo de Arte Ruso de San Petersburgo		
	<i>Combinada (permanente más temporal):</i>	8,00 €	4,00 €
	<i>Exposición permanente:</i>	6,00 €	3,50 €
	<i>Exposición temporal:</i>	4,00 €	2,50 €”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por cinco votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía), dictaminar favorablemente el precio público de entrada a los nuevos espacios expositivos de la Agencia, Centre Pompidou Málaga y Colección del Museo Ruso de San Petersburgo.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento de los siguientes precios públicos de entrada a los nuevos espacios expositivos de la Agencia, Centre Pompidou Málaga y Colección del Museo Ruso de San Petersburgo:

BIEN N°	TITULO	Entrada general	Entrada reducida
1	Entrada al Centre Pompidou Málaga		
	Combinada (permanente más temporal):	9,00 €	5,50 €
	Exposición permanente:	7,00 €	4,00 €
	Exposición temporal:	4,00 €	2,50 €
2	Entrada a la Colección del Museo de Arte Ruso de San Petersburgo		
	Combinada (permanente más temporal):	8,00 €	4,00 €
	Exposición permanente:	6,00 €	3,50 €
	Exposición temporal:	4,00 €	2,50 €

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Raúl Jiménez Jiménez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Socialista) y 10 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal No Adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO N° 8.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURAL 2 DEL PGOU-11 EN CALLE CENTAURA QUE FUE APROBADA DEFINITIVAMENTE MEDIANTE ORDEN DE LA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE 29 DE AGOSTO DE 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 10 de febrero de 2015, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: ME del PGOU Estructural nº 2 (PP 1/2013).

Solicitante: De oficio.

Situación: Calle Centaurea (Urbanización Cerrado de Calderón).

Junta de Distrito: nº 2 Málaga Este.

Asunto: Informe jurídico y propuesta de subsanación de deficiencias de documentación de Modificación de Elementos del PGOU aprobada definitivamente.

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de subsanación de deficiencias de documentación de Modificación de Elementos del PGOU aprobada definitivamente.***

RESULTANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente de, manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011**; en este instrumento de planeamiento general aparece el ámbito al que se refiere la presente Modificación de Elementos calificado como SGIT Viario (C/ Centaurea).

RESULTANDO que la justificación y motivación para la tramitación de la presente Modificación de Elementos del PGOU queda acreditada en el informe técnico de 5 de febrero de 2013 obrante en el expediente; siendo su objeto el cambio de calificación del Sistema General de la Ronda Este de la ciudad existente sobre el túnel del Cerrado de Calderón, por zona verde, en el espacio que queda fuera de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

proyección del propio túnel, en terrenos que son de dominio público municipal, con el fin de darle un uso adecuado a dichos terrenos.

RESULTANDO que hemos de tener presentes los siguientes **antecedentes de hecho** en el expediente que nos ocupa:

- Con fecha **31 de octubre de 2013** el Excmo. Ayuntamiento-Pleno adoptó acuerdo resolviendo **aprobar provisionalmente** la “Modificación de Elementos Estructural 2 del PGOU-2011” en calle Centaurea (Urbanización Cerrado de Calderón), promovida de oficio, según documentación técnica fechada en febrero de 2013, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de febrero de 2013.

- Remitido el expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva, con fecha **18 de diciembre de 2013** se recibe oficio de la Dirección General de Urbanismo requiriendo completar el expediente; cuestión que se considera resuelta el **1 de abril de 2014** según oficio de dicha Dirección recibido el **14 siguiente**.

- Mediante **Orden de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 29 de agosto de 2014**, se dispone **aprobar definitivamente** la presente Modificación, a reserva de la simple subsanación de determinadas deficiencias técnicas.

- Subsanada la documentación en cuestión y a la vista del informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de **25 de septiembre de 2014**, se remite la misma a la Dirección General de Urbanismo el 1 de diciembre de 2014.

- Finalmente, con fecha **15 de enero de 2015**, se recibe nuevo oficio de la citada Dirección General en el que se solicita subsanar el documento técnico remitido y se advierte de la necesidad de que el Excmo. Ayuntamiento Pleno tome conocimiento de dicha nueva documentación de subsanación de deficiencias.

CONSIDERANDO que con fecha **28 de enero de 2015** se ha emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión del siguiente tenor literal:

El pasado 15 de enero tuvo entrada, con nº 25.244 del Registro General de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, el oficio de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el que se solicita, como subsanación de deficiencias, tres ejemplares de la siguiente documentación:

- Plano de ordenación estructural P.1.2 “Categorías del Suelo” actual y modificado.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Ficha del ámbito PAM-LE.3 (83) “PERI Cerrado de Calderón” actual y modificada, incluyendo en esta última las nuevas determinaciones relativas a la superficie del ámbito y a la reserva de suelos con destino a espacios libres, manteniéndose en todo caso las determinaciones relativas a la edificabilidad total aprobada en el PGOU 2011.*

A tal efecto se han realizado tres copias, que como especifica “será exclusivamente de la documentación solicitada” , que deberá, previa aprobación administrativa que proceda, remitirse a la Dirección General de Urbanismo.

CONSIDERANDO, a la vista de su objeto, que la presente Modificación afecta a determinaciones correspondientes a la **ordenación estructural** del Plan General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.A de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), en consonancia con el artº 1.1.7.4.2 del propio Plan General; por otro lado, no tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, ni exime de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A).b) de la LOUA, por lo que en el trámite administrativo **no ha resultado preceptivo requerir informe del Consejo Consultivo de Andalucía** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2.c).2ª de la citada Ley.

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 31, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA nº 35 de 20 de febrero de 2014) y la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local que determina los órganos municipales competentes para las distintas aprobaciones.

CONSIDERANDO que al tratarse de aprobación de planeamiento que pone fin a la tramitación propiamente municipal, la competencia para la aprobación provisional correspondió al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en base al art. 123 apartado nº 1.i) y apartado nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local; por consiguiente, es este mismo órgano y por idéntica mayoría el que debe tomar conocimiento de la Documentación que subsana las deficiencias recogidas en la **Orden de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 29 de agosto de 2014** que aprobó definitivamente la Modificación de que tratamos.

CONSIDERANDO que en la citada Orden se dispuso que corresponderá a la **Dirección General de Urbanismo** de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la verificación de la subsanación de las simples deficiencias técnicas de la presente documentación, con carácter previo a su registro y publicación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la documentación, fechada en Enero 2015, denominada “Documentación complementaria subsanando deficiencias técnicas en cumplimiento de la Orden de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 29 de agosto de 2014”, mediante la que se aprobó definitivamente la “Modificación de Elementos Estructural 2 del PGOU-2011” en calle Centaurea (Urbanización Cerrado de Calderón), promovida de oficio, según documentación técnica fechada en febrero de 2013.

SEGUNDO.- Disponer la remisión del expediente a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a la verificación del Documento aprobado, y se disponga el registro y publicación del mismo dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la LOUA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 17 de febrero de 2015.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 9.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE DOCUMENTACIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL N°57 DEL PGOU RELATIVA AL SG-LO.3.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 4 de febrero de 2015, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Plan General de Ordenación Urbanística 50/04. (PP 53/14 Corrección de error)

Interesado: De oficio.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Situación: Sistema General SG-LO.3 del PGOU-11.

Junta Municipal de Distrito: nº 7 Carretera de Cádiz

Asunto: Informe jurídico y Propuesta de corrección de error material nº 57 (estructural) que afecta al SG-LO.3.

**INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO
DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en propuesta de aprobación de corrección de error material detectados en el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga.***

RESULTANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

RESULTANDO que desde la entrada en vigor del PGOU se han ido adoptado una serie de resoluciones con relación a la corrección de errores detectados en el mismo, de los cuales, unos han afectado a la ordenación estructural del PGOU y otros a la ordenación pormenorizada.

RESULTANDO que con fecha **18 de diciembre de 2014** se ha emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística proponiendo la corrección de varios errores detectados en el PGOU-2011 con relación al Sistema General SG-LO.3; concretamente indica el informe:

“El Artº 105.2. de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que “Las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Con fecha 13 de noviembre de 2014 tiene entrada en este Servicio de Planificación Territorial y Urbanística un informe del Servicio de Ejecución de Planeamiento en el que se nos advierte de un posible error detectado en el trámite del



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Acta de Ocupación de la superficie de del sistema general SG-LO.3. En este informe se dice que;

Por este Servicio se vienen siguiendo actuaciones en orden a suscribir Acta de Ocupación de la superficie de Sistema General SG- LO.3 “Playa de la Térmica” que fue objeto del “Convenio de Gestión Urbanística de Ocupación Directa del SG-LO.3 y de Compromiso de Permuta de reserva de aprovechamiento en el sector SUNC R-LO.11 “Térmica””.

Conforme al Convenio suscrito, la superficie objeto de Ocupación Directa, coincidente con la de la ficha del PGOU asciende a 39.058 m² y “.. en el ámbito está comprendido entre la prolongación del Paseo Marítimo de Poniente y el dominio público marítimo-terrestre vigente frente a las extintas instalaciones de la antigua central térmica ..”. Al Convenio se incorpora plano de delimitación de la superficie objeto de Ocupación Directa.

Realizado plano topográfico al objeto de proceder a suscribir Acta de Ocupación de la superficie de Sistema General afectada, resulta que, la línea límite del dominio público marítimo-terrestre vigente, incorporada al PGOU de 2.011, asimismo vigente, no es coincidente con la delimitación del Sistema General SG- LO.3 “Playa de la Térmica” efectuada por el PGOU. De los 39.058 m² cuya Ocupación prevé el Convenio, existe una franja de terreno de 1.516 m² ubicada entre el límite del Sistema General SG-LO.3 “Playa de la Térmica” y la línea límite del dominio público marítimo terrestre

Detectado este error se procede a su corrección advirtiéndose además otras incoherencias en la delimitación del Sistema General LO.3 “Playa de la Térmica” del PGOU-2011, situado junto al paseo marítimo de la zona oeste de Málaga.

Como se evidencia en la justificación incluida en la documentación técnica la delimitación de este sistema general debe ser coincidente con el límite del dominio público marítimo terrestre (según se describe en la ficha urbanística para su desarrollo) y no debe incluir terrenos ya obtenidos. Esta corrección se corresponde con una equivocación de tipo gráfico, que no aritmético, producida en la delimitación del Sistema General SG-LO.3 del PGOU-2011, y fundamentada en los siguientes argumentos:

- Este sistema general LO.3 “Playa de la térmica” es el que deviene de la antigua delimitación del SG-LO.4 del PGOU-97, del que se eliminaron los suelos obtenidos en curso de este Plan General descritos en el Acta de Ocupación firmada en noviembre 2002 que se incluye en la documentación.*
- La ficha urbanística de desarrollo del PGOU-2011, que lo describe, dice de este que es coincidente con el dominio público marítimo-terrestre (que en la actual delimitación no lo es) y que su superficie es de 39.058 m².*
- En el Acta de ocupación realizado para su obtención en noviembre de 2014 se ha detectado el error en cuanto a que su límite no coincide con el del dominio público marítimo terrestre.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Además del análisis del Acta de Ocupación de noviembre de 2002, se detecta que la delimitación del SG LO.3 incorpora algunos suelos ya obtenidos.
- Realizando estas correcciones de límite, se ha podido comprobar que la superficie resultante de estas correcciones es idéntica a la especificada en la ficha urbanística, es decir, 39.058 m².

En relación con los anteriores argumentos se puede deducir que en el trámite del PGOU-2011, la medición de superficie de este Sistema General SG-LO.3 “Playa de la Térmica” pudo realizarse conforme a la delimitación que procedía (de los criterios incluidos en la ficha urbanística sobre límite con el dominio público marítimo terrestre y terrenos aun sin obtener) y que posteriormente y por error, se modificó gráficamente incorporando de nuevo la traza de SG-LO.4 del PGOU-97

La corrección cuyo trámite se inicia es un error que pueden calificarse como material. El Artículo 1.2.2., apartado 3.8, del PGOU, establece que las correcciones de estos errores materiales se realizará mediante acuerdo plenario municipal, excepto las que correspondan a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, cuya corrección corresponderá a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía previa audiencia del municipio.

De acuerdo con el Artº 10 de la LOUA pertenecen a la ordenación estructural: la clasificación de suelo; la reserva de viviendas de protección; los sistemas generales; los usos, densidades y edificabilidades globales para las distintas zonas de suelo urbano y para los sectores de suelo urbano no consolidado y del suelo urbanizable ordenado y sectorizado; para el suelo urbanizables no sectorizado los usos incompatibles, las condiciones de sectorización y los criterios de disposición de los Sistemas Generales; el aprovechamiento medio de las Áreas de Reparto; ámbitos y elementos de especial protección en los centros históricos; normativa del suelo no urbanizable de especial protección; normativa de protección del litoral; red de tráfico; sistemas generales de interés regional o singular.

La corrección afecta a la delimitación de un Sistema General del PGOU, así pues, de acuerdo con el art. 10 de la LOUA corresponde a determinaciones del PGOU de carácter estructural, debiendo ajustarse su tramitación al procedimiento descrito en el apartado 1º del Artº 36.2.c) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, cuya aprobación pertenece a la Junta de Andalucía. En ellas el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su formulación y traslado a los órganos urbanísticos autonómicos

PROPUESTA

Se propone a la Comisión de Urbanismo la formulación de la corrección de error del SG-LO.3 “Playa de la Térmica” del PGOU-2011, incluida en la documentación adjunta fechada en diciembre de 2014, y su traslado a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para su aprobación.”

CONSIDERANDO que, a la vista del informe transcrito, la presente corrección afecta a determinaciones correspondientes a la **ordenación estructural** del Plan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.A) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) puesto en consonancia con el artículo 1.1.7.4.2 del propio Plan General vigente.

CONSIDERANDO *que de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.*

CONSIDERANDO *que, como se indica en Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de octubre de 2000, la facultad atribuida a la Administración para poder corregir o rectificar, sin ningún apremio temporal, los simples errores materiales apreciados en un acto administrativo, tiene como exclusiva finalidad que un simple error de esa naturaleza pueda pervivir, o produzca efectos desorbitados, como los que supondría que para corregir esa simple equivocación de hecho o material, intrascendente para el acto administrativo, fuera necesario acudir a los largos trámites de los procedimientos de revisión.*

Existe una constante jurisprudencia que mantiene que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, directamente constatables del expediente administrativo con independencia de toda opinión, criterio o calificación e interpretación.

CONSIDERANDO *que del informe técnico emitido se infiere que el error señalado en la documentación técnica elaborada no inciden en el fondo de lo que se corrige, expresando que todos ellos se pueden considerar materiales, de hecho o erratas.*

CONSIDERANDO *que el art. 1.2.2.3.8 de la normativa del PGOU-2011 establece lo siguiente respecto a la corrección de errores materiales:*

Los simples errores materiales, aritméticos o de hecho, que se detecten en el Plan podrán corregirse mediante acuerdo plenario municipal de la Corporación. No obstante la corrección de las determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural corresponderá a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía previa audiencia del municipio.

Una vez aprobada por el órgano competente, la corrección se incorporará al documento de Plan General como anotación complementaria de la determinación que se corrige, procediéndose a su depósito en los Registros correspondientes de conformidad con lo dispuesto en los arts. 40 y 41 de la LOUA y Decreto 2/2004 y ulterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme al art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, según redacción de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, entrando en vigor cuando se haya



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comunicado a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía, publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.

CONSIDERANDO que, dado que el error material detectado afecta a la ordenación estructural, corresponde la competencia para su rectificación al titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 1.2.2.3.8 del vigente Plan General, puesto en relación con los artículos 31.2.B.a) y 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía y artículo 4.3 a) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014).

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar la documentación, fechada en diciembre de 2014, de “Corrección de error material de la Ordenación Estructural del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga- Corrección nº 57- SG-LO.3”.*

SEGUNDO.- *Disponer la remisión del expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que por el órgano competente se adopte resolución en orden a la corrección del error material nº 57 que afecta a la ordenación estructural.*

TERCERO.- *Significar que una vez adoptada dicha resolución, se procederá al depósito del documento completo de corrección de error en los Registros de Instrumentos de Planeamiento con la anotación complementaria correspondiente en el Instrumento Urbanístico “Plan General de Ordenación Urbana de Málaga-2011”, en los términos previstos en los arts. 40 y 41 de la LOUA, todo ello, en concordancia con el Decreto 2/2004 de 7 de enero.*

CUARTO.- *Cumplimentados el punto anterior mediante su depósito y una vez se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, por la Administración autonómica se procederá a publicar el referido acuerdo de corrección de errores en el Boletín Oficial correspondiente, según se señala en el artículo 41.1 de la LOUA,*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.

QUINTO.- *Dar traslado del presente acuerdo a:*

- *Departamento de Licencias y Protección Urbanística.*
- *Al Servicio Jurídico-Administrativo de Ejecución del Planeamiento.*
- *Junta Municipal de Distrito nº 7 Carretera de Cádiz.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 17 de febrero de 2015.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal No Adscrito), y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL Nº58 DEL PGOU RELATIVA AL SUNC-O-PD.1 “NUESTRA SRA. DE LA VICTORIA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 5 de febrero de 2015, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Plan General de Ordenación Urbanística 50/04. (PP 2/15 Corrección de error)

Interesado: De oficio.

Situación: SUNC-O-PD.1 “Ntra. Sra. de la Victoria”

Junta Municipal de Distrito: nº 3 Ciudad Jardín

Asunto: Informe jurídico y Propuesta de corrección de error material nº 58 (pormenorizada) que afecta al SUNC-O-PD.1 “Ntra. Sra. de la Victoria”

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en propuesta de aprobación de expediente de Corrección de errores materiales detectados en el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga.***

RESULTANDO que, mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de **28 de julio de 2011**, se dispuso aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por PROCOSOL S.L., para el ámbito de planeamiento previsto en el PGOU-97 denominado ED-PD.7 “Nuestra Señora de la Victoria”(C/ Pérez de Ayala), con sujeción al Texto Refundido marzo de 2011 y de acuerdo con las consideraciones del informe técnico favorable de 3 de junio de 2011 emitido por el Departamento de Planeamiento (expediente de referencia PP 26/09).

RESULTANDO que, durante la tramitación del citado expediente, el vigente Plan General de Ordenación Urbanística (en adelante PGOU-2011) fue aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011 y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011**.

RESULTANDO que, con fecha **24 de septiembre de 2014**, fue presentado escrito por D. Antonio M. González Retamero e/r de PROCOSOL PROMOCIONES COSTA DEL SOL S.L, en el que solicita se corrija el PGOU aprobado definitivamente ya que el ámbito de planeamiento al que se refería el citado Estudio



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Detalle no figura como planeamiento aprobado (PA) sino como SUNC-O-PD.1 “Ntra. Sra. de la Victoria”.

CONSIDERANDO que, a la vista de la citada solicitud, se ha incoado el presente expediente de corrección de error nº 58 del PGOU (pormenorizada), habiéndose emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión con fecha 26 de enero de 2015 del siguiente tenor literal:

“El Artº 105.2. de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que “Las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Con fecha 24 de septiembre de 2014 tiene entrada en este Servicio de Planificación Territorial y Urbanística escrito por el interesado que advierte del error en la ficha urbanística del ámbito de referencia incluido en el Plan General aprobado en 2011, en el que aparece como un suelo urbano no consolidado siendo que, por su tramitación urbanística, se argumenta que debía aparecer como Planeamiento aprobado del Plan General de 1997.

Efectivamente se pueden comprobar los siguientes hechos administrativos que se argumentan en la documentación de Corrección de Error, redactada de oficio:

- El 8 de julio de 2009 se presenta oficialmente el Estudio de Detalle correspondiente al ámbito del ED-PD.7 “Nuestra Señora de la Victoria” del PGFOU-97, cuya aprobación inicial se acuerda por la Junta de Gobierno Local el 12 de febrero de 2010.*
- La revisión del PGOU de 97 en dicha fecha, extinguida ya la suspensión de licencias y aprobaciones que prescribe la ley, se encuentra aprobado provisionalmente, e incluye entonces entre sus determinaciones una ficha de desarrollo mediante ED en suelo urbano no consolidado con parámetros similares (superficie, índice de edificabilidad, uso, etc...) e idéntica ordenación.*
- Aunque lo procedente era recoger dicha aprobación en el trámite de Aprobación de la Revisión del Plan General como planeamiento en trámite (PA-T), cuestión esta que no llegó a materializarse, sus determinaciones quedaban garantizadas por el artículo 15.2.13 del título XV del “RÉGIMEN TRANSITORIO” del nuevo PGOU.*
- El Estudio de Detalle obtuvo aprobación definitiva el 28 de julio de 2011, un mes antes de la entrada en vigor del nuevo Plan General 2011 ahora vigente.*

En relación con los anteriores argumentos, queda demostrada y evidente la voluntad municipal de mantener las condiciones del planeamiento general (PGOU-



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

97) en vigor, tanto en la aprobación inicial como definitiva del Estudio de Detalle del ámbito ED-PD.7.

Conclusiones

La corrección cuyo trámite se inicia se considera por tanto un error, que puede calificarse como material o de hecho a los efectos del El Artº 105.2. de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Artículo 1.2.2., apartado 3.8, del PGOU, establece que las correcciones de estos errores materiales se realizarán mediante acuerdo plenario municipal, excepto las que correspondan a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, cuya corrección corresponderá a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía previa audiencia del municipio. Aunque la determinación afecta a una ficha de Suelo urbano no Consolidado del PGOU-2001, bien es cierto que el error incumbe a la totalidad de la ficha que no se adapta a la vigencia de dicho suelo según los derechos adquiridos por los propietarios en el trámite administrativo previo a la aprobación del PGOU-2011. Y si quedara duda de ello, esta cuestión estaría convenientemente sustanciada por el artículo 15.2.3 del título XV del “RÉGIMEN TRANSITORIO” del nuevo PGOU.

PROPUESTA

Se propone al Pleno Municipal la aprobación de la Corrección de Error del PGOU-2011 relativa a la sustitución de la ficha SUNC-O-PD.1 “Nuestra Señora de la Victoria” del PGOU-2011, por la modificada denominada PA-PD.10 (97) “Nuestra Señora de la Victoria” incluida en la documentación redactada de oficio y fechada en enero de 2015.”

CONSIDERANDO que ya en el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2011 se indicó que debía de traerse a colación lo previsto en el punto 2 del artículo 15.2.3. “Ámbito de aplicación” del Título XV, relativo al Régimen Transitorio, del Documento de Revisión del PGOU, que dice:

“2.Los Estudios de Detalle aprobados definitivamente, pero que no se incluyen expresamente como PA no quedan incorporados, en principio, a este Plan General. Sin embargo, cuando el Ayuntamiento de forma expresa lo admita, se mantendrá la validez aquellos Estudios de Detalle que no aparezcan explícitamente como PA, siempre que la ordenación contenida en los citados Estudios de Detalle sea compatible con la ordenación propuesta por el PGOU.

Se entiende que esta Administración admite, sin necesidad de pronunciamiento expreso, la vigencia de aquellos Estudio de Detalles cuya tramitación y aprobación haya coincidido en el tiempo con el periodo de tramitación y aprobación del presente Plan General con la finalidad de completar o adaptar algunas de sus determinaciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tanto los Estudios de Detalles incluidos como PA, como aquellos otros que se consideren en vigor, estarán vigentes solo en cuanto al objeto para el que fueron elaborados, por lo que para el resto de determinaciones urbanísticas se estará a lo previsto en el presente Plan General.”

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

CONSIDERANDO que, como se indica en Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de octubre de 2000, la facultad atribuida a la Administración para poder corregir o rectificar, sin ningún apremio temporal, los simples errores materiales apreciados en un acto administrativo, tiene como exclusiva finalidad que un simple error de esa naturaleza pueda pervivir, o produzca efectos desorbitados, como los que supondría que para corregir esa simple equivocación de hecho o material, intrascendente para el acto administrativo, fuera necesario acudir a los largos trámites de los procedimientos de revisión.

Existe una constante jurisprudencia que mantiene que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, directamente constatables del expediente administrativo con independencia de toda opinión, criterio o calificación e interpretación.

CONSIDERANDO que del informe técnico emitido se infiere que los errores señalados en la documentación técnica elaborada no inciden en el fondo de lo que se corrige, expresando que todos ellos se pueden considerar materiales, de hecho o erratas.

CONSIDERANDO que el art. 1.2.2.3.8 de la normativa del PGOU-2011 establece lo siguiente respecto a la corrección de errores materiales:

Los simples errores materiales, aritméticos o de hecho, que se detecten en el Plan podrán corregirse mediante acuerdo plenario municipal de la Corporación. No obstante la corrección de las determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural corresponderá a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía previa audiencia del municipio.

Una vez aprobada por el órgano competente, la corrección se incorporará al documento de Plan General como anotación complementaria de la determinación que se corrige, procediéndose a su depósito en los Registros correspondientes de conformidad con lo dispuesto en los arts. 40 y 41 de la LOUA y Decreto 2/2004 y ulterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme al art. 70.2 de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ley 7/1985 de 2 de abril, según redacción de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, entrando en vigor cuando se haya comunicado a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía, publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.

CONSIDERANDO que, dado que los errores materiales detectados no afectan a la ordenación estructural, corresponde la competencia para su rectificación al Excmo. Ayuntamiento Pleno de conformidad con el citado art. 1.2.2.3.8 del vigente Plan General.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de corrección de error material detectado en el PGOU vigente, que no afectan a la ordenación estructural, con sujeción a la documentación técnica fechada en enero 2015 “Corrección de error del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga- Corrección nº 58-SUNC-O-PD.1” y de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 26 de enero de 2015.

SEGUNDO.- A tenor de lo previsto en el apartado 2 del artículo 15.2.3 del vigente PGOU-2011 disponer, que el acuerdo precedente implica el **reconocimiento expreso de la validez y vigencia del Estudio de Detalle promovido por PROCOSOL S.L., para el ámbito de planeamiento previsto en el PGOU-97 denominado ED-PD.7 “Nuestra Señora de la Victoria”(C/ Pérez de Ayala) y que fue aprobado definitivamente mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2011.**

TERCERO.- Depositar dos ejemplares completos de la documentación que se aprueba en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO.- Remitir otros dos ejemplares completos del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de corrección de errores a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los Bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.

QUINTO.- Cumplimentado el punto anterior mediante su depósito y una vez se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **se procederá a publicar el referido acuerdo de corrección de errores** en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- Departamento de Licencias y Protección Urbanística.
- Junta Municipal de Distrito nº 3 Ciudad Jardín.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 17 de febrero de 2015.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal No Adscrito), y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 11.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE DISPONER LA CONSERVACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS HABIDAS EN EL EXPEDIENTE PP 60-08 A FIN DE PROSEGUIR SU TRAMITACIÓN COMO PLAN DE SECTORIZACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SUNS-T.1 “TRÉVENEZ OESTE” DEL PGOU-11.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 4 de febrero de 2015, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Plan de Sectorización y de Ordenación PP60/08

Promotor: Urbapinar, S.L.

Representante: D. Jesús Garrido Domingo

Situación: SUNS-T.1 “Trévez Oeste” en el PGOU-11 y SUNP-T.1 “Cerámicas” en el PGOU-97.

Junta de Distrito: n° 9 Campanillas.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta para conservación y convalidación de trámites.

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta para la conservación y convalidación de trámites.***

RESULTANDO que el expediente arriba referenciado se inició como Plan de Sectorización del SUNP T.1 “Cerámicas” del PGOU-97 y contaba con una superficie, según la ficha correspondiente, de 655.700 m²; el **objeto** del citado Plan radicaba en la división del sector en dos sectores independientes de suelo (el primero denominado SUNS-T.3 “Trévez Oeste” de 156.630 m² y el segundo denominado SUNS-T.1 “Cerámicas” de 499.070 m²) y, además, en desarrollar y ordenar el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

primero de ellos pasando de Urbanizable No Programado (hoy No Sectorizado) a Suelo Urbanizable Programado con ordenación pormenorizada (hoy Sectorizado y Ordenado).

RESULTANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- Mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha **25 de marzo de 2010** se dispuso aprobar inicialmente el Plan Sectorización del SUNP T.1 “Cerámicas” con sujeción a la documentación técnica de fecha Noviembre 2009 que incluye Anexo V (Estudio Hidrológico del Sector), Plano nº 2.1. “Topográfico actual e infraestructuras”, Plano nº 3.1. “Estructura de la propiedad y Plano Catastral”, Plano nº 4.1. “Zonificación”, Fechados el 4 de febrero de 2010, referenciados en coordenadas UTM, Estudio de impacto ambiental del Sector SUNS-T.3 Trévez Oeste, fechado en Febrero 2010, todo ello de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de 3 de marzo de 2010.

No obstante, el trámite de información al público y la remisión para los distintos informes sectoriales se condicionó a la aportación de la **documentación reformada que recogiese las observaciones** del informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 3 de marzo de 2010 y, consecuentemente del informe del Servicio de Topografía y del Servicio de Urbanización, debiendo presentarse Texto Refundido único.

-Aportada la documentación en cuestión, con fecha **28 de septiembre de 2010**, se emite informe por el Departamento de Planeamiento y Gestión en el que se propone:

“En base a las consideraciones técnicas del presente informe se propone la apertura del trámite de información pública del Plan de Sectorización del SUNP-T.1 (PGOU/97), delimitando dos sectores, SUNS-T.1 “Cerámicas” y SUNS-T.3 “Trévez Oeste” (Revisión PGOU), así como del Plan de Ordenación pormenorizada del SUNS-T.3 “Trévez Oeste”, de acuerdo con la siguiente documentación:

- Memoria completa y anexos, visados el 28 de mayo de 2010.
- Planos numerados del 1 al 40, visados el 28 de mayo de 2010 (nº 1, 2, 3, 11, 15, 20 al 28), y visados el 2 de junio de 2010 (nº 4 al 10, 12, 13, 14, 16 al 19, 29 al 40).
- Estudio de Impacto ambiental del Sector SUNS-T.3 “Trévez Oeste”, fechado en febrero 2010.
- Estudio Hidrológico del sector SUNS-T.3 y Documentación complementaria al estudio hidrológico, ambos fechados en Abril 2008.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por el Servicio jurídico-administrativo deberá comprobarse la aportación de las certificaciones catastrales y registrales de los propietarios incluidos en el sector, a los efectos de su notificación.”

-El 11 de octubre de 2010 se emite informe favorable por el Servicio Jurídico Administrativo sobre titulares registrales y catastrales del ámbito.

- El trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 24 de noviembre de 2010, el Diario Málaga Hoy de fecha 19 de noviembre de 2010; y en el Tablón de Anuncios de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 27 de octubre a 29 de noviembre de 2010, ambos inclusive. Así mismo se ha procedido a practicar notificación individualizada a aquellos que resultan como propietarios en el ámbito, según los datos obtenidos del Catastro y del Registro de la Propiedad.

- Por la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha 24 de agosto de 2011 en la que consta que, durante el plazo comprendido entre el 25 de octubre al 27 de diciembre del 2010, ambos inclusive, computados a efectos de información pública general, del 17 de mayo al 15 de julio, ambos inclusive y del año 2011, computados a efectos de notificación personal por domicilio desconocido a propietario afectado y del 6 de julio al 6 de agosto del año 2011, ambos inclusive, computados a efectos de notificación personal a Áridos Campanillas, no ha tenido entrada alegación alguna al mismo.

- De conformidad con lo previsto en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), se han emitido los informes sectoriales:

1.- Informe favorable de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la, entonces denominada, Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 2 de febrero de 2011, recibido el día 9 del mismo mes y año, respecto a la incidencia territorial, si bien indicó la necesidad de requerir informe de carreteras y de transporte público por su posible afección con el nuevo ramal de la línea 1 del metro.

2.- Informe favorable de la Subdirección General de Infraestructuras y Normativa Técnica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 4 de febrero de 2011, recibido el día 10 del mismo mes y año.

*3.- Informe de 25 de febrero de 2011, recibido el día 9 de marzo siguiente, de la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente, en el que se concluye la necesidad de **justificar los recursos hídricos**.*

*4.- Oficio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental (Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento) recibido el 11 de abril de 2011, en el que se indica que **no ha lugar a la emisión de informe** por no afectar el Planeamiento a ninguna zona de influencia de las carreteras estatales.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5.- Informe **favorable** de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento de 31 de marzo de 2011, recibido el 12 de abril siguiente, si bien indica que deberán de recogerse en el documento que se apruebe determinados extremos.

6.- Informe **favorable** de la Agencia de Obra Pública de la Consejería de Obra Pública y Vivienda de 28 de abril de 2011, recibido el 10 de mayo de 2011, en el que se indica que el Plan de Sectorización que nos ocupa es viable respecto de la prolongación de la línea 1 del metro de Málaga, si bien, los instrumentos de desarrollo que se elaboren respecto de dicho Plan deberán ser informados. Aspecto éste que debería de recogerse en la documentación.

7.- Informe desfavorable del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas de 29 de abril de 2011, recibido el 24 de mayo siguiente, en el que se hacen una serie de consideraciones con relación a la carretera A-7076, que deberán de ser tenidas en cuenta en el Planeamiento.

8.- Informe **favorable** Previo de Valoración Ambiental de 27 de diciembre de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, recibido el 5 de enero de 2012, en relación al Estudio de Impacto Ambiental presentado en el expediente, en el que se indica la necesidad de recoger en la documentación que reciba aprobación provisional determinados extremos para que después sea objeto de Informe de Valoración ambiental.

- Con fecha **23 de enero de 2012** es requerido el promotor del expediente a fin de que aporte documentación en la que se contengan las observaciones de los informes sectoriales.

- Aportada documentación, el **9 de abril de 2012** se emite informe por el Departamento de Planeamiento y Gestión en el que se concluye que se ha dado respuesta a los informes sectoriales, debiendo requerir nuevo informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas y de EMASA sobre la disponibilidad de recursos hídricos.

- El **23 de mayo de 2012** se recibe nuevo informe desfavorable del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas fechado el 15 del mismo mes.

- Aportada nueva documentación, el **25 de octubre de 2012** se recibe informe **favorable** del citado Servicio de Carreteras de 28 de septiembre de 2012; en dicho informe se establece que la documentación que ha sido informada se incorpore al Plan de Sectorización para su informe definitivo.

- Con fecha **8 de noviembre de 2012** se recibe informe **favorable** de EMASA sobre la disponibilidad de recursos hídricos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- El **21 de noviembre de 2012** se emite informe aclaratorio por este Departamento de Planeamiento y Gestión.

- Remitido a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente los informes referidos en los dos apartados precedentes, a fin de que se emitiese informe en materia de aguas, el **25 de febrero de 2013** se recibe éste, fechado el 6 de febrero de 2013, en el sentido de requerir nueva documentación subsanatoria.

- Requerido nuevo informe a EMASA, se recibe éste con fecha **30 de abril de 2013**.

- El **3 de febrero de 2015** se requiere nuevo informe de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en materia de aguas, dándole traslado del informe de EMASA sobre disponibilidad de recursos hídricos.

CONSIDERANDO que, durante la tramitación del presente expediente, el vigente Plan General de Ordenación Urbanística (en adelante PGOU-2011) fue aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011 y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011. Tal y como se indicó en el informe técnico aclaratorio del Departamento de Planeamiento y Gestión de 12 de noviembre de 2012 antes referido:

“La designación de los ámbitos de planeamiento recogidos en los antecedentes difieren de las designaciones que para parte de ellos hace la Revisión del PGOU-2011, aprobado definitivamente el 21 de enero de 2011 por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía y publicado el 30 de agosto de 2011.

En base a ello, se establece la siguiente correspondencia entre las denominaciones del Plan de Sectorización y Ordenación y el Plan General vigente:

PLAN SECTORIZACION	PGOU-2011
SUNS-T.3 Trévez Oeste	SUNS-T.1 Trévez Oeste
SG-T.14 Parque Arroyo Prado Jurado	SGNS-T.1 Parque Arroyo Prado Jurado Norte



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que en cuanto a su motivación y justificación, la presente actuación tiene por finalidad poner en marcha uno de los sectores resultantes y así dar respuesta a las necesidades de implantación de carácter logístico que las industrias del ramo vienen demandando, debido a la falta de suelos finalistas para estas actividades económicas en el vigente PGOU y que, por su singularidad, requieren de características específicas propias fuera de los estándares industriales tradicionales, tanto en los referente a las condiciones de accesibilidad a vías de primer orden y parcelaciones de gran formato que posibiliten una óptima maniobrabilidad de los medios de transporte, como a las edificaciones de gran capacidad dotada de medios específicos que optimicen su eficiencia funcional.

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo^{1.-} que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 12 de la LOUA que establece que el Plan de Sectorización tiene por objeto el cambio de categoría de terrenos de suelo urbanizable no sectorizado a suelo urbanizable sectorizado u ordenado, innovando los Planes Generales de Ordenación Urbanística y complementando la ordenación establecida por éstos.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 36 de la LOUA que establece que “...Cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos. Se exceptúan de esta regla las innovaciones que pueden operar....., los planes de Sectorización regulados en el art. 12 de esta Ley.”

CONSIDERANDO que en virtud de lo previsto en el art. 50.C de la LOUA forma parte del contenido urbanístico legal del derecho de propiedad del suelo, para los terrenos clasificados como urbanizables no programados o no sectorizados, entre otros, el de la iniciativa para promover su transformación, mediante su adscripción a la categoría de suelo urbanizable sectorizado o, en su caso, ordenado, requiriendo el ejercicio de este derecho la innovación del correspondiente Plan General mediante la aprobación del Plan de Sectorización.

^{1.-} Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que el presente Plan de Sectorización contiene la ordenación pormenorizada de los terrenos incluidos en el, hoy denominado por el vigente PGOU-2011, como SUNS-T.1 “Trévez Oeste”, por lo que el desarrollo de la actividad de ejecución no requerirá la previa aprobación de Plan Parcial de Ordenación alguno, de conformidad con el art. 96.1 de la LOUA.

CONSIDERANDO que al hilo de lo anterior cabe señalar que el régimen jurídico establecido en el art. 54.1 de la LOUA para el desarrollo de la ordenación detallada determina, para la ejecución integrada del sector que nos ocupa en suelo urbanizable, lo siguiente:

- Vinculación de los terrenos al proceso urbanizador y edificatorio del sector.
- Equidistribución de beneficios y cargas.
- Derecho de los propietarios al 90% del aprovechamiento medio del área de reparto.
- Cesión obligatoria y gratuita de:
 - Los sistemas generales y demás dotaciones.
 - Superficie de suelo urbanizada, donde se pueda materializar el 10% del aprovechamiento medio del área de reparto de cesión obligatoria.
- Superficie de suelo correspondiente a los excedentes de aprovechamiento.

CONSIDERANDO que de conformidad con las determinaciones del art. 105.1 de la LOUA se entiende que la delimitación del Sector SUNS-T.1 “Trévez Oeste”, que se ordena pormenorizadamente, coincide con la de la unidad de ejecución del mismo, para la que se determina, según lo dispuesto en el artº 107.2 del mismo texto legal el sistema de actuación por compensación.

CONSIDERANDO que el vigente PGOU, en el sector denominado SUNS-T.1 “Trévez Oeste”, contempla las mismas previsiones de delimitación, sectorización, clasificación, edificabilidad y uso del suelo que las que se proponen en el Plan de Sectorización aprobado inicialmente, salvo las relativas a cargas complementarias, por lo que, en base los principios de economía procesal y de conservación de los actos y actuaciones administrativas, que operan siempre dentro de unos límites infranqueables, los defectos insubsanables y la indefensión, y que encuentran su contrapunto legal en los artículos 66 y 67 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede convalidar las actuaciones habidas en el presente expediente y continuar con su tramitación hasta su aprobación definitiva.

CONSIDERANDO que, no obstante lo anterior; con carácter previo a la aprobación provisional y requerimiento de informes de verificación de los sectoriales emitidos, conforme a lo previsto en el artículo 32.1 reglas 3ª y 4ª de la LOUA, deberá



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aportarse documentación que cumplimente lo exigido por los informes sectoriales evacuados y actualice las previsiones sobre cargas complementarias del Plan de Sectorización a lo exigido por el vigente PGOU, debiéndose emitir al respecto informe por el Servicio de Urbanización e Infraestructuras del Departamento de Planeamiento y Gestión.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 12, 31 a 41 de la LOUA y demás concordantes; debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y en los artículos 31.1.A) y 32 1.1ª de la LOUA, sobre competencias y procedimiento, la competencia para **aprobación inicial y provisional** del Plan de Sectorización corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud del citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. Consecuentemente, es este mismo órgano colegiado y con idéntica mayoría, el competente para pronunciarse sobre la **convalidación** de las actuaciones habidas en el expediente.

CONSIDERANDO que la **competencia para la aprobación definitiva** viene atribuida a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo adscrita a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en el art. 31.2.B) a) de la LOUA, puesto en concordancia con el artº 12.1 g) del Decreto 36/2014, antes citado, y el Decreto 142/2013, de 1 de octubre por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Disponer la **conservación y convalidación** de las actuaciones administrativas habidas en el expediente de referencia PP 60-08, iniciado como Plan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de Sectorización y Ordenación del SUNP T.1 “Cerámicas” del PGOU-97, a fin de proseguir su tramitación como **Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU-11**, que ha recibido aprobación definitiva parcial por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, y habida cuenta de que el expediente en trámite cuenta con idéntico ámbito, objetivos y contenido.*

SEGUNDO.- *Significar al promotor que una vez que se haya emitido informe favorable en materia de aguas por parte de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio ambiente, o se haya certificado su no emisión en el plazo previsto para ello, procederá pronunciarse sobre la aprobación provisional del Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU-11, si bien, **con carácter previo** a dicha aprobación, deberá **aportar nuevo Texto Refundido** que se denomine Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU-11 y en el que:*

- *Se haga constar la convalidación acordada y, en consecuencia, todas las referencias sean al Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU-11.*
- *Se cumplimente lo exigido en los informes sectoriales favorables ya emitidos.*
- *Se actualicen las previsiones sobre cargas complementarias del Plan de Sectorización a lo exigido por el vigente PGOU, debiéndose emitir al respecto informe por el Servicio de Urbanización e Infraestructuras del Departamento de Planeamiento y Gestión.*

TERCERO.- *Disponer que una vez que el presente expediente reciba aprobación provisional deberá ser remitido a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente a fin de que, en el plazo de un mes, se verifiquen o adapten los informes sectoriales favorables emitidos en su día y se emita Informe de Valoración Ambiental; todo ello, de conformidad con lo previsto en la regla 4ª del artículo 32.1 de la LOUA puesto en relación con el artículo 15 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero.*

CUARTO.- *Del presente acuerdo se dará traslado a:*

- *Junta Municipal del Distrito nº 9 Campanillas.*
- *Departamento de Licencias y Protección Urbanística.*
- *Servicio jurídico Administrativo de Ejecución del Planeamiento*
- *Departamento de Actuaciones Urbanísticas*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 17 de febrero de 2015.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, y la Concejala D^a. M^a. Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 abstención (del Concejala No Adscrito), y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 12.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LA NORMATIVA DEL PGOU-2011 N°15. TÍTULOS VI Y XII. GRANDES SUPERFICIES MINORISTAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 4 de febrero de 2015, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: *Modificación de Elementos Pormenorizada n° 15 de la Normativa del PGOU- Títulos VI y XII. Grandes Superficies Minoristas (PP 46/14).*

Solicitante: *De oficio*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación inicial de Modificación de Elementos del PGOU-2011.

INFORME PROPUESTA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación de inicial de Modificación de Elementos del PGOU:***

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011**, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011.

RESULTANDO que, con fecha **31 de octubre de 2013** ha sido aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la “Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011 numeradas del 1 al 13”, según documentación técnica de fecha julio 2013 y promovido de oficio (BOJA nº 109 de 10 de junio de 2014).

RESULTANDO que, con fecha **16 de octubre de 2014**, ha sido publicada en el BOP el Decreto-Ley 12/2014, de 7 de octubre, que modifica al Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de comercio Interior de Andalucía. Es el objeto de dicha modificación, entre otros extremos, la definición de localización de grandes superficies minoristas, suprimiéndose la definición de ámbito apto; el contenido del Plan de Establecimientos Comerciales, que tendrá una naturaleza exclusivamente orientativa; la supresión de la obligación de que los instrumentos de planeamiento urbanístico prevean el emplazamiento de las grandes superficies minoristas en función de los ámbitos aptos determinados por el citado Plan de Establecimientos Comerciales o, en caso contrario, se motivase; la concreción de los criterios urbanísticos para el emplazamiento de grandes superficies minoristas por el planeamiento urbanísticos en aras de una mayor seguridad jurídica, etc.

CONSIDERANDO que, con fecha **2 de diciembre de 2014**, ha sido emitido



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión del siguiente tenor literal:

“El Artículo 31.3 y 4. del Decreto 1/2012 de 20 de Marzo del Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, en la nueva redacción dada por el Decreto 12/2014 de 7 de octubre, establece que “el Plan General de Ordenación Urbanística deberá definir el uso pormenorizado de gran superficie minorista, así como establecer expresamente la compatibilidad, complementariedad, incompatibilidad y prohibición con otros usos”.

Así como “El planeamiento urbanístico, ya sea general o de desarrollo, preverá el emplazamiento de las grandes superficies minoristas en suelo calificado de uso pormenorizado de gran superficie minorista, no pudiendo instalarse en ninguna otra calificación de suelo”.

Hasta ahora se ha venido interpretando que el PGOU definía el uso pormenorizado equivalente de gran superficie comercial, y que la calificación pormenorizada la disponía el planeamiento de desarrollo que incluyera la superficie comercial que reuniera tal condición de gran superficie según la vigente Ley de Comercio. Así ha sido exigido hasta el momento en los distintos informes a grandes superficies que ha realizado la Consejería de Comercio.

Sin embargo, la interpretación reciente de la Dirección General de Urbanismo de lo incluido en la vigente Ley de Comercio Interior de Andalucía, estima que debe ser el PGOU el que incluya la calificación específica de Gran Superficie Minorista, con independencia de que sea éste o el planeamiento de desarrollo el que prevea el emplazamiento de dichas Grandes Superficies.

En cualquier caso, la modificación de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, Decreto Ley 12/2014 de 7 de octubre, deja ya fuera de toda duda que las grandes superficies minoristas constituyen un elemento integrante de la planificación urbanística, dejando al Plan de Establecimientos Comerciales, aun por redactar, una función solo orientadora, que junto a los criterios que incluye el Decreto Ley para su emplazamiento ayudará al planeamiento urbanístico a su localización.

Dado, de todas formas que la localización de una calificación tan específica y exclusiva como es la de Gran Superficie Minorista solo puede establecerse en el caso de existir una iniciativa, el PGOU de Málaga, al igual que otros Planes Generales, ha optado y opta por calificar como tal únicamente los centros existentes, dejando la calificación de centros futuros a la evaluación de las iniciativas que surjan, a la luz de los criterios establecidos en la vigente Ley de Comercio Interior de Andalucía y de los que pudieran surgir del Plan de Establecimientos Comerciales que sea elaborado por la Consejería competente en materia de comercio interior.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A dichos criterios alude el PGOU en la redacción de esta Modificación, imponiendo como cuestión adicional, como ya se incluía en la normativa del mismo vigente hasta el momento, la necesidad de redactar un Plan Especial en el caso de no existir otro planeamiento de desarrollo con el contenido exigido para ello, así como la firma de un convenio con un pronunciamiento expreso municipal sobre su idoneidad, de conformidad con los criterios de la vigente Ley de Comercio Interior de Andalucía, así como la reversión de las plusvalías generadas por dicha calificación.

La calificación específica como Gran Superficie Minorista se realizará, caso de demostrarse la idoneidad de la instalación, en el planeamiento de desarrollo de sectores donde su uso global o usos compatibles contemplen el uso comercial, mediante un Plan Especial en suelos urbanos consolidados con calificación comercial, o mediante modificación del PGOU en el resto de los casos, cumpliendo, en todo caso, las condiciones del Artº 6.4.7. de este PGOU.

Propuesta

Se propone a la Comisión de Urbanismo proponga al Excmo. Ayto. Pleno, la aprobación inicial del expediente, conforme a la documentación fechada en noviembre de 2014, con el contenido siguiente:

Se incluye un nuevo tipo de uso de “Gran Superficie Minorista”, incluido en el uso de “Servicios Terciarios”, distinguiéndolo del uso de Comercio, general, y se definen las condiciones para su implantación, que se ajustan a la legislación vigente.

Así mismo se establece una nueva zona de calificación pormenorizada denominada Zona de Gran Superficie Minorista y se regulan las condiciones de ordenación, edificación, y uso de su ordenanza, distinguiéndola de la Zona de Comercio.

Se califican con tal denominación de Zona de Gran Superficie Minorista (GSM), los centros comerciales ya existentes pertenecientes a dicha categoría comercial según la vigente Ley de Comercio de Andalucía.

Durante el plazo de información al público, deberá ser informada la Modificación por: la Consejería de Comercio de la Junta de Andalucía.”

CONSIDERANDO *que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO que, a la vista de lo anterior, la presente Modificación Puntual de Elementos de la Normativa afecta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado c) de la LOUA, a la “ordenación pormenorizada”, y no incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, ya que no afecta a la Clasificación del Suelo, ni a la Estructura General y Orgánica del Territorio, ni tiene por objeto diferente Zonificación o Uso Urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos; no afectando a ninguna de las determinaciones de la “ordenación estructural” del Plan General, relacionadas en el artículo 10.1 de la norma andaluza, todo ello, además, en consonancia con el artº 1.1.7.4.1 del propio Plan General.

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.1 regla 2ª de la LOUA, tras la aprobación inicial, en el presente expediente será preciso requerir **informe sectorial en materia de comercio** a la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, el cual deberá de ser emitido en el plazo de **tres meses** de conformidad con lo estipulado en el artículo 35 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, en la nueva redacción dada por el Decreto-Ley 12/2014, de 7 de octubre, transcurrido el cual, sin que aquél se hubiera evacuado, se entenderá éste como favorable y se seguirán las actuaciones por sus trámites reglamentarios.

CONSIDERANDO que con la presente Modificación de Elementos no se localizan nuevas grandes superficies comerciales, sino que se denominan como Zona de Gran Superficie Minorista (GSM) a las ya existentes, por lo que no es preciso requerir informe sobre la incidencia territorial de conformidad con lo dispuesto en el citado art. 32.1 2ª de la LOUA, puesto en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 3 de abril de 2007.

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que en virtud de la competencia atribuida en el apartado c) del artículo 127.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ha adoptado acuerdo el día 23 de enero de 2015 aprobatorio del “Proyecto de “Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011 nº 15.-Títulos VI y XII. Grandes Superficies Minoristas”, promovido de oficio.

CONSIDERANDO que habiéndose remitido el Proyecto a la Secretaría Delegada de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda y abierto un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas en Comisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 134 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, según DILIGENCIA de la Vicesecretaría Delegada de la GMU de 3 de febrero de 2015, se hace constar que consultados los Registros del Pleno y de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, durante el plazo comprendido entre los días 27 de enero a 2 de febrero de 2015, ambos inclusive, no ha tenido entrada ninguna enmienda al “Proyecto de “Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011 nº 15.-Títulos VI y XII. Grandes Superficies Minoristas”, promovido de oficio.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y art. 31.1.B) a) de la LOUA, **la competencia para aprobación inicial de la presente Modificación de Elementos del PGOU, corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados y a la vista del informe técnico favorable emitido, este Departamento se propone a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en función de las competencias que tiene asignadas, la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la “*Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011 nº 15.-Títulos VI y XII. Grandes Superficies Minoristas*”, según documentación técnica de fecha Noviembre 2014 y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 2 de diciembre de 2014 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia, en virtud del artículo 32.1.2ª y 39 de la LOUA. significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12.

TERCERO.- Simultáneamente al sometimiento del expediente al trámite de información pública, requerir informe sectorial en materia de comercio a la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, el cual deberá de ser emitido en el plazo de **tres meses**, todo ello, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32.1 regla 2ª de la LOUA puesto en relación con el artículo 35 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, en la nueva redacción dada por el Decreto-Ley 12/2014, de 7 de octubre, transcurrido el cual, sin que aquél se hubiera evacuado, se entenderá éste como favorable y se seguirán las actuaciones por sus trámites reglamentarios.

CUARTO.- Significar que terminada la información pública y emitido el informe comercial o certificada su no evacuación en plazo, tras la emisión de certificado de la Vicesecretaría Delegada de inexistencia de alegaciones en el trámite de información pública o, en su caso, de la adopción del correspondiente Acuerdo plenario de aprobación provisional resolviéndolas, se deberá remitir el expediente completo a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para que su titular emita informe previo preceptivo en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo, transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable, de conformidad con el apartado C) del Art. 31.1 de la LOUA y Art. 83.4 de la Ley 30/92.

QUINTO.- Del presente acuerdo, se dará traslado al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 17 de febrero de 2015.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 13.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LA NORMATIVA DEL PGOU-2011 RELATIVA AL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 12.4.7.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 3 de febrero de 2015, el cual copiado a la letra dice:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Expediente: *Modificación de Elementos Pormenorizada de la Normativa del PGOU- artículo 12.4.7.- (PP 25/14).*

Solicitante: *De oficio*

Junta de Distrito: *nº 1 Centro*

Asunto: *Informe jurídico y propuesta para aprobación definitiva de Modificación de Elementos del PGOU-2011.*

INFORME PROPUESTA

**COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva de Modificación de Elementos de PGOU:***

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011**, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía –en adelante LOUA-.

RESULTANDO que la presente Modificación tiene por **objeto** adaptar la normativa contenida en el apartado 3 “Uso de Oficina o Terciario (Productivo 5)” del artículo 12.4.7 “Nuevos usos. Zona de Ciudad Histórica” del PGOU, para no imposibilitar la implantación de sedes administrativas de empresas en edificios protegidos en su superficie total, permitiendo así la ocupación de la superficie construida total de los mismos y velando por su recuperación para la ciudad a través de la adecuada rehabilitación y puesta en buen uso.

RESULTANDO, por otra parte, que la Modificación se **justifica**, en la posibilidad que ofrece de recuperar edificios protegidos ante iniciativas que surjan para implantar un único uso para la superficie total del inmueble, uso que además, por su representatividad, imprima carácter de singularidad en el edificio, evitando a la par que la adaptación al nuevo uso haya de suponer un cambio drástico en la constitución morfológica del inmueble que motivó su protección.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de **30 de octubre 2014** se dispuso desestimar las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública y aprobar provisionalmente la “Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011, relativa al apartado 3 del artículo 12.4.7 (anterior artículo 39 del PEPRI Centro)”, según documentación técnica de fecha Mayo 2014, promovida de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 27 de octubre de 2014.

RESULTANDO que, tras el citado acuerdo, se han producido las siguientes actuaciones en el expediente que deben de ser destacadas:

-Informe de verificación de la **Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Málaga de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte**, adoptado en sesión de 4 de diciembre de 2014 y emitido en cumplimiento de lo recogido en el artículo 32.1 regla 4ª de la LOUA puesto en relación con el 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico Andaluz, recibido en esta Gerencia el **22 de diciembre de 2014**.

- Informe favorable de la **Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente** de 26 de enero de 2015, recibido el **2 de febrero** siguiente, emitido en cumplimiento de lo previsto en el apartado C) del Art. 31.2 de la LOUA puesto en relación con el artículo 13.2 e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que, a la vista de lo anterior, la presente *Modificación Puntual de Elementos* afecta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado c) de la LOUA, a la “ordenación pormenorizada”, y no incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, ya que no afecta a la Clasificación del Suelo, ni a la Estructura General y Orgánica del Territorio, ni tiene por objeto diferente Zonificación o Uso Urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos; no afectando a ninguna de las determinaciones de la “ordenación estructural” del Plan General, relacionadas en el artículo 10.1 de la norma andaluza, todo ello, además, en consonancia con el artº 1.1.7.4.1 del propio Plan General.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en los en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA, puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación provisional de la *Modificación de Elementos* debe entenderse atribuida al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.-Aprobar Definitivamente la “*Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011, relativa al apartado 3 del artículo 12.4.7 (anterior artículo 39 del PEPRI Centro)*”, según documentación técnica de fecha Mayo 2014 y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 27 de octubre de 2014, artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- *Deposit* dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- *Remitir* otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- *Una vez cumplimentado lo anterior y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar* el referido acuerdo de aprobación definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.

QUINTO.- *Dar traslado* del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

1. *Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obras).*
2. *A la Junta Municipal de Distrito nº 1 Centro.*
3. *A D. Juan Ángel Torres Córdoba e/r de Sociedad Azucarera Larios Patrimonio SL y a D. Mario Castillo Rodríguez, personados en el expediente como interesados.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 17 de febrero de 2015.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 10 votos en contra (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 abstención (del Concejal No Adscrito), y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 14.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD DE SUMINISTRO DE CARBURANTES DE VEHÍCULOS EN LA PARCELA V PAM-G.1 (83) M. PERI “MERCAMÁLAGA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 10 de febrero de 2015, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Plan Especial de Unidad de Suministro PP 11/14

Promotor: NEW OIL MÁLAGA, S.L.

Representante: D. Manuel Damián Guerrero Matas

Situación: Parcela V PAM-G.1 (83) M (Plan Especial de Reforma Interior “Mercamálaga”)

Referencia catastral: 3734701UF6633S000110

Junta de Distrito: nº 9 Campanillas

Asunto: Informe jurídico y propuesta de aprobación definitiva.

INFORME PROPUESTA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación definitiva:***

RESULTANDO que el presente Plan Especial tiene por **objeto** cumplir el mandato contenido en el artículo 6.3.4, sobre “Instalaciones de suministro de carburante para automóviles”, de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas del PGOU vigente, que requiere para la instalación de una unidad de suministro de carburantes, la tramitación y aprobación previa de un Plan Especial; tramitándose con la **finalidad** de instalar una unidad de suministro de carburantes para vehículos en la parcela V PAM-G.1 (83)M (Plan Especial de Reforma Interior “Mercamálaga”), ocupando una superficie de 750 m² de dicha parcela, clasificada como suelo urbano consolidado con calificación Industrial.

RESULTANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho:**

- El 12 de diciembre de 2014 la Junta de Gobierno Local acordó la aprobación provisional del presente Plan Especial, promovido por NEW OIL MÁLAGA S.L., representada por D. Manuel Damián Guerrero Matas para la instalación de **una unidad de suministro de carburantes de vehículos** en la parcela V PAM-G.1 (83)M (Plan Especial de Reforma Interior “Mercamálaga”), ocupando una superficie de 750 m² de dicha parcela, clasificada como suelo urbano consolidado con calificación Industrial, y ello en base al informe técnico municipal del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 15 de octubre de 2014.

- Con fecha 16 de enero de 2015 se recibe oficio de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, fechado el día 14 del mismo mes, en el que se comunica que verifican el informe técnico emitido con fecha 8 de octubre del 2014, dándose así cumplimiento a lo previsto en la regla 4ª del artículo 32.1 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011**, de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que el artículo 6.3.4 “Instalación de suministro de carburante para automóviles” de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas del PGOU vigente, establece que este uso se considera como un caso singular dentro del uso industrial y como tal será tratado. Para autorizarse su instalación deberá tramitarse un “Plan Especial”, en el que se garantice la resolución de las condiciones de accesibilidad, protección, impacto ambiental, etc., y se establezcan además los parámetros reguladores de las construcciones: separaciones, altura, etc., en relación a la zona en que se ubiquen. En ningún caso el índice de edificabilidad superará al de la zona en que se sitúe.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto-Ley 6/2000 de 23 de junio de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios (BOE nº 151 de 24 de junio de 2000), en la nueva redacción dada a ambas normas por el Real Decreto-Ley 4/2013 de 22 de febrero (BOE nº 47 de 23 de febrero de 2013).

CONSIDERANDO, en particular, que, conforme al art. 43 de la Ley del Sector de Hidrocarburos, hasta que se regule por la Comunidad Autónoma el procedimiento único, local o autonómico, que, se prevé, coordine todos los trámites necesarios para la implantación de las instalaciones citadas en base a un proyecto único y ante una única instancia, el control municipal del planeamiento urbanístico que se ejercita respecto del presente Plan Especial para la verificación de la idoneidad de dichas instalaciones en función de las determinaciones y parámetros urbanísticos del planeamiento vigente y normativa complementaria aplicable, se lleva a cabo con independencia del control de los órganos autonómicos competentes para verificar el cumplimiento, tanto de los aspectos técnicos específicos de las citadas instalaciones y de los requisitos aplicables, en su caso, en materia de industria, seguridad y energía, como del resto de la normativa de aplicación, en especial la referente a metrología, metrotecnia y a protección de consumidores y usuarios, controles independientes que habrán de coexistir, cada uno en su ámbito.

La justificación de los citados aspectos técnicos corresponde al proyecto, memoria y certificado técnicos pertinentes para su puesta en funcionamiento, junto a la comunicación con declaración responsable que, a tales efectos, deben presentarse ante la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

CONSIDERANDO, asimismo, que **la actividad** objeto del Plan Especial **está sujeta a Calificación Ambiental**, lo que se recoge en el apartado 13.54 del Anexo de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y que, de acuerdo con las estipulaciones del Reglamento de Calificación Ambiental de la Comunidad Autónoma, (Decreto 297/95 de 19 de diciembre), así como que la Calificación Ambiental que analice las consecuencias a tal respecto de las actividades a implantar **deberá integrarse en el procedimiento de licencia que ha de**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

solicitarse y obtenerse para su efectiva implantación (art. 8 del Reglamento de Calificación Ambiental de Andalucía).

CONSIDERANDO que, según los informes emitidos, y a tenor de lo previsto en los arts. 14 y 19 de la LOUA, 77 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 2.3.3.4, 2.3.9.3, 2.3.9.4 y 2.3.9.8 del PGOU-11, el documento presentado tiene el **contenido necesario y adecuado a su objeto** en cuanto a determinaciones de ordenación, cumpliendo con las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las demás que, conforme a la legislación sectorial vigente, le fueran, también, de aplicación por su naturaleza.

CONSIDERANDO, igualmente, que se ha seguido el **trámite procedimental aplicable** en función de la regulación contenida, al respecto, en los arts. 31 a 41 de la LOUA, 143 a 148 y concordantes del Reglamento de Planeamiento en cuanto le fuere de aplicación y 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero (BOJA nº 35, de 20 de febrero), por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CONSIDERANDO, en consecuencia con lo anterior, que, conforme a lo establecido en el artº 33.2.a) de la LOUA, examinado en todos sus aspectos el expediente, y, en particular, el proyecto de instrumento de planeamiento, y encontrándose completo en sus aspectos documental y procedimental, procede la aprobación definitiva del citado instrumento.

CONSIDERANDO que la competencia para su aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial, promovido por D. Manuel Damián Guerrero Matas e/r de NEW OIL MÁLAGA S.L., para la instalación de una unidad de suministro de carburantes de vehículos en la parcela V PAM-G.1 (83)M (Plan Especial de Reforma Interior “Mercamálaga”), ocupando una superficie de 750 m² de dicha parcela, clasificada como suelo urbano consolidado con calificación Industrial, y ello en base al informe técnico municipal del Departamento



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 15 de octubre de 2014 y conforme a la documentación técnica fechada en marzo de 2014 y presentada el 9 de abril de 2014, a excepción de su Anexo de Servidumbres Aeronáuticas, que queda sustituido por el presentado el 14 de octubre de 2014.

SEGUNDO.- *Una vez sea **aprobado** el instrumento de planeamiento:*

*-**Deposit**ar dos ejemplares completos del mismo en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

*-**Remitir** otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.*

TERCERO.- *Una vez cumplimentado el acuerdo anterior, y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar el acuerdo de aprobación definitiva** y, en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la citada ley 7/85 (15 días hábiles).*

CUARTO.- *Advertir al interesado que **el anuncio para poder proceder a la publicación antedicha** en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

QUINTO.- Significar expresamente a la promotora que la **Calificación Ambiental municipal** que analice las consecuencias, a tal respecto, de las actividades a implantar deberá integrarse en el procedimiento de otorgamiento de licencia de obras, todo ello de acuerdo con las estipulaciones del Reglamento de Calificación Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza y conforme a lo expuesto en el presente Plan Especial.

SEXTO.- Significar que los correspondientes proyectos para la licencia municipal de obras y para el trámite autonómico de puesta en funcionamiento de la actividad deberán justificar, respectivamente, el cumplimiento de las condiciones constructivas y de seguridad aplicables a las obras por un lado, y, por otro, las condiciones técnicas previstas en la “Instrucción Técnica Complementaria MI-IP04 Instalaciones para Suministro a Vehículos” contenida en el Anexo II del Real-Decreto 1523/1999, de 1 de octubre (BOE nº 253 de 22 de octubre de 1999) y demás prescripciones que, en su caso, fueran de aplicación, haciéndose constar expresamente que **el presente Plan Especial se tramita a los efectos de comprobación de la idoneidad de ubicación de las instalaciones propuestas en relación con los parámetros urbanísticos de adaptación al planeamiento vigente y a su normativa complementaria, no considerándose vinculante a nivel del Plan Especial, las determinaciones de carácter externo al planeamiento que pudieran contenerse en el documento en tramitación.**

*La justificación de los citados aspectos técnicos corresponde al proyecto, memoria y certificado técnicos pertinentes para su puesta en funcionamiento, junto a la comunicación con declaración responsable que, a tales efectos, deben presentarse ante la **Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.***

SÉPTIMO.- Conforme al informe de fecha 15 de octubre de 2014 obrante en el expediente, advertir, en relación con **posibles modificaciones del esquema de implantación presentado**, que si un nuevo esquema respeta los parámetros urbanísticos y de separación a linderos u otros elementos que se fijan en este Plan Especial, no se necesitará modificación del mismo en principio, siendo necesario un informe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística sobre la incidencia que el nuevo esquema puede plantear sobre los accesos y la circulación general, que determinará la viabilidad y consecuencia de aquél. En caso contrario deberá efectuarse la modificación necesaria.

OCTAVO.- Dar **traslado** del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

1. A la mercantil promotora del citado Plan Especial y a Mercados Centrales de Abastecimientos de Málaga S.A., en su calidad, esta última, de titular de la parcela objeto del ámbito del Plan, cedida en arrendamiento a dicha promotora._



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *A la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de carburantes y combustibles (Agavecar) y a la Asociación de Empresarios de Estaciones de Servicio de Málaga, en su calidad de interesados que han comparecido en el procedimiento, conforme al citado art. 31.1. c) de la Ley 30/1992.*
3. *Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obra).*
4. *A la Junta Municipal de Distrito nº 9 Campanillas.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal No Adscrito) y 10 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 15.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA FINCA SITA EN C/ ACTRIZ ROSARIO PINO N° 31.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 12 de febrero de 2015, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 21/14

Situación: C/ Actriz Rosario Pino nº 31

Solicitante: D^a Isabel Roldan Pastrana y D. Antonio Jesús Fernández Jiménez

Referencia Catastral: 2964307UF7626S0001UX

Junta de Distrito: nº3 Ciudad Jardín

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA

**A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD,
ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que con fecha 14 de abril de 2014, D^a Carmen Pilar Ación Lorca aporta el presente Estudio de Detalle para su aprobación; constituyendo su **ámbito** una vivienda unifamiliar sita en C/ Actriz Rosario Pino nº 31, incluida en el ámbito del PERI “Ciudad Jardín”, aprobado definitivamente el 26 de abril de 1991, e incorporado al vigente PGOU como PA-PD.4 (83).

RESULTANDO, en cuanto a su **justificación**, que la redacción de este Estudio de Detalle viene motivada por el hecho de que, aun cuando el criterio general del Plan Especial es la protección del volumen existente y las modificaciones que se autorizan en las edificaciones son las tendentes a recuperar la traza original de los edificios, en su Memoria se especifica lo siguiente:

“No obstante, se considera adecuado permitir la posibilidad, en casos muy concretos y determinados, de modificación de la volumetría general propuesta, considerándose necesaria, para ello, la presentación de propuesta a tramitar como Estudio de Detalle, y entendiéndose que la misma deberá justificar claramente la actuación en relación con su entorno próximo y total del ámbito del Plan Especial, así como que dichas actuaciones no alteran las características compositivas del conjunto en sus parámetros de simetría, ritmo, etc, de volúmenes implantados o propuestos.”

RESULTANDO, consecuentemente con lo anterior, que el **objeto** del Estudio de Detalle es lograr una ampliación de la vivienda que mejore su habitabilidad sin



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

introducir distorsiones relevantes en el conjunto protegido, por lo que se propone su reforma en la forma prevista en el documento.

RESULTANDO que en el expediente hemos de tener presentes los siguientes **antecedentes de hecho:**

- Con fecha **8 de agosto de 2014**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle, con sujeción a la documentación técnica presentada, fechada el 14 de abril de 2014, y de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 16 de junio de 2014 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística

- Con fecha **10 de octubre de 2014**, se presenta escrito por parte de D^a Isabel Roldan Pastrana y D. Antonio Jesús Fernández Jiménez, en el que justifican ser los titulares del inmueble objeto del Estudio de Detalle y, consecuentemente solicitan que las actuaciones que se lleven a cabo en el expediente lo sean a su nombre. También aportan certificación registral de la finca que integra el ámbito del Estudio de Detalle, ya que no constaba en el expediente.

- Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **17 de octubre al 11 de noviembre de 2014**, ambos inclusive, en el BOP de **10 de diciembre de 2014** y en el Diario Málaga Hoy de **24 de octubre de 2014**, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **12 de febrero de 2015**, durante el plazo de información pública general y notificaciones personales, comprendido entre el 24 de octubre de 2014 al 5 de enero de 2015, ambos inclusive, no han tenido entrada alegación alguna al mismo.

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los Estudios de Detalle, al disponer:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.”

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 El Estudio de Detalle del PGOU-2011:

*“1. Los Estudios de Detalle **se redactarán** en aquellos supuestos en que así aparezca **dispuesto** en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.*

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

CONSIDERANDO el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha 16 de junio de 2014 en el que se analizaba el instrumento y se proponía su aprobación inicial; no habiéndose producido durante el trámite de información pública ninguna circunstancia que incida en la documentación aprobada inicialmente.

CONSIDERANDO que en cuanto al procedimiento, hemos de tener presente lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que según el informe emitido, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la LOUA, 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de la finca sita en C/ Actriz Rosario Pino nº 31 promovido por D^a Isabel Roldan Pastrana y D. Antonio Jesús Fernández Jiménez, de conformidad con la documentación técnica presentada fechada el 14 de abril de 2014, y de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 16 de junio de 2014 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

CUARTO.- Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

QUINTO.- *Significar que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculante ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia de obras.*

SEXTO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- 1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obra).*
- 2. A la Junta Municipal del Distrito nº 3 Ciudad Jardín.*
- 3. A D^a Carmen Pilar Ación Lorca.*
- 4. A D. Antonio Jesús Fernández Jiménez y D^a Isabel M^a Roldan Pastrana.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal No Adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 16.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL TRASLADO Y ELIMINACIÓN DE LAS ACTUALES INSTALACIONES DE LAS CABALLERIZAS DE LOS COCHES DE CABALLOS DE TEATINOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada el 12 de febrero de 2015, del Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al traslado y la eliminación de las actuales instalaciones de las caballerizas de los coches de caballos de Teatinos, que esencialmente es como sigue:

“El equipo de gobierno ha dejado a Teatinos sin el proyecto para trasladar las caballerizas de Mesonero Romanos, para así poder dar otros 1,8 millones más de fondos públicos al Pompidou.

La financiación del sobrecoste de la obra se hará a costa de renunciar a la financiación del proyecto que se había incluido en el presupuesto para 2015 para la construcción de las caballerizas en otro lugar, dotado con un millón de euros y que estaba a punto de adjudicarse.

Desde IU denunciarnos que el equipo de gobierno de nuevo haya vuelto a postergar en los presupuestos municipales el urgente traslado de las caballerizas de Teatinos, que incluyó en los presupuestos de 2013 y 2014 y que ahora anula para financiar todos los derroches y sobrecostes en megaproyectos, después de haber anunciado que se iban a eliminar para cumplir la promesa hecha por el alcalde hace 12 años, antes de las elecciones municipales de 2013.

El PP incluyó su traslado y eliminación en sus programas electorales de 2003, 2007 y 2011 y más recientemente en los presupuestos municipales de los dos últimos años, pero hasta el momento no han solucionado nada y el alcalde vuelve a dar la espalda a los vecinos diciéndoles que esperen, pero ya han esperado bastante, doce años, y ya están cansados de sufrir problemas año tras año, durante los meses de verano no pueden abrir las ventanas ni salir a las terrazas por los malos olores y además deben soportar la presencia de plagas de moscas.

Desde el grupo municipal de IU exigimos el traslado inmediato y eliminación de las actuales instalaciones de las caballerizas de los coches de caballos de Teatinos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que una vez más se ha retrasado por la falta de voluntad del PP que no quiere quitarlas a pesar de las enormes molestias que provocan para los vecinos, malos olores y plagas de moscas, y porque no es de sentido común dejarlas ahí después de doce años cerca de zonas habitadas, junto a las viviendas de los vecinos.

En atención a todo lo anterior, nuestro grupo plantea para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Único.- Instar al equipo de gobierno a que de forma urgente e inmediata dote de una partida suficiente a través de las correspondientes modificaciones de crédito, al traslado y la eliminación de las actuales instalaciones de las caballerizas de los coches de caballos de Teatinos.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación la Moción transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Carmen Casero Navarro y D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 17.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA DIFICULTAD PARA ACCEDER EN BICICLETA O ANDANDO AL AEROPUERTO Y PARA QUE SE ESTUDIE LA CONSTRUCCIÓN DE CARRILES-



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

BICI PARA ENTRAR Y SALIR DEL MISMO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada el 12 de febrero de 2015, del Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la dificultad para acceder en bicicleta o andando al aeropuerto y para que se estudie la construcción de carriles-bici para entrar y salir del mismo, que esencialmente es como sigue:

“El Aeropuerto de Málaga - Costa del Sol ocupa el cuarto lugar en cuanto al volumen del tráfico entre los aeropuertos de España y el puesto 22 en la Unión Europea. En 2007 alcanzó los 13.590.537 pasajeros, cifras que lo sitúan como la gran puerta de entrada del turismo no sólo para la Costa del Sol sino para toda Andalucía ya que representa en torno al 85% de todo el tráfico internacional de Andalucía y sobre todo el único que puede ofrecer un amplio abanico de destinos.

En el Aeropuerto, situado en el distrito de Churriana, a 8 kilómetros del centro de Málaga, operan más de 60 compañías aéreas que enlazan diariamente con veinte ciudades españolas y más de cien ciudades de Europa, el Norte de África, Oriente Medio y Norteamérica.

Asimismo en el Aeropuerto están instaladas centenares de empresas de distintos sectores, desde las relacionadas directamente con el tráfico aéreo, hasta múltiples servicios complementarios, limpieza y mantenimiento, alquiler de coches, cambio de dividas, diferentes comercios, transporte de mercancías, que cuentan con 10.000 empleados que realizan allí su actividad laboral diariamente.

La Asociación Ruedas Redondas protagonizó recientemente una acción reivindicativa con la realización de un paseo en bici hasta el Aeropuerto de Málaga para denunciar las dificultades existentes en la red de comunicaciones para los medios de transporte no motorizados, como las bicicletas, entre nuestra ciudad y las terminales del Aeropuerto.

Éste colectivo denuncia que los accesos hasta el Aeropuerto de Málaga son una verdadera carrera de obstáculos para los peatones, ciclistas y personas con movilidad reducida, esgrimiendo que, sin embargo, el aeródromo está perfectamente comunicado con autobuses, una nueva estación de tren y dos accesos distintos para el coche que te dirigen a las plazas de aparcamiento.

Y es que además el blindaje del acceso al aeropuerto se ha consumado también con la obra que ha dispuesto una autovía elevada que ha supuesto el corte



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del camino peatonal que te conducía a la única pasarela que te lleva a la terminal, según Ruedas Redondas.

Algo que esta asociación considera paradójico, pues dentro del aeropuerto sí que disponen de un excelente y bien publicitado servicio para personas con movilidad reducida y, sin embargo, éstas, junto con los peatones (trabajadores y viajeros) y cicloturistas, tienen que utilizar los medios motorizados para salir o entrar al aeropuerto.

La imposibilidad de acceder a pie al aeropuerto también la sufren los viajeros que pernoctan en el Hotel más cercano al aeródromo, que está situado a poco más de un kilómetro, y que tienen que tomar un taxi para acceder a la terminal, según la asociación, que da pista a los amantes de la bicicleta para ir al aeropuerto desde el polígono Guadalhorce, atravesando el río por el puente del tren de cercanías en desuso gracias a que la nueva vía discurre subterránea hasta el aeropuerto.

Un itinerario en el que sólo hace falta acondicionar la vía y que no la derriben como el viaducto que atravesaba el polígono. Para regresar a la ciudad, el itinerario que ofrece Ruedas Redondas consiste en cruzar la 340 por la pasarela de Makro, atravesar el Guadalhorce y tomar por la mota del río y, cruzando el arroyo de las Cañas, llegar a calle Pacífico. Queda claro que no hay muchas posibilidades de acceder en bicicleta o andando al aeropuerto de la ciudad, por este motivo proponen que se construyan carriles-bici para entrar y salir del aeropuerto.

En atención a todo lo anterior, nuestro grupo plantea para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al Ministerio de Fomento, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga a que se adopten las medidas necesarias para que mejorar la movilidad y la conexión de nuestra ciudad con el Aeropuerto de Málaga, y que esta sea efectiva y real desde los distintos puntos de la ciudad.

2º.- Instar al Ministerio de Fomento, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga a que en particular se mejore la movilidad en bici y peatonal ante la dificultad para acceder en bicicleta o andando al Aeropuerto de Málaga estudiando e impulsando medidas concretas como la construcción de carriles-bici para entrar y salir del mismo.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación la Moción trascrita, el resultado de la misma fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag,

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 18.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D.^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL TRÁFICO DE VEHÍCULOS PESADOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada el 12 de febrero de 2015, de la Portavoz y del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. ^a María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos Díaz, relativo al tráfico de vehículos pesados en la ciudad de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“Recientemente, los medios de comunicación de la ciudad de Málaga se ha hecho público una nueva denuncia de los colectivos vecinales del Distrito Este por el tráfico pesado que, con destino a la cementera, transita por las principales arterias urbanas (Juan Sebastián Elcano, Bolivia, Salvador Allende...)

Desde hace más de 20 años, las asociaciones del Distrito esperan que las administraciones competentes, con el Ayuntamiento de la ciudad a la cabeza, adopten medidas que eviten que ese tráfico pesado utilice estos viales por su afcción al tráfico y a la seguridad de las personas.

Pero no sólo es esta parte de la ciudad la que acoge este tipo de tráfico pesado. También llevan los vecinos años demandando soluciones para otras vías de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acceso y salida de la ciudad como la avenida de Andalucía, Europa, Velázquez y Pacífico, utilizada para la evacuación de mercancías del Puerto de la ciudad.

Incluso, distritos periféricos como Campanillas, soportan en su vial urbano principal, José Calderón, tráfico pesado mientras la A-357 discurre de forma paralela en su trazado. La misma situación se produce en Churriana en las inmediaciones de la barriada de Loma de San Julián.

De hecho, Málaga cuenta con un complejo sistema de vías de alta capacidad que bordea la ciudad y que permitiría que el paso de los vehículos pesados pudiese discurrir por estas comunicaciones, evitando riesgos y problemas en la ciudad y contribuyendo tanto a la fluidez como a la seguridad del tráfico.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDO

UNICO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a establecer itinerarios para el tráfico pesado en la ciudad de Málaga, evitando la circulación en la inmediación de zonas sensibles (vías residenciales, entornos escolares, centros sanitarios...).”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. López Maldonado formuló una enmienda al acuerdo propuesto, la cual fue aceptada por el proponente de la Moción, quedando finalmente redactado como sigue:

ÚNICO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, a la mayor brevedad, impulse la Ordenanza de Tráfico Pesado de la Ciudad, evitando la circulación en la inmediación de zonas sensibles (vías residenciales, entornos escolares, centros sanitarios...)

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, a la mayor brevedad, impulse la Ordenanza de Tráfico Pesado de la Ciudad, evitando la circulación en la inmediación de zonas sensibles (vías residenciales, entornos escolares, centros sanitarios...)”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Loreña Doña Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 19.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR CON EL FIN DE ARTICULAR UNA LEY DE APOYO A LAS PERSONAS QUE PADECEN FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción Institucional relativa al apoyo del Ayuntamiento de Málaga a la Iniciativa Legislativa Popular con el fin de articular una Ley de Apoyo a las personas que padecen Fibromialgia (FM) y Síndrome de Fatiga Crónica (SFC) -que presentada el 12 de febrero de 2015 por el Teniente Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, fue asumida por todos los Grupos de la Corporación en el debate de este punto-, la cual esencialmente es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica (SFC) son patologías crónicas y complejas que se caracterizan por la presencia de dolor crónico musculoesquelético generalizado, hiperalgesia, alodinia, fatiga, problemas de sueño, parestesias, rigidez articular, cefaleas, sensación de tumefacción en manos, ansiedad y depresión, problemas de concentración y memoria y cansancio que no se alivia con el descanso.

Con tales síntomas es fácil deducir la considerable afectación que producen estas enfermedades en la vida diaria de quienes las padecen, repercutiendo gravemente en su estado de salud física, psíquica y social.

A pesar de que ambas enfermedades fueron reconocidas por la Organización Mundial de la Salud en los años 1991 y 1992 con los códigos M79.0 y G93.3 en la CIE y que las estimaciones más fidedignas consideran que la Fibromialgia afecta a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

un 2,73 % de la población, es decir, más de un millón de personas en España, en su mayoría mujeres, su diagnóstico se produce tras un periplo durante años del enfermo o enferma por diferentes consultas médicas que bien por falta de medios técnicos, bien por falta de conocimiento de los últimos avances científicos, no logran dar un diagnóstico certero y, con ello, una mínima respuesta adecuada y, esta respuesta debe provenir, cuanto menos, de los poderes públicos, con fundamento, básicamente, en la situación de vulnerabilidad social, en la que se encuentra este colectivo, que ha provocado la presentación en el Congreso de Diputados de una Iniciativa Legislativa Popular con el fin de que sus necesidades se vean, mínimamente, cubiertas y amparadas por una legislación específica que recoja entre otras medidas: el fomento de la investigación y formación médica en estas patologías, la creación de equipos especializados multidisciplinares para la atención de estos enfermos, el reconocimiento de estas enfermedades como invalidantes y la agilización de los dispositivos asistenciales, entre otros objetivos.

Esta ILP iniciada por la Asociación "Unión y Fuerza" está siendo apoyada por la Federación de FM, SFC y SSQM "Alba Andalucía" que está dirigiendo una campaña de concienciación y recogida de firmas de apoyo en toda nuestra comunidad autónoma y materializada en Málaga por la Asociación Pacientes de Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica y Sensibilidad Química Múltiple Asociación de Pacientes de Fibromialgia (APAFIMA) y la Asociación de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica "NO SOMOS INVISIBLES" (AFIBROMA)

ACUERDO

- 1. Que las distintas Administraciones, Diputación, Junta de Andalucía y Ayuntamiento, presten su apoyo para el proceso de recogida de firmas que haga posible la discusión parlamentaria de la ILP presentada en el Congreso. Para ello facilitará a las asociaciones APAFIMA y FIBROMIALGIA:*
 - Autorización para el establecimiento de puntos de recogida de firmas en todas las instalaciones, edificios, espacios y eventos públicos.*
 - Dar publicidad en los medios que estuviera a su alcance como en página web municipal, televisión local, autobuses, pantallas móviles, etc.*
- 2. Que el acuerdo adoptado se eleve al Pleno del Congreso de los Diputados, como apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular con el fin de articular una Ley de Apoyo a las personas que padecen FM y SFC."*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación la Moción trascrita, el resultado de la misma fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "En la lectura del título que se ha hecho -me dirijo a los Portavoces de los restantes Grupos- ha quedado claro que es una Moción Institucional. La que se aprobó, Sr. Zorrilla, Sra. Gámez, en la Comisión. En esos términos, por tanto, ha lugar.

Tenemos dos peticiones de palabra en relación a este Punto, que es la Asociación de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica «No somos invisibles» AFIBROMA, María Jesús Moreno Jiménez, Presidenta; y la Asociación APAFIMA, Dña. Carmen Oliva Espejo, también la Presidenta. Tienen la palabra ahora, decidan el tiempo.

Quiero dejar claro que cuando antes me refería al sentimiento de disgusto y pesar por la espera que han tenido, muy especialmente estaba pensando en lo asociados de estas asociaciones que, por razones obvias, el esperar de pie les es más incómodo y molesto y difícil que a cualquier otro ciudadano.

En el orden que quieran, Dña. Carmen Oliva y Dña. María Jesús Moreno, pueden intervenir".

A continuación se produjo la intervención de la Sra. Oliva Espejo, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias a la Sra. Oliva. Tiene la palabra María Jesús Moreno".

A continuación se produjo la intervención de la Sra. Moreno Jiménez, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias por la intervención. En relación a este Punto, ¿hay alguna petición de palabra de los Grupos?... Sr. Zorrilla. Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien. Para expresar, como hemos hecho ya haciendo esta Moción Institucional entre los tres Grupos, expresar el apoyo por parte de Izquierda Unida a lo que creemos que es una justa reivindicación, y agradecer también las explicaciones y las palabras por parte de Carmen Oliva en nombre de APAFIMA, y María Jesús Moreno en nombre de AFIBROMA.

Efectivamente, esta enfermedad que se empieza a diagnosticar desde hace relativamente poco tiempo y, a pesar de ser crónica y muy invalidante, siguen habiendo, en primer lugar, muchos casos sin diagnosticar, sigue sin estar reconocida



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como enfermedad invalidante y siguen sufriendo los enfermos en muchísimos casos un altísimo coste por medicamentos y atenciones que deben de procurarse por ellos mismos, a no ser, en el caso de los medicamentos, que tengan reconocida esa condición de invalidez.

Por nuestra parte, este apoyo a la Moción no se queda solamente aquí, sino en un compromiso –como creo que debe de haber por parte de todos los Grupos– de que la iniciativa legislativa popular va a ser apoyada por nuestros Grupos, por cada uno de los Grupos, cuando toque en el Congreso de los Diputados. Desde Izquierda Unida existe el compromiso a esa iniciativa legislativa popular porque creemos que es necesario -como se ha dicho y como se reivindica- medidas como una mayor formación de los médicos, equipos médicos especializados, mayor investigación y, sobre todo, protección social, que esté reconocida como debe estarlo porque es una enfermedad muy invalidante, que esté reconocida como tal por la Seguridad Social.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Zorrilla.

Por el Grupo Socialista, la Sra. Doña tiene la palabra".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes a todos mis compañeros y compañeras de Corporación, así como a todas las personas que nos acompañan a este mediodía ya en la Sesión de Pleno, todos los colectivos, que no voy a mencionar ninguno en concreto para no dejarme a nadie atrás porque hoy estamos bastante bien acompañados.

Y me permitirán unas especiales palabras de apoyo y de agradecimiento a los dos colectivos que nos acompañan esta mañana y que acaban de intervenir, a APAFIMA y a AFIBROMA, quienes vienen trabajando desde hace mucho tiempo -y así por ejemplo lo ha comentado APAFIMA, desde el '98, casi veinte años trabajando- para dar a conocer esta enfermedad tan tremenda que os hace sentir os incomprendidas socialmente, laboralmente, familiarmente, que os hace sentir os totalmente incomprendidas en todos los sentidos.

Y me va a perdonar Antonio, porque es verdad que la fibromialgia tiene rostro femenino. No nos gusta en absoluto. Es verdad que, en este caso, a vosotros aún es peor, porque vosotros lo padecéis, al tener rostro femenino, todavía sois más incomprendidos; todavía estáis en una situación peor y de mayor vulnerabilidad.

Desde el Grupo Socialista, como no podía ser de otra manera –y lo sabíais cuando ya os reunisteis con nuestro Grupo y con nuestra Portavoz en su momento, María Gámez–, sabíais que íbamos a apoyar esta iniciativa como no podía ser de otra manera. Ese apoyo no es solamente aquí hoy, sino que apoyamos esta iniciativa y esperamos que sea apoyada esa iniciativa legislativa popular en el Congreso y que por fin todos y todas podamos conocer qué es la fibromialgia y ese trabajo que vosotras hacéis, callado, porque el trabajo de los colectivos sociales es muy continuo y muchas veces no tiene la difusión que debería.

Y yo quisiera agradecer os la promoción de esta iniciativa legislativa popular, la intención y la acción que habéis tenido de venir a hablar con los diferentes Grupos Políticos de este Ayuntamiento para poder estar hoy aquí, el que estéis hoy aquí hablando de la fibromialgia, del síndrome de fatiga crónica, porque hay muchas personas que nos acompañan, muchos medios de comunicación y muchas personas que lo hacen a través de las redes sociales y a través de los medios telemáticos. Y que todos y todas sepamos qué es la fibromialgia, y que no tengamos que seguir



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

escuchando de vuestras bocas que os sentís incomprendidas en casa, en el trabajo, con la familia y con todos.

Así que mucha suerte en vuestra iniciativa. Contad con nosotros y adelante, familia".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. López Maldonado, tiene la palabra."

Sr. López Maldonado: "Sí. Gracias, Presidente. Saludar, en primer lugar, a Carmen y a María Jesús, pero por extensión a APAFIMA y a AFIBROMA y a todas las personas que forman parte de estas asociaciones.

Es cierto, el apoyo es unánime, y así se planteó en la Comisión de Pleno a una Moción que desde este Grupo Político se presentó a la Comisión. Y es cierto también que, a día de hoy, Carmen no tiene cura; pero es que a día de ayer, o de hace unos años, había otras patologías que tampoco tenían cura. Y que no lo tenga en el horizonte más cercano no significa que no se dignifique la calidad de vida, que no se atienda, que no se den los recursos necesarios y, sobre todo, que no se comprenda.

Probablemente de los 600 mil habitantes que hay en Málaga un grupo muy reducido conocerá qué es la fibromialgia. Lo que me preocupa no es eso, porque podemos llegar a mucha gente dándole información; lo que me preocupa es que un médico no lo sepa. Eso es el verdadero trauma que vivimos. Porque que alguien de vosotras y algunos de vosotros se siente con gente como nosotros -que tenemos temporalmente este trabajo- a explicarnos qué es la fibromialgia, me parece razonable; pero que quien debe velar por nuestra calidad de vida nos tache de algo que no somos, eso sí es gravoso. Y eso no es un proceso de formación, porque si no, daríamos clases; eso es simplemente empatía, y la empatía no se aprende, se tiene. Uds. tienen nuestra empatía para esto y para lo que necesiten.

Estaremos apoyándolas siempre porque creemos que nadie está libre de padecer una discapacidad, y nadie está libre de que algún día le toque. Por eso siempre tendrán el apoyo de este Ayuntamiento. Muchas gracias y esperemos que esa iniciativa tenga todo el éxito que Uds. desean.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Terminadas las intervenciones, pasamos a votar, por tanto, este Dictamen, que siendo en el origen una iniciativa del Grupo Popular, se ha transformado ya en la Comisión en iniciativa de carácter institucional, de todos.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a.M^a del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 20.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL VIGENTE PGOU-ESTRUCTURAL 15 EN LOS ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO DENOMINADOS PA-BM.5 (97) Y PAM-BM.1 (97), DELIMITÁNDOSE UN ÁMBITO DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO AL QUE SE DENOMINARÁ SUNC-BM.4 “AMPLIACIÓN DE PLAZA MAYOR”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 17 de febrero de 2015, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: *Modificación de Elementos del PGOU- Estructural n° 15.- (PP 45/14).*

Solicitante: *Parque de Ocio Plaza Mayor S.A y Plaza Mayor Shopping S.A.*

Representante: *D. Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro*

Situación: *PA-BM.5 (97)- Sector 2- y PAM-BM.1 (97)- Sector 3- del PGOU-2011*

Junta de Distrito: *n° 8 Churriana.*

Asunto: *Informe jurídico y propuesta para aprobación inicial de Modificación de Elementos del PGOU-2011.*

INFORME PROPUESTA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación inicial de Modificación de Elementos del PGOU:***

RESULTANDO *que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda,*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de 21 de enero de 2011, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011, en dicho documento aparecen los ámbitos a los que se refiere la presente Modificación como PA-BM.5 (97) y PAM-BM.1 (97)- Sector 2 y 3 respectivamente.

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho** que debe de ser destacados:

- El **20 de abril de 2011**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó definitivamente la Modificación Puntual de Elementos del PGOU-97 para el cambio del uso pormenorizado de la parcela nº 4 del PPO del Sector nº 2 Plaza Mayor, para la ampliación del uso comercial de la misma hasta un total de 8.000 m²t, si bien, con arreglo al planeamiento de aplicación, las parcelas sobre las que se ha construido el Parque Comercial y de Ocio tienen, asimismo, asignado, como uso compatible, el comercio directamente relacionado con el ocio, la cultura y el deporte (no alimentación, hogar y muebles), siendo, igualmente, posible dentro de ese uso comercial compatible la implantación de comercios destinados, total o parcialmente, a la venta de electrodomésticos de gama marrón.

Asimismo, en dicha Modificación Puntual de Elementos y a los efectos prevenidos por el artículo 39.1 de la Ley Comercio Interior de Andalucía, se estableció que el ámbito del Sector 2 “Parque de Ocio” del SUNP.BM-3, pasó a ostentar, tras la aprobación de esa Modificación Puntual de Elementos de PGOU, la calificación pormenorizada de “gran superficie minorista”, dándose así cobertura al destino a gran superficie comercial de carácter colectivo a los 8.000 m²t de locales comerciales.

- Con fecha **23 de octubre de 2014** se ha suscrito un Convenio Urbanístico de Planeamiento entre el Excmo. Ayuntamiento y D. Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro e/r de Parque de Ocio Plaza Mayor S.A y Plaza Mayor Shopping S.A., (expediente PP41/14) cuyo objeto y finalidad es el siguiente:

“El presente Convenio tiene como objeto la colaboración entre las partes con la finalidad de procurar y asegurar, en el marco de la “Modificación del P.G.O.U. para la ampliación del Parque Comercial y de Ocio y del Centro Comercial, así como para su unión conformando el Conjunto Comercial, mediante la delimitación del ámbito de suelo urbano no consolidado SUNC.BM-4 Plaza Mayor”, la correcta regulación urbanística de las parcelas pertenecientes actualmente a las sociedades PLAZA MAYOR SHOPPING, S.A. y PLAZA MAYOR PARQUE DE OCIO, S.A., a fin de conjugar los derechos patrimoniales de éstas, de acuerdo con la realidad actual,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con el interés público municipal de revertir a la comunidad una parte del valor de los incrementos de aprovechamientos lucrativos que se generan por la innovación, así como consecuentemente sufragar hasta el límite de la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (2.785.295,53 euros) en concepto de indemnización económica sustitutoria respecto a la cesión de la superficie de suelo urbanizado con aprovechamiento lucrativo precisa para materializar el aprovechamiento que corresponde por ley a este Ayuntamiento y que, en este caso, en función de las plusvalías generadas, constituye el 15%, todo ello, al amparo de lo previsto en el art. 54.2.b) en concordancia con el artº 55.3.b) de la LOUA y artº 6.4.8 del PGOU.

A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga ha previsto la posibilidad de ampliar una superficie edificable de 12.725,55 m² de locales con uso comercial de Gran Superficie Minorista, y cambiar el uso de 10.000 m² de la superficie edificada en el Parque de Ocio al uso comercial de Gran Superficie Minorista, previéndose en cuanto a las dotaciones, la monetización de las mismas a resultas de lo que se resuelva en el seno de la Modificación de Planeamiento, todo ello, en virtud de lo previsto en el artº 55.3.a) de la LOUA por un valor de 2.005.335,90 euros.

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga se compromete a tramitar y aprobar cuantos expedientes administrativos fuesen necesarios para que dentro del Conjunto Comercial se puedan instalar, sin límite superficial alguno, establecimientos comerciales de cualquier tipo y categoría, incluidas los denominados como outlet.

Además, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga se compromete a tramitar y aprobar definitivamente los Proyectos de Reparcelación y Urbanización del SUNC BM.4 “Plaza Mayor”, así como cuantos instrumentos urbanísticos fuesen necesarios para la implantación del Conjunto Comercial.”

*Dicho Convenio ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras la realización del trámite de información pública y evacuación de los informes pertinentes, el **29 de enero de 2015.***

*- Con fecha **7 de noviembre de 2014**, D. Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro e/r de Parque de Ocio Plaza Mayor S.A y Plaza Mayor Shopping S.A, presenta solicitud y documento técnico para la Modificación Puntual de Elementos del PGOU para la delimitación de un suelo urbano no consolidado denominado SUNC.BM-4 “Ampliación de Plaza Mayor”.*

*- Paralelamente a la presente Modificación de Elementos del PGOU, se está tramitando otra que incide en los Títulos VI y XII de la Normativa de dicho Plan General, que ha sido informada favorablemente por este Departamento con fecha **2 de diciembre de 2014** (expediente PP 46/14), y que tiene por objeto dar respuesta a la previsión contenida en el artículo 31 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, en la redacción dada por el Decreto-Ley 12/2014 de 7 de octubre, en el que se indica que “el Plan General de Ordenación Urbanística deberá definir el uso pormenorizado de gran superficie minorista, así como establecer expresamente la compatibilidad, complementariedad, incompatibilidad y prohibición con otros usos”. Dicha Modificación de Elementos del PGOU pormenorizada está en trámite.

*- A la vista de la documentación presentada, fueron emitidos sendos informes técnicos por los Servicios de Planificación Territorial y Urbanística y de Urbanización e Infraestructuras de este Departamento de Planeamiento y Gestión con fecha **19 de diciembre de 2014**, en los que se proponía la aprobación inicial de la Modificación, si bien debían subsanarse determinados aspectos.*

*- Posteriormente, con fecha **15 de enero de 2015**, ha sido presentada nueva documentación por el promotor a fin de subsanar la documentación.*

*- Dicha documentación ha sido informada por el Servicios de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión con fecha **23 de enero de 2015**.*

*- La Junta de Gobierno Local ha adoptado acuerdo el día **6 de febrero de 2015** aprobatorio del Proyecto de «Modificación Puntual de Elementos del vigente PGOU-Estructural 15- en los ámbitos de planeamiento denominados PA-BM.5 (97) y PAM-BM.1 (97), delimitándose un ámbito de suelo urbano no consolidado al que se denominará SUNC-BM.4 “Ampliación de Plaza Mayor”» según documentación técnica de fecha 15 de enero de 2015 y promovido por D. Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro e/r de Parque de Ocio Plaza Mayor S.A y Plaza Mayor Shopping S.A., todo ello, en base a lo dispuesto en los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 19 de diciembre de 2014 y 23 de enero de 2015.*

*- Con fecha **11 de febrero de 2015**, se ha presentado escrito por parte de D^a Rosa M^a Martínez Tellería e/r de Plaza Kart S.L, en el que manifiesta estar interesada en el presente expediente y que se le dé traslado de todas las actuaciones que se realicen.*

*- Habiéndose remitido el Proyecto a la Secretaría Delegada de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda y abierto un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas en Comisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 134 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, según DILIGENCIA de la Vicesecretaría Delegada de la GMU de **17 de febrero de 2015**, se hace constar que consultados los Registros del Pleno y de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, durante el plazo comprendido entre los días 10 a 16 de febrero*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de 2015, ambos inclusive, no ha tenido entrada ninguna enmienda al acuerdo de aprobación del citado Proyecto.

- En la misma fecha de **17 de febrero de 2015**, se ha incorporado al expediente informe del Departamento de Planeamiento y Gestión fechado el 16 de diciembre de 2014 en el que se informa el Anexo 3 de la Modificación, correspondiente al Estudio de Sostenibilidad Económica, y en el que se propone dar traslado del mismo al interesado para que se rectifiquen determinados extremos. No obstante según informe de este Departamento de Planeamiento y Gestión de 23 de enero de 2015, parcialmente transcrito, dicho aspecto ha sido solventado en la documentación que se propone aprobar inicialmente.

RESULTANDO que el presente expediente tiene por **objeto** la Modificación de Elementos del vigente PGOU en los ámbitos de planeamiento denominados PA-BM.5 (97) y PAM-BM.1 (97), a fin de aumentar la superficie edificable en el uso comercial a 12.725,55 m²t, y en el cambio de uso, de ocio a comercial, de 10.000 m²t de la edificación existente en el denominado Parque de Ocio (PA-BM.5 (97)) delimitándose un ámbito de suelo urbano no consolidado al que se denominará SUNC-BM.4 “Ampliación de Plaza Mayor”.

RESULTANDO que la presente Modificación de Elementos se **justifica** en el hecho de que el Parque de Ocio Plaza Mayor y el Centro Comercial Plaza Mayor necesitan ampliar sus instalaciones comerciales e integrarlas en una única actuación para atender la demanda de instalación de nuevas firmas comerciales; siendo el interés público, el incremento de la oferta comercial y del atractivo comercial de las actuales instalaciones, que implicará la creación de una actuación comercial referente, se incluirán nuevas fórmulas comerciales, se generarán un importante número de puestos de trabajo, y se incrementará el turismo de la ciudad, con los consiguientes beneficios para la economía de la ciudad, y para su papel central en la Costa del Sol.

CONSIDERANDO que en el informe técnico de 19 de diciembre de 2014, emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, se indica, respecto del contenido de la modificación, lo siguiente:

“3.Contenido

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36.2.a) 2ª de la L.O.U.A. el incremento de aprovechamiento propuesto determina la exigencia de “contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar este en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otras”, y, en virtud de lo previsto en el artº 55.3.a) los suelos necesarios para mantener la proporcionalidad y la calidad se calcularán conforme a la media dotacional resultante de la zona de suelo urbano en la que estén incluidos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el presente caso la zona de suelo urbano es la de los propios sectores de planeamiento que permitieron su desarrollo; es decir, el de los sectores nº 2 y 3 del P.A.U. SUNP.BM-3. Aplicando la media dotacional resultante de dichos sectores (en concreto del sector 2, que es donde se realiza la ampliación) al incremento de aprovechamiento, resulta una superficie de dotaciones de 11.239,84m².

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 55.3.a de la L.O.U.A., es factible que la cesión de suelo para dotaciones, en proporción con el incremento de aprovechamiento urbanístico sobre el aprovechamiento preexistente, sea sustituida por su equivalente en dinero cuando, en el seno de una modificación de planeamiento, los terrenos que fueren necesarios para mantener la adecuada proporcionalidad y calidad no tengan entidad suficiente, en relación con las dotaciones existentes en el municipio, para quedar integrados en la red de dotaciones públicas del mismo.

Dado que en los ámbitos en los que se plantea la Modificación, de los sectores nºs 2 y 3 del P.A.U. SUNP-BM.3, no hay terrenos propiedad de la entidad firmante del Convenio con el tamaño suficiente para albergar los 11.239,84m² de suelo necesario para las dotaciones que hay que incrementar, se propone por la propiedad su sustitución por el equivalente en metálico, con la valoración acordada en el Convenio de Planeamiento suscrito, conforme a lo estipulado en dicho mismo artículo 55.3.a de la L.O.U.A.

La Modificación realiza el reparto de aprovechamientos dentro del nuevo sector SUNC-O-BM.4, comparandolo con la anterior situación en los planes parciales de los que proviene. Sobre los coeficientes de ponderación dispuestos deberá informar el Departamento de Actuaciones Urbanísticas.

También se comprueba cómo el suelo público no se disminuye. Lo importante en este tema es que no se reducen las zonas verdes existentes con anterioridad en los respectivos sectores.

Respecto a los aparcamientos, se calcula el ratio de aparcamientos por superficie construida, 15,29m²/aparcamiento. El aumento de superficie construida supone la anulación de 657 plazas. Las nuevas plazas a disponer serían estas que se ocupan más las correspondientes al estándar de una plaza por cada 25m² que dispone el PGOU aplicada a los 12.725,55m² que se aumentan. Lo que hace un total de 1.166 plazas, que se dispondrán en un aparcamiento subterráneo a construir bajo la nueva edificación y parte de los actuales aparcamientos en superficie.

Hay que tener en cuenta que el sector 3 del antiguo PAU, donde se encuentra el actual centro comercial, se incluye en el SUNC solo a nivel testimonial, con el fin de verificar el resultado de la ampliación al completo, en el nuevo centro comercial que se conforma. Pero no hay nada que le afecte en la modificación. La ampliación del centro se realiza en el sector 2, e incluso los aparcamientos se realizan también en el sector 2. El sector 3 solo se modifica levemente en la unión de estos aparcamientos subterráneos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debido a ello, el ratio sería el del sector 2. Es decir: 2.350 plazas en 28.991m²t, lo que da un ratio de una plaza cada 12,33 m²t., también muy por encima del estandar del PGOU de plaza/25m²c, e incluso del límite inferior de una plaza cada 15m²c., lo que resulta un incumplimiento del PGOU vigente actualmente.

En cualquier caso las plazas totales que se dispondrían (509) sumadas a las demás: del sector 2, serían $2.350+509= 2.859$ plazas en $28.991m^2c+12.725,55m^2c= 41.716,55 =14,60$ m²c/plaza. Este cálculo no se ha incluido en la Modificación y debe incluirse.

De cara a la justificación del estandar de aparcamiento de la vigente Ley de Comercio sí hay que considerar el centro comercial en su conjunto. ($3.480+509=3.989$ plazas). Y justificar el estandar de un aparcamiento por cada 20m² de superficie util para la exposición y venta al público.:

Para asegurar la conexión peatonal entre el Parque de Ocio y el Centro Comercial se pretende alterar la actual calificación jurídica de algunos viales público y privados. La viabilidad de dicha alteración, así como el resto de propuestas relacionadas con la mejora de las conexiones con la AP-7 , serán analizadas por el Servicio de Urbanización e Infraestructuras en base al estudio de Tráfico y Movilidad presentados.”

CONSIDERANDO que en el informe técnico de 23 de enero de 2015, emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística se indica:

“Con fecha 15 de enero de 2015, ha sido presentada nueva documentación, fechada en enero de 2015, que cumplimenta los requerimientos de este informe y del realizado sobre el informe de sostenibilidad económica.

Por otro lado, dado que aún no ha sido tramitada la Modificación de la Normativa de Gran Superficie Minorista del PGOU, y que el sector 2 de Bahía de Málaga, sobre el que recae esta Modificación, ya tuvo calificada las parcelas comerciales como Gran Superficie Minorista en una anterior Modificación, no ha de condicionarse su aprobación a esta Modificación de la Normativa del PGOU. No obstante si la misma entrara en vigor con anterioridad de la aprobación definitiva, deberán justificarse en esta Modificación de Plaza Mayor el cumplimiento de las condiciones de dicha normativa.

En cualquier caso, deberán cumplirse las condiciones del Convenio suscrito en trámite.

Propuesta

Se propone, por tanto a la Comisión de Urbanismo proponga al Excmo. Ayto Pleno, la aprobación inicial del expediente, debiendo antes de la exposición al público presentar documentación reformada que recoja las consideraciones del informe del Servicio de Urbanización e Infraestructuras



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Durante el plazo de información al público, deberá ser informado por:

- *Consejería de Comercio de la Junta de Andalucía.*
- *Dirección General de Aviación Civil.*
- *Demarcación de Carreteras del Mº de Fomento, ya que la actuación supondrá un incremento de tráfico en la A-7, y se proponen nuevos ramales de salida de la misma.*
- *Secretaría del Dominio Público Hidráulico, en relación con las zonas consideradas inundables en el “Estudio Hidráulico para la Prevención de Inundaciones y para la ordenación de la cuenca del Guadalhorce”*

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO que, a la vista de su objeto, la presente Modificación afecta a determinaciones correspondientes a la **ordenación estructural** del Plan General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.A) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) puesto en consonancia con el artículo 1.1.7.4.2 del propio Plan General vigente, por lo que la aprobación definitiva de la misma compete a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía habida cuenta de lo recogido en el artículo 31.2 B) a) de la LOUA y en el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014).

CONSIDERANDO que la presente Modificación no tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres,

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*dotaciones o equipamientos, ni eximir de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A).b) de la LOUA, por lo que **no resulta preceptivo requerir informe del Consejo Consultivo de Andalucía** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2.c).2ª de la LOUA.*

CONSIDERANDO *que sí resulta obligatorio prever medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto del incremento de aprovechamiento, en los términos dispuestos en el apartado 2 a) 2ª del citado artículo 36, tal y como se justifica en el informe técnico parcialmente transcrito.*

CONSIDERANDO *que, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.1 regla 2ª de la LOUA, en el presente expediente será preciso requerir los informes sectoriales necesarios tras la aprobación inicial y simultáneamente al trámite de información pública.*

CONSIDERANDO *que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014), a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, corresponde la recepción de las solicitudes de informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos que con carácter preceptivo deban de emitir los órganos y entidades competentes de la Administración de la Junta de Andalucía a los instrumentos de planeamiento general y sus innovaciones que afecten a la ordenación estructural.*

CONSIDERANDO *que con la Modificación Puntual de Elementos del PGOU-97, aprobada definitivamente el 20 de abril de 2011 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el ámbito del Sector 2 “Parque de Ocio” del SUNP.BM-3 pasó a ostentar la calificación pormenorizada de “gran superficie minorista”; no obstante, si se aprobase definitivamente la Modificación de Elementos pormenorizada de los Títulos VI y XII de la Normativa del PGOU sobre grandes superficies minoristas (expediente PP 46/14) antes de la aprobación de la presente Modificación de Elementos estructural, ésta deberá adaptarse a la nueva normativa del PGOU sobre grandes superficies minoristas.*

CONSIDERANDO *lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el citado Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y art. 31.1.B) a) de la LOUA, sobre competencias y procedimiento, **la competencia para aprobación inicial** de la *Modificación de Elementos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud del citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.*

CONSIDERANDO que la **competencia para la aprobación definitiva**, viene atribuida a la Consejería competente en materia de urbanismo, al tratarse de una innovación del Plan General que afecta a la ordenación estructural, de conformidad con lo establecido en los arts. 31.2.B) a) y 36.2 c) 1ª de la LOUA y en el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014).

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la «Modificación Puntual de Elementos del vigente PGOU-Estructural 15- en los ámbitos de planeamiento denominados PA-BM.5 (97) y PAM-BM.1 (97), delimitándose un ámbito de suelo urbano no consolidado al que se denominará SUNC-BM.4 “Ampliación de Plaza Mayor”», según documentación técnica de fecha 15 de enero de 2015 y promovido por D. Alexandre Gamboa Abreu Pessegueiro e/r de Parque de Ocio Plaza Mayor S.A y Plaza Mayor Shopping S.A., todo ello, en base a lo dispuesto en los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 19 de diciembre de 2014 y 23 de enero de 2015 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Condicionar la apertura del trámite de información pública a que se presente documentación que subsane lo indicado en el informe del Servicio de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Urbanización e Infraestructuras de este Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha 19 de diciembre de 2014, del cual se le dará traslado al interesado.

TERCERO.- *Cumplimentado el aspecto anterior, someter el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia, en virtud del artículo 32.1.2ª y 39 de la LOUA, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12.*

CUARTO.- *Simultáneamente al sometimiento del expediente al trámite de información pública, requerir a través de la **Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente** los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos que con carácter preceptivo deben de emitir los órganos y entidades competentes de la Administración de la Junta de Andalucía que a continuación se relacionan, habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014):*

*1.- Informe preceptivo y vinculante de la Gerencia de Aguas de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre la materia de su competencia y en especial sobre las zonas inundables en el “Estudio Hidráulico para la Prevención de Inundaciones y para la ordenación de la cuenca del Gadalhorce”, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.4 de la Ley de Aguas estatal puesto en concordancia con los arts. 42.1 y 2 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía (BOJA nº 155 de 9 de agosto de 2010); informe para el que se señala un plazo de **tres meses** tras la modificación de la Ley 9/2010 realizada por Decreto-Ley 5/2012 de 27 de noviembre (BOJA de 28-11-2012), contado desde la recepción de la presente documentación y entendiéndose éste favorable si no se emite en dicho plazo, pudiendo proseguir esta administración las actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre.*

*2.- Informe preceptivo y vinculante en materia de comercio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 35.2 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, significando que transcurridos **tres mes**, desde el recibo de la presente documentación sin que aquél se hubiera evacuado, se entenderá éste como favorable y se seguirán las actuaciones por sus trámites reglamentarios, todo ello en base a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo en concordancia con en el artículo*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

83 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

3.- Informe preceptivo y vinculante de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales sobre evaluación de impacto en la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía; informe que deberá de ser emitido en el plazo de **tres meses**, contado desde la recepción de la presente documentación y entendiéndose éste favorable si no se emite en dicho plazo, pudiendo proseguir esta administración las actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre.

4.- Informe preceptivo y vinculante de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre la incidencia territorial de la Modificación de Elementos Estructural, de conformidad con lo establecido en el art. 32.1 regla 2ª de la LOUA, Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 3 de abril de 2007, significando que transcurrido **un mes**, a contar desde que se requiera el mismo, sin que éste se haya evacuado, se entenderá favorable y seguirán las actuaciones por sus trámites reglamentarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Orden, puesto en relación con el 83 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTO.- Asimismo, simultáneamente al sometimiento del expediente al trámite de información pública, se han de requerir los **siguientes informes de la Administración del Estado**, conforme a lo establecido en el art. 32.1.regla 2ª de la LOUA:

1.- Informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento que deberá evacuarse en el plazo de **seis meses** a contar desde la recepción de la documentación, transcurrido el cual sin que éste sea emitido, se entenderá que reviste carácter disconforme, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio puesto en relación con el art. 29,2 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas, en la nueva redacción dada a ambas normas por el Real Decreto 297/2013, de 26 de abril.

2.- Informe preceptivo y vinculante de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental (Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento), en cuanto a la posible afección de la A-7, de conformidad con lo establecido en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Ley 25/ 1988, de 29 de julio, de Carreteras del Estado (art. 10.2) y RD 1812/1994, de 2 de septiembre, aprobatorio de su Reglamento (art. 21), significando que transcurridos **dos meses** desde la recepción del expediente sin que aquél se hubiera emitido, se entenderá su conformidad con el instrumento de planeamiento presentado, siguiéndose las actuaciones por sus trámites reglamentarios, en base con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

SEXO.- Disponer que **con carácter previo a la aprobación provisional** de la presente Modificación deberá emitirse informe del Departamento de Actuaciones Urbanísticas sobre los coeficientes de ponderación recogidos en la documentación técnica.

SÉPTIMO.- Hacer advertencia expresa de que si se aprobase definitivamente la **Modificación de Elementos pormenorizada de los Títulos VI y XII de la Normativa del PGOU sobre grandes superficies minoristas** (expediente PP 46/14) antes de la aprobación de la presente Modificación de Elementos estructural, ésta deberá adaptarse a la nueva normativa del PGOU sobre grandes superficies minoristas.

OCTAVO.- Significar que terminada la información pública, finalizados los plazos para la emisión de los informes sectoriales y, tras la elaboración de los certificados por la Vicesecretaría Delegada respecto de las alegaciones que hubieran sido presentadas o respecto de la no emisión dentro del plazo otorgado al efecto de los informes sectoriales requeridos, se adoptará el correspondiente Acuerdo plenario de aprobación provisional, tras lo cual, se deberá remitir el expediente completo a la **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio** de la Junta de Andalucía para su **aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Autónoma**, aprobación que deberá producirse en los términos recogidos en el art. 33 de la LOUA.

NOVENO.- Por último, se ha de **publicar** en el BOJA tanto el acuerdo de aprobación definitiva adoptado expresamente o por silencio positivo, como en su caso, el contenido del articulado de sus normas, con indicación de haberse procedido previamente a depositar dos ejemplares del expediente en los correspondientes Registros.

DÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obras).
2. Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas.
3. A la Junta Municipal de Distrito nº 8 Churrana.
4. A D^a Rosa M^a Martínez Tellería e/r de Plaza Kart S.L



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda. ”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

Consta en el expediente informe de Secretaría General, de fecha 20 de febrero de 2015.

Asimismo, consta informe del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística, de fecha 25 de febrero de 2015.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, y los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D. Raúl Jinénez Jiménez y D^a. Lorena Doña Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 1 de D^a. María Gámez Gámez, Concejala del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejal No Adscrito) y 8 abstenciones (5 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y TURISMO

PUNTO N° 21.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA AL ESTUDIO DE POSIBLES MEDIDAS PARA FAVORECER QUE MÁS MUJERES PUEDAN INGRESAR EN EL CUERPO DE BOMBEROS.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad y Turismo, de fecha 19 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

*En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de febrero de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, por la Presidencia se formularon las siguientes enmiendas: **de supresión del párrafo 5º de la parte expositiva, y de sustitución del Acuerdo Único**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“MOCIÓN

Que presenta la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana Garcia Sempere, a la Comisión de Seguridad, relativa al estudio de posibles medidas para favorecer que más mujeres puedan ingresar en el cuerpo de bomberos.

La actual plantilla de bomberos asciende a 278 bomberos, incluyendo la plantilla operativa, y se entiende como OPERATIVA, al personal que está destinado, a las distintas Intervenciones del R.C. de Bomberos, incluyendo al personal de Apoyo Logístico, que se encuentra en los distintos parques y departamentos, el GRES y la UMSI (Unidad Médica), además de todos aquellos que en la actualidad desempeñan tareas administrativas o de dirección en el R.C. de Bomberos.

Desde IU hemos reclamado que para una eficaz ejecución de los protocolos de actuación, se impulsara un incremento de la actual plantilla para atender con garantías la red

de parques de bomberos, pero también nos preocupa de 278 bomberos tan sólo 3 sean mujeres en la actualidad.

Hemos conocido como en otros municipios se ha tomado medidas para favorecer que más mujeres puedan ingresar en el cuerpo de bomberos, como en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Palma de Mallorca, y acabar de esta forma con lo que podría parecer una barrera con una connotación machista.

En estos otros municipios, en los que los requisitos para acceder al cuerpo de Bomberos y formar parte del mismo eran similares para ambos sexos, se han modificado las bases que han de regir el acceso y también se han suprimido varios de los ejercicios físicos exigidos para permitir que más mujeres puedan ingresar en el cuerpo de bomberos.

En atención a todo lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

Único.- *El equipo de gobierno estudiará junto a los sindicatos de bomberos las posibles medidas para favorecer que más mujeres puedan ingresar en el Real Cuerpo de Bomberos.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D. Mario Cortés Carballo, D^a. María Gámez Gámez, D. Sergio J. Brenes Cobos, D^a. Lorena Doña Morales y D. Eduardo Zorrilla Díaz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO N° 22.- **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO EN LOS PARQUES INFANTILES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 17 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la seguridad y mantenimiento en los parques infantiles.

La Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, en su artículo 12.2, siguiendo lo ratificado por España mediante instrumento de 30 de noviembre de 1990, afirma que “todos los menores tienen derecho a que el juego forme parte de su actividad cotidiana como elemento esencial para su desarrollo evolutivo y proceso de socialización”.

Para que los juegos cumplan su auténtica función, es necesario que se desarrollen en unas condiciones adecuadas de seguridad y salubridad, en zonas e instalaciones recreativas de uso público, y que éstas condiciones deberán ser garantizadas por las Administraciones públicas.

Si abordamos la seguridad de los parques infantiles de nuestra ciudad, tenemos que valorar la necesidad de afianzar los controles sobre los daños que se están produciendo en los últimos años en estos equipamientos en Málaga. Han sido ya algunos parques infantiles atacados por un vandalismo sin precedentes, han llegado a quemar estos equipamientos infantiles sin ningún escrúpulo. Es por ello necesario que se establezca una coordinación entre las fuerzas de seguridad de nuestro Ayuntamiento y los servicios de mantenimiento de parques infantiles que permita perseguir estas actitudes vandálicas.

Con respecto al mantenimiento de parques infantiles, el Grupo Municipal Socialista desde hace años viene insistiendo al equipo de gobierno del Partido Popular, la necesidad de mejorar estas labores que son tan importantes para que los pequeños que usan estas instalaciones estén en las mejores condiciones posibles de salubridad.

Según la Asociación Nacional de Fabricantes de Parques Infantiles (AFAMOUR) es importantísimo un correcto mantenimiento de los parques infantiles, ya que es un derecho relacionado con la salud pública el que exista un buen mantenimiento y limpieza en estas instalaciones para prevenir accidentes y enfermedades en la población infantil. Con un mantenimiento periódico, los elementos de juego infantil se encontrarían en buen estado, aumentando además su vida útil, pero sobre todo aportando seguridad a los usuarios. La misma asociación alerta que un equipo que está conforme en origen podría dejar de tener esta calificación de no contar con un correcto mantenimiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

AFAMOUR también ha manifestado la importancia que tiene el mantenimiento y la cualificación de los inspectores de estas instalaciones. El grupo de expertos coincide al señalar que la falta de inspección y mantenimiento de las áreas de juego, causadas por los recortes presupuestarios, constituye un elemento muy preocupante para garantizar la seguridad en el juego de los niños y niñas.

Además, la protección solar de los niños y niñas en los parques infantiles es otro aspecto que se debe de analizar. Los dermatólogos insisten en la importancia de proteger “al máximo” a los niños y niñas de las quemaduras solares en sus primeros años de vida, ya que durante la infancia estas lesiones pueden tener un papel muy relevante en el posible desarrollo posterior de un melanoma cutáneo. Muchos de los parques infantiles existentes carecen de la protección solar adecuada para evitar que los pequeños reciban sol directo y continuo mientras juegan y pueden sufrir quemaduras solares. La ausencia total de techados y árboles frondosos en las zonas de juego que impidan el paso del pleno sol es una medida desfavorable que va en contra de la salud de la piel de los niños y bebés.

Otro de los aspectos importantes motivo de queja de muchos padres y madres es el estado de suciedad por excrementos caninos que existe en muchas de las zonas ajardinadas que se encuentran junto a los parques infantiles. Estos excrementos pueden llegar a estar varios días antes de ser retirados por los servicios de limpieza. Esta situación provoca, sobre todo en fechas de mucho calor, una contaminación odorífera preocupante y no muy recomendable para la salubridad de los pequeños que usan las instalaciones.

Esto sucede en el Parque de la barriada Alaska, donde los padres y madres vienen solicitando al equipo de gobierno del Partido Popular una solución al problema de suciedad de la zona ajardinada existente junto al parque infantil, todos los días llenas de excrementos caninos y que tardan mucho en ser retirados por los servicios de limpieza. Y no es el único caso que conocemos, existen muchas más zonas de la Ciudad donde los vecinos y vecinas se quejan de las misma situación.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al área municipal de Parques y Jardines a que intensifique las labores de limpieza y mantenimiento de los parques infantiles de Málaga, especialmente, aquellos entornos donde existan zonas ajardinadas que por su cercanía se han convertido en lugares predilectos para los vertidos de excrementos caninos.

2.- Que el área municipal de Parques y Jardines estudie las posibles soluciones para impedir que los perros entren en las zonas ajardinadas situadas junto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a los parques infantiles de la Ciudad, evitando así el depósito excesivo de excrementos caninos que diariamente se vierten en esos espacios.

3.- Instar al área municipal de Parques y Jardines a que establezca un protocolo de coordinación con la Policía Local, que permita perseguir los actos vandálicos que se producen en los parques infantiles de Málaga. Igualmente, en las visitas a centros educativos que lleva a cabo el servicio de Medio Ambiente y la Policía Local, se aborde la importancia de respetar el mobiliario infantil y los daños que son provocados por las conductas incívicas o vandálicas.

4.- Que el área municipal de Medio Ambiente realice un estudio de los parques infantiles existentes en nuestra Ciudad, que no disponen de techados o de árboles frondosos en las zonas de juegos infantiles, con la finalidad de adaptar dichas zonas para que se impida que los niños y niñas usuarios de estas instalaciones no estén a pleno sol, previniendo y mejorando la protección solar de éstos. “

Tras las enmiendas formuladas a los puntos 1º, en el sentido de sustituir “Área” por “Servicio” e incluir que “se siga intensificando”; al punto 2º, en el sentido de sustituir “Área de Parques y Jardines”, por “Servicio de Parques y Jardines” e incluir la frase “en determinados parques infantiles”; al punto 3º, en el sentido de sustituir “Área de Parques y Jardines”, por “Servicio de Parques y Jardines”; y al punto 4º del acuerdo, en el sentido de sustituir la palabra “estudio”, por “valoración”, se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad. En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: *Instar al Servicio Municipal de Parques y Jardines a que siga intensificando las labores de limpieza y mantenimiento de los parques infantiles de Málaga, especialmente, aquellos entornos donde existan zonas ajardinadas que por su cercanía se han convertido en lugares predilectos para los vertidos de excrementos caninos.*

SEGUNDO: *Que el Servicio Municipal de Parques y Jardines estudie las posibles soluciones para impedir que los perros entren en las zonas ajardinadas situadas junto a determinados parques infantiles de la Ciudad, evitando así el depósito excesivo de excrementos caninos que diariamente se vierten en esos espacios.*

TERCERO: *Instar al Servicio Municipal de Parques y Jardines a que establezca un protocolo de coordinación con la Policía Local, que permita perseguir los actos vandálicos que se producen en los parques infantiles de Málaga. Igualmente, en las visitas a centros educativos que lleva a cabo el servicio de Medio Ambiente y la Policía Local, se aborde la importancia de respetar el mobiliario infantil y los daños que son provocados por las conductas incívicas o vandálicas.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO: Que el Área municipal de Medio Ambiente realice una valoración de los parques infantiles existentes en nuestra Ciudad, que no disponen de techados o de árboles frondosos en las zonas de juegos infantiles, con la finalidad de adaptar dichas zonas para que se impida que los niños y niñas usuarios de estas instalaciones no estén a pleno sol, previniendo y mejorando la protección solar de éstos.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D. Mario Cortés Carballo, D. Julio Andrade Ruiz, D. Carlos Conde O'Donnell, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo y D^a. Lorena Doña Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 23.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA LIMPIEZA DE LOS ENTORNOS COMERCIALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 17 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D^a. Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la limpieza de los entornos comerciales.

El comercio tradicional está sufriendo de manera drástica una caída en sus ingresos por ventas y una disminución de clientes debido a la crisis de manera coyuntural y a la nueva estructura comercial en la que las grandes superficies han proliferado de manera exagerada.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta situación afecta de manera directa en la disminución del empleo en los comercios, en la reticencia a realizar inversiones de modernización y en la dificultad para hacer frente a préstamos contraídos con anterioridad.

La crisis no afecta a todos por igual, y los pequeños y medianos comercios se hallan en una situación preocupante, según los comerciantes y las fuentes sindicales.

El Ayuntamiento no debe permanecer ajeno a esta situación ya que el comercio tradicional supone un beneficio para el municipio por lo de dinamismo social y económico que conlleva. La riqueza y empleo creados son locales y se quedan en el municipio.

Desde el grupo municipal socialista hemos presentado numerosas iniciativas para ayudar al pequeño comercio, motor económico de nuestra ciudad, tanto al Pleno como a la comisión de economía y comercio.

Con la iniciativa de esta moción también queremos, que desde el área de medio ambiente, se tomen las medidas necesarias para ayudar al pequeño comercio de proximidad, presente en nuestros barrios, mediante un mayor compromiso en los temas medio ambientales que les están afectando.

En las zonas de concentración del comercio tradicional y de proximidad de la ciudad, es de vital importancia tener un ambiente amable con el viandante, lo que se traduce entre otras medidas en calles más limpias, con un barrido y baldeo adecuado y evitar que sean ellos los que asuman esas tareas de limpieza, como actualmente lo están haciendo, y que suponen un deterioro en la imagen de los servicios públicos que se prestan desde el Ayuntamiento de nuestra ciudad.

También hay que evitar la colocación de los contenedores de residuos orgánicos junto a la puerta de entrada de los establecimientos. En algunos de ellos como los establecimientos como obradores de panadería y pastelería no llegan a comprender como no se tiene en cuenta lo dañino de éstos contenedores junto a estos establecimientos por los riesgos higiénicos y sanitarios que suponen por insectos, roedores, malos olores, lixiviados...

Los datos aportados en la memoria de la empresa Limasa III del ejercicio 2013 sobre la limpieza en la ciudad de Málaga son muy llamativos en cuanto a su reducción. El fregado de aceras por m²/semana fue de un 15,7% menos que el 2012. Pero si vamos al fregado de acera m²/día la bajada fue más significativa con un 25,3% y en cuanto a los baldeo el m²/día fue del 21,3%.

En marzo del año pasado el equipo de gobierno anuncio que Limasa III estaba ya trabajando en una nueva reorganización del servicio de limpieza y recogida de residuos en la ciudad, mediante una auditoria interna que su resultado



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estaría finalizado en unos dos meses el cual permitiría reforzar los barridos y el baldeo de plazas y calles más transitadas.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Área de Medio Ambiente a que incremente las tareas de limpieza (baldeo, barrido...) en las zonas de comercio tradicional de proximidad de la ciudad de Málaga.

2.- Instar a Limasa III que, en la medida de lo posible, proceda al cambio de contenedores ubicados junto a los comercios de las barriadas para mejorar la imagen del entorno comercial, especialmente en los casos que puedan suponer riesgos y molestias para la propia venta de productos.

3.- Instar a Limasa III a que presente la auditoria de gestión que anunció a principios del año 2014 para el servicio de limpieza de las calles de la ciudad.

4.- Instar al Área de Medio Ambiente a que planifique y consensue la ubicación de contenedores soterrados en las principales arterias comerciales y en los entornos de los Centros Comerciales Abiertos de nuestra ciudad. “

Tras la enmienda formulada por la Presidencia al punto 2º en el sentido de sustituir “Limasa III”, por “Área de Medio Ambiente”, se procedió a realizar la

VOTACIÓN

Puntos: 1º; 2º; 4º: Unanimidad

Punto: 3º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1), y del Grupo Municipal de Izquierda Unida(1) acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Instar al Área de Medio Ambiente a que incremente las tareas de limpieza (baldeo, barrido...) en las zonas de comercio tradicional de proximidad de la ciudad de Málaga.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO: *Instar al Área de Medio Ambiente para que, en la medida de lo posible, proceda al cambio de contenedores ubicados junto a los comercios de las barriadas para mejorar la imagen del entorno comercial, especialmente en los casos que puedan suponer riesgos y molestias para la propia venta de productos.*

TERCERO: *Instar al Área de Medio Ambiente a que planifique y consensue la ubicación de contenedores soterrados en las principales arterias comerciales y en los entornos de los Centros Comerciales Abiertos de nuestra ciudad.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D. Julio Andrade Ruiz, D^a. Gemma del Corral Parra, D. Sergio J. Brenes Cobos y D^a. Lorena Doña Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N^o 24.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a ANA GARCÍA SEMPERE, REFERIDA A LA MEJORA Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE MARÍTIMO TERRESTRE DEL PEÑÓN DEL CUERVO, EN EL DISTRITO ESTE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 17 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la comisión de Medio Ambiente, relativa a la mejora y conservación del parque marítimo terrestre del Peñón del Cuervo, en el Distrito Este.

Desde hace años, sobre todo 2008, 2009 y 2010, hemos presentado muchas iniciativas en las que denunciemos la situación de abandono en que se encontraba y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sobre el estado de conservación del parque marítimo terrestre del Peñón del Cuervo, así como el estado de las actuaciones que se habían prometido realizar, en el interior del parque y en su entorno, tanto por el equipo de gobierno como por el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino.

Si bien la situación de este parque mejoró un poco tras varias actuaciones de diferentes administraciones, Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Ministerio de Medio Ambiente, como la realización de la 1ª Fase del Alumbrado, el riego por goteo, mejoras del acceso, de nuevo ha empeorado y en el último año se ha deteriorado mucho y vuelve a estar muy abandonado.

Es incuestionable que el parque marítimo terrestre del Peñón del Cuervo se encuentra en un momento sumamente delicado debido su abandono y dejadez que está privando a los ciudadanos y visitantes de nuestra ciudad del pleno disfrute de este enclave único y singular.

Desde IU y colectivos ciudadanos, venimos manifestando que la pérdida ambiental de éste enclave es preocupante, ya que se encuentra abandonado desde hace tiempo en cuanto al riego, el desbrozado y todas aquellas tareas de mantenimiento que permiten tener unas zonas verdes de ubicación privilegiada en las debidas condiciones de crecimiento y disfrute ciudadano.

En el parque existen elementos del mobiliario urbano que están defectuosos o rotos, en varias zonas existen basuras y escombros, la vegetación es mínima, la iluminación escasa.

El acceso al Peñón del Cuervo, junto a la ya histórica fábrica de cementos, es la primera queja en la que todo el mundo está de acuerdo. Para llegar al parking que se encuentra junto a la zona de recreo y las barbacoas, hay que acceder por un oscuro túnel que parece no haber sido rehabilitado en muchos años.

Además de la ausencia de iluminación interior, la práctica desaparición del asfalto ha traído consigo la aparición de numerosas piedras, con el consiguiente riesgo para los peatones y para los vehículos. No en vano, tras las lluvias de invierno y primavera y los desprendimientos que estos producen, no es raro ver neumáticos pinchados en algunos coches que intentan acceder o salir de la zona. Asimismo, en los días en los que se reúne más gente, la zona queda plagada de vehículos aparcados en el interior del túnel.

El equipamiento más utilizado por los usuarios del Peñón del Cuervo son las barbacoas, enclavadas en la zona de recreo. Éstas, que además no son muchas, hace varios veranos ya que no se renuevan, por lo que no crean mucha confianza a la hora de colocar encima la comida que se quiere cocinar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es habitual ver como son los propios interesados los que traen sus parrillas para evitar usar las que ya hay. Esto hay que sumarlo a una cierta actitud incívica de algunos usuarios, que no se molestan en limpiar el interior de estas barbacoas tras usarlas. No es complicado hallar restos de carbón y de ceniza de eventos organizados hace ya varias semanas. Sería importante renovarlas, pero más aún cuidarlas para que duren varios veranos.

Son necesarias, mejoras en las zonas verdes, más limpieza y retirada de basuras, mejorar el mobiliario urbano, así como incrementar el mantenimiento y la seguridad tanto en el interior del parque como en su entorno más próximo. Añadiendo a todo ello el estado de deterioro en el que se encuentra el Carril-Bici, barandillas, bancos, etc.

Recordamos que el Ministerio de Medio Ambiente, en el año 2001, realizó una inversión para la recuperación ambiental del entorno del Peñón del Cuervo por un importe de más de 1,8 millones de euros. El 11 de Diciembre del 2002 se recepcionaron las obras haciéndose cargo el Consistorio desde ese momento de su mantenimiento. El mismo se realiza desde esa fecha por parte de empresas subcontratadas para este servicio.

Por ello, reivindicamos la ampliación y mejora del único parque marítimo terrestre de la ciudad que corresponda a su privilegiada situación para permitir a los vecinos y visitantes el pleno disfrute del parque en las mejores condiciones.

Así, instamos al equipo de gobierno a una mejora integral del parque, y su ampliación, con mejor y mayor mantenimiento sostenido en el tiempo, y que administración central a través de la demarcación de costas ejecute los proyectos pendientes.

Esta no es sólo nuestra opinión, compartimos la preocupación y coincidimos en la misma reivindicación con colectivos ciudadanos como Ecologistas en Acción, como las asociaciones de vecinos del distrito Este de la ciudad.

En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Se acuerda ejecutar una mejora integral del parque, con un mantenimiento sostenido en el tiempo, resolviendo los problemas actuales, mejorar las zonas verdes y ajardinadas, el acondicionamiento y limpieza de los accesos, caminos y las veredas.

2º.- Se acuerda mejorar el mobiliario urbano, los bancos barbacoas, mesas y barandillas de seguridad, así como tomar medidas para aumentar la limpieza y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mantenimiento en el interior del Parque y para asegurar la vigilancia y seguridad en el mismo.

3º.- En cuanto al exterior y entorno del Parque, se acuerda, en coordinación con las áreas que sean competentes, tomar medidas para mejorar la limpieza y retirada de residuos, desbroce de matorros, escombros y otros elementos”.

Tras la enmienda formulada por la Presidencia al punto 3º en el sentido de añadir “...que se sigan tomando medidas...”, se procedió a realizar la

VOTACIÓN

Punto: 1º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1), y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1) acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.

Puntos: 2º; 3º: Unanimidad

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Se acuerda mejorar el mobiliario urbano, los bancos barbacoas, mesas y barandillas de seguridad, así como tomar medidas para aumentar la limpieza y mantenimiento en el interior del Parque y para asegurar la vigilancia y seguridad en el mismo.*

SEGUNDO: *En cuanto al exterior y entorno del Parque, se acuerda, en coordinación con las áreas que sean competentes, que se sigan tomando medidas para mejorar la limpieza y retirada de residuos, desbroce de matorros, escombros y otros elementos.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D. Julio Andrade Ruiz, D^a. Gemma del Corral Parra, D. Sergio J. Brenes Cobos y D^a. Lorena Doña Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO N° 25.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, PARA EL RECHAZO DE LA APERTURA DE UN NUEVO CIE EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 16 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Teniente Alcalde de Derechos Sociales, Francisco Pomares Fuertes, para el rechazo de la apertura de un nuevo CIE en Málaga.

Exposición de motivos:

El 20 de junio de 2012 se procedió al cierre del Centro de Internamiento de Extranjeros en Málaga, CIE Capuchinos, (refrendado meses después por la Orden PRE/9/2013, de 8 de enero). Dicho cierre ha sido fruto tanto de la denuncia de numerosas organizaciones sociales así como de las diferentes mociones que el Pleno del Ayuntamiento de Málaga ha venido aprobando, denunciando la situación en la que se encontraba este centro.

Desde su apertura en 1990 por dicho centro pasaron miles de personas según datos del Ministerio del Interior. A lo largo de este tiempo han sido numerosas las denuncias y quejas de muchas instituciones, desde los Defensores del Pueblo de Andalucía y de España, la Fiscalía, entidades sociales hasta el propio Ayuntamiento de Málaga, sobre la falta de respeto a los derechos humanos, las malas condiciones del centro o la falta de transparencia en su gestión y funcionamiento. En ese sentido, el cierre del CIE de Málaga fue un éxito celebrado por el conjunto de la sociedad e instituciones malagueñas.

Sin embargo, desde esa fecha, la administración central competente en la materia valora la posibilidad de volver a abrir un centro de similares características en nuestra ciudad. Así en marzo de 2012, durante una visita a Málaga, el Ministro de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Interior declaraba que existían conversaciones con el Ayuntamiento de Málaga para la instalación de un nuevo CIE en el polígono de Guadalhorce.

Apenas unos meses después, el 28 de noviembre del 2012, en una respuesta escrita a una iniciativa en la que se preguntaba al Gobierno de España sobre la cesión de las instalaciones del antiguo CIE de Capuchinos a la ciudad de Málaga – en línea con las mociones institucionales aprobada por el ayuntamiento en el pleno celebrado el 28 de junio de 2012 – se indicaba que en la “actualidad se están estudiando por parte del Ministerio del Interior diversas alternativas de solares para albergar un Centro de Internamiento de Extranjeros, para, en su caso, incluir como contrapartida la cesión del inmueble donde hasta hace pocas fechas se albergaba dicho centro”.

Posteriormente, el 12 de marzo de 2013, en una respuesta escrita, el Gobierno de España manifestó que “en la actualidad no se dispone de solar adecuado para la ubicación de un nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros en la provincia de Málaga. No obstante, una vez se disponga de los terrenos necesarios, y siempre que los costes de inversión que ello implica tengan adecuado encaje en las dotaciones presupuestarias disponibles, se procederá a la redacción del proyecto y a la contratación de las obras correspondientes”.

Por otro lado, tanto en los Presupuestos Generales del Estado del año 2014 como en los actuales para el 2015, se planteó como uno de los objetivos del Gobierno “la construcción de nuevos centros [de internamiento] en Madrid, Málaga y Algeciras”

Posteriormente a principios de 2015, el Gobierno Central se ha vuelto a reafirmar en su voluntad de abrir un nuevo CIE en Málaga. En una respuesta escrita a una pregunta parlamentaria sobre estos objetivos del Ministerio de Interior para el año 2015, el Gobierno afirma que “se encuentra en estudio la viabilidad de la construcción de tres nuevos Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) en Algeciras, Madrid y Málaga”

Por estos motivos, en estas fechas en que se celebra el aniversario del cierre administrativo del Centro de Internamiento de Extranjeros de Málaga, es necesario que el Ayuntamiento de Málaga - en consonancia con lo mantenido en numerosas mociones institucionales y lo expresado por numerosos colectivos sociales de nuestra ciudad- manifieste su rechazo a la futura instalación de un centro de internamiento de extranjeros en su término municipal

En virtud de todo lo expuesto se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- El Ayuntamiento de Málaga manifiesta su rechazo a que, en un futuro, se instale en su término municipal cualquier tipo de edificio o instalación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pública – ya sea bajo la denominación de Centro de Internamiento de Extranjeros, Centros de Estancia Controlada de Extranjeros, Centros de estancia temporal o cualquier otra que se pueda utilizar- que tenga como objetivo la privación de libertad e internamiento de personas inmigrantes por el simple hecho de su situación administrativa.

Segundo.- Trasladar este acuerdo al Ministerio de Interior.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros, acordando hacerla institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "En relación a este Punto hay dos peticiones de palabra, Dña. Adela Jiménez Villarejo, Presidenta de Málaga Acoge, aunque interviene como representante D. José Luis Rodríguez Candela; y también D. Luis Pernía, Presidente de la Plataforma de Solidaridad con los Inmigrantes de Málaga, e intervendría como representante D. Gabriel Ruiz Enciso.

Para efectos de Acta, como son dos, deje constancia de quiénes son, de las dos entidades, quién interviene, para el Acta. Como son dos, quiero decir que hay una identificación de quién habla a efectos de... Y procuren intentar distribuir el tiempo. Normalmente son cinco minutos lo que tenemos en cada intervención de Pleno, y procuren pues tres minutos cada uno, si puede ser.

Adelante".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Rodríguez Candela, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Rodríguez Candela.

La intervención correspondería ahora al Sr. Ruiz Enciso, entiendo. ¿Es así? Por la Plataforma de Solidaridad. Adelante".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Ruiz Enciso, la cual se



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Ruiz Enciso. Sobre este tema, que es el Punto 25 del Orden del Día, ¿alguna intervención? Sra. Morillas, tiene la palabra".

Dña. María Antonia Morillas González, Portavoz Adjunta de Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes–CA: "Sí, gracias. Buenas tardes a los compañeros y compañeras de Corporación, al público que nos acompaña, y especialmente a los compañeros de Málaga Acoge y de Médicos del Mundo, que acaban de precedernos en la intervención.

Estamos de enhorabuena porque habéis tenido la oportunidad de participar, habéis tenido también la oportunidad de trasladar esta propuesta de la Mesa de Inmigración. Y en esta ocasión sí –no como en otras– ha podido tener lugar el debate de esta iniciativa.

Efectivamente, hace ya aproximadamente algo menos de dos años que se consiguió cerrar el CIE de Málaga, y si se consiguió fue precisamente gracias al trabajo de las organizaciones de inmigrantes, al trabajo de las organizaciones de apoyo a los inmigrantes, y a los movimientos sociales de Málaga, que de otra manera constante estuvieron denunciando, movilizándose y presionando para que el Centro de Internamiento de Extranjeros de Málaga cerrara por fin. Es cierto que todavía quedan algunas de las denuncias por abuso por resolver cómo y en qué quedan.

A pesar de que se logró ese cierre y que se logró, como decía, por la movilización social, la realidad es que el Partido Popular sigue manteniendo su intención de construir un nuevo centro de internamiento en Málaga. Y no lo digo yo, lo dicen los Presupuestos Generales del Estado del año 2014 y del año 2015, donde se prevé y se proyecta que pueda existir un centro de internamiento en Málaga, otro en Algeciras y otro en Madrid. Además, a principios de 2015 por parte del Gobierno Central se hicieron afirmaciones de que estaba en proceso de estudio de viabilidad la ubicación del centro de internamiento en Málaga. Por tanto, podemos decir que si no hay hoy un centro de internamiento de extranjeros en Málaga, muy probablemente sea porque el Gobierno Central, entre las partidas de inversiones, no es una cuestión prioritaria, pero no porque haya voluntad política de que por fin se puedan cerrar todos y cada uno de los centros de internamiento de extranjeros que existen en este país.

Por tanto, es un paso adelante el que este Ayuntamiento, con acuerdo institucional, exija que esta ciudad sea una ciudad libre de centros de internamiento. Pero desde Izquierda Unida, en sintonía con lo que se plantea por parte de las organizaciones que han intervenido, lo que exigimos es el cierre de todos los centros de internamiento y que deje de existir esta figura. Porque de lo que estamos hablando es de centros donde a personas inmigrantes, sin que hayan cometido ningún tipo de delito, en todo caso por una falta administrativa, se les priva de libertad. Por tanto, la exigencia tiene que ser una exigencia mayor, y tiene que ser la de exigir el compromiso, en este caso al Partido Popular, que es el que gobierna, de que de una vez por todas se modifique la legislación para que no exista ningún centro de internamiento de extranjeros en este país.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto, nos queda todavía mucho camino por recorrer. Y esperamos – eso sí– que esta iniciativa que hoy aprobamos entre todos y todas y que en otras ocasiones no hemos podido discutir en este Salón de Plenos, más allá del momento previo a las Elecciones en el que estamos, tenga un compromiso sincero y honesto por parte de esta Corporación, y que tenga también un traslado en concreto al Partido que hoy gobierna en el Gobierno Central y que, hasta el momento, no ha demostrado que tenga un compromiso político con que España sea un país libre de centros de internamiento de extranjeros".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Doña, tiene la palabra".

Sra. Doña Morales: "Muchísimas gracias a las dos personas que han intervenido, a José Luis y a Gabriel, que lo han hecho en nombre tanto de Málaga Acoge como de la Plataforma de Solidaridad con los Inmigrantes de Málaga, y que forman parte de la Mesa de Inmigración que viene trabajando en este Ayuntamiento desde hace mucho, mucho tiempo realizando un montón de aportaciones y trasladando una realidad que muchas veces es tozuda y que al Equipo de Gobierno no le ha gustado trasladar y que le diéramos traslado a este Pleno.

Afortunadamente, como dice el refrán popular: «Nunca es tarde si la dicha es buena». Finalmente nos encontramos aquí; hemos podido debatir este asunto del CIE tanto hoy aquí, en el Pleno, como en la pasada Comisión de Derechos Sociales. Y afortunadamente llegamos todos a buen puerto y al acuerdo de que apoyaríamos el que jamás, que no se vuelva a ceder terreno ni exista un CIE en Málaga. Y es totalmente acorde con lo que también aprobamos en su momento, tras una iniciativa que presentamos desde el Grupo Socialista y que venía a instancias precisamente de Málaga Acoge relativa a la hospitalidad. No podíamos ser la «muy hospitalaria ciudad de Málaga», como así dice nuestro escudo, con un CIE en nuestras tierras y en nuestros espacios.

Y como ha comentado Gabriel, hace ya dos años, cuando ya por fin se cerró el CIE, acordamos todos de forma unánime el que ese edificio y esas instalaciones que habían estado albergando ese CIE –que no podíamos sentirnos nada orgullosos por todo lo que han comentado muchísimo mejor que yo quienes me han precedido en la intervención, los colectivos que así lo han hecho– se trasladase para uso ciudadano de un barrio en el que nunca debió de existir esa instalación.

Esperemos que desde 2012 a ahora –ya estamos en 2015– tengamos noticias de qué es lo que ha pasado con esa solicitud de cesión de esas instalaciones a la ciudad de Málaga y que revierta para un uso ciudadano y un mejor uso del que ha tenido lamentablemente durante estos años atrás.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Ordenación del Territorio y Vivienda: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Y un saludo a todos los presentes, y especialmente a Gabriel Ruiz y a José Luis Rodríguez Candela. Agradecer su participación. Son de esas cosas... permitidme estar orgulloso de personas que, como Gabriel Ruiz, lleva toda la vida en los movimientos sociales, y dos malagueños que de alguna manera han dedicado su



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vida personal y mucho espacio de su tiempo de su vida laboral a esta lucha por la inmigración. Gabriel Ruiz en muchísimas cuestiones y siempre fiel a la misma causa desde el inicio; y José Luis Rodríguez Candela, que es un honor que hable en este Pleno una persona que tiene, además, el honor de tener la Medalla al Mérito de la Abogacía Española por ser uno de los máximos expertos en inmigración, no sólo en España, sino en Europa, y tenemos el honor y el orgullo de que sea malagueño.

Como ellos bien han explicado, yo creo que el 20 de junio de 2012 fue posiblemente uno de los días más felices para muchísima gente, no solamente para este Ayuntamiento, para sus Grupos Políticos, por toda su historia, sino para mucha gente del movimiento social, como Luis Pernía, que también se encuentra entre el público, y muchísima gente que esos veintidós años de existencia del Centro de Internamiento de Capuchinos desde su inicio ya vieron que no era el sitio adecuado para que personas que después de verse que su proyecto migratorio terminaba, que su sueño de alguna manera dejamos de existir porque su proyecto terminaba con su detenciones, su sanción administrativa y su expulsión del país, pasara esos últimos días en un centro donde no reunía ninguna de las condiciones de habitabilidad suficientes, donde ocurrían cosas que todavía tiene que esclarecer la justicia. No por remover la historia, sino por que la verdad salga adelante y por que no se entierre todo lo que pasó en ese Centro, y porque la mala actuación de muchísimos funcionarios por desgracia llevó a manchar el buen nombre de la Policía Nacional y el bien nombre también de las instituciones públicas.

Desde luego que ese 20 de junio fue un día muy alegre. Yo creo, en ese sentido, un triunfo a muchas historias. Es verdad que fue el Partido Popular quien al final, después de muchas cuestiones, ha sido el que consiguió cerrar aquel centro, se dio la orden para que se cerrara. Y yo creo que, en este sentido, tenemos que seguir reflexionando. La política sigue siendo necesaria, junto con las entidades, para reflexionar sobre la necesidad de los centros de internamiento.

Hoy en día todavía nueve mil personas al año en los ocho centros son internadas por su sanción, por su dificultad de documentación, de las cuales sólo el 50 por ciento son expulsadas. Con lo cual, de alguna manera hay que plantearse la eficacia, posiblemente. Y si creamos centros posiblemente para que estas personas estén ocluidas cuando sólo tiene una eficacia del 50 por ciento, también hay que replantearse si es un centro o no otro tipo de medidas las que se tienen que llevar a cabo.

Yo creo que tiene que haber un replanteamiento político en esta cuestión, y posiblemente los centros de internamiento no sean la solución, ni aquí ni en Europa, a una cuestión que es mucho más global y que encierra detrás de ello la historia de personas que simplemente han hecho un viaje por mejorar su vida y que, por circunstancias legales y por tratados internacionales, sus historias se ven frustradas".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Terminadas las intervenciones que muestran el carácter unánime con que este tema es considerado y apoyado, pasamos a votar la propuesta. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D. Luis Verde Godoy y D^a. Ana García Sempere.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 26.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, EN RELACIÓN CON EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 16 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, D. Francisco J. Pomares Fuertes, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales en relación con el Día Internacional de la Mujer.

Si la celebración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, sirve para recordarnos que más de la mitad de la población mundial sigue sufriendo algún tipo de discriminación e injusticias de todo tipo, porque no existe una igualdad real, a pesar de la lucha que desde hace tantos años mantienen tantas y tantas mujeres; esta celebración debe así mismo servir para recordarnos, que los Ayuntamientos, como administraciones más cercanas a la ciudadanía, deben ser las precursoras de las políticas de igualdad que afectan de manera más inmediata a la población local.

Desde este punto de vista, es indiscutible que el Ayuntamiento de Málaga, es un referente a nivel nacional e internacional en cuanto a políticas de igualdad. A nivel nacional, fue uno de los primeros municipios que crearon en 1996 la Delegación de la Mujer, iniciando así su trayectoria en materia de aplicación de Políticas de Igualdad con la aprobación por unanimidad de la Corporación, del 1er PLAN MÁLAGA MUJER (1996-1999).

Ya en el año 2000 cuando se crea el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Málaga se trabaja en firme para que Málaga se convierta en un referente a nivel



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nacional, por su trabajo en esta materia, y aunque falta mucho por conseguir, esta Corporación Municipal puede hacer gala incluso de ser un referente fuera de las fronteras españolas y europeas para otros países que intentan incorporar a su gestión municipal planes Transversales que tienen como modelo los generados y aplicados en nuestro municipio.

El Ayuntamiento de Málaga puede afirmar que siempre ha entendido las políticas de igualdad como un objetivo prioritario en la gestión municipal; y que en estos momentos de crisis donde algunos sectores consideran que la igualdad es algo a lo que atender cuando hay recursos, sobre todo económicos, y que no es necesaria en momentos de crisis como el actual, este Ayuntamiento ha puesto en marcha un II Plan Transversal de Género que ante todo supone su compromiso político con la igualdad llevado a todas las Área de Gobierno Local de una manera efectiva.

Con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, día internacional de la mujer, este Ayuntamiento hace manifiesto, una vez más, su compromiso con las políticas de igualdad como instrumento facilitador y necesario para hacer viable y posible un cambio económico y social imprescindible en la salida de la crisis.

La Comisión Europea en distintas comunicaciones desde el inicio de la crisis, pone de manifiesto que para hacer efectiva la Estrategia 2020, que supone un crecimiento sostenible, inteligente e integrador, los Estados Miembros deben desarrollar las políticas necesarias para hacer una igualdad efectiva que nos permitirá avanzar de una manera más rápida, firme y sostenible.

El Consejo de Europa reconoce en el Pacto Europeo por la Igualdad de Género, vigente hasta el 2020, que la igualdad entre mujeres y hombres constituye un valor fundamental de la Unión Europea y que las políticas de igualdad de género son vitales para el crecimiento económico, la prosperidad y la competitividad.

Con motivo de la celebración del 8 de marzo, día internacional de la mujer, este Ayuntamiento se siente en deuda con todas las mujeres que hicieron posible cada paso hacia la igualdad, se siente en deuda con todas las mujeres que siguen sufriendo discriminación de algún tipo, se siente en deuda con todas las mujeres, y por ello más que nunca quiere hacer de sus políticas de igualdad un asunto prioritario en su modelo de gestión asumiendo las indicaciones de la Estrategia 2020 mencionadas.

ACUERDOS

ÚNICO.- Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, este Ayuntamiento ratifica su compromiso de trabajo por y para la igualdad en las políticas de gestión municipal, asumiendo de esta forma la necesidad de continuar haciendo efectivos los objetivos de la Estrategia 2020, de crecimiento sostenible, inteligente e integrador, de ninguna manera comprensible sin una igualdad de oportunidades real entre hombres y mujeres.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejales No Adscrito) y 7 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 27.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. LORENA DOÑA MORALES Y D. DANIEL MORENO PARRADO, REFERIDA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA AGENDA 21.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 16 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a la participación ciudadana en la Agenda 21.

Hemos tenido conocimiento estos días de la realización de convocatorias de Asambleas de la Agenda 21 por parte del Observatorio del Medio Ambiente Urbano, OMAU, en los distritos de la ciudad. En la comunicación de la misma, tal y como pone de manifiesto la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Málaga, Solidaridad, se expone que se han venido desarrollando diferentes mesas de trabajo a nivel ciudadano.

Esta Federación manifiesta que a ninguna de esas mesas ha sido convocada, así como tampoco han sido convocadas un amplio número de entidades de diversas zonas de la ciudad.

La Agenda Local 21 de Málaga se configura como un marco de referencia estratégico de la ciudad que plantea desde la idea de sostenibilidad el objetivo genérico de mejorar la calidad de vida y el confort de los ciudadanos al tiempo que fomenta un equilibrio en el metabolismo urbano.

En la propia convocatoria de la asamblea de barrio, se expone que “Actualmente se está realizando el proceso de revisión de la Agenda 21 de Málaga con una metodología participativa que está abierta a las propuestas que realicen todos los ciudadanos y ciudadanas que viven la ciudad día a día.

La Agenda Local 21 por tanto, se tiene que acercar a la población y a sus problemáticas, necesidades y aportaciones con procesos participativos en los distritos tal y como se aprobó por acuerdo plenario el 12 de diciembre de 2012.

De esta manera se complementar la participación general en las mesas de trabajo realizada hasta el momento.”

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente acuerdo,

ACUERDO

Único: El Área de Derechos Sociales se compromete a realizar las tareas de coordinación necesarias con el OMAU para garantizar la participación de todos los agentes sociales en la revisión de la Agenda 21, facilitando la participación de los colectivos de la ciudad y de la ciudadanía en general.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros, con una enmienda al acuerdo único, quedando del siguiente tenor literal:

Único: El Área de Gobierno de Derechos Sociales se compromete a realizar las tareas de coordinación necesarias con el OMAU para garantizar la participación de todos los agentes sociales en la revisión de la Agenda 21, facilitando la participación de los colectivos de la ciudad y de la ciudadanía en general.”

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo la enmienda citada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Maria Gámez Gámez, D^a. Lorena Doña Morales y D^a. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 28.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. LORENA DOÑA MORALES Y D. DANIEL MORENO PARRADO, RELATIVA A CORAZONES MALAGUEÑOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 16 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a Corazones Malagueños.

Tal y como exponen en su WEB, Corazones Malagueños nace de la situación socio-económica de estos tiempos y, tras ver la gran necesidad de muchas personas en situación precaria, es así como deciden crear la Asociación. “Nos unimos un grupo de personas con experiencia en el voluntariado para intentar cubrir en la medida de nuestras posibilidades, lo más básico del ser humano, comida.

Con una firme premisa en nuestros ideales, buscar desde sus inicios una Asociación transparente, con un control y publicidad exhaustiva de sus recursos y en la que desde el primero al último de los céntimos y de los alimentos de los que sea depositaria la Asociación, tenga como único destinatario las personas en peligro de exclusión social.

Uno de nuestros compromisos es la garantía de que nuestra gestión está al alcance y disposición de cualquier donante o socio que lo solicite.”

La Asociación se constituye en Málaga, el día 3 de Mayo de 2013, con la intención de cubrir la necesidad de ayudar a las personas en peligro de exclusión social, debido a la acuciante situación provocada por la crisis económica que se está produciendo. Actualmente cuentan con casi un centenar de personas voluntarias.

La finalidad de la asociación es:

- a) Recabar alimentos de la sociedad como medio de solidaridad con los necesitados, para su posterior donación mediante el reparto de bocadillos y bebidas frías y calientes en sus dependencias.*
- b) Aumentar la sensibilización de la sociedad malagueña sobre la problemática social de quienes viven por debajo del umbral de la pobreza y fomentar la solidaridad ciudadana.*
- c) Promover la participación del voluntariado comprometido con la finalidad social.*
- d) Recibir de la sociedad y entidades colaboradoras cualesquiera otras donaciones para emplearlas en la consecución de las finalidades sociales relatadas en los puntos a),b) y e) de este artículo. A estos fines se considerarán Entidades colaboradoras:*

- Empresas con sus productos o servicios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Organismos Oficiales*
- *Particulares y empresas privadas con su voluntariado y/o aportación.*
- *Entidades bancarias.*
- *Medios de comunicación (prensa, radio y televisión).*

Lamentablemente, este colectivo no ha contado con todo el apoyo que habría sido deseable por parte del distrito donde desarrolla su acción voluntaria, Cruz de Humilladero, lo que en ocasiones ha venido a dificultar aún más su actividad. Este hecho no debería producirse bajo ningún concepto, pero aún menos sentido tiene, cuando hemos tenido conocimiento estos días que es precisamente Cruz de Humilladero el distrito de la ciudad que más prestaciones ha tramitado en su Centro de Servicios Sociales en concepto de Alimentación durante 2014, concretamente se han tramitado 390 prestaciones por un valor de 158.926€.

Entendemos que el Ayuntamiento debería colaborar de forma coordinada con los colectivos que trabajan en los distritos tratando de cubrir las necesidades básicas de la ciudadanía a las que como administración más cercana no puede atender, y con mucho más sentido en el caso de un distrito en el que existen necesidades alimenticias por encima de la media de toda la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes acuerdos,

ACUERDO

Único: El Ayuntamiento de Málaga se compromete, como con el resto de colectivos de la ciudad, a facilitar los recursos necesarios a Corazones Malagueños, que les permitan desarrollar su actividad en condiciones dignas para los usuarios y usuarias así como para quienes realizan su acción voluntaria.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Maria Gámez Gámez, D^a. Lorena Doña Morales y D^a. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 29.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LV-CA, D^a. M^a ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, RELATIVA A LA AMPLIACIÓN PROGRESIVA DE LOS CENTROS DE ESTANCIA DIURNA PARA MAYORES EN LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 16 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la viceportavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas González, a la Comisión de Derechos Sociales, relativa a la ampliación progresiva de los centros de estancia diurna para mayores en la ciudad.

La ciudad de Málaga tiene una población de 566.913 habitantes en la actualidad, de los que casi un 15 por ciento son mayores de 65 años, los que supone que existen más de 80.000 ciudadanos y ciudadanas mayores de 65 años en la capital.

El envejecimiento de la ciudadanía en nuestra ciudad ha redundado en un crecimiento progresivo de la población de personas dependientes, que no se valen por sí mismas en la vida cotidiana, lo que genera la necesidad de ayuda constante de familiares o cuidadores para vestirse, comer, desplazarse, etc.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La opción de las residencias está muy limitada por la escasez de la oferta, y la mayoría, especialmente las de carácter público, reciben al solicitante con largas y desalentadoras listas de espera, y elevados precios por el servicio.

Los centros de día constituyen la principal alternativa de atención cotidiana a nuestros mayores. En la actualidad, los centros de día para mayores acogen a la persona durante el día de lunes a viernes, y algunos centros también fines de semana y festivos.

El servicio público que se presta se centra en la manutención, los cuidados personales, asistencia médica, rehabilitación, actividades físicas, de ocio y tiempo libre y, en muchos casos, incluye el transporte del domicilio al centro.

Este modelo de establecimiento de asistencia a los mayores es uno de los ejes sobre los que pivotaba también la innovadora y recientemente recortada Ley de Dependencia.

La construcción de nuevos centros de estancia diurna para mayores es un deber de las instituciones para cubrir las necesidades de casi el 15% de la población de la capital malagueña que tiene más de 65 años. Dentro de unos años este porcentaje aumentará hasta el 25%, por lo que debemos hacer frente a esta situación real.

Además hay que tener en cuenta, que el colectivo de mayores y pensionistas es uno de los que más está sufriendo la crisis económica, nuestros mayores se han empobrecido y muchos se encuentran en riesgo de exclusión social y con dificultades para llegar a final de mes.

El incremento de la esperanza de vida, la mayor y mejor calidad de vida que disfrutan nuestros mayores, la demanda de nuevos servicios, el incremento de las actividades culturales, deportivas, recreativas, formativas, etc. que se ofrecen a nuestros mayores ha traído como consecuencia que los actuales centros de día para mayores existentes en la ciudad, el Centro de Día para Mayores Málaga I Trinidad y el Centro de Día para Mayores Málaga II Perchel, ambos ubicados en el distrito centro de la ciudad, se hayan quedado pequeños para los servicios que demandan en la actualidad nuestros mayores.

En este sentido, los poderes públicos deben ser conscientes de esa necesidad; por un lado, la administración autonómica debe iniciar los trámites para la ampliación del número de centros de día para los mayores de nuestra ciudad, y, por otro lado, la administración municipal está en condiciones de ofrecer los terrenos necesarios para su construcción y colaborar en la puesta en marcha de los mismos.

Los dos únicos centros públicos de día para los mayores malagueños que atienden esta demanda especializada son dotaciones claramente insuficientes para la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

creciente demanda que existe, más aún cuando existe una abultada lista de espera para estos centros.

Además, desde IU pensamos que se trataría de descentralizar los servicios públicos que ofrecen estos centros para acercarlos a los mayores de los distritos dotando a los barrios más envejecidos de cada zona de un centro de día.

Esta es una demanda ciudadana, con un enorme interés, que se aborda con frecuencia en las conversaciones entre los vecinos y vecinas de los barrios más envejecidos de la ciudad.

Las personas mayores en muchos barrios no entienden de demoras ante la necesidad acuciante de un centro de estas características que presten un servicio público especializado.

La moción que presentamos refleja una demanda constante de diferentes asociaciones y federaciones de mayores con las que nos hemos entrevistado, y persigue que progresivamente se construyan estos equipamientos en diferentes distritos de ciudad para ampliar la oferta de los servicios que prestan los centros de día para mayores y hacerlos más cercanos a las personas mayores, sin señalar ningún lugar concreto para su ubicación dentro de cada distrito o distritos.

Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar a la Junta de Andalucía la ampliación progresiva del número de centros de día para mayores existentes en la ciudad, con la construcción paulatina de cinco nuevos centros de día en: Carretera de Cádiz; Cruz de Humilladero; Zona Norte (Ciudad Jardín, Bailen Miraflores, Palma Palmilla); Teatinos y Puerto de la Torre; y Zona Este.

2º.- Por su parte, el Consistorio, se compromete a poner a disposición de la Junta de Andalucía los terrenos necesarios para que los mencionados centros sean una realidad, y a iniciar las gestiones que sean oportunas para colaborar con la puesta en marcha de los mismos.

3.- Además, el equipo de gobierno, aumentando las partidas presupuestarias destinadas a los mayores, elaborará de acuerdo con los colectivos de mayores, un plan especial destinado a afrontar las necesidades y demandas de los mayores ante las nuevas necesidades y para paliar los efectos de la crisis, en especial para los mayores en riesgo de exclusión social.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas a los acuerdos segundo y tercero, quedando del siguiente tenor literal:

1º.- Instar a la Junta de Andalucía la ampliación progresiva del número de centros de día para mayores existentes en la ciudad, con la construcción paulatina de cinco nuevos centros de día en: Carretera de Cádiz; Cruz de Humilladero; Zona Norte (Ciudad Jardín, Bailen Miraflores, Palma Palmilla); Teatinos y Puerto de la Torre; y Zona Este.

2º.- Por su parte, el Consistorio, se compromete a seguir poniendo o mantener, a disposición de la Junta de Andalucía, los terrenos necesarios para que los mencionados centros sean una realidad, y a iniciar las gestiones que sean oportunas para colaborar con la puesta en marcha de los mismos.

3.- Además, el equipo de gobierno, promoverá el cumplimiento del Plan Municipal para la promoción del envejecimiento activo, aprobado en 2014, destinado a afrontar las necesidades y demandas de los mayores ante las nuevas necesidades y para paliar los efectos de la crisis, en especial para los mayores en riesgo de exclusión social.”

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo las enmiendas citadas.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 30.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ
ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA
UNIDA LV-CA, D^a. M^a ANTONIA MORILLAS
GONZÁLEZ, RELATIVA A LA NECESIDAD DE UNA
RED DE GUARDERÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 16 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la viceportavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas González, a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, relativa a la necesidad de una red de guarderías públicas municipales.

Las niñas y niños de cero a tres años tienen los mismos derechos sociales que cualquier otro ciudadano o ciudadana, entre los cuales se encuentra el derecho a la educación, un derecho que todos los poderes públicos deben garantizar, de acuerdo con los principios establecidos por la Convención de los derechos del niño y la legislación vigente en esta materia.

El Fondo Internacional de Naciones Unidas para la Ayuda Urgente a la Infancia (Unicef), proclama que «las decisiones que se toman y las actividades que se realizan en nombre de los niños y niñas durante este período fundamental, influyen no sólo en la forma en que los niños y niñas se desarrollan sino también en la forma en que los países progresan».

Para que todas las personas sin exclusión puedan ejercer efectivamente este derecho universal, es preciso que conseguir una red pública de guarderías municipales que ponga al alcance de toda la población, independientemente de los ingresos y clase social de las niñas y niños de sus padres, el primer ciclo de la educación infantil en condiciones de calidad.

La elaboración de un mapa escolar de centros de cero a tres años con la participación activa de todos los agentes implicados (administración educativa, administración local, madres y padres, maestros, educadores, sindicatos,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

movimientos de renovación pedagógica) debe permitir planificar una oferta amplia y una red diversificada, fundamentalmente pública, que responda a las necesidades y tipos de actividad de cada unidad territorial. En el marco de esta planificación se debería situar el reconocimiento de la función social que cumplen las guarderías públicas.

Resulta evidente la necesidad de dotar a todos nuestros distritos de servicios de guardería pública de carácter municipal, un instrumento imprescindible para la plena atención a nuestros menores y profundizar en la conciliación de la vida familiar y la igualdad de género.

Nuestro grupo municipal, en coherencia con lo recogido en nuestro programa electoral, donde se propone la creación de la red de guarderías infantiles públicas municipales, propone al menos una por cada distrito de Málaga y en polígonos industriales.

En este sentido, nuestro grupo municipal ha presentado en los últimos años iniciativas para que se desarrolle, de una forma inmediata, la red de guarderías en nuestra ciudad, además de preguntas y comparecencias sobre este asunto.

La red de 14 guarderías que había prometido el equipo de gobierno en su campaña de 2007 y que volvió a incluir en su programa de 2011, se ha quedado, de momento, en tan sólo una guardería abierta, dos de las que se construyeron cerradas, una a medio construir, y otras dos con el proyecto básico redactado pero que ni está ni se les esperan, es decir, de la promesa electoral nada de nada. Además estas instalaciones no serán públicas.

El equipo de gobierno lanzó varios concursos para que sociedades privadas explotaran por 50 años escuelas infantiles en el PTA, La Roca y Los Negros. En la actualidad sólo está abierta la de Los Negros, la del PTA se encuentra cerrada y la de La Roca a medio construir.

Luego, el Área de Derechos Sociales anunció un segundo bloque de guarderías que iban a salir a concurso igualmente para su gestión privada por una empresa. En este paquete se incluyen la del polígono Guadalhorce, y dos que deberán realizarse en Campanillas y El Duende.

Desde el grupo municipal de IU criticamos el fracaso del plan de guarderías del PP, ya que se ha confiado exclusivamente a la iniciativa privada la tarea de prestar un servicio público y en este momento hay que constatar la falta de impulso, parálisis y falta de voluntad política para continuar impulsando el plan de guarderías, a pesar de haber tenido 8 años para realizarlas.

En cualquier caso, existe una realidad, pese a la falta de plazas de guardería en Málaga capital, el plan de guarderías que supondría crear 326 nuevas plazas de guardería, concertadas con la Junta de Andalucía, ha fracasado, se encuentra



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

paralizado y sin alternativa, por lo que un elevado número de familias se verán obligadas a desembolsar un mínimo de doscientos euros mensuales al tener que acudir al sector privado. El equipo de gobierno en el Ayuntamiento de Málaga, no han sido capaz de proporcionar suficientes plazas de guardería.

En atención lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Único.- Instar al equipo de gobierno a continuar impulsando el plan de guarderías sobre suelo municipal, para la ejecución y dotación de una red de guarderías municipales de gestión pública, que contemple al menos una por cada uno de los distritos de Málaga.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con una enmienda al acuerdo único, quedando del siguiente tenor literal:

Único.- Instar al equipo de gobierno a continuar impulsando el plan de guarderías sobre suelo municipal, en coordinación con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para la ejecución y dotación de una red de guarderías municipales de gestión pública, que contemple al menos una por cada uno de los distritos de Málaga.”

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada, incluyendo la enmienda citada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL URGENTE DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA COMO PATRIMONIO MUNDIAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 26 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La propuesta para la inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial del Sitio de los Dólmenes de Antequera destaca este bien cultural como una serie integrada por tres sepulcros megalíticos y dos monumentos naturales, tratándose de una de las primeras formas de arquitectura y paisaje monumental de la Prehistoria Europea, un gran centro ritual cuyo origen se remonta a comienzos del VI milenio ANE.

En la Prehistoria, el Sitio de Antequera, como nodo natural de itinerarios de largo recorrido entre mares y continentes, y de encuentro de pueblos y culturas diferentes, dio lugar al nacimiento de unos modelos arquitectónicos sobresalientes y a una cultura basada en la excepcional interacción con el paisaje, en la que las construcciones megalíticas: los dólmenes de Menga y Viera y en el tholos de Romeral, se presentan bajo la apariencia de paisaje natural -enterradas bajo túmulos de tierra-, subordinando su orientación a la atracción de los monumentos naturales: la Peña de Los Enamorados y El Torcal, que constituyen los hitos visuales indiscutibles del Sitio; dos formaciones sobresalientes en el reducto de un antiguo mar interior que hoy constituye la fértil vega de Antequera.

El conjunto dolménico antequerano, uno de los mejores y más reconocidos exponentes del Megalitismo europeo, está caracterizado por el uso de grandes bloques de piedra que forman cámaras y espacios con cobertura adintelada o falsa cúpula, utilizados con fines rituales y funerarios. Grandes construcciones megalíticas que aportan elementos excepcionales de valor universal tanto en sus tipologías y características arquitectónicas como en su relación con los relevantes elementos naturales a los que se subordinan.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se trata de una cultura en la que los hitos naturales adquieren el valor de monumentos, mientras que las construcciones se presentan bajo apariencia de paisaje natural. Esta íntima relación cultura-naturaleza se manifiesta especialmente en la orientación precisa de los megalitos.

La vinculación física y conceptual con el entorno natural es un hecho común en el fenómeno megalítico, sin embargo en el Sitio de Antequera lo realmente original es que no se trata de dos hechos disociados donde los valores naturales se sumarían a los culturales -como ocurre en bienes de Patrimonio Mixto, natural y cultural-; sino que su excepcionalidad se deriva del estrecho e íntimo diálogo establecido entre la arquitectura megalítica y la naturaleza; un hecho que le dota de una relevancia única de escala universal y que no tiene paralelo en la Lista de Patrimonio Mundial ni en otros bienes reconocidos del mismo tipo.

Los tres megalitos antequeranos presentan, por tanto, unas condiciones excepcionales de integridad. Poseen todos sus elementos constitutivos y conservan su carácter unitario por lo que tienen el tamaño adecuado para expresar su valor universal como ejemplos excepcionales de la arquitectura del Megalitismo.

No cabe duda que esta propuesta trasciende mucho más allá de las posibilidades de obtención de este reconocimiento para la ciudad de Antequera, el mismo se convertiría en el primer Patrimonio Mundial y de la provincia de Málaga y el primero en su categoría de Andalucía ya que su importancia universaliza ese momento prehistórico único que se vivió en Antequera hace miles de años y que ha marcado la historia de la Península y también del Continente Europeo reafirmando el objetivo planteado para que más que lo reconocido sea un bien arquitectónico, sea una idea completa que configuran el Conjunto Dolménico de Antequera y su unión con la Peña de los Enamorados y El Torcal, como referentes en su construcción.

Por tanto, hemos de transmitir un mensaje de unidad entre administraciones públicas para lograr este ansiado reconocimiento mediante un esfuerzo y trabajo común y propiciar campañas promocionales conjuntas a nivel social e institucional para que este fin pueda ser conseguido.

En marzo del pasado año, el Consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía entregó al Alcalde de Antequera, el expediente para que sea remitido al Ministerio de Cultura del Gobierno de España, a fin de que el Consejo del Patrimonio Histórico Español, que es el órgano encargado de ratificarla pueda hacerlo como única candidatura española para 2015 ante la Unesco.

Debido a la importancia de la iniciativa conjunta, de los indudables beneficios, sociales, culturales, patrimoniales, históricos, económicos y turísticos que puede conllevar esta declaración para Antequera, se propone como moción institucional la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- *Apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga al expediente para la declaración de los Dólmenes de Antequera como Patrimonio Mundial.*

2.- *-Proponer a la Diputación Provincial de Málaga y a la Junta de Andalucía, a través de su Consejería de Educación, Cultura y Deporte, junto al Excmo. Ayuntamiento de Antequera, la creación de una Comisión integrada por las tres administraciones para el impulso y desarrollo de Campañas de Apoyo Social e Institucional para la Declaración de Los Dólmenes de Antequera como Patrimonio Mundial.*

3.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Málaga, a la Consejería de Educación Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y al director del Conjunto Arqueológico de los Dólmenes de Antequera, Bartolomé Ruiz González.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.2.- MOCIÓN INSTITUCIONAL URGENTE DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, RELATIVA A LOS RECURSOS EN MÓDULO PRÁCTICO DE COCINA DEL IES UNIVERSIDAD LABORAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 26 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Actualmente el mercado laboral demanda grandes profesionales, altamente cualificados y con gran capacidad de adaptación al mismo. Por ello, la formación reglada es fundamental en la ardua tarea y el objetivo esencial de un joven de la búsqueda activa por su emancipación.

Enmarcándonos dentro de las nuevas salidas profesionales más demandas nos encontramos con la hostelería. No sólo la ciudad de Málaga, sino la provincia, busca grandes talentos en las cocinas, de ahí el empuje tanto de las escuelas de hostelería,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como los diferentes módulos de formación profesional que se imparten en tres centros en esta ciudad: IES JACARANDA, IES ROSALEDA, y más recientemente IES UNIVERSIDAD LABORAL.

*Centrándonos en el IES Universidad Laboral en general, y en su módulo práctico de cocina en concreto, hemos de advertir la gran categoría no sólo del personal docente, sino de todos los empleados que en el día a día desarrollan su actividad y hacen que este centro de casi 2000 alumnos mantenga una calidad en cuanto a la enseñanza de amplio y reconocido prestigio y es por ello que el Ayuntamiento en Pleno **ACUERDA:***

- Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía mayores recursos económicos para el IES Universidad Laboral para poder hacer frente a la compra de nuevos elementos necesarios para un correcto desarrollo educativo en el módulo práctico de cocina."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Hay una petición de palabra del Sr. Gabriel Fonseca Gambero, que es representante del colectivo de alumnos de la Universidad Laboral. ¿Está D. Gabriel Fonseca aquí?"

Puede usar la palabra cuando quiera".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Fonseca Gambero, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias a D. Gabriel Fonseca. Y como siempre en estos casos, Izquierda Unida primero. Ana García Sempere tiene la palabra. Después el Sr. Hurtado".

Dña. Ana García Sempere, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes–CA: "Muy bien. Bueno, muchas gracias. Y ya casi buenas tardes a todos y todas las compañeras de Corporación, y muchas gracias por la palabra de este estudiante que está representando supongo que a algunos estudiantes más que están ahí sentados, al fondo.

Bueno, yo lo primero decir que ayer tuvimos la oportunidad este Grupo Municipal, yo misma, de conocer en qué situación se encuentran las instalaciones de este Centro. Tuvimos una conversación casi de dos horas con la Dirección de esta Universidad Laboral, con la Dirección, el Jefe de Estudios, personal de mantenimiento, la persona responsable que lleva las cuentas, que yo en mi persona agradecí porque no sabíamos en qué situación estaba o no estaba esta Universidad Laboral.

Tengo que decir que así, de primera mano, parece que no es el mismo recinto que hemos visitado. Supongo que, además, necesitará de mejoras, y así, además, ha quedado reflejado en la Moción Institucional que se ha quedado por parte de los tres Partidos Políticos. Cosa que agradezco porque la primera moción que presentaba el Partido Popular la podríamos describir de catastrofista porque, además, menciona algunas cuestiones que, además, sumamente graves y que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incluso podríamos decir que se escapan de nuestras manos, como pérdida de gas, etcétera, etcétera, que además tiene una responsabilidad ya incluso una empresa externa a lo que aquí se está diciendo.

Nosotros, como no podía ser de otra manera, escuchamos las voces de los estudiantes en este caso que presentaban –y es su derecho– en qué situación o cómo viven ellos el día a día en este recinto, pero sí que me gustaría explicar una cuestión, o por lo menos cómo este Grupo Municipal ve que se ha abordado este conflicto.

Nosotros ayer le transmitimos al Concejal, a Luis Verde, que igual no habían sido los mejores métodos que se habían utilizado porque, como Equipo de Gobierno, como Concejal que gobierna esta ciudad, solamente se había hecho eco de una parte de la comunidad educativa y no se había sentado con la otra parte, que es el profesorado, la Dirección, la Junta Directiva, mantenimiento, AMPA y todo lo que la comunidad educativa compone. De ahí que nosotros le transmitimos que igual sería necesario y positivo para que así se construya en positivo que hubiera utilizado otros medios. Finalmente decidió mantener esa Moción. Yo creo que la Moción Institucional viene en unos términos más constructivos, más positivos, y que yo creo que puede abrir el camino para que tanto el Ayuntamiento, la Junta de Andalucía con la comunidad educativa pueda resolver las deficiencias que tienen.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Hurtado, tiene la palabra".

D. Manuel Hurtado Quero, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Un saludo cordial a los concejales y a las concejalas del Pleno, al público asistente y aquellos que nos siguen por los medios sociales.

La verdad es que es un verdadero despropósito esta situación. Después esto lamentablemente el Partido Popular ya lo ha vendido, ha vendido lo mal que están estas instalaciones. Ahora la prensa hoy no se hará eco de esta situación.

Ayer estuvimos más de hora y media los tres concejales de cada uno de los Grupos escuchando las explicaciones del Director y hablando de las falsedades que ahí se vertían. De hecho, el Partido Popular ha hecho una Moción más constructiva, pero claro, no podemos estar de esta forma escuchando las cosas que se han dicho. Se ha creado un alarmismo infundado; se ha hablado de que había fuga de gas. Pero qué despropósito, qué alarma ha podido crear a los padres. Pero es que después no se ha contrastado. Se ha hablado de que se compraban los productos en mal estado cuando son los profesores los que hacen esa compra y después los alumnos una vez a la semana cocinan y lo dispensan a la comunidad educativa y a los que vengan de fuera. Pero es que no se ha contrastado. Estas no son maneras.

Lo lamentable es que esto es lo que hace... esta forma de actuar en educación, el decir que todo vale, el Presidente del Gobierno lo hace, el Alcalde de esta ciudad lo hace, las Nuevas Generaciones del Partido Popular lo hacen. Es lamentable.

Entonces, en un instituto cuando hay estos problemas los alumnos lo que tienen que hablar es o con su tutor, o con su jefe de departamento, o con su jefe de estudios, o con el Director, o en última instancia con el Inspector de referencia. Y qué casualidad, el inspector de referencia es el Sr. Miguel Briones, antiguo compañero de esta Corporación, candidato a las listas autonómicas. Pero no, al Sr. Verde no le



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

interesa contrastar; solamente la opinión de los alumnos es más que suficiente. Flaco favor le hace a la educación, a los profesores, a los padres, dejándose llevar solamente por un criterio sin contrastarlo.

Y no todo vale, y menos en educación".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Verde, tiene la palabra".

D. Luis Verde Godoy, Concejal Delegado del Área de Juventud: "Gracias, Presidente. Yo me iba a remitir nada más que a las palabras que Gabriel.

Sintiéndolo mucho, Srta. Sempere, que Izquierda Unida ahora dude acerca de la legitimidad en la representación del Sr. Gabriel, de que sólo representa a los dos compañeros o a pocos alumnos más, bueno, cuanto menos es llamativo.

La Moción que hicimos no la hicimos ni mucho menos con ánimo destructivo; la hicimos con una sola finalidad y yo creo que se ha conseguido. Al fin y al cabo todos los Grupos Políticos que estamos aquí presentes hemos firmado una Moción Institucional y era lo positivo con lo que se quedaban, insisto: no esos tres alumnos, todos sus compañeros que hoy no están. Sí nos acompañan, por ejemplo, también alumnos de La Cónsula que a lo mejor tampoco les suena extraño tanto discurso. Pero esos alumnos que están ahí arriba no se representan sólo hoy a sí mismos.

Y cuando nosotros –es verdad– que fuimos ayer a comprobar las instalaciones, lo primero que hicimos fue una cosa muy clara –y también lo ha dicho el Sr. Gabriel–: de que el profesorado excelente, la calidad educativa, de nota. Simplemente lo único que piden –y es lo que pedimos en la Moción– recursos económicos, que miren un poco más para poder tener los medios necesarios para continuar con su formación. Y han asistido a una denostación de su verdad, a una denostación de su representación, a una denostación de su formación, simplemente porque le apetecía al Sr. Hurtado decir que el Inspector de la zona era de un Partido o de otro. Fíjese lo primero que ha hecho el Sr. Gabriel, para que no hubiera dudas, para que no hubiera confusión, para que no se convirtiera esto en lo que al final lo han convertido: en un debate estéril. Simplemente querían que todos votáramos que sí a que hubiera más recursos para la formación de estos alumnos.

Me quedo con eso, no le voy a contestar ante la cantidad de cuestiones que ha planteado que no vienen al caso. Lo importante: se ha conseguido. Vamos a votar a favor de una Moción en la que cual estamos solicitando simplemente recursos económicos para que puedan tener una educación de calidad, acorde a sus profesores, acorde al cuerpo directivo, de máxima calidad; con más medios, mejor".

Sr. Alcalde Presidente: "Entendemos que el debate está finalizado. Muy bien. Terminado el debate o las intervenciones –no olvidemos que es una Moción Institucional frente a la que se ha presentado y la que se va a someter a aprobación– comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° U.3.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL CONCEJAL DELEGADO DEL DISTRITO DE CHURRIANA, D. JOSÉ DEL RÍO ESCOBAR, RELATIVA A LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA CALIDAD Y EXCELENCIA DE FORMACIÓN EN ESCUELA DE HOSTELERÍA DE LA CÓNSULA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Popular, de fecha 25 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“De nuevo la falta de rigor y sensibilidad de la Junta de Andalucía en la gestión de la Escuela de Hostelería de La Cónsula, afecta a su buen funcionamiento y perjudica su imagen como centro de referencia en la formación de los profesionales de la hostelería. Tras la decisión autonómica de finales del año pasado de asumir plenamente la tutela del centro, disolviendo el consorcio que gestionaba el centro con la participación del ayuntamiento, los alumnos volvieron al centro el día 7 de enero y se encontraron ya sin el servicio de limpieza, puesto que su contrato había finalizado el 31 de diciembre de 2014 y no se había previsto por los nuevos gestores autonómicos. Como consecuencia no se pudo abrir y de hecho sigue cerrado el restaurante de la escuela. Además no se pueden iniciar las prácticas, tanto de primer curso como de segundo, quedando paralizada la formación. El cierre del restaurante, en el que habitualmente hacían las prácticas para completar su formación teórica del curso, está deteriorando gravemente su imagen y la de la escuela. Todo ello agravado por la incertidumbre sobre cuando se podrá volver a iniciar la actividad normal del centro, pues los incumplimientos en las fechas y compromisos de aportaciones económicas han sido ya varios. Y así, de momento no hay fecha concreta.

La escuela sigue abierta simplemente porque las puertas están abiertas, pero no imparte formación. Los profesores y proveedores siguen sin cobrar. Y los 88 alumnos han invertido su dinero, alquilando algunos una casa, otros han dejado sus trabajos para entrar en la escuela, todos han tenido que pagar la matrícula y se han comprado el vestuario. Todo este esfuerzo para recibir una formación de calidad que les permitirá encontrar empleo, pues los alumnos de La Cónsula tradicionalmente encuentran trabajo. Pero ahora se les coloca en una situación de total desconcierto que les ha llevado a iniciar una huelga indefinida hasta el efectivo comienzo de las



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

clases y la vuelta a la normalidad del centro, cuestión que van a exponer de nuevo en este mismo Pleno.

*Hay que recordar que fue la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, la que garantizó el correcto funcionamiento en los centros de hostelería, anunciando **que La Cónsula iniciaría las clases el 7 de enero con total normalidad.** Y no solo no ha sido así, sino que ni siquiera la Delegada de Educación ha querido recibir a los alumnos, delegando su atención en su secretaria que ya ni les facilita información sobre cuál es la situación y que soluciones y plazos se barajan.*

Y así el día 8 de febrero acudió al centro el director general de Formación Profesional para el Empleo, Manuel Jesús García Martín, quien afirmó que para el mes de marzo a más tardar comenzarían las clases con total normalidad. Pero hasta el día de hoy siguen sin solución la reparación de graves desperfectos en las instalaciones de la Escuela, como cámaras averiadas que no permite ni recibir materia prima para su correcta conservación, impidiendo el normal funcionamiento del servicio dado en el restaurante y en la formación.

Cuando la Junta de Andalucía impuso de forma unilateral la disolución del Consorcio, presionó para que se acordara por este Pleno su disolución argumentado que de no aprobarse, sería responsabilidad municipal el que los alumnos no comenzaran las clases el 7 de enero. Y así el Pleno aprobó por unanimidad la propuesta de disolución, pero condicionando su efectividad a las cuestiones que seguidamente se reflejan:

1. Las que se deriven de lo informado por la Intervención General Municipal de fecha 30 de octubre en los aspectos económico y contable. Destacando las relativas a la aprobación de las cuentas y liquidación de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, y el cierre contable del actual ejercicio; operaciones todas que debe ser supervisadas e informadas por la Intervención de la Junta de Andalucía. Así mismo se ha de producir la liquidación de activos y pasivos del Consorcio y determinar cuales se integrarían en el organismo ISE de la Comunidad Autónoma y cuales otros revertirían en las administraciones consorciadas.

2. El establecimiento de un Convenio, al menos por un curso lectivo y que incluya la creación de una Comisión Mixta de Seguimiento que vele por un nivel de excelencia en la formación, por el que se continúe el uso de los bienes de propiedad municipal utilizados por el Consorcio. Este uso de los bienes municipales estará condicionado a alcanzar los citados niveles de excelencia y los niveles de inserción laboral que se han venido obteniendo.

Pues bien, estos aspectos no se han cumplido. Tras dos informes de la intervención municipal sobre falta de conciliación de los diferentes estados contables remitidos por el consorcio y que exigen su aprobación a efectos de la efectiva



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

disolución, el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Luciano Alonso, comprometía por escrito de 9 de diciembre pasado, la convocatoria “en breve” del Consejo Rector para la aprobación del informe de liquidación aclaración de las cuentas del consorcio y cesión de activos y pasivos a la Agencia de Educación y Formación de la Junta de Andalucía que gestiona ahora el centro.

Pues bien, el curso sí comienza lo hará ya con tres meses de retraso. Y es muy preocupante, pues el año pasado el Consejero anunció que sí este curso comenzara más tarde se terminaría más tarde, pero ya en el curso pasado el retraso en el inicio no se compensó con un retraso en la finalización, sino que se impuso la una reducción del curso y por tanto de los contenidos, con el consiguiente perjuicio al alumnado. Este mismo temor tienen los alumnos hoy, perjudicados por segundo año consecutivo.

El Consejero Alonso nos trasladó en su escrito de 9 de diciembre que “nuestro máximo interés, que esperamos sea compartido con el Ayuntamiento de Málaga, es seguir adelante con el camino trazado para garantizar un futuro para el Escuela de Hostelería de Málaga, que dé estabilidad a esta prestigiosa institución formativa, a su equipo docente y a sus alumnos. Es momento de iniciativas y nuevas soluciones para nuevos tiempos en la formación profesional, a las que esperamos que todos nos sumemos en este objetivo compartido”. Pero ahora no sabemos dónde está el máximo interés de la Junta en seguir adelante y en garantizar el futuro de la escuela. El Ayuntamiento, por su parte, está cumpliendo todos sus compromisos, e incluso cuando era socio del consorcio y para evitar mayores perjuicios, adelantó dinero para nóminas pendientes (213.299,28 euros el pasado mayo). Es decir, hemos puesto dinero municipal y no nos hemos dedicado a sólo ir “a la fiesta a entregar diplomas” como ha manifestado el Consejero Alonso respecto al papel de los ayuntamientos en los diferentes consorcios que se han disuelto.

*Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que de manera urgente adopte las medidas necesarias para que los cursos que deben ser impartidos en la Escuela de Hostelería de La Cónsula se desarrollen con absoluta normalidad.*

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que de manera urgente realice las aportaciones necesarias para el abono de las cantidades adeudadas a los docentes y proveedores de la Escuela de Hostelería de La Cónsula y que garantice su mantenimiento.*

TERCERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que de manera urgente realice las reparaciones e inversiones necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones de la Escuela de Hostelería de La Cónsula de forma que permita la*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reapertura de su restaurante, su correcto mantenimiento y el normal desarrollo de la actividad práctica en la formación impartida.

CUARTO.- *Instar a la Junta de Andalucía a la convocatoria del Consejo Rector del Consorcio Escuela de Hostelería de La Cónsula, aportando la información de las cuentas y liquidación de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 y la información de liquidación de activos y pasivos del Consorcio que determine cuales se integrarán en el organismo de la Comunidad Autónoma y cuales otros revertirán en las administraciones consorciadas.*

QUINTO.- *Instar a la Junta de Andalucía al establecimiento de un Convenio, al menos por un curso lectivo, por el que se continúe el uso de los bienes de propiedad municipal utilizados por la Escuela de Hostelería de La Cónsula. Y que incluya una Comisión Mixta de Seguimiento que vele por un nivel de excelencia en la formación, estando el uso de los bienes municipales condicionado a alcanzar los citados niveles de excelencia y los niveles de inserción laboral que se han venido obteniendo."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: " Voy a pasar a intervenir en nombre del Equipo de Gobierno en relación a esta Moción Urgente.

Perdón, perdón. Sí, hay unas peticiones de palabra. Hace bien en recordar en que son dos peticiones de palabra: una la de Concepción Rando Trujillo, representando a los alumnos; y también Dña. Claudia Otero Cerván, entiendo que representando también a los alumnos o a interesados en esta cuestión.

Como saben Uds. –les digo a los que van a intervenir–, son como cinco minutos el tiempo que tenemos para intervenir. Lo reparten un poco Concepción Rando y Claudia Otero. En el orden que quieran.

Adelante".

A continuación se produjeron las intervenciones de la Sra. Rando Trujillo y la Sra. Otero Cerván, las cuales se omiten en éste acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias.

Silencio, por favor. Silencio.

Gracias a Conchi Rando, Concepción Rando, y Claudia Otero.

Y por mi parte, iba a iniciar y voy a iniciar la exposición de esta Moción Urgente, que responde a un tema que nos preocupa del Equipo de Gobierno representando el sentir de la ciudad en relación a los intereses, a las aspiraciones legítimas de los 88 alumnos de la Escuela, los profesores también de la Escuela y al –digamos– al sector turístico también de la ciudad y a la imagen de la ciudad.

La Escuela ha sido, y todavía sigue siendo, un centro de referencia en la enseñanza de hostelería; han salido alumnos que han sido profesionales y son profesionales muy brillantes. Y la realidad es que todavía hoy la Escuela es un buen



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mecanismo de inserción laboral, los alumnos tienen posibilidades de trabajo. Pero hay que normalizar la situación de la Escuela.

Y eso es lo que queremos con esta Moción Urgente que hemos presentado, que trata de recordar a la Junta de Andalucía sus responsabilidades en una hoja de ruta –palabra un poco muy tópica ya, pero muy utilizada en los últimos tiempos– que se trazó la Junta en los meses últimos del año pasado para crear un escenario que decía, además, estabilidad y normalidad en la Escuela. Pero vemos que no ha sido así.

No acabamos de entender qué es lo que ha pasado en la Escuela de Hostelería a lo largo de estos años últimos para que el sistema de funcionamiento normal que venía desde su origen, desde el año '92, 1992, de utilizar fondos europeos, Fondo Social Europeo en concreto, para el sostenimiento de la Escuela, llegar a un momento en que no se puede sostener. Alguna mala aplicación o mal uso de los fondos se habrá hecho y alguna dificultad habrá de justificarlo y algún impedimento para que sigan viniendo fondos europeos.

En cualquier caso, hace ya casi un año o más el Consejero Alonso dejó caer la noticia de que a partir de enero de este año iba a depender de otra manera, ya no de fondos europeos, sino de fondos –digamos– autonómicos; se entendía que con los controles autonómicos, pero no con los controles europeos. El caso es que ni una cosa ni otra. El Consorcio aprobó su liquidación, el Ayuntamiento puso aquí, en este Pleno, sus condicionantes a la liquidación, que es tener las cuentas cuadradas del '11, '12 y '13 –que no lo están–, ver las cuentas del '14, que no han sido presentadas ni un solo número, y nuestra disponibilidad –y eso fue aprobado por todos– de seguir poniendo La Cónsula a disposición, sea el edificio, los jardines, pero mediante una comisión de seguimiento que garantice la calidad, la excelencia que La Cónsula ha tenido y que queremos que siga teniendo. Pues nada de eso se ha hecho: no hemos recibido esas cuentas, no se ha hecho esa comisión, no se ha formado el Consejo de Seguimiento. Y sin embargo, nosotros no ponemos dificultades a que se siga utilizando el edificio e instalaciones y jardines.

El tema de la finalización del contrato de limpieza que existía hasta fin del año pasado ha –digamos– producido un agravamiento de la situación al no poder utilizarse cocina, restaurante, al no poder hacer las prácticas, al no poder tener ingresos la Escuela para poder pagar a proveedores al menos en el corto plazo de los últimos provisiones que llegaron, en definitiva. Y es una situación que sorprende: cómo no se ha podido prever de antes la solución a ese tema anunciado.

Son interrogantes por todos lados; no encontramos más que una respuesta yo diría cínica, fría y distante de la Junta cuando ante el anuncio días atrás que confirman los alumnos hoy aquí de hacer una demanda y una reclamación a la Junta, dice: «Pues que reclamen también al Ayuntamiento, porque el Ayuntamiento es socio del consorcio». Bueno, el Sr. Alonso sabe hasta qué punto nuestro papel ha sido de colaboración y nuestro papel ha sido, sí, de pedir las cuentas cuando vemos que están sin cuadrar, etcétera; pero no sé a qué se refiere cuando dice que reclamen también al Ayuntamiento. Me parece una postura, insisto, de huida hacia adelante y de arrojar tinta y confusión a un tema que lo que hay es que clarificarlo.

Nosotros, en definitiva, quiero recordar, desde el Ayuntamiento hemos aportado inclusive más de 210 mil euros, 213 mil creo recordar en la primera del año pasado, para atender pagos de personal, de profesores que llevaban bastantes meses sin cobrar, a cuenta de un posible déficit de la Escuela. De ahí que en los Estatutos se planteaba que fuera sostenido por el 80 por ciento la Junta y 20 por ciento nosotros. Pero durante muchísimos años –y el Secretario General de este



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento conoce bien la historia de La Cónsula— no se hizo uso de esa cláusula porque se pagaba con los fondos europeos el cien por cien.

En cualquier caso, hemos demostrado nuestra buena voluntad; hoy hemos vuelto a demostrarlo y lo argumentaré. Y lo que traemos es la aprobación de unos puntos que en concreto son:

«*Instar a la Junta a que de manera urgente adopte las medidas necesarias para que los cursos que deban ser impartidos en la Escuela de Hostelería La Cónsula se desarrollen con absoluta normalidad*», cosa que hoy no ocurre, a pesar de sus anuncios políticos que se han hecho, pero absolutamente luego irresponsable, o al menos no se han tenido en cuenta las acciones necesarias para que fuera verdad que la normalidad se recuperaba en La Cónsula el 7 de enero. Recordemos que los alumnos de primero no han empezado las clases todavía desde comienzo de curso.

Segundo: «*Instar a la Junta de Andalucía a que de manera urgente realice las aportaciones necesarias para que el abono de las cantidades adeudadas a los docentes y a los proveedores de la Escuela se garantice, se haga, y que garantice su mantenimiento*».

Tercero: «*Instar a la Junta que de manera urgente realice las reparaciones e inversiones necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones de la Escuela de Hostelería La Cónsula de forma que permita la reapertura de su restaurante, su correcto mantenimiento y el normal desarrollo de la actividad práctica en la formación impartida*».

Cuarto: «*Instar a la Junta a la convocatoria del Consejo Rector del Consorcio de la Escuela aportando la información de las cuentas de liquidación que antes me he referido, la información de liquidación de activos y pasivos del Consorcio que determine cuáles se integraría en el organismo en la Comunidad Autónoma que sustituiría al Consorcio, según se anunció, y cuáles otros revertirían en las administraciones consorciadas*».

Y quinto: «*Instar a la Junta al establecimiento de un convenio, al menos por un curso lectivo, por el que se continúe el uso de los bienes de propiedad municipal, los utilizados por la Escuela de Hostelería La Cónsula y que incluya una comisión mixta de seguimiento que vele por el nivel de excelencia en la formación, estando el uso de los bienes municipales condicionado a alcanzar esos niveles de excelencia y los niveles de inserción laboral que se han venido obteniendo*».

En definitiva, este punto y el anterior son los que hemos aprobado aquí en los meses del otoño pasado.

Nuestros representantes en La Cónsula y en el Consorcio, el Sr. del Río y también la Sra. Sánchez Teba, han estado activos, proactivos y preocupados por este tema trasladando todas estas cuestiones sin que haya habido una respuesta positiva. Por eso lo traemos aquí en Moción para que esta aprobación de hoy sirva de nuevo a movilizar lo que es una quietud inexplicable por parte de la Junta.

Esta mañana, como había un grupo de alumnos, bastantes de ellos aquí presentes, estaban en la puerta del Ayuntamiento esperando a que entrara; les saludé y quedé comprometido a reunirme con ellos. Lo hemos hecho esta mañana, después de la Junta de Portavoces, antes del momento del Pleno, y hemos hablado de todo esto que estamos ahora comentando y también de buscar soluciones, inclusive municipales, que ayuden más aún de lo que ya hemos hecho: soluciones para el tema de la limpieza que se pudiera plantear de inmediato; soluciones para que el IMFE se pudiera hacer cargo si la Junta, por alguna razón que no se me alcanza no fuera capaz, de poner en marcha la Agencia para este año a funcionar,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

durante unos meses el IMFE pudiera hacerse cargo de la Escuela. Necesitaríamos que la Junta estuviera de acuerdo en ello porque es la competente en Educación, es la que tiene que validar los títulos; nosotros no podemos sustituir sin que nos transfiera esa competencia. Como las competencias siguen en Educación... en la Junta –perdón–, tiene que ser la Junta la que lo hiciera. Pero esa colaboración nuestra está ahí. Y por escrito la reiteraremos ante la Consejería y la propia Presidenta. Inclusive hemos barajado para una solución a medio plazo estructurante y de solidez que los fondos europeos se pudieran canalizar de nuevo a través de la EOI, Ministerio de Industria, Energía y Turismo en Madrid, con convenio con nosotros y la Junta si quiere participar en él también. Ya hay gestiones iniciadas hace algunas semanas sobre este tema y he reiterado esta mañana al Ministerio de Industria, en el caso de que la Junta no vea viable desde el punto de vista de su – digamos– traspaso de este tema hacia la EOI, o dejar que la EOI pudiera actuar.

En definitiva, lo que queremos es que La Cónsula no se cierre, La Cónsula no se paralice, La Cónsula tenga excelencia y La Cónsula siga siendo un elemento de inserción laboral y de prestigio también para la restauración y para la hostelería de nuestra ciudad y de nuestra provincia.

En esa línea de colaboración estaremos, y al mismo tiempo en la línea de recordar a la Junta la necesidad de actuar en los términos que se plantean en los acuerdos que se someten a votación. Creemos sinceramente que la responsabilidad de la Consejería se debe demostrar actuando de esta manera y no haciendo las declaraciones absolutamente insostenibles –por decir un adjetivo suave– que ayer se permitió hacer el Consejero, el Sr. Alonso.

Y nada más. Esto es lo que queríamos decir ante el conjunto del Pleno y ante la presencia de alumnos que se han quedado para el Pleno y quienes están hoy en el Salón de Sesiones.

Sobre este tema, por Izquierda Unida ¿quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Y nuestro agradecimiento también a Concepción y Claudia por sus explicaciones, y a todos los alumnos y alumnas de La Cónsula que hoy están aquí acompañándonos y, además, haciendo gala de bastante paciencia esperando al debate sobre este punto.

Nuestro agradecimiento que va unido a nuestro apoyo y solidaridad, así como al compromiso de seguir apoyando una reivindicación que consideramos completamente justa.

Es más, consideramos que a fecha de hoy, febrero de 2015, la situación en la que se encuentra la Escuela de Hostelería de La Cónsula es absolutamente incomprensible, es injustificable, es totalmente insoportable. No alcanzamos a entender como una Escuela de Hostelería con la importancia capital que tiene la de La Cónsula, con un gran prestigio internacional y de la cual han salido numerosos profesionales de la hostelería con un reconocido prestigio también de nivel internacional, se encuentre hoy día en esta situación. Una Escuela que es pieza clave para conseguir esa excelencia en la oferta turística, clave para tener un turismo de calidad, que es una de las principales fortalezas de la oferta turística de la Costa del Sol.

Después de los problemas que conocimos a través de los medios de comunicación acerca del empleo de las subvenciones europeas, después de anunciarse y consumarse la transferencia de las competencias de la Consejería de Empleo a la de Educación, lo que se anunció como solución a todos los problemas



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que se venían viviendo, y después de la transformación del Patronato de forma unilateral para ser íntegramente ocupado por la Junta de Andalucía, y después de los anuncios públicos hechos por la Presidenta andaluza Susana Díaz, no comprendemos cómo a pesar de todo ello se siguen reproduciendo los mismos problemas que se venían dando desde hace meses, provocando la desesperación y la lógica frustración tanto del personal como de los alumnos y alumnas, muchos de los cuales incluso no han tenido más remedio que trasladarse a sus localidades, desde las cuales habían venido y habían alquilado pisos en nuestra ciudad, ante la incertidumbre de cuál será la fecha de inicio de las actividades.

Seguimos también, a pesar de todo ello, sin conocer exhaustivamente las cuentas de los últimos años. Y seguimos sin tener seguridad en cuanto a las expectativas de apertura de la Escuela.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de Izquierda Unida va a apoyar íntegramente los puntos del uno al cuatro de la Moción. Y en cuanto al quinto, en el que se propone instar a la Junta de Andalucía a establecer un convenio al menos por un curso lectivo y supeditado o condicionado al dictamen de una comisión de seguimiento, nosotros seríamos partidarios, somos partidarios de que haya un convenio que regule, que normalice una situación de hecho que es la cesión de unas dependencias municipales, que es fruto de un compromiso claro de este Ayuntamiento, que quiere que siga existiendo La Cónsula, como, además, lo hemos aprobado por unanimidad en muchas mociones; seríamos partidarios de ese convenio, pero no limitarlo a un año, tiene que darse con unas mayores garantías de duración. Y por otra parte, tampoco limitarlo o condicionarlo de ninguna manera a ningún dictamen, para que La Cónsula no sea nunca ni vuelva a ser un objeto de disputa entre distintas administraciones.

Por tanto, apoyaríamos también, apoyamos íntegramente del 1 al 4 y apoyaríamos también el punto 5 si no se establece limitación de tiempo, si se quita lo que hay entre comillas de «*al menos por un curso lectivo*», y si se elimina también la supeditación al dictamen de la Comisión.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Montiel, tiene la palabra".

Sra. Montiel Torres: "Buenas tardes de nuevo. Quiero dirigirme especialmente al alumnado de La Cónsula, y especialmente a la Sra. Rando y a la Sra. Otero, si me lo permitís, Concepción, Claudia.

Nosotros vamos a apoyar esta Moción, porque siempre, igual que a vosotros, nos preocupa el presente y el futuro de La Cónsula. Probablemente en la intervención que siga a la mía se pueden poner en duda mis palabras. Yo ante eso no puedo hacer nada. Yo os puedo asegurar que a este Grupo Municipal, y a mí personalmente, nos preocupa el presente y el futuro de La Cónsula. Siempre hemos apoyado que La Cónsula funcione, y funcione bien; que se le dote de un modelo financiero estable y que siga proporcionando los magníficos profesionales que ha proporcionado hasta ahora a esta región y a este país con toda normalidad.

Más allá de eso poco puedo decir. Sólo que, evidentemente, vamos, con vosotros, a instar a los responsables, que es lo que podemos hacer aquí y públicamente como miembros de una Corporación Municipal, a que a la mayor brevedad posible se solucionen los problemas de La Cónsula: que se restablezca el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sistema de clases, que se limpie, que se le dote, que funcione. Creo que eso es lo que queremos todos.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar esta Moción. Lo sabéis porque, además, os lo dijimos hace un rato y lo hemos dicho siempre".

Sr. Alcalde Presidente: "Quiero agradecer las –un momento de silencio, por favor– las intervenciones en el sentido de que apoyan la Moción.

Me hubiera gustado, Sra. Montiel, más fuerza en su intervención –pero bueno, es su estilo; no quiero que decir que hoy lo haya hecho... es su forma de hablar; lo sé– en el sentido de que realmente es indignante, Sra. Montiel, lo que ha pasado y lo que está pasando. Indignante desde el punto de vista de que no se puede decir hace unos meses: «Va a abrir con normalidad el 7 de enero» y no se pongan los medios para ello. Y sobre todo que no haya diálogo, ni haya transparencia ni claridad con los alumnos ni con los profesores; con los profesores, con los alumnos, o la dirección. No hay director en la Escuela, no hay Jefe de Estudios. La división –por decir una palabra–, el volver la espalda a la realidad de la responsabilidad que tiene la Junta en esta materia, es llamativo, es sorprendente y yo esperaba una intervención de Uds. más potente, por decirlo de alguna manera.

Y he visto que la Sra. Gámez no se ha dado por aludida por las palabras de quienes han intervenido de los alumnos en cuanto a trasladar... pero el Grupo ha hablado...

Silencio, por favor. Ruego silencio.

El Grupo Socialista ha hablado. Yo me alegro de que voten a favor, pero quiero que trasladen directamente en el seno de su Partido a los responsables de la Consejería y a los que están en la propia Junta que el comportamiento del Partido Socialista como Grupo de Gobierno, con una responsabilidad de Gobierno que son 30 y tantos años en Andalucía, muchos años en La Cónsula, en definitiva, tiene que notarse en tomar unas medidas que resuelvan este tema.

Yo he explicado unas ofertas que esta mañana en rueda de prensa verdaderamente he dicho después de la reunión que hemos tenido con los alumnos, porque nos sentimos solidarios con ellos y queremos que haya soluciones de inmediato. Y si podemos ayudar en ese sentido, lo decimos de buena fe: mientras la Junta encuentra el camino jurídico, que no sé cuál es el problema que tiene para salir del embrollo que tenga –porque algún problema habrá para no haber podido poner en marcha lo que se anunció hace unos meses–, buscar fórmulas como la que hemos planteado. No es que nos sobre el dinero; no es que el IMFE no tenga cosas que hacer, que las hace. El IMFE está haciendo políticas activas de empleo sin que tengamos las competencias de empleo, o sea, teniendo los recursos la propia Junta; pero podemos hacer el esfuerzo de poner sobre la mesa, no sé, 150 o 200 mil euros que pudieran ayudar durante unos meses a la gestión y a la solución directamente de toda la problemática de La Cónsula, sin perjuicio de la solución esta de medio plazo para el próximo curso con la EOI, que podía ser un mecanismo de recuperar fondos europeos que siempre hemos lamentado. ¿Y por qué la Junta renuncia –recuerdo hace muchos meses que lo dije–, a los fondos europeos, que han servido para funcionar La Cónsula, y quiere ahora plantear fondos de la Junta, que siempre serán más difíciles de poner puesto que hay mil cosas que hacer con los recursos autonómicos y los recursos municipales? Los fondos europeos permiten contar al menos con un 80 por ciento de las necesidades del propio presupuesto.

El tema de limpieza hay que resolverlo de inmediato. Es increíble –me lo explicaban muy bien los alumnos esta mañana– que el restaurante no pueda



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

funcionar al no tener limpieza en la cocina ni el propio restaurante y, por tanto, no pueden tener ni prácticas, ni ingresos que hubieran permitido resolver ese tema.

Falta imaginación, falta esfuerzo, falta acción y hay, efectivamente, unos compromisos hechos por ellos, unos esfuerzos de alojamiento, de matrícula, de vestuario, etcétera, y que están en el aire. Y todo eso no puede ser; tenemos que motivarnos y encontrar una solución.

Y yo, Sr. Zorrilla, en relación a la propuesta que hace de cambiar el punto quinto, sepa Ud. y recuerde que este punto quinto quiero recordarle que lo aprobamos hace unos cuantos meses aquí, exactamente igual. Puedo plantear, o podemos plantear que en vez de un curso sea algo de más tiempo, pero sea una voluntad de continuidad. Pero lo que se trató entonces, y se trata hoy es de que esa exigencia de excelencia y de calidad, que parece que la Junta no está sensible ahora al tema y se olvida de ella, nosotros sí queremos ser sensibles y queremos que sea el mecanismo de condicionar la continuidad de la disponibilidad de los activos de La Cónsula –activos de suelo y de edificio– en base a que una comisión objetiva de análisis y de seguimiento diga que se van cumpliendo. Y por tanto, en la medida en que... es muy positivo, Sr. Zorrilla, está descrito en términos de buscar un círculo virtuoso juntos hacia los niveles de excelencia y seguirá la disponibilidad nuestra. Pero si no ponemos esa motivación, ahora mismo, por ejemplo, que no se están cumpliendo esos niveles de excelencia clarísimamente porque no hay clases prácticas, estaríamos en una dificultad para poder seguir disponiendo de esos espacios.

Seguimos nosotros, no hemos puesto ningún ultimátum.

Me preguntaba también un periodista: «¿Uds. no ponen un límite?». No ponemos límite a la disponibilidad, a la colaboración; pero sí hay que poner un objetivo de excelencia y de calidad, porque eso toda la ciudad de Málaga, el sector turístico, el sector hostelero, lo demanda, lo quiere, etcétera.

Yo creo que esa redacción está bien, cabría poner: «estudiando la prolongación del plazo», creando... En fin, que aprobando tal como está, pero demostrando nuestra voluntad a que pueda tener un plazo mayor. Pero no bajemos el nivel de excelencia y de calidad que ponemos porque creo que debe ser una motivación. Yo no sé qué ha ocurrido en la Junta que lanzó el Programa de Escuela de Hostelería, están cerradas otras muchas, está funcionando de mala manera – permítame esta expresión–, no por falta de voluntad de los alumnos, para que se haya vuelto la espalda a un mecanismo que ha demostrado su interés y su sentido práctico para el empleo y para la economía de Andalucía, y en concreto de Málaga.

Es lo que puedo decir sobre este tema.

Sr. Zorrilla, segundo turno. Silencio, por favor, silencio.

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien. Me voy a referir solamente al quinto punto; ya he expresado nuestro apoyo y los motivos para apoyar la Moción.

Lo que proponíamos respecto al punto quinto es una mejora del mismo; es decir, ahondar en la misma filosofía de toda la Moción. Es decir, más tiempo, que no se hable de «*al menos un año*», porque consideramos imprescindible que las soluciones que se den para La Cónsula y la normalización también de la utilización de los bienes municipales tengan estabilidad.

Hay una decisión, que, además, es compartida y unánime de todos los Grupos de este Ayuntamiento, en defender, por la importancia que tiene para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga, por la importancia que tiene para el turismo, la Escuela de Hostelería de La Cónsula. Creemos que esas soluciones, que esta declaración institucional de este Ayuntamiento tiene que tener una continuidad asegurada.

Y en cuanto a la comisión mixta, hombre, lo que nos preocupan es que si esta comisión mixta es objetiva, es independiente, tal como Ud. ha explicado, Sr. Alcalde, no tendríamos inconveniente. Estamos de acuerdo que la defensa de la excelencia de la calidad de la enseñanza que se da en La Cónsula es lo fundamental. Lo que nos preocupa es que La Cónsula siga siendo un objeto de debate, de enfrentamiento entre distintas Administraciones, sea cual sea el Gobierno que esté mañana en la Junta, sea cual sea el Gobierno que esté mañana en el Ayuntamiento de Málaga. Si es una comisión, como Ud. dice, independiente, que no va a tener el Ayuntamiento la potestad de decir «sí» o «no» a seguir cediendo las dependencias municipales, nosotros estamos dispuestos a apoyarlo y agradecemos que, según sus palabras he entendido, se ampliaría lo del año para darle una duración mayor, mayor duración o bueno, indefinida en ese..."

Sr. Alcalde Presidente: "Si me permite, por aclarar este tema. Podría ser en vez de «*por un curso*», se podía poner: «*por tres cursos al menos, con una Comisión mixta independiente de profesionales de la hostelería*»; y que, eso sí, cuando hablamos de que se analice los citados niveles de excelencia y los niveles de inserción laboral: «*y que se analizaran cada año*», dando a entender que cada año se hace el análisis, no al final de los tres años. Si quieren un periodo más amplio, encantado, si nosotros no tenemos inconveniente en que esté más años; pero que cada año se analice, que cree ahí una motivación, un estímulo para la continuidad.

Yo creo que eso es bueno. O sea, demostramos nuestra buena voluntad de más tiempo. Eso, por otra parte, tiene que verse sobre la mesa –ahora ya en el debate lo aclaro– pero buscando una fórmula que tenga clara nuestra voluntad de más tiempo, pero análisis año a año por una comisión independiente.

Sra. Montiel, segundo turno. Silencio, por favor, silencio.

Sra. Montiel, Sra. Montiel, tiene el uso de la palabra. Adelante".

Sra. Montiel Torres: "Estaba esperando que el Presidente me la diera".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio".

Sra. Montiel Torres: "Solamente ratificaros que el Grupo Municipal Socialista va a apoyar esta Moción en todos sus términos, como lo ha hecho ya en otras ocasiones.

Y solamente le quería hacer un comentario, Sr. Alcalde. Ud. me ha dicho que esperaba más potencia. Lo único que podía hacer era apoyar lo que había escrito; así lo he hecho y en todos sus términos. Cada uno es como es. Yo también esperaba de Ud.... a Ud. le ha sorprendido mi falta de potencia, quizá porque sabe lo que me preocupa este tema..."

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio".

Sra. Montiel Torres: "...y yo esperaba de Ud. más ecuanimidad. De sus palabras me daba la sensación de que quería Ud. debate; no lo va a haber. La Cónsula no es tema de debate para este Grupo Municipal".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio. Silencio, por favor. Silencio, silencio. Adelante".

Sra. Montiel Torres: "Llevamos, y llevo yo personalmente, mucho tiempo hablando de este tema; y Ud. lo sabe. Con La Cónsula siempre hemos dicho que no debe haber debate".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, Sra. Montiel, Sr. Zorrilla.

En mi última intervención yo quiero dejar claro, Sra. Montiel, que no busco debate, no busco que haya debate entre Ud. y nosotros; lo que busco es que haya una unanimidad, y por eso estoy dispuesto a cambiar el Punto Quinto para que el Sr. Zorrilla lo pueda tranquilamente votar y Uds. también y, además, ha anunciado su apoyo a ello. Si no, hombre, la pasión de buscar una solución con rapidez, una solución eficaz.

Yo comprendo que Uds., en la Junta –son sus compañeros de Partido los que están gobernando la Junta– hablen con sentido de prudencia lo que estimen oportuno. Pero de verdad, de verdad lo digo, que no entendemos nosotros, desde una visión objetiva y serena, ecuánime, Sra. Montiel, ecuánime absolutamente, institucional como me gusta hacer y hacemos no encontramos explicación.

Y nos duele que se haya perdido, como parece que se ha perdido, la vía de los fondos europeos para este mecanismo tan interesante de formación profesional y de inserción laboral y de mejora de nuestra calidad turística desde el punto de vista de la calidad de la hostelería, la imagen de nuestra cocina, digamos. Todo eso La Cónsula su trabajo ha estado ahí detrás. Que conservemos eso, que hay tanta gente que ha escrito en la prensa, cuando las primeras noticias hace ya muchos meses, años empezaron a surgir de personas que han tenido responsabilidades en La Cónsula lamentando y llorándose –digamos– llorando que todo eso se pudiera perder. Y hemos hecho esfuerzos y Uds. lo saben; y vamos a seguir en esa dirección. Y hemos aprobado aquí hace pocos meses acuerdos.

Y por tanto, no me diga que no he estado ecuánime en mi intervención, he procurado estarlo. Y al mismo tiempo le invito, si Ud. quiere, con prudencia, con contención en la indignación, sin echar los pies por alto, sin decir las frases insostenibles –y fíjese bien, no subo el nivel, que podría hacerlo, en adjetivos del Sr. Alonso de ayer–, pero eso no es la salida, esas respuestas que hizo el Sr. Alonso no es la salida. La salida es sentarse a hablar del tema. Y yo hoy he ofrecido, y lo hago públicamente de nuevo: estar juntos, alumnos, profesores, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento, y ver exactamente dónde estamos y cuál es la salida mejor para que la Junta continúe con la máxima calidad.

Hemos abierto unas vías de oportunidades, de alternativas por nuestra parte, las pondremos por escrito. O sea, esta Moción, aparte de lo que aquí se aprueba, que es recordar a la Junta cumplir lo que tiene que hacer, no queda aquí, sino que estamos abriendo con mi intervención y con lo que dije anteriormente antes a los medios de comunicación y a los propios alumnos, vías para que pueda de inmediato encontrarse respuesta a los problemas. Es lo que quieren los alumnos. Están hartos, están desesperados, están cansados, están con interrogantes. Y hemos de preocuparnos de las nuevas promociones, de los que vengan detrás. Primer curso. ¿Y el primer curso del año próximo? ¿Qué va a ser de ellos si el primer año de este curso no ha empezado este curso escolar? No han empezado las clases



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y las prácticas, que son tan importantes. En fin, todos esos temas, toda esa situación deben hacer que nos sintamos muy unidos de la solución en este tema y buscar la solución.

Sr. Zorrilla, si le parece, podía ser: «Instar a la Junta de Andalucía a la obtención del Convenio al menos por tres cursos lectivos por que se continúe el uso de los bienes, etcétera, etcétera, estando el uso de los bienes municipales condicionado a alcanzar los citados niveles de excelencia y los niveles de inserción laboral que han venido obteniendo y estudiándose su prolongación en el tiempo... y que se analizarán esos niveles –perdón– año a año, cada año por una comisión mixta de seguimiento formada por profesionales del sector», los mejores profesionales de sector, los mejores alumnos que hayan salido de la Escuela. Esos son los que pueden ser la comisión de seguimiento. Al decir «mixta» no quiere decir que tenga que ser Junta y Ayuntamiento, sino puestos de acuerdo ambas partes. ¿Con eso, eso una redacción parecida a eso?

Muy bien. En esos términos sometemos a votación en bloque, si les parece, los cinco puntos.

Comienza la votación Silencio, por favor, saben que lo hemos intentado".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que de manera urgente adopte las medidas necesarias para que los cursos que deben ser impartidos en la Escuela de Hostelería de La Cónsula se desarrollen con absoluta normalidad.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que de manera urgente realice las aportaciones necesarias para el abono de las cantidades adeudadas a los docentes y proveedores de la Escuela de Hostelería de La Cónsula y que garantice su mantenimiento.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que de manera urgente realice las reparaciones e inversiones necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones de la Escuela de Hostelería de La Cónsula de forma que permita la reapertura de su restaurante, su correcto mantenimiento y el normal desarrollo de la actividad práctica en la formación impartida.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a la convocatoria del Consejo Rector del Consorcio Escuela de Hostelería de La Cónsula, aportando la información de las cuentas y liquidación de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 y la información de liquidación de activos y pasivos del Consorcio que determine cuales se integrarán en el organismo de la Comunidad Autónoma y cuales otros revertirán en las administraciones consorciadas.

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía al establecimiento de un Convenio, al menos por tres cursos lectivos, por el que se continúe el uso de los bienes de propiedad municipal utilizados por la Escuela de Hostelería de La Cónsula. Y que se incluya una Comisión de Seguimiento formada por profesionales de reconocido prestigio designados por consenso entre Junta y Ayuntamiento, que vele por un nivel de excelencia en la formación, estando el uso de los bienes municipales condicionado a alcanzar los citados niveles de excelencia y los niveles de inserción laboral que se han venido obteniendo y que se analizarán cada año.

PUNTO N° U.4.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, LA CONCEJALA DELEGADA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO, D^a. ANA NAVARRO LUNA, Y EL CONCEJAL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. FRANCISCO J. POMARES FUERTES, EN RELACIÓN A LAS ZONAS INUNDABLES EN EL ENTORNO DEL RÍO GUADALHORCE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Popular, de fecha 24 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Ante la problemática surgida a raíz de que los responsables de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía pretenden aplicar a toda actuación urbanística prevista en el PGOU/2011 y que todavía no se encuentre materializada, ya sea nueva o aprobada con anterioridad al momento actual, su “necesaria” adaptación para excluir la huella de los suelos que, actualmente, presenten riesgo de inundación para un periodo de 500 años de retorno en base un estudio hidráulico que no está aún ni terminado ni aprobado, conviene tener en cuenta los siguientes antecedentes:

- El PGOU de Málaga fue aprobado definitivamente en Julio de 2011 con todos los informes sectoriales favorables de las distintas Administraciones, incluido el de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Junta de Andalucía.

- Durante la redacción del citado PGOU se acordó con la Administración competente cuáles debían ser los cauces en los que había que realizar estudios



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hidrográficos e hidráulicos para determinar una primera aproximación de las zonas de dominio público, servidumbre y de policía, así como la inundabilidad para un periodo de retorno de 500 años. Se realizaron estudios de un total de 28 arroyos por dos ingenierías que se subcontrataron, realizando un trabajo de gran envergadura y coste, dado que el mismo no estaba realizado por la Dirección General competente.

- Nunca se incluyó en esa lista de cauces el Río Guadalhorce ni nunca se hizo el menor comentario a que su zona inundable rebasara los muros del encauzamiento llevado a cabo años antes.

- Y que esto es así lo demuestra que se pusiesen objeciones a zonas inundables de algunos arroyos estudiados, que tienen una entidad mucho menor que el río, obligando a no permitir edificaciones en los sectores afectados por la zona inundable, y nada se dijo sobre el Guadalhorce, cauce de muchísimo más caudal que dichos arroyos estudiados. El único río que se citó fue el Campanillas, donde se impusieron las condiciones para el desarrollo de los sectores situados en sus riberas.

- En el apartado de DPH del informe hecho por la Dirección General de Dominio Público Hidráulico al 2º documento de Aprobación Provisional del PGOU de Málaga de fecha 14 de diciembre de 2010 se recoge un listado de los cauces estudiados, veintiocho, entre los que no se encuentra el río Guadalhorce; en el apartado 1.4 (Afecciones a cada uno de los sectores propuestos en el PGOU) se indica para todos los sectores qué cauces les afecta y por qué razón: dominio público, servidumbre, inundabilidad y zonas de policía. Se menciona el Guadalhorce para los sectores situados aguas arriba de la desembocadura del río Campanillas, indicándose que debe estudiarse la inundabilidad del río Campanillas. Para los urbanizables sectorizados situados aguas abajo del Campanillas, se cita el Guadalhorce, pero no por motivo de inundabilidad.

- En el apartado de Conclusiones se indicó qué planeamiento de desarrollo incorporará estudios Hidráulicos-Hidrológicos para la avenida de 500 años de los cauces afectados por el planeamiento y que no han sido estudiados en el PGOU. Esto se refiere, (siempre se entendió así) a otros cauces, pero nunca al río Guadalhorce, salvo para los sectores situados aguas arriba de la desembocadura del Campanillas. Siempre se entendió por ambas Administraciones que en el tramo encauzado del Guadalhorce no se producían inundaciones motivadas por su desbordamiento, tal como se ha indicado antes.

- Mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, se aprobó definitivamente de manera parcial la Revisión del PGOU de Málaga, con la reserva de la simple subsanación de las deficiencias observadas, entre las cuales se encontraban las de los informes sectoriales realizados a la aprobación provisional del documento, como el realizado por la entonces Agencia Andaluza del Agua.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- En documentación aprobada en abril de 2011 se corrigen en una primera instancia dichas deficiencias. Entre las mismas sólo se mencionan las referidas al río Guadalhorce en cuanto a que se recoja en planos el deslinde del dominio público del río.

- El 30 de junio de 2011 la Dirección General de Urbanismo informa la subsanación de deficiencias efectuada incorporando a dicho informe otro de esa misma fecha del Jefe de Servicio de Planificación Hidrológica de aclaración al efectuado con fecha 17/12/2010 a la Aprobación Provisional del PGOU por la Agencia Andaluza del Agua. Dicho informe aclaratorio sólo recoge el listado de sectores de suelo urbano no consolidado donde será necesario recoger en sus fichas la obligatoriedad de informe de la Administración Hidráulica Andaluza. Tanto en uno como en otro informe no hay ninguna mención al río Guadalhorce.

- En documento fechado en julio de 2011 se realizan las correcciones al documento producto del informe de la Dirección General de Urbanismo de 30 de junio de 2011, aprobándose el mismo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Málaga, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2011.

- La Dirección General de Urbanismo, mediante Resolución de 28 de julio de 2011, informa favorablemente las determinaciones incluidas en el expediente de cumplimiento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga en las sesiones de 28 de abril y 22 de julio de 2011 respectivamente, al objeto de la subsanación de las deficiencias señaladas en el subapartado a) del apartado primero de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente de manera parcial el Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, y acuerda la publicación de la Normativa Urbanística de la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga.

- Desde dicho momento, excepto una serie de sectores suspendidos, de los cuales solo queda como tal hasta el momento el SUS-CH.1 (sin ninguna relación con el río Guadalhorce), el PGOU de Málaga está aprobado definitivamente a todos los efectos.

Por tanto, se trata, pues de un PGOU que no determina ninguna posibilidad de zona inundable de la parte del río Guadalhorce encauzada, considerada como ejecutada según las normas aplicables y que absorbe cualquier posibilidad de inundabilidad en los periodos de retorno establecidos.

Expuesto todo lo anterior, conviene señalar los hechos recientes y la situación actual:

- Lo que actualmente está en trámite la segunda fase prevista en el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones de Cascos Urbanos Andaluces (Decreto 289/2002), consistente en mapas de peligrosidad y riesgos por inundaciones, donde se señala el Guadalhorce como Area de Riesgo Potencial



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Significativo de Inundación (A.R.P.S.I.), y distintas zonas del PGOU de Málaga como potencialmente inundables por dicho río en los distintos períodos de retorno de 50, 100, 200 años, etc... Dichos mapas han sido expuestos a información pública (25.Julio.2014) y el 24 de Octubre de 2014 la Gerencia Municipal de Urbanismo remitió informe de alegaciones, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación alguna de la D.G.

- *Simultáneamente y con independencia de estos mapas de peligrosidad, realizados de manera genérica, (y que en el caso del Guadalhorce no recoge su margen derecha) está siendo realizado por parte de dicha Dirección General de Dominio Público Hidráulico el denominado “Estudio Hidráulico para la Prevención de Inundaciones y para la ordenación de la cuenca del Guadalhorce”, en el que se han delimitado nuevas zonas inundables, cuya existencia se conoce por informes sectoriales realizados a algunos planeamientos de desarrollo.*
- *De dicho estudio no se conoce su estado de tramitación, ni los principios técnicos en que se funda, ni las causas que determinan la inundabilidad que se aprecia en el mismo: mayor caudal del cauce principal, arroyos tributarios, insuficiente drenaje, obras de paso obstruidas parcialmente, etc.*
- *Solicitada información sobre el estudio en la Delegación en Málaga de la Demarcación Hidrográfica, se confirmó su existencia, remitiéndonos para su conocimiento a la central en Sevilla de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico.*
- *Desde el 23.07.14 se intentó tener una reunión con la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, que sólo se consiguió el pasado 17.12.2014.*
- *En dicha reunión se nos prometió el envío de dicho Estudio (lo cual se ha llevado a cabo de forma incompleta el 13 de enero) y se nos informó de que dicho documento ni está terminado, ni se ha sometido a la preceptiva información pública, ni se ha aprobado por órgano competente alguno.*

Por tanto, al día de la fecha estamos en una situación en que la Junta de Andalucía (en este tema de riesgo de inundación) emite un informe negativo vinculante basado en un Estudio que no está aún aprobado.

Esto genera una gran inseguridad jurídica que se agrava cuando se tiene en cuenta que estos suelos a los que ahora se les niega su capacidad urbanizadora o edificatoria recibieron informe sectorial favorable previo a la aprobación del PGOU. Por ende, todo el planeamiento que era válido para la Junta en 2011 y las obras desarrolladas, ahora ya parece que no le es válido.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Así, la situación actual de los sectores de planeamiento afectados por este estudio de inundabilidad es la siguiente:

a) El planeamiento de desarrollo de los mismos, si están incluidos en la zona de policía del río o de otro arroyo, tiene que estar sometido a informe sectorial de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

b) Esa Dirección General está aplicando en sus informes el estudio de inundabilidad del Guadalhorce como si estuviera aprobado cuando no lo está, y aplicando sobre los terrenos inundables la Ley de Aguas que impide la edificación en las zonas inundables de periodos de retorno de más de 500 años. Lo que da como resultado informes desfavorables en los sectores afectados. El informe de la Dirección General es vinculante, con lo que no se puede aprobar el planeamiento de desarrollo.

c) Esto da como resultado una paralización “sine die” hasta que la Dirección General decida.

Por tanto, los suelos están clasificados con todas sus consecuencias contando con todos los informes sectoriales favorables, incluido el de la propia Dirección General. Sin embargo, se va a producir en ellos una paralización en su desarrollo de nefastas consecuencias, producto de los informes sectoriales (que en su día fueron positivos) y que ahora son negativos fundados en un estudio no aprobado, ni verificado ni consensuado.

Y todo esto dándose la paradoja de que el mismo Organismo de la Junta, cuyos informes favorables permitieron en su día la aprobación del PGOU, sea el que ahora, con criterio diferente, frena el desarrollo del citado PGOU.

Además, el estudio traza a grandes rasgos tres ejes: prevenir, y para ello plantean que reduzcamos el caudal del Guadalhorce y supone hacer determinadas obras; cambio de uso de los distintos suelos afectados por dicho informe, usos que fueron ratificados por la propia Junta en el PGOU actualmente vigente y, lo más grave, desclasificar los suelos urbanizables a no urbanizables; y llevar a cabo las obras, que serían faraónicas, para atender el caudal que se plantea en el estudio y para cuyo cálculo no han tenido en consideración la presa de Casasola y la ejecución de obras (reiteradamente demandadas) como el encauzamiento del río Campanillas, la prolongación hacia el norte del encauzamiento del río Guadalhorce, la presa de río Grande, ó el acondicionamiento del puente sobre la antigua N-340.

Por otra parte, si en su día las obras de encauzamiento necesarias para evitar la inundabilidad que pudiera provocar el Guadalhorce se consideraron de interés general por el organismo competente, ya que fueron ejecutadas por el mismo, ante la misma situación, con nuevas obras que será necesario hacer en dicho entorno hidráulico, no se entiende por qué adquieren una consideración distinta, según ha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sido manifestado por el Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Además, no se les puede repercutir a los sectores de sus márgenes. No son estudios ni obras individuales a realizar. Y no les es, solo a ellos, de interés, sino a toda la ciudad.

PARQUES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES DE MÁLAGA

Desde APOMA (Asociación de Polígonos de Málaga) nos trasladan su inquietud y gran preocupación por este tema, inquietud puesta de manifiesto por los representantes de los parques empresariales más afectados por el referido plan, en base a los siguientes puntos:

- El plan que parece afectar a casi el 70% de suelo industrial de la capital, está incompleto, utiliza criterios y procedimientos de cálculos que habría que reconsiderar, y a pesar de ello se están emitiendo informes negativos vinculantes que están evitando determinadas desarrollos y actuaciones urbanísticas, si los interesados no toman las oportunas medidas correctoras, las cuales tampoco están claramente definidas, y podrían representar una importante carga para los propietarios ante determinadas actuaciones urbanísticas, lo que representa una gran indefensión e inseguridad jurídica.

- Dichas medidas correctoras deben de ser acometidas por la propia administración de la Junta de Andalucía ya que las principales actuaciones a resolver consisten en la reconstrucción y ensanche el puente de la antigua N340 sobre el Río Guadalhorce y mejora del canal izquierdo de desagüe del propio río.

- Se hacen exigibles coberturas especiales ante riesgo de inundaciones en las pólizas de seguros de las propiedades, lo que aun supondrá un encarecimiento del coste del aseguramiento.

- A tenor de lo arriba expuesto, incrementos de costes, medidas indeterminadas, criterios de cálculo discutibles e inseguridad jurídica, estimamos que las valoraciones de las propiedades puedan bajar en torno al 50%.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que paralice la aplicación del Estudio hidráulico para la Prevención de inundaciones y para la ordenación de la cuenca del Guadalhorce y que gestione la adopción de nuevos criterios y parámetros que conduzcan a conclusiones más racionales; todo ello dando al Ayuntamiento de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga las oportunidades necesarias para su participación activa en dicho proceso normativo.

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que las obras necesarias para la prevención de inundaciones en el entorno del río Guadalhorce, que se deduzcan como consecuencia de dicho Estudio, se propongan y se ejecuten con cargo a la administración autonómica, cuyo organismo de cuenca ha sido y es el principal responsable de garantizar la seguridad del principal río de la ciudad.*

TERCERO.- *Instar a la Junta de Andalucía, para que la D. G. de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico tenga en cuenta las obras que ya estaban previstas, planificadas y proyectadas (encauzamiento del río Campanillas, prolongación hacia el norte del encauzamiento del río Guadalhorce, presa de río Grande, acondicionamiento del puente de la antigua N-340, canal de la margen izquierda) y que los cálculos de inundabilidad se hagan con un modelo en el que estas obras figuren como ya ejecutadas.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, la Sra. Navarro va a intervenir, Sr. Pomares; los dos. ¿Quién hace el primer turno? Sr. Pomares, tiene la palabra.

Sí, hay una petición de palabra –perdón– aquí de APOMA, Juan Francisco Moreno Cuevas, como Administrador para intervenir. D. Francisco Aragón y Dña. Rocío Pereira. ¿Están presentes?

Dña. Rocío, puede tomar la palabra.

¿D. Francisco Aragón va a intervenir? ¿Solamente Ud.? Tiene en torno a cinco minutos para intervenir".

A continuación se produjo la intervención de la Sra. Pereira, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Dña. Rocío. Tiene la palabra el Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí. Muchas gracias, Sr. Alcalde, y muchas gracias a la representante de APOMA.

Seguimos hablando de lo que hablábamos antes, a lo mejor en otra versión: de la falta de diálogo, de la falta de entendimiento, de la falta de transparencia, de la falta de importancia con que la Junta de Andalucía últimamente se toma los temas de Málaga y temas tan serios como es todo lo que genera empleo, todo lo que es una de nuestras zonas fundamentales de miles de puestos de trabajos que significan los polígonos en el entorno del Guadalhorce.

Como bien explica la Moción, todos los Grupos Políticos son conocedores de que el Plan General se aprobó en el 2011 con informe positivo sectorial por parte de todas las Administraciones, incluido la ya famosa por desgracia por nuestro oído, que se irá sonando, Dirección General de Dominio Público Hidráulico. También esto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

es conocido –porque así lo hemos hecho en prensa y también lo hablamos en este Ayuntamiento– de que a pesar de todos esos informes favorables donde nunca se nos habló del tema del Guadalhorce –que podían haberlo hecho–, donde todos los informes después de analizar las distintas actuaciones en base también al tema del retorno de los 500 años y cumpliendo las directivas europeas, no se nos dijo nada del Guadalhorce. Supongo porque, efectivamente, la Junta en este sentido por parte de obra pública, después de las grandes infraestructuras que tanto Gobierno, Comunidad Autónoma habían llevado a cabo en la zona del Guadalhorce, no tenía sentido porque se entendía que la evaluación y ese riesgo estaba suficientemente cubierto.

Curioso es que a lo largo de 2014 empiezan a venir informes sectoriales de planeamiento del desarrollo de sectores importantes para los empresarios y las empresarias de toda la zona haciendo hincapié en base a un estudio hidráulico para la prevención de inundaciones y para la ordenación de la cuenca del Guadalhorce, que nadie conocía, que no estaba publicado, pero que sí se estaba llevando a efecto para echar para atrás el desarrollo de toda esta zona. Este estudio, que después de muchas reuniones, –os acordáis que en diciembre tuvimos la reunión con el Director General por determinación de la Delegación Provincial de aquí, de la Consejería– se nos dijo de que se iba... o sea, hubo un compromiso de que se iba a estudiar de oficio ese informe negativo y se volvería en positivo, que nos harían llegar el informe, que lo estudiáramos y volveríamos a hablar.

Una vez llegado y estudiado el informe, que nos llegó el 13 de enero –siempre con esa agilidad que caracteriza a la Junta de Andalucía en estas cuestiones–, el informe viene a proponer tres cosas fundamentales. Uno: prevención, reducción del caudal. Bueno, es una cuestión a estudiar; bien, estupendo, reducción del caudal. Dos, cambio de uso de suelo, que esto sí le afecta un poco a todos los empresarios. Todo suelo urbanizable consolidado que llevan a cabo las obras de encauzamiento. Eso no lo dice el informe, lo dicen los informes sectoriales que ellos han recibido, como bien ha explicado la representante. Todo suelo urbano no consolidado, bueno, cámbienlo a un uso compatible. ¿Qué uso compatible tenemos en ese encorno? Zona verde. Con lo cual, cambia toda esa historia, hagamos zona verde y que la Administración Pública volvamos casi a sistemas generales, y de alguna manera todo eso desarrollo lo convirtamos en zona verde; con lo cual, no se puede hacer absolutamente nada. Y lo más grave –que esto sí que es grave–: los suelos urbanizables hágalo Ud. suelo no urbanizable. Y a ver quién es capaz de decir eso y a ver patrimonialmente cómo nos enfrentamos a esa cuestión.

La inseguridad jurídica, destrozar patrimonialmente todo el desarrollo del Guadalhorce creo que no es la mejor medida, no sé si de prevención de inundaciones, pero sí desde luego de prevención del desempleo y de prevención del desarrollo de Málaga.

Todo esto. Y para colmo hagan Uds. las obras –que no dice quién– hágase las obras faraónicas, porque el muro pantalla que ahora actualmente, a tres años era válido y ya no es válido. ¿Qué muro hay que hacer? Es decir, ¿cuántas obras tenemos que desarrollar?

Ahora, de eso el informe no. Yo sí digo ese informe que costó un millón de euros –un millón de euros costó ese informe– para que viniera un grupo de expertos que, sin contar con los ingenieros de la propia Junta de Andalucía ni los ingenieros de este Ayuntamiento, nos dijeran que todo lo que se había aprobado en el Plan General no es válido, que todos los esfuerzos y sacrificios de esos empresarios ya



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no son válidos y que, por lo tanto, ahora la inseguridad jurídica opera sobre todo el entorno.

Creo que realmente no son conscientes.

Lo que pedimos en la Moción muy claro: que esto se paralice de una vez, que sean conscientes. Vamos a utilizar razonablemente, no decimos que no a hacer todos los estudios que haga falta de prevención de riesgo de inundación, pero de cómo se ha hecho este informe, qué criterios se han seguido, si ha tenido en cuenta todo lo que está proyectado que está por realizar. No, creemos que no. Y sobre todo, metemos a todos los empresarios en un momento donde prácticamente –ya lo han dicho claro– nos cargamos todo el...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Para terminar. Nos cargamos todo el desarrollo del sector y les dejamos enfrente una indefensión jurídica".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias. De Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Y muchas gracias también por su intervención a la representante de APOMA, la Asociación de Polígonos y Parques Industriales y Comerciales de Málaga y Provincia.

Bien. La Moción que hoy se presenta por el Grupo Municipal del PP es compartida en su mayor parte por este Grupo Municipal. Creemos que la exposición de motivos es en general impecable y bien fundamentada técnicamente y, además, coincidente con lo que hemos venido defendiendo desde este Grupo Municipal de Izquierda Unida respecto a la situación en la que quedaría la Vega del Guadalhorce, la parte que atañe a nuestro municipio, especialmente en los Distritos de Campanillas y de Churriana en el caso de que se diera por bueno dicho informe–estudio y se aplicaran directamente las conclusiones.

Hay en esta exposición de motivos una parte técnica, como decía, bien fundamentada, a la que no me voy a referir. Y hay otra parte, una segunda parte, que se refiere a tres ejes en los que se plantea intervenir: en primer lugar, la prevención, reduciendo el caudal del río con diversas obras; en segundo lugar, cambios de uso en los suelos afectados –que habría que estudiar, a nuestro juicio, caso por caso ya que podría generar en algunos casos más problemas que soluciones–; y en tercer lugar, llevar a cabo diversas obras. Y aquí compartimos que no se han tenido en cuenta diversas obras ya realizadas o previstas que afectarían y alterarían la situación que describe este informe.

Hay otra parte de la exposición de motivos que se corresponde con las alegaciones que ha hecho APOMA, ya que es uno de los grandes afectados por este informe–estudio, y que nosotros también compartimos. Pero, además, habría que incluir –y no se hace– en la Moción cómo afecta también este informe–estudio al Plan para la Identificación y Delimitación de los Hábitat Rurales Diseminados. Porque, además de lo que se dice respecto a los polígonos, nos vamos a encontrar con que algunos diseminados del Distrito de Campanillas se pueden encontrar con una situación difícil: diseminados que tienen hoy acceso al agua o al saneamiento van a tener problemas para otras cuestiones, pero todavía más grave va a ser otros diseminados que llevan muchos años, que son históricos, y que no tienen hoy día acceso al saneamiento, por ejemplo, y que con la aplicación de este estudio–informe



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no van a poder tener acceso con las necesarias obras que tendría que realizar EMASA a la red de saneamiento.

A nuestro juicio, este informe—estudio de inundabilidad del Río Guadalhorce no está sustentado rigurosamente en la realidad existente. Creemos que está sobredimensionado e injustificado o mal planteado por distintos motivos, y que no se han tenido en cuenta las posibles medidas correctoras que deberían haberse acompañado a este documento como posibles soluciones a los problemas de inundabilidad que describe. Todas estas medidas correctoras deber impulsarse principalmente por la Junta de Andalucía, estamos de acuerdo; pero también con la participación y colaboración del Ayuntamiento de Málaga y del Gobierno Central.

Recordamos, en este sentido, por este Grupo Municipal, cómo EMASA, la empresa pública del agua, creó un grupo de trabajo con la participación también de la Gerencia Municipal de Urbanismo y se contrató a una ingeniera de caminos para dirigirlo con el objetivo de realizar informes, estudios y plantear medidas para prevenir inundaciones. Y suponemos que este grupo de trabajo, y esta técnica en particular, tiene mucho que decir sobre el estudio de inundabilidad del Río Guadalhorce. Existe también una oficina de grandes infraestructuras de la Gerencia Municipal de Urbanismo que ha planteado realizar obras de infraestructuras hidráulicas financiadas con fondos europeos.

Por ello, por todo ello, nuestro Grupo comparte el espíritu y el texto de la Moción y vamos a votar favorablemente a los puntos 1 y 3.

Y en cuanto al punto segundo, les proponemos una enmienda —que ya le he dado el texto—, una enmienda leve, sencilla que lo que pretendemos es incluir la colaboración al menos del Ayuntamiento de Málaga y del Gobierno Central. Y que diría textualmente: sustituyendo a la redacción anterior: «*Instar a la Junta de Andalucía a que planifique, ejecute y financie las obras necesarias para la prevención de inundaciones en el entorno del Río Guadalhorce que se deduzcan como...*»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Y ahí es donde he añadido: «*con la participación y colaboración del Ayuntamiento de Málaga y del Gobierno Central, y teniendo en cuenta también una posible financiación mediante fondos europeos al enmarcarse dentro de la estrategia de la Unión Europea para la regeneración de ríos y cuencas fluviales*»".

Nada más, y gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo Socialista, ¿quién interviene en este tema? Sr. Brenes, tiene la palabra".

D. Sergio José Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí. Buenas tardes, compañeros de Corporación, público que nos acompañan, tanto de la Asociación de Vecinos de El Progreso, del AMPA de El Acebuche, los estudiantes de La Cónsula. Para ellos, desde luego, mis primeras palabras.

La Cónsula en el año 1992 fue una iniciativa del Partido Socialista en este Ayuntamiento y en la Junta de Andalucía, y durante veintidós años ha sido el Partido Socialista a través de la Junta de Andalucía el que ha mantenido La Cónsula sin que este Ayuntamiento del Partido Popular haya aportado ni un solo euro".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, Sr. Brenes, céntrese en el tema que estamos hablando.

No, no. En el tema de la Moción que estamos, Sr. Brenes.

Sr. Brenes, céntrese en el tema. No provoque un debate cambiado de tema. Han tenido la ocasión de intervenir anteriormente Uds. sobre esta cuestión, y estamos hablando del Guadalhorce y la inundabilidad o no".

Sr. Brenes Cobos: "Exactamente. Eran simplemente palabras de apoyo, no era otra cuestión.

Respecto a la Moción, efectivamente, que Uds. traen a debate y aprobación en el día de hoy. Hombre, a nosotros la verdad que nos sorprende que Uds. quieran generar una alarma, que ya es conocida en la ciudad de Málaga y es conocida por este Ayuntamiento. De hecho, nosotros tenemos un Plan Municipal de Riesgos de Inundaciones que elaboramos todos los años –no sé si es que Ud. como Concejal de Urbanismo lo desconoce–, donde dice que la zona potencialmente de mayor riesgo de inundación es el Polígono Industrial del Guadalhorce y la zona de Guadalmar. Se lo digo porque a lo mejor Ud. desconoce los mapas de riesgo de inundaciones, por cierto, que son una realidad de este Ayuntamiento desgraciadamente y de esta ciudad desde hace muchísimos años, muchos, muchos, muchos años. Y esa es la realidad de la ciudad de Málaga.

Cuando se estuvo elaborando el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, el PGOU de Málaga, Uds. se dedicaron a pintar viviendas y pintar zonas comerciales y empresariales en todas las zonas inundables de esta ciudad. A eso se dedicaron Uds. Fue tal que así, que el Grupo Socialista en febrero del año 2010 tuvo que traer una moción a este Pleno de Ayuntamiento solicitándole que tuviesen cuidado, que tuviesen cuidado porque estábamos intentando de que en zonas inundables se pudieran hacer viviendas y se pudieran crear y montar empresas en zonas inundables, y que eso era un auténtico disparate. Es un auténtico disparate. Y solamente tiene que darse una vuelta en determinadas zonas, como le digo, que actualmente están construidas y donde no se tuvieron en cuenta esos mapas de inundación. Porque al final allí vive gente, las casas son de esas personas, y los negocios y las empresas que se montan allí tienen nombre y apellidos. Y cuando viene el río y cuando viene la época de lluvias torrenciales no respeta ni nombres, ni apellidos, ni sean del Partido Popular o de donde sean.

Por cierto, no es que la Junta de Andalucía haga algo, un mapa de inundaciones porque lo quiera hacer; es que es una normativa europea –no sé si Ud. también lo desconoce–, que una Directiva Europea del año 2007 que nos obliga, que obliga a que en toda Europa se conozcan las zonas de inundación. Y no es que tampoco se prohíba la construcción ahí. Fíjese lo que dice; no si es que Ud. desconoce la Legislación, pero yo simplemente le leo el párrafo, lo que dice el párrafo: «Las autorizaciones de uso que puedan otorgarse dentro de zonas inundables estarán condicionadas a la previa ejecución de las medidas específicas de defensa contra las inundaciones que correspondan». ¿Por qué? Porque, ante todo, más allá de la especulación urbanística, más allá de darle valor a un suelo mediante su calificación urbanística, están las personas y sus bienes. Entonces, crear ese tipo de alarma a nosotros, la verdad, nos parece gratuita.

¿Afecta este mapa a las zonas que ya están construidas en el Polígono Industrial del Guadalhorce o en el Polígono Industrial...? Pues mire Ud., afecta a lo que se vaya a construir que esté dentro de esa zona inundable y que no hayan elaborado las medidas correctoras. Pero si es que eso es así. Y es tal así que Ud. en



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

su argumentación que realiza dice: «Oiga, es que contamos con todos los informes sectoriales pertinentes en su momento. ¿Conoce Ud. la ficha urbanística del Plan General? ¿Sabe Ud. de lo que Ud. está hablando? Cójase simplemente una de las fichas urbanísticas de una zona inundable y verá lo que pone. Estas son las fichas urbanísticas del Plan General que Uds. aprobaron, donde incluyeron cientos de viviendas al lado de un río, en este caso del Río Campanillas. El interés que Uds. tenían en incluir esos suelos y en que allí se construyera a mí se me escapa. Quizás otro conozcan por qué se incluyeron cientos de viviendas en zonas donde deja muy claro: «*Condiciones de ordenación, afecciones principales hidráulicas, Río Campanillas*». Y eso tiene una explicación muy sencilla: porque está en una zona de inundación, y hasta que no se corrijan los problemas de inundación de esas viviendas, no se podrán construir. Porque por encima de... (Se apaga el micrófono automáticamente) señores del PP, por encima de sus intereses, están los intereses de los ciudadanos, la vida de las personas y sus bienes.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular, Sra. Navarro, tiene la palabra".

Sra. Navarro Luna: "Muchas gracias.

Mire Ud., Sr. Brenes, no intente confundir a la gente, no intente confundir a los ciudadanos de Málaga porque siempre hace lo mismo.

Lo cierto y verdad es que la Junta de Andalucía ha emitido un informe vinculante que nos ha llegado incompleto, no claro, sin aprobación por el órgano competente y sin exposición pública el pasado mes de enero. Esto genera una inseguridad jurídica tremenda que se agrava cuando se tiene en cuenta que estos suelos a los que ahora se les niega una capacidad urbanizadora o edificadora reciben sectoriales negativos, cuando en el Plan General de Ordenación Urbana fueron positivos.

¿La situación actual? Que este informe que se está aplicando sobre estos terrenos inundables, según dicen: «*impide la edificación en zonas inundables de periodos de retorno de más de 500 años*». ¿Sabe Ud. lo que significa esto? Que durante 500 años, en un plazo de 500 años, hay un 98 por ciento de posibilidades de que una vez se inunden estos terrenos. Es decir, sin tener historia, sin tener cálculos, sin tener ratios, sin tener datos de ningún tipo, se permiten el lujo de emitir un informe sin exposición pública, sin posibilidad alguna de que se recurra, y en función a ese informe incompleto –que, por cierto, nos ha llegado a fuerza de petición una y otra vez por parte de Gerencia de Urbanismo–, se permiten el lujo de emitir informe desfavorable.

Yo tengo que defender, Sr. Brenes, a cinco mil empresas que dan trabajo a más de 31 mil trabajadores. Tengo que defender que este estudio incompleto y no aprobado afecta a 700 mil metros cuadrados del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Málaga. Tengo que decirle que esto crea una inseguridad jurídica y una indefensión total para todos aquellos afectados, no solamente para el Ayuntamiento de Málaga. Y que dichas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Navarro Luna: "...que dichos empresarios, no solamente se ven obligados ahora a hacer obras faraónicas para protegerse en unos futuros 500 años, sino también que los seguros de responsabilidad civil les exigen unas primas, el pago de unas primas astronómicas para asegurarle sus bienes.

Si esto es coherencia por parte de la Junta de Andalucía, que venga Dios y lo diga".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Y muy brevemente.

Ratificar íntegramente el contenido de mi primera exposición. Ratificar también la propuesta de enmienda que le hemos presentado. Compartimos, como lo hemos dicho, el espíritu y la letra de la Moción a la hora de pedir a la Junta de Andalucía la corrección de este estudio hidráulico para la prevención de inundaciones y a la realización de las obras necesarias.

Lo único que proponemos con esta medida es que haya también, como se ha explicado, la colaboración por parte del Ayuntamiento, que no tiene que ser económica en la realización de las obras, sino al menos en la realización de los informes, porque tenemos departamentos tanto en EMASA como en la Gerencia dedicados a ello. Y también la colaboración del Gobierno Central, y no descartar la posibilidad, tal como señalaba en la Oficina de Grandes Infraestructuras de la Gerencia, la posibilidad de acceder a fondos europeos.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Parece que es que o no me he explicado bien, o la Sra. Ana Navarro no me ha entendido, o simplemente porque ya traía la respuesta que me iba a dar pensada.

Se lo vuelvo a decir. Ayuntamiento de Málaga, no Junta de Andalucía ni Gobierno chino, ni la Federación Rusa; Ayuntamiento de Málaga, año 2012, Plan Municipal de Riesgo de Inundación. ¿Y sabe lo que dice? Que el Polígono Industrial del Guadalhorce y las empresas que allí se encuentran están en la principal zona de inundación de Málaga. Y no lo dice la Junta de Andalucía, lo dice el Ayuntamiento de Málaga antes de que estuviera ese informe.

Fichas del Plan General de Ordenación Urbana. Y dice Ud.: «Es que el Plan General estaba aprobado». Claro que estaba aprobado. ¿Y sabe Ud. cómo están las fichas urbanísticas en el entorno del Río Campanillas y la zona del Guadalhorce? Condicionadas a los informes de inundación, condicionados. No se pueden hacer viviendas ni empresas en zonas en las que no haya garantía que no vaya a entrar el río, a llevarse vidas por delante ni a llevarse empresas por delante. Eso es defender a la ciudad de Málaga, defender a su gente y defender su patrimonio.

Y lo que le estoy diciendo es la Legislación hidráulica. Si es que es la Legislación que impone la Unión Europea, la Ley de Aguas, la Ley de Aguas de Andalucía. Pero es que esta normativa la tenemos que cumplir en toda Europa. Y en Málaga no somos distintos del resto de Europa respecto a eso. Y dice: Mire Ud., en zonas de retorno de 500 años, en zonas extremadamente con peligro de inundación como este que estamos hablando, dice: ¿Se puede construir? Sí, le he leído antes el párrafo para que constara en Acta. Sí... (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...pero hay que adoptar las medidas para que el río no se lleve a las personas ni sus bienes por delante. ¿Se puede construir? Sí, con garantías, con garantías para la gente, para los que nos pagan el sueldo y para los que supuestamente estamos aquí defendiendo.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, para cerrar el debate".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Esto es lo que suele hacer el Partido Socialista cuando gobierna. También la Consejera, cuando estuvo aquí en diciembre, dijo: «No, no se preocupen que este informe no va a tener que cambiar el planeamiento». Recibimos el informe y hay que cambiar todo el planeamiento. Mentiras, mentiras como las del Sr. Brenes.

Mire Ud., no defienda tanto. Le puedo asegurar que en esa reunión –y hay testigos– que el antiguo Delegado ni Javier Carnero se le cayó la cara de vergüenza y no defendió tanto a la Dirección General de Planificación y Gestión Hidráulica, porque no sabía ni dónde meterse el Sr. Javier Carnero de la vergüenza que pasó de cómo defendieron este informe. Un informe, que Ud. diga lo que diga, pero es que Ud. ni siquiera lo ha leído. Y se pone a defender un informe que alguien... Y ojalá esto se investigue cómo se ha gastado un millón de euros en un informe que lo que viene es a tumbar a todo el sector. Porque según sus palabras, ellos sólo especulan, el río se va a llevar todos los negocios. Yo me gustaría ver con esa fuerza que Ud. tiene, vaya Ud. ahora polígono a polígono, llame a cada puerta y hable con los treinta mil trabajadores y dígales cara a cara a esos treinta mil trabajadores que sus negocios se van fuera, que se va su puesto de trabajo porque alguien en la Dirección General se le ha ocurrido hacer un informe y gastarse un millón de euros de todos los andaluces en tumbar los negocios y el desarrollo de Málaga. Esa es la apuesta del Gobierno Socialista para Málaga: tumbar y cerrar todos los negocios de la cuenca del Guadalhorce. Les debería de dar vergüenza".

Sr. Alcalde Presidente: "Queda por contestar a la enmienda de Izquierda Unida, que parece razonable que se pueda plantear".

Sr. Pomares Fuertes: "Por supuesto. Además, la enmienda presentada por el Sr. Zorrilla, perfecta, la aceptamos, totalmente de acuerdo y con muy buena apreciación".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Terminado el debate, pasamos a votar en el sentido de que el punto segundo queda cambiado, perfeccionado con la enmienda del Sr. Zorrilla.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Raúl López Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que paralice la aplicación del Estudio hidráulico para la Prevención de inundaciones y para la ordenación de la cuenca del Guadalhorce y que gestione la adopción de nuevos criterios y parámetros que conduzcan a conclusiones más racionales; todo ello dando al Ayuntamiento de Málaga las oportunidades necesarias para su participación activa en dicho proceso normativo.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que planifique, ejecute y financie las obras necesarias para la prevención de inundaciones en el entorno del río Guadalhorce, que se deduzcan como consecuencia de dicho Estudio, con la participación del Ayuntamiento de Málaga y del Gobierno Central y teniendo en cuenta también una posible financiación mediante fondos europeos al enmarcarse dentro de la estrategia de la Unión Europea para la regeneración de ríos y cuencas fluviales.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía, para que la D. G. de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico tenga en cuenta las obras que ya estaban previstas, planificadas y proyectadas (encauzamiento del río Campanillas, prolongación hacia el norte del encauzamiento del río Guadalhorce, presa de río Grande, acondicionamiento del puente de la antigua N-340, canal de la margen izquierda) y que los cálculos de inundabilidad se hagan con un modelo en el que estas obras figuren como ya ejecutadas.”

PUNTO N° U.5.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA REFORMA DE GRADOS UNIVERSITARIOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, de fecha 26 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Partido Popular con la legislatura casi acabada nos vuelve a sorprender con su gestión de la Educación, aprobando el Real Decreto de 30 de Enero de 2015, por el que se modifican los RD de 2007 y 2011 sobre las enseñanzas universitarias oficiales y relativas al doctorado, devaluando el Título de Grado al permitir que una misma titulación tenga duración diferente en distintas universidades, con el falso argumento de la convergencia europea. Lo que oculta este razonamiento de la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

convergencia europea es lo que no sucede en ningún lado es que una misma titulación de grado tenga duraciones diferentes.

Esta decisión es solo un paso más en el empeño del ministro Wert para degradar la Universidad Española. En estos últimos años estamos asistiendo a una erosión planificada del sistema universitario público de nuestro país, con la implantación de medidas que no solo se derivan de la crisis sino de un deliberado intento de devaluar las universidades.

Para conseguir este desmantelamiento progresivo basta examinar algunas de las medidas tomadas: el cambio del sistema de acceso que ya no es único para todas las universidades; con el RD 14/2012 se originó la mayor subida de tasas de toda la democracia, provocando grandes diferencias en todas las Comunidades Autónomas; no se garantiza la suficiencia financiera en el conjunto del sistema universitario público y se han recortado 275 millones de euros en becas en los dos últimos cursos respecto al 2011-2012, y las tasas aumentaron en casi todas las CCAA, especialmente en los masters; con la política actual de tasas de reposición, combinado con las restricciones presupuestarias se ha producido una pérdida de miles de plazas en el personal docente e investigador, así como en el de administración y servicios.

El origen de la duración de las actuales titulaciones se encuentra en la creación del Espacio Europeo de Educación Superior, el Proceso de Bolonia. Es bueno recordar que en España las licenciaturas tenían una duración media de 5 años y para implantar el EEES se optó por el rango algo que correspondía a 240 créditos y una duración de 4 años. Todavía hoy en día en las universidades españolas conviven los grados de cuatro años que se implantaron de forma generalizada a partir de 2010 con el modelo previo de licenciaturas, diplomaturas e ingenierías de 5.

Pero uno de los peores aspectos de la nueva reforma universitaria es, al igual que todas las reformas realizadas por el PP en educación, la falta de diálogo y consenso con la comunidad educativa y con todos los grupos parlamentarios presentes en el Congreso de los Diputados.

A los socialistas nos parece una barbaridad acometer una reforma una reforma sobre el contenido y duración de las titulaciones universitarias sin una evaluación sin una evaluación rigurosa del proceso de implantación del Plan Bolonia, la CRUE, Académicos y el propio Consejo de Estado han llamado la atención sobre este asunto al gobierno central.

No estamos a favor de una reforma que permite que un mismo título pueda tener duraciones diferentes, haciendo que pierda coherencia el sistema universitario y se devalúe gravemente la calidad de la enseñanza. Cualquier reforma sobre los títulos debe hacerse bajo un proceso de análisis y con diálogo. Cualquier cambio debe tener por objetivo la mejora de la calidad de la enseñanza.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El auténtico fin de esta reforma al reducir la duración de las titulaciones, es reducir así el número de docentes actuales, la calidad de la enseñanza superior y favorecer indirectamente a las universidades privadas.

El Gobierno de Rajoy no puede proseguir en su senda de reformas educativas, en este caso la universitaria, que carecen del rigor necesario y un mínimo de seriedad en el diagnóstico y en las propuestas.

Por todo ello, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

Punto Único: *Instar al Gobierno Central a que proceda a la retirada del RD de 30 de enero de 2015, y solicite un Informe al Consejo de Universidades sobre los resultados de la vigente ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y que promueva en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Estudiantes Universitarios una comisión que elabore asimismo, un informe sobre los efectos de la reforma promovida por el Ministerio de Educación en la financiación pública y privada de las universidades, en la igualdad de oportunidades y en el acceso al empleo de los titulados."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Había una petición de palabra de D. Emilio García Ramos. ¿Es así?"

Adelante. Acérquese. Perdón un momentito, D. Emilio. Espere un momento D. Emilio. Es que yo tengo que ausentarme un momento.

Pido al Teniente de Alcalde que venga un momentito a presidir porque tengo un compromiso de una Jornada Internacional que tiene lugar en Málaga, unos representantes de municipios están aquí y han venido para poder hablar cinco minutos con ellos. Vuelvo enseguida, estaré en el tema del debate y trataré de enterarme de lo que ha dicho D. Emilio García Ramos y ahora me incorporo.

Hasta ahora".

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Mario Cortés Carballo.

Sr. Presidente Acctal (D. Mario Cortés Carballo): "Adelante, por favor".

A continuación se produjo la intervención del Sr. García Ramos, Presidente de la Asociación estudiantil Progreso, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sr. García Ramos. Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Gámez".

Dña. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes a todos y a todas, a todos los asistentes, con quienes me he reunido antes y sobre quienes he hablado en rueda de prensa, públicamente y en privado, para hoy hablar de una iniciativa relativa a la Educación Universitaria.

La Educación piensan algunos que sale muy cara, y lo que verdaderamente sale caro es la ignorancia. Eso sí sale muy caro.

Yo ruego...".

Sr. Presidente Acctal: "Ruego silencio, por favor".

Sra. Gámez Gámez: "...el mismo respeto que les exijo a todos, compañeros de bancada, y a todos cuando intervenimos.

Relativa a la reforma de los grados universitarios, una reforma que el Ministro Wert, el Sr. Rajoy, Equipo del Sr. Rajoy, de manera sorpresiva y sin consenso con la Comunidad...".

Sr. Presidente Acctal: "De cara a dirigirse, como veo... Va a intervenir el Sr. Verde; por si quería Ud. dirigirse a la persona que le va a contestar; y si no, no hay inconveniente.

Gracias".

Sra. Gámez Gámez: "Tengo la costumbre de dirigirme a quien preside, que en este caso me hubiera gustado que hubiera sido el Alcalde, para que hable también de educación en lo relativo a la educación universitaria.

En todo caso, con mucho gusto me dirijo también al Sr. Verde para decirle que la educación universitaria corre peligro. Corre peligro cuando se hace una modificación que puede dejar a mucha gente con pocos recursos o con casi ninguno fuera del sistema universitario, fuera de la posibilidad de estudiar una carrera o de culminarla con las mismas posibilidades que quien no tiene recursos.

Una conquista clara y evidente del Partido Socialista histórica ha sido el acceso universal a los estudios, tanto infantiles, primarios, secundarios, como universitarios. Ha hecho que este país haya cambiado desde cuando sólo era médico el que era hijo de médico, o sólo juez el hijo de juez, a un sistema que, gracias a leyes socialistas, consiguió que tuvieran el mismo acceso a la educación de cualquier nivel cualquier persona con independencia de su economía.

Desde entonces hasta ahora, una vez que el Partido Popular ha entrado en el Gobierno de la Nación, lo único que nos hemos encontrado es con el desmantelamiento de la educación pública. Desmantelamiento en cuanto a aquellos estudiantes –que los conocemos bien– tenían posibilidades de beca y ahora no la tienen, porque se ha recortado 275 millones de euros en becas en los dos últimos cursos, 2011–2012; desde que las tasas para acceder a la Universidad en casi todas las Comunidades Autónomas –desde luego, en aquellas que gobierna el Partido Popular– se han incrementado y han dejado fuera de la posibilidad de estudio a miles de estudiantes. El cambio, la conversión, sin diálogo con las asociaciones, ni con la CRUE ni con los colectivos estudiantiles, del sistema 4+1 al 3+2, lo que deja fuera a muchos estudiantes de poder culminar con las mismas garantías que otros y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con un título suficientemente cualificado para acceder al mercado laboral a muchos estudiantes.

Por eso queremos...".

Sr. Presidente Acctal: "A ver, por favor".

Sra. Gámez Gámez: "...que hoy esta Corporación se sume a esta iniciativa que pretende que se dé marcha atrás a este Real Decreto de transformación de los grados, que va a separar alumnos que sólo tendrán una formación generalista porque no se puedan permitir pagar el máster o la educación posterior a esos años de Grado de aquellos que se lo van a pagar porque sencillamente tienen la chequera abierta.

Les pido que se separen de esa expresión de la Secretaria de Estado de Educación que dice que esto no es sostenible. Porque la educación debe ser posible para aquellos que no tienen posibilidades económicas, aquellos que tradicionalmente encontraron el respaldo de gobiernos socialistas que pusieron en marcha y sostienen políticas de becas que posibilita que aquellos que no tienen recursos económicos lo hagan, aquellos que se preocupan por que la educación en todos sus términos, hasta en el lenguaje, esté accesible para todos y para todas.

Nada más".

Sr. Presidente Acctal: "Por parte de Izquierda Unida, Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

El Pleno de hoy va a tener como tema de debate central la situación de la educación pública, con el debate que hemos tenido y con la intervención de los alumnos y las alumnas de La Cónsula, la Universidad Laboral, el Colegio Cayetano Bolívar que veremos ahora después, y ahora el Decreto 3+2 del Partido Popular.

El que la educación ocupe la centralidad que hoy está ocupando en el Pleno es significativo y lo que viene a evidenciar es la situación catastrófica que tiene la educación pública, el sistema de la educación pública en este país y también en nuestra Comunidad Autónoma.

A mí no me cabe ninguna duda de que viendo que es el Partido Popular el que ha traído alguna de las iniciativas relativas a la situación deficiente de la educación en nuestra provincia, no me cabe ninguna duda de que el voto del Partido Popular en esta iniciativa va a ser un voto favorable, en coherencia con las iniciativas que ha presentado en defensa de la educación. No me cabe ninguna duda, porque si no, tendría que pensar, como antes decía mi compañero Eduardo Zorrilla, que a veces sí, a veces no, dependiendo de quién dependa –valga la redundancia– las competencias en el asunto educativo que se traiga a debate en este Pleno.

La iniciativa que hoy discutimos va en la senda de lo que el Partido Popular viene haciendo desde que gobierna en este país. El Ministro Wert va a pasar a la historia como el Ministro que desmanteló la educación pública en este país. No contento con haber recortado las becas, no contento con haber aumentado, endurecido los requisitos de acceso a las mismas, etcétera, etcétera; ahora trae un Decreto que, no sólo no tiene el consenso de la comunidad educativa: Ahí está el dictamen del Consejo de Estado, ahí están las declaraciones que se ha hecho por parte de la Conferencia de Rectores de las Universidades y ahí mismo están los estudiantes y las estudiantes, que llevan dos días en huelga y que hoy precisamente se están movilizan en las calles de Málaga. Por tanto, un Decreto que sale sin



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

consenso, que está provocando un proceso de movilizándolo social fortísimo, porque en la práctica el Decreto 3+2 del Sr. Wert lo que viene es a profundizar la elitización y la privatización de la Universidad. Y lo que viene es a pretender lo mismo que se hizo cuando se introdujo el Grado, el 4+1 –se pasó de las licenciaturas al 4+1– que lo que supuso en la práctica fue un encarecimiento brutal de las tasas universitarias en el último año de máster.

Lo que implica la propuesta que hace ahora... bueno, la propuesta no, la imposición del Partido Popular del 3+2 va a significar de nuevo el encarecimiento del acceso a la Universidad, y el crear dos rutas distintas: una para la gente que tenga dinero, una para la gente más pudiente, y otra para las clases trabajadoras. Un Grado que va a tener un carácter absolutamente genérico y un máster de dos años, de uno a dos años se pasa y, por tanto, se va a encarecer, para la gente que pueda pagarlo. Estamos hablando de incrementos de precios que pueden oscilar desde los 2.700 a los 7.000 euros que valen ahora los másteres, a de 5.400 a 14.000 euros. Por tanto, estamos hablando de un encarecimiento del acceso a la enseñanza universitaria pública brutal que lo único que va a conseguir es que la segregación de las clases populares de la Educación Pública sea aún mayor de lo que ya viene siendo.

Por tanto, lo que nosotros le pedimos, y lo que nosotros le proponemos desde Izquierda Unida, sumándonos al apoyo a esta Moción, es que en la misma línea que Uds. han planteado en el resto de mociones que nosotros hemos apoyado y vamos a seguir apoyando, Uds. hagan aquí un nuevo alarde de defensa de la educación pública y se opongan a ese Decreto del 3+2, que no viene sino a encarecer el acceso a la Universidad Pública y a proseguir con ese proceso de elitización, que es propio de una sociedad profundamente desigual, que con estas medidas sólo hace profundizar aún más en esas desigualdades".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias. Por parte del Partido Popular, Sr. Verde".

Sr. Verde Godoy: "Gracias, Presidente.

Sí llama la atención, Sra. Gámez, que después del Pleno que estamos teniendo hoy donde se demuestra que a su Grupo precisamente se le está atragantando la educación aquí, en nuestra tierra, venga a hablarnos de un tema como este. Y lo digo por lo siguiente, y también le contesto a la Sra. Zorrilla, perdón, Morillas.

Hay un pequeño problema a la hora de los planteamientos que siempre tienen Uds., y es que las medias verdades que Uds. cuentan son grandes mentiras. No se trata de la imposición de un 3+2, se trata de darle autonomía a las diferentes universidades para que elijan cuál es el sistema que quieren implantar, que no tienen que hacerlo ahora, que se da un plazo de carencia. Simplemente para que, como llegamos tarde, porque cuando Uds., Sra. Gámez, en el año 2007 gobernaban en el Gobierno de la Nación, cuando toda Europa decidió un 3+2 o un sistema mixto, se fueron al 4+1; cuando la Conferencia de Rectores de Universidades en el año 2006 ya pedía este sistema de 3+2.

¿Cuál es el problema? Que mienten. Que dicen que los alumnos, si no tienen un máster, ya no pueden acceder al mercado laboral, que no van a poder estudiar. Mienten. Mienten porque con este sistema –que no es novedoso, que no es pionero– que vayamos a implantar aquí, en nuestro país, se trata de que, al igual que está ahora, el 90 por ciento de los grados no requieren un máster para poder



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ejerger; solamente un 10 por ciento, como ahora. Y se trata de que el 70 por ciento de esos alumnos a nivel global se ahorrarán las tasas de un año entero.

Pero además de eso, planteemos otra cuestión. Cuando Uds. hablan de la subida de tasas, recordad que fueron los propios rectores, incluso la propia Adelaida de la Calle en su momento, cuando era la Presidenta de la CRUE, que advertía que en el tema de la Universidad las segundas, terceras y cuartas matriculaciones había que subir las, porque había que premiar a aquel estudiante que se esforzaba y que sí, en el día a día, está valorando el esfuerzo que supone que entre todos paguemos sus estudios.

Pero insisto: Uds. mienten y dicen medias verdades. De tal forma que ahora se sienten con la autoridad moral de traer aquí una Moción para hablar de la Universidad, de hablar de educación y decir que el Partido Popular está desmantelando el sistema universitario, cuando lo único que está haciendo es poner orden y, además, dando una autonomía máxima a que cada Universidad elija cuál es el camino que debe coger. ¿Para qué? Para aumentar la competitividad. ¿Es malo? ¿Podremos salir adelante? ¿O tendremos que seguir, por ejemplo, aquí, en Andalucía, teniendo las peores cifras, por ejemplo, en lo que a fracaso escolar se refiere? Por ejemplo, o abandono escolar, por ejemplo.

¿Ud. se preocupa realmente por la Universidad? No. No, porque no he visto una sola reivindicación de los 650 millones de euros que debe la Junta de Andalucía a las universidades de esta Comunidad. No, de eso no, de eso no le preocupa, ¿verdad? Como es su Sra. Presidenta, como es la Sra. Díaz, Presidenta en funciones, la que comanda el barco, a ella no le vamos a pedir por la Universidad pública. Porque la Universidad lo paga mal, lo paga mal porque quien tiene esa competencia, que es la Comunidad Autónoma, en este caso su Partido Político, no le paga. Pero de eso no hablemos.

Entonces, no me venga a mí Ud. con la autoridad moral a hablarme de Universidad cuando su Partido en esta tierra la Educación y la Universidad abandonada".

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno, Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Sr. Verde, lleva Ud. hoy dos, y yo no se lo voy a tolerar, ni se lo va a tolerar este Grupo.

La primera ha tenido Ud. el despiste –es Ud. muy despistado– de llamar a mi compañera de Grupo «Srta. García Sempere». Es Ud. muy joven para utilizar esa terminología. Yo se lo explico: las mujeres, estemos casadas o no, seamos más mayores o más jóvenes, somos señoras.

Y la segunda, otro despiste –porque Ud. es muy despistado– es confundir mi apellido con el del Sr. Zorrilla.

Lleva Ud. dos en este Pleno. Y yo se lo voy a decir muy claro: le exijo que esos despistes –lo voy a tomar como un despiste– pida Ud. disculpas aquí públicamente, pida Ud. aquí disculpas inmediatamente. Porque si no, vamos a tener que pensar –y no me gustaría pensarlo, le tengo aprecio personal– que está



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

haciendo Ud. gala hoy de un machismo recalcitrante. Y después, seguramente, votarán la Moción del 8 de marzo o la propondrán. Después de llevar Ud. en este Pleno –y todavía no vamos ni por la mitad– dos comentarios que los voy a tomar como despistes.”

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio, por favor, silencio".

Sra. Morillas González: "A este Grupo le parece importante la educación, por eso la defendemos en la calle y aquí. Y a este Grupo le parece importante no, importantísimo que los hombres y las mujeres nos tratemos con respeto. Igual de importante es la educación que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno, Sra. Gámez".

Sra. Gámez Gámez: "Creo que llevamos 65 o 66 Plenos desde que yo estoy aquí en estos cuatro años. Y realmente a mí me gustaría que los penúltimos – este es el penúltimo– que nos quedan de esta Corporación, desde luego, no nos dejen este sabor de boca. Un sabor de boca de bronco, de subidas de tono,... Así que...

No, no. Si lo digo justo para bajarlo, Sres. y Sras. Lo digo sólo para bajarlos. Que aquí estamos confrontando ideas políticas, y que esto es sano si se hace bien; y que esto es bueno si se hace bien; y si, sobre todo, en vez de dedicarnos a eso, nos dedicamos a ponernos en la piel de quienes tienen problemas, cada uno desde su óptica y su ideología. La mía, desde luego, es la educación pública gratuita. La mía es que la educación pública se demuestra con determinados hechos que Uds., desde el Partido Popular, no lo hacen: ni mantienen los libros de texto gratuitos allá donde gobiernan, suben las tasas donde gobiernan universitarias, recortan las becas...".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio, por favor. No interrumpen, por favor".

Sra. Gámez Gámez: "Recortan las becas que han recortado desde que están gobernando. Y, por lo tanto, no nos den lecciones al Partido Socialista de educación pública desde que el Sr. Felipe González, hasta el último día que hemos gobernado y que gobernamos en Andalucía, se toman medidas para garantizar el principio de igualdad; cosa en la que Uds. no creen para el acceso a la educación pública. Porque siempre han preferido que si tenían que sobrar universitarios, no fueran los suyos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sra. Gámez Gámez: "Cuando sobran universitarios, sobran los de las clases menos pudientes; esos sobran. Y esos, si no se la pueden pagar, que se queden aprendiendo oficios. Pero los suyos, los relativos a los suyos, a sus entornos, sí merecen una educación. Y si es costosa, da igual, porque se la pueden permitir. Y es de eso de lo que estábamos hablando hoy.

Y termino. Creo que con la oposición de la mayoría de los rectores, con la oposición de los estudiantes, una reforma vía Real Decreto como esta no nos lleva a ningún lado. Y por lo tanto, lo que solicito es que reflexionen: cuando a la mayoría de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los representantes de la comunidad universitaria se oponen a este cambio, cuando la mayoría se opone, lo que merece es una reflexión. Analizar los efectos del Plan Bolonia, ver cómo estamos y buscar de consenso si hay que hacer algún cambio, de consenso estudiarlo y en su caso aprobarlo; no como nos lo hemos encontrado por la puerta de atrás, un cambio fundamental para el principio de igualdad y en contra, como digo, de quienes representan a la comunidad universitaria superior".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Verde, segundo turno".

Sr. Verde Godoy: "Gracias, Presidente.

Sra. Gámez, podemos hacer muchas reflexiones. Este Salón de Plenos ha vivido durante toda esta mañana una serie de reflexiones, más de acuerdo, menos de acuerdo, más a favor o más en contra. Pero si vamos a los hechos, todos los argumentos que le he dado no me los ha rebatido bajo ninguna forma, porque es la verdad. Resultado, lo que le he dicho antes: sus medias verdades, grandes mentiras. Intenten seguir confundiendo así a la gente. No lo van a conseguir. Aquí, en este Salón de Plenos, está puesto de manifiesto.

Y le vuelvo a insistir: Si Ud. pretende venir aquí a dar lecciones de moral acerca de la Universidad, le planteo dos cuestiones en las que no hace falta ni reflexionar, ni ahondar, ni tampoco hay...

Fíjese lo que le digo. Yo creo que estaremos todos de acuerdo.

Número uno. Ud. cree en un educación de calidad, ¿de acuerdo? Igual que yo, igual que Izquierda Unida. Para eso, es muy importante tener un buen nivel de idiomas, incluso para tener el Grado, porque si no, sin el B1 por ejemplo, no nos lo dan. ¿Su Partido se preocupa? No. Porque la Escuela Oficial de Idiomas de esta ciudad tiene carencia de plazas, año tras año.

Le vuelvo a repetir: Esta tarde, que viene la Sra. Díaz a hablar de educación, ¿viene con los 650 millones de euros que le debe a la Universidad andaluza, a todos los universitarios? ¿O a hacerse una fotografía? Porque creo que viene a poco.

Por eso le digo que lecciones de moral, ninguna.

Sra. Morillas, le pido disculpas por haber tenido yo creo que un lapsus, y no voy a entrar más en discutir porque no merece ni la pena hacerlo, la verdad. Pido disculpas en la medida en que haya podido ofender el despiste".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, vale. Para cerrar el debate, Sra. Gámez".

Sra. Gámez Gámez: "Sr. Verde y Sr. de la Torre –ahora que lleva ya un rato incorporado con nosotros para esta Moción–, me gustaría recordarles que durante estos cuatro años a los que estoy haciendo alusión, ya que también de alguna manera estamos cerrando una etapa, aquí hemos discutido algunas cuestiones que afectan a los estudiantes de manera clara y certera: cuando hemos hablado de la reducción de becas, cuando hemos hablado del incremento de las tasas. Ni esta Corporación –la bancada del Partido Popular me refiero–, ni el Sr. de la Torre, que ha estado sentado al lado del Sr. Rajoy de alguna manera porque ha compartido con él sus responsabilidades legales de cambios legislativos tan relevantes como los que le estoy hablando como Senador hasta hace muy poquito tiempo; Ud. no se ha preocupado en absoluto de los recortes en educación que a nivel estatal se han acometido. Nunca jamás ha votado aquí en contra de ninguna de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las medidas del Gobierno del Sr. Rajoy, que ha recortado en dependencia, que ha recortado en educación, que ha recortado en sanidad.

Ud. ahora nos quiere dar lecciones a los demás de su apoyo a la educación, a todo lo que se le presente por delante, sobre todo cuando los nervios por las Elecciones Autonómicas y Municipales le ponen a tiro lo que haga falta. Pero cuando ha tocado a la hora de la verdad, cuando Ud. tenía el botoncito para votar desde el Senado si se debían recortar becas, si se debía subir las tasas a los alumnos; cuando Ud., ya no sólo el botón de Senador, aquí, ha decidido que no quería bajar el bonobús universitario, no ha facilitado líneas de conexión para la Universidad; cuando a Ud. le dijimos que incrementara el fondo para becas para aquellos que no pudieran y todavía no hemos visto nada de aquello; cuando Ud. ha...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase, Sra. Gámez".

Sra. Gámez Gámez: "Cuando Ud. ha tomado todas esas decisiones, Ud. se ha olvidado rápidamente para apuntarse a lo que haga falta ahora para ponerse el traje del defensor de la educación pública de calidad, el mismo que se reunía con universidades privadas, católicas, por lo menos con serias dudas de la seriedad de sus títulos, para ofrecerles los espacios públicos municipales de esta ciudad.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Cierra la Sra. Gámez y no ha lugar a ninguna intervención más; que quede constancia. Por eso no intervengo: porque cierra la Sra. Gámez al ser una Proposición Urgente. Quede claro para quienes no conocen el Reglamento de nuestro Ayuntamiento.

Terminado el debate, procede la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Raúl López Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejales no adscrito) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

MOCIONES

El orden de las Mociones fue alterado, tratándose en el orden que sigue:

PUNTO N° 31.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL CONCEJAL DEL DISTRITO CAMPANILLAS, D. LUIS VERDE GODOY, RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS MÓDULOS PREFABRICADOS DEL CEIP CAYETANO BOLÍVAR EN SANTA ROSALÍA MAQUEDA, CAMPANILLAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 20 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Todo el repertorio legislativo de nuestra Comunidad Autónoma hace referencia explícita a la competencia exclusiva reconocida al gobierno de la Junta de Andalucía en la programación y creación de centros públicos, su organización, régimen e inspección, al objeto de garantizar la calidad del sistema educativo.

Las condiciones óptimas en las que ha de llevarse a cabo la actividad docente han de ser cabalmente garantizadas por la Consejería de Educación en todos los centros sostenidos con fondos públicos, y se le ha de exigir mayor celo en los centros de enseñanza que le compete construir. En este sentido, y habida cuenta la ingente población escolar de nuestra ciudad, no podemos admitir la existencia de aulas prefabricadas o módulos industriales en sustitución de edificios de construcción para nuestros hijos, porque de esta manera se les desposee del derecho a una educación de calidad y se quiebra el principio básico de igualdad, provocando a la postre un servicio de primera y otros de segunda.

La Administración Local en el ejercicio de su responsabilidad en materia educativa ha de pronunciarse sobre las necesidades de escolarización mediante los informes oportunos y los acuerdos establecidos en el Consejo Escolar Municipal. En este sentido, toda vez que las Delegaciones Provinciales soliciten el suelo necesario para la construcción de nuevos centros educativos, los Ayuntamientos deben poner a disposición de las mismas los solares de que disponga y reúnan los requisitos determinados.

En Málaga existe una decena de módulos con aulas prefabricadas que acoge a cientos de alumnos cada curso escolar. Son aulas prefabricadas construidas unas veces a la espera de que termine una obra o un colegio de (de ladrillo) y otras para aumentar la capacidad de una escuela y “parchear” así un crecimiento imprevisto de la matrícula. Y si bien es cierto que la mayoría de esos módulos se construyeron para atender una necesidad de escolarización con carácter provincial, no lo es menos que han acabado convirtiéndose en una situación “normal” por el transcurso de tantos años a la espera de que el Gobierno de la Junta de Andalucía decida la construcción de aulas nuevas en su sustitución.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A falta del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para edificios de esta naturaleza, la precariedad de estos espacios y la escasa calidad de sus materiales provocan innumerables problemas de mantenimiento y conservación. La salubridad, higiene y seguridad de estas instalaciones dejan mucho que desear y no pueden ser aceptadas para la prestación de un servicio público tan importante como la educación.

En concreto, el Centro de Educación Infantil y Primaria “Cayetano Bolívar” situación en la Barriada Santa Rosalía Maqueda de nuestro término municipal cumplió, en 2011, 25 años de existencia, y ante el incremento de la matriculación de alumnado en años sucesivos ha sufrido la incorporación de dos módulos con dos aulas prefabricadas cada uno, instalados por la Delegación de Educación en un intento de ofrecer solución a la falta de capacidad del propio centro, que ya tenía mermadas sus instalaciones por el aprovechamiento de otros espacios de uso compartidos.

Esta situación que vienen padeciendo los alumnos y el profesorado del colegio ha sido denunciada en reiteradas ocasiones por los representantes de los padres en el Consejo Escolar del centro, sin que hasta la fecha se les haya ofrecido una solución satisfactoria.

Durante muchos años se ha venido “mareando” a los padres y madres de los niños matriculados en este centro con falsas promesas y expectativas de eliminación de unos módulos “temporales”, cuya “temporalidad” de más de 7 años hace que sea un elemento integrado del día a día de la barriada.

Desde el Ayuntamiento de Málaga se han ofrecido muchas alternativas, incluso para la construcción de un nuevo centro, pero todo ha quedado paralizado siempre por la administración autonómica, siendo los únicos perjudicados los alumnos de un centro saturado en cuanto a sus módulos existentes.

Aun así, en función de las competencias municipales, nunca el centro se ha visto desatendido por el Ayuntamiento de Málaga en general, ni por la Junta Municipal de Distrito de Campanillas en concreto, pero no somos ajenos a la dolencia de estos padres y madres.

En consideración a todo lo expuesto anteriormente y en aras a una educación de calidad que dignifique tanto al personal docente como al alumnado y demás miembros de la comunidad educativa se propone al Excelentísimo Pleno del Ayuntamiento de Málaga la adopción de los siguientes

ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a) *Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que dote partida presupuestaria específica para la eliminación de los módulos prefabricados existentes en el CEIP Cayetano Bolívar.*
- b) *Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que dote partida presupuestaria específica para la ampliación del CEIP Cayetano Bolívar, habida cuenta de la cantidad de espacio disponible en la misma parcela de equipamiento educativo.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sí. Hay una petición de palabra de María José Martín Martín, Presidenta del AMPA Acebuche del Colegio Cayetano Bolívar. ¿Está aquí presente?

Puede acercarse al micro e intervenir".

A continuación se produjo la intervención de la Sra. Martín Martín, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Vale. Muchas gracias a María José Martín. Leído ya el título de la Moción, como fue hecho, va a intervenir el Sr. Verde, tiene la palabra".

Sr. Verde Godoy: "Gracias, Presidente. Sobre todo, gracias a todas las madres, a todos los padres también, al AMPA en general, que habéis aguantado durante varias horas este Pleno escuchando, como bien dice María José, y lo que haga falta.

También saludar al Presidente de la Asociación de Vecinos, que han venido a ver un Pleno donde, por desgracia, se han dado cuenta de que cuando el Partido que ahora mismo está gobernando de forma transitoria –ahora mismo estamos en un periodo electoral en el que dentro de un mes el Gobierno de la Junta de Andalucía, ahora mismo accidental, pasará por las urnas– se dan cuenta de que no existe esa educación de calidad de la que tanto alardean. Porque los niños estaban más cómodos hoy aquí, en este Pleno, en esa silla, en esos bancos durante cuatro horas que un día entero en esas aulas prefabricadas. Esos niños, que tienen madres y padres que están aguantando aquí, y lo que van a aguantar, y lo que llevan aguantado.

Y digo lo que llevan aguantado porque les molesta que les mientan. Les molesta que en el año 2007 la excusa era que había una parcela, pero la parcela la partía una calle, un vial. Bueno, desde el Ayuntamiento se puso a disposición de la Comunidad Autónoma dos posibles soluciones: uno, rápidamente al Consejo Consultivo mandamos una posible modificación de los elementos para eliminar el vial; o, y en paralelo, le decimos: hacemos una revisión del Plan General para así estabilizar la zona. Qué fácil hubiera sido en ese año simplemente descolgar el teléfono de una Consejería a otra, de la Consejería que venía a hacerse la foto diciendo que las aulas prefabricadas se quitaban, a la Consejería de Fomento y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Vivienda: «Elimine el vial, que es más importante un colegio». La contestación del Consejo Consultivo –que la tienen las madres, que no me lo estoy inventando yo–: que es más importante el vial que el Colegio. Eso la educación de calidad que su Partido promovía, y promueve. Porque, además, en el año 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, tuvieron muchas oportunidades antes de que viniera el Partido Popular y pudieran achacarle que la ampliación del Colegio no se hace por culpa del Partido Popular. Muchos años. Siguen esperando.

Lo peor de todo es que son capaces de reírse en la cara de todas estas madres cuando este propio verano, este mismo verano, van a medir para hacer la posible ampliación. Todavía están esperando a que alguien les conteste algo.

Y lo más grave es lo que han tenido que decir ellas que no han podido decir los profesores. Y no lo digo yo ni lo dice este Grupo, para que después Uds. nos digan que nosotros estamos denostando la educación o que estamos haciendo falsas acusaciones; es que han sido ellas las que han tenido que tomar la voz por parte del profesorado, que no le dejan ni siquiera quejarse de esas condiciones, que no pueden dar clase, no pueden.

Esa es su educación de calidad; esa es su apuesta por la educación pública. Ese es su baluarte que hace simplemente una moción decía que defendía el Partido Socialista, Sra. Gámez, ese; cuando se ha liado un poco a contarle al Alcalde en vez de responderme a mí acerca de la Moción anterior de lo que supuestamente no hace este Ayuntamiento por los jóvenes de su ciudad. Mintiendo, por cierto, mintiendo. Porque este Ayuntamiento, por recordárselo, puso a disposición de la Universidad de Málaga cincuenta mil euros de complemento al Fondo Social. Y por cierto, este Ayuntamiento sí tiene, para que los jóvenes puedan ir en el autobús de forma económica, un bono mensual por sólo 27 euros y viajes ilimitados. Su Metro no. Así que ahora dígame realmente quién apuesta por una educación de calidad. ¿La Sra. Díaz viniendo esta tarde a hacerse una foto en un acto? ¿De verdad?

Estos padres se quedan esperando. Pero no que votemos, que entiendo que todos votaremos que sí; quieren que se eliminen esas aulas prefabricadas, quieren la ampliación del Colegio; quieren una solución. No quieren más palabras, no quieren más discursos, no quieren más fotografías, no quieren un «lo siento»; quieren un ladrillo, Sr. Conejo. ¿De acuerdo? Háganle caso". (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio.

Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sra. Morillas, tiene la palabra".

Sra. Morillas González: "Sí, gracias.

Bueno, simplemente para manifestar el apoyo del Grupo de Izquierda Unida a las reivindicaciones del AMPA El Acebuche, porque efectivamente, cada vez que se ha traído una iniciativa a este Ayuntamiento poniendo de manifiesto las aulas prefabricadas que hay en la provincia, ha habido acuerdo político en exigir que de una vez por todas se acabe con esas aulas prefabricadas. No sólo están las del Cayetano Bolívar, hay otras en el Rincón de la Victoria y en algunos otros pueblos de la costa.

Y lo realmente sorprendente es que un aula prefabricada, que viene con un carácter temporal, porque se va a hacer una obra de una manera puntual, viene ocurriendo que acaben eternizándose. Que acaben eternizándose y que ya, como en el caso del que estamos hablando, llevan ya más de siete años en esas circunstancias, y con esa infraestructura es muy difícil que se puede garantizar un servicio de educación de calidad a los niños y a las niñas del Centro.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto, el voto de Izquierda Unida va a ser a favor.

Pero no quería dejar pasar la oportunidad de plantearles también que con el mismo énfasis que estamos en este caso que la Junta de Andalucía no se comprometa con cuestiones que no vaya a cumplir y de manera efectiva ya acabe con las aulas prefabricadas en la provincia y en nuestra ciudad, de la misma manera tenemos que pedir y tenemos que exigirle al Gobierno Central que deje de recortar las transferencias a las Comunidades Autónomas en Educación, que deje de recortarle las transferencias económicas a la Junta de Andalucía en Educación, porque llevamos años donde el Partido Popular ha ido recortando: recortando las transferencias para Sanidad, recortando las transferencias para Educación, etcétera, etcétera. Y al final se juntan el hambre con las ganas de comer.

Por tanto, voto a favor de la Moción, pero les pediría que fueran por una vez coherentes. No pueden venir aquí haciendo unos discursos en defensa de la educación pública que son, a ratos, bastantes espeluznantes si no supiéramos lo que Uds. están haciendo en otras Comunidades Autónomas, si no supiéramos lo que está haciendo el Ministro Wert, que están movilizándose los estudiantes y las estudiantes ahora mismo en la calle.

Por tanto, vamos a dejarnos ya de hipocresía. ¿Hay acuerdo por parte de todos los Grupos en que se acabe con las aulas prefabricadas? Sí. ¿Hay acuerdo con que la Junta de Andalucía tiene que tener una actuación pronta que le ponga fin a las aulas prefabricadas? Sí. ¿Hay acuerdo con que el Gobierno Central tiene que dedicar y priorizar los servicios públicos, como la Educación, la Dependencia, la Sanidad? Espero que sí. Si ahora dicen que no, igual que han votado en la Moción anterior, tendremos que pensar que, en fin, que Uds. deciden las mociones en función de un carácter electoralista y no de las convicciones con las que nosotros estamos –valga la redundancia– convencidos.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Hurtado, tiene la palabra".

Sr. Hurtado Quero: "Gracias, Sr. Presidente. Y un saludo muy cordial a la Presidenta y a los miembros del AMPA El Acebuche del Cayetano Bolívar.

La verdad es que nosotros no tenemos la menor duda: el Grupo Socialista va a votar a favor de que se acabe con estas aulas prefabricadas donde este año estudian dos grupos de tercero y uno de quinto, y el año pasado estuvieron tres grupos de tercero porque hay un aula de apoyo ahí que también se utiliza; 68 este año, el año pasado 61, no son los 120 que decía el Sr. Verde. También de alguna manera me consta que hay interés por parte de la Delegación y de representantes políticos de reunirse con Uds.

Y dicho esto, y además, pedirle disculpas en nombre de mi Grupo, y seguro que de todos, por esta tardanza debido a que el Pleno ha empezado más tarde de las once, dos horas más tarde; quiero decirles lo siguiente con respecto ya a las aulas prefabricadas.

El Partido Popular, si gobernara en Andalucía, hoy por hoy en Andalucía hay 300 aulas prefabricadas. La Presidenta se ha comprometido en quitar un tercio de esas aulas prefabricadas. Pero ¿cuántas aulas prefabricadas hay en una Comunidad como Valencia, donde la mitad del alumnado es menos que en Andalucía? 700. ¿Cuánto invierte la Junta de Andalucía en infraestructuras educativas? Este año 118 millones, lo mismo que invierte Castilla-La Mancha,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Castilla y León y Madrid, el mismo presupuesto; juntas, por supuesto. ¿Qué pasa en estas Comunidades? Se cierran colegios públicos; aquí no tiene que preocuparse el Cayetano Bolívar. Además, en Castilla-La Mancha 70 escuelas rurales se cerraron. ¿Qué pasa con el Partido Popular? Es que el Partido Popular no quiere a Andalucía, no quiere. El Presidente lo dijo el otro día; la Ministra Mato cuando viene aquí, piensan que los alumnos son analfabetos y estudian en el suelo; el propio Alcalde cada vez que tiene una oportunidad habla mal de la escuela pública andaluza. Solamente libra la escuela privada. Sí. De todas formas,...

Sí, sí. Sí es el tema.

De todas formas, yo quiero comentarle que aquí el Sr. Verde... Sr. Verde, por cierto, que es uno de los concejales que anima a los padres –no sé si a Uds. se lo ha dicho– a que pinten las aulas; le proporciona la pintura y los padres lo pintan. Pero aquí saca... aquí...(murmullos del público)

Que es su obligación.

Bueno, seguro que el Alcalde me va a decir: «Por favor, por favor, gracias». En cualquier caso, vamos a ver...(murmullos del público)

Sr. Alcalde, que me dejen hablar...

Vamos a ver... Sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hurtado, Sr. Hurtado...

Ruego guarden silencio, guarden silencio.

Y Sr. Hurtado, hable en términos tales que se cree un ambiente propicio al silencio".

Sr. Hurtado Quero: "Gracias. Sí, muy amable.

El Sr. Verde saca pecho de cómo están los colegios de Campanillas. Pues mire, le voy a decir cómo Uds. no mantienen ni conservan adecuadamente los colegios. Las aulas prefabricadas Uds., por oficio, se niegan a limpiarlo, se niegan. Pero es que fíjese cómo están en el Colegio Quevedo, los azulejos desprendidos, dónde ahí por... Miren donde en el Colegio Quevedo las techumbres con desprendimientos, persianas desencajadas en el Luis Cernuda; cables sueltos en el Luis Cernuda,...". (interrupciones del público)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio".

Sr. Hurtado Quero: "Sí, déjenme terminar".

Sr. Alcalde Presidente: "No interrumpen al Sr. Hurtado".

Sr. Hurtado Quero: "Sí. Oiga, Alcalde, pido un poco de amparillo...".

Sr. Alcalde Presidente: "He dicho silencio. Silencio, silencio. No interrumpen al Sr. Hurtado".

Sr. Hurtado Quero: "Venga. Mire, pero es que, además, me voy a pasar... En el Tarajal, falta de azulejos, humedades, falta de pintura, puertas astilladas,... Pero es que en el propio Cayetano Bolívar hay paredes desconchadas en las aulas, hay desconchones en las puertas, hay...".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Hurtado Quero: "Pero hombre, Sr. Alcalde...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hurtado... Silencio, silencio. Ruego silencio. El Sr. Hurtado está hablando y debe terminar su intervención cuando el tiempo le corresponda.

Adelante, Sr. Hurtado".

Sr. Hurtado Quero: "Pues claro. Gracias, Sr. Alcalde, gracias. También es Alcalde de la oposición, leche.

Bueno, en fin. Colmenarejo: cables sueltos, azulejos rotos... (interrupciones del público)

Bueno, vamos a ver...".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Dejen que termine el Sr. Hurtado.

Adelante".

Sr. Hurtado Quero: "Bueno, en cualquier caso, Uds. sacan pecho y siempre ven la paja en el ojo ajeno, y se olvidan de esta viga enorme que tienen como obligación de conservar y mantener las aulas en perfectas condiciones. Y por supuesto, queremos que se quiten...".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio. No deben desde el público intervenir".

Sr. Hurtado Quero: "Ay, Sr. Alcalde, qué alegría me da".

Sr. Alcalde Presidente: "Ha habido una representante de Uds. que ha intervenido antes.

Adelante, Sr. Hurtado".

Sr. Hurtado Quero: "Bueno, queremos que se quiten las aulas prefabricadas, por supuesto".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Silencio, por favor. Por favor, silencio.

Sr. Verde... Silencio, silencio. Sr. Verde, segundo turno. Silencio, por favor, silencio.

Sr. Verde, segundo turno".

Sr. Verde Godoy: "Gracias, Presidente.

Sr. Hurtado, ha hecho Ud. un recorrido magnífico. Me encanta que conozca, al menos en fotografía, cuáles son los colegios que componen el Distrito de Campanillas. Todo sea que el problema que tengan estas madres, como Ud. ha mencionado, es un desconchón en la pared del Cayetano Bolívar y un desconchón en una puerta del Cayetano Bolívar.

Estoy aquí en condición de Concejal de Distrito. Yo creo que la mayor responsabilidad que puede tener un político a día de hoy, un Concejal de esta Corporación; por encima, y permítanme los concejales compañeros de Área, por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

encima de ellos. Porque tenemos contacto directo con todos y cada uno de estos vecinos. Y ellos han visto cómo estaba el Colegio antes y cómo, por sus peticiones, con su consenso y el de la dirección del colegio, se van haciendo las diferentes obras de mantenimiento y conservación. Ojalá, ojalá mantenimiento y conservación era meter una excavadora y echar abajo las aulas prefabricadas; pero no lo es". (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, silencio".

Sr. Verde Godoy: "¿Dice Ud. que se han invertido 118 millones de euros? Entonces, se han vuelto a reír del Cayetano Bolívar y Santa Rosalía Maqueda. Cero euros para ese nuevo colegio de ampliación del Centro. Gracias por demostrarles de nuevo a todos estos padres y a estas madres lo que le importa a la Presidenta en funciones, Susana Díaz, el Cayetano Bolívar, ese que tiene un desconchón en la pared y una puerta astillada. Pero ni un solo euro de esos responsables políticos de la Delegación, que todavía no se han puesto en contacto con ellos; que igual cuando han visto la Moción han dicho: «Descolguemos el teléfono, que igual están nerviosos».

Dice Ud. que hay 300 aulas prefabricadas y que anuncian que van a quitar un tercio. ¿Y se sienten orgullosos? ¿Y se sienten orgullosos? Y la pregunta es: Y en esa lotería, en ese bombo, ¿está el Cayetano Bolívar? Porque eso es una lotería".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio".

Sr. Verde Godoy: "Ud. está faltando...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase, Sr. Verde".

Sr. Verde Godoy: "Ud., su Grupo, su Partido, con su exposición ha dejado patente lo que le importa la educación en general, y en concreto en el Cayetano Bolívar.

Muchas gracias".
(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio.

Sra. Morillas, segundo turno.

Sr. Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Buenas tardes a las madres y padres de El Acebuche, ¿verdad? Y de la Asociación de Vecinos. Porque, hombre, yo soy vecino de Campanillas y yo vivo allí. Y entonces, yo conozco la realidad que tenéis allí, en el Colegio; y conozco también cuando se cedió aquella calle, ¿verdad? Y entonces, llevé yo la iniciativa para que no os dieran un solar con una calle en medio, porque efectivamente, pasó lo que ya dijimos en su momento, que es: «Mire Ud., en un colegio no puede tener una calle en medio»; eso es algo que parece que es lógico para todos, aquí y en China, menos para el Partido Popular en su momento.

Y en esa gran preocupación como Concejal de Distrito del Partido Popular, debe ser que esos niños y estos padres y estas madres tienen que aguantar que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tengan un colegio al lado de un arroyo donde el Ayuntamiento de Málaga vierte aguas de saneamiento y aguas fecales, donde se crían...

No. Donde se crían, por ejemplo, unos magníficos mosquitos que después pican ahí. O cómo este Ayuntamiento y como este Equipo del Partido Popular, tan sensible con la barriada de Santa Rosalía, cogió y les colocó una central de ciclo combinado por unos cuantos de euros. Esa es una realidad.

Respecto a las prefabricadas..."

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor".

Sr. Brenes Cobos: "Yo, si me lo permiten, lo ha dejado antes claro mi compañero Viceportavoz de Grupo: nosotros vamos a apoyar la iniciativa. Pero no solamente apoyar la iniciativa; hace pocas fechas tuvimos una reunión en el Colegio, ¿verdad?, estuvimos allí en una charla donde el propio Director, y había una serie de padres y madres del AMPA... (interrupciones del público) Sí... Hombre, yo... Vamos a ver, yo, si me lo permiten..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, Sr. Brenes..."

Sr. Brenes Cobos: "Yo es que, si me permiten... Es que si no me dejan intervenir, yo no puedo hablar, Sr. Alcalde".

Sr. Alcalde Presidente: "Pero si yo he pedido que haya silencio. Pero, Sr. Brenes, cuando ha finalizado el tiempo, no se dé Ud. la palabra a sí mismo, que ha cumplido los dos minutos.

Tiene que terminar la frase, Sr. Brenes. Finalice la frase".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Vamos a ver. Hubo un compromiso hace apenas un par de meses –no creo que hiciera más–, estaba el Sr. Verde, estaba el Sr. Zorrilla y estaba este Concejal que les habla en una charla en el Instituto. Y el propio Director –y había padres y madres del AMPA– nos comunicó y nos dijo el tema de las latas. Y también hubo, por este Concejal que les habla, también hubo allí un compromiso de ponerse en contacto con la Delegación y acelerar los trámites para esto. Y estamos trabajando en ello. Y espero, desde luego, como Concejal de la Oposición – porque aquí eso no se arregla– pero que espero, desde luego, que ese resultado se pueda ver pronto y pueda ser una realidad de manera inmediata. No depende de mí.

Es que eso no depende de mí, como Ud. comprenderá. No depende de mí".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, Sr. Brenes..."

Sr. Brenes Cobos: "No depende de mí. Lo que..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, Sr. Brenes. Debe ir finalizando, Sr. Brenes".

"Silencio, por favor, silencio. Silencio, silencio.

El Sr. Brenes también ha terminado la intervención. Para cerrar el debate..."

Sr. Brenes Cobos: "Tendremos una realidad, desde luego, en ese Colegio. Y será muy pronto".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes...

Bien. Terminada...

Por favor, silencio, silencio. Sr. Verde, para finalizar, como proponente, como Grupo de Gobierno que finaliza el debate".

Sr. Verde Godoy: "Gracias, Presidente. Yo simplemente finalizar un poco con la propia intervención inicial que han tenido las madres y los padres.

El problema que tenemos en el Cayetano Bolívar es un problema claro. Es un problema que no se puede achacar a que es que ahora el Gobierno Central da más o menos dinero, porque les he expuesto que –y han sido los padres– 2007, 2008, 2009,... Y cuando le iba a tocar la suerte, le tocó la Primitiva de que seguro que cuando queman el aula prefabricada nos la quitan, le plantan dos. Y en esa época había brotes verdes de Zapatero. El Gobierno Central decía que había dinero; y sin embargo, no se hizo nada.

Y fíjese, Sr. Brenes, sí le preocupa a este Concejal la barriada, fíjese. Y le preocupa, Sr. Brenes, por lo siguiente: porque ante la argumentación única de que prefabricada no, el arroyo, el no sé qué,... que sepa que fue este Ayuntamiento, incluso sin ser su competencia, el que también limpió el arroyo, también lo limpió, Sr. Brenes. Y yo no voy a Santa Rosalía Maqueda a hacerme fotografías, y todas estas madres y todos estos padres lo pueden corroborar, que no voy a hacer ruedas de prensa; voy a trabajar por el Colegio, cosa que su Grupo –que, vuelvo a repetir, de forma accidental hasta las próximas Elecciones está gobernando la Junta de Andalucía– no hace. La Sra. Díaz esta tarde tiene una posibilidad. Ciérrele una cita. Esa gestión la pueden hacer Uds. Descuelguen el teléfono: «Presidenta, recíbalos»". (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, silencio".

Sr. Verde Godoy: "Pero eso no lo van a hacer, ¿verdad? Eso no. Porque han hecho ya otras gestiones hace un par de meses y estamos esperando. Pues no.

Y promesas electorales de eliminar un tercio de aulas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar la frase".

Sr. Verde Godoy: "Gracias, Presidente. Un tercio de 300 aulas prefabricadas después de tantísimos años y que encima se aplaudan por ello. Vergüenza, vergüenza sentiría yo de eso". (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio.

Terminado el debate de este Punto, que es el 31 del Orden del Día, comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl López Maldonado y D. Carlos Conde O'Donnell.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 33.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL ORFEÓN UNIVERSITARIO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 20 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Orfeón Universitario de Málaga, además de ser una coral con 40 años de historia por la que han desfilados más de un millar de malagueños/as, y de ser una agrupación musical que goza de una importante reputación tanto dentro como fuera de la ciudad (por los diferentes galardones logrados a lo largo de su historia y por la gran labor que realiza en la promoción de la música coral a todos los niveles) constituye, a día de hoy, una potentísima herramienta de cohesión social.

En enero de 2001, la agrupación experimenta un punto de inflexión en su historia. Pasando de una dependencia orgánica de la Universidad de Málaga, a adquirir personalidad jurídica propia (sin por ello perder la vinculación tradicional e histórica mantenida con la UMA desde 1975).

Ese momento fue especialmente complejo para la organización pues, entre otras dificultades a superar, se vieron en la calle de la noche a la mañana (quedando amplia constancia de ello en los diferentes medios de comunicación).

Este periodo de más de una década, pese a las dificultades, ha sido el más fructífero de toda su historia pues, no sólo ha mejorado su calidad musical, hasta el punto de llegar a participar en el Gran Premio Nacional de Canto (competición de más alto nivel dirigida a corales nacionales a la que ninguna otra coral de la ciudad ha tenido acceso) sino que, además, ha consolidado en nuestra ciudad un Taller de Introducción a la Música Vocal Contemporánea que es un referente nacional, y entre cuyos ponentes encontramos a directores de la talla de Lluís Vila (director del Coro de RTVE), y al que cada año se acercan alumnas y alumnos procedentes de todo el Estado.

En el año 2010 este Orfeón crea, con el patrocinio de la Fundación Musical de Málaga (cuyo principal patrono es el propio Ayuntamiento) el Orfeón Preuniversitario: una coral formada por más de 50 adolescentes de ambos sexos procedentes de más de 20 institutos públicos y colegios privados de la ciudad de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga (coral única en la provincia y en buena parte de Andalucía). Dicha agrupación, además de lograr cierto grado de excelencia musical, se ha convertido en un importantísimo Factor de Protección frente a Conductas de Riesgo, (hasta el punto de que algunos padres realizan afirmaciones tales como: “Este es el botellón de mi hijo”), a la vez que una magnífica herramienta para la cohesión social, ya que su carácter gratuito y aconfesional permite el acercamiento de menores procedentes de situaciones socio-económicas muy diferentes. Constituye, de alguna manera, una muestra estadísticamente representativa de la ciudadanía malagueña.

Prosiguiendo en su labor de democratización de la cultura, en el pasado año, se crea la Escolanía del Orfeón Universitario formada, al igual que el Orfeón Preuniversitario, por medio de un centenar de niños y niñas procedentes de colegios muy diversos de la ciudad.

Esta coral, con independencia de los interesantísimos proyectos que propone (entre los que destaca la creación de una Red formada por 10 coros juveniles y 20 infantiles), ha demostrado, en los últimos catorce años, más allá de su carácter innovador y sin ánimo de lucro, una competencia impresionante para la promoción de la Cultura en nuestra Ciudad, y la creación de una ciudadanía más preparada y justa.

De forma habitual los proyectos presentados por el Orfeón malacitano son subvencionados por el Área De Cultura y, en no pocas ocasiones, han presentado los proyectos mejor valorados por la comisión encargada de baremarlos. También ha recibido, en varias ocasiones, subvenciones del Área de Juventud para proyectos destinados al Orfeón Preuniversitario.

Desde el Área de Educación, por tercer curso consecutivo, se encarga a esta asociación la promoción de la música coral entre institutos y colegios de la ciudad de Málaga. Como “botón de muestra diremos que, para el presente curso 2014/15 se están desarrollando por ejemplo 35 Talleres de Introducción a la Polifonía destinados al alumnado de Educación Primaria y la ESO.

Como no podía ser de otro modo, el Orfeón fue declarado “De Utilidad Pública Municipal” el 11 de enero de 2013, justo el mismo día que otra asociación de similar carácter a la que, meses más tarde se les cedió un local municipal, cosa que no ha ocurrido con el Orfeón.

Llegados a este punto cabe preguntarse: ¿Cómo es posible que esta importante y señera entidad malagueña lleve 14 años, literalmente, en la calle? ¿Por qué ha tenido el coro adulto que realizar 5 cambios de local de ensayo, viviendo siempre en una situación de precariedad absoluta? ¿Por qué el coro infantil, en menos de 1 año de vida, ya se ha visto obligado a cambiar de espacio, siendo su situación actual muy precaria en todos los sentidos?

El Orfeón Universitario de Málaga sólo pide que en este asunto se le trate de igual forma que a otros colectivos y entidades a los que se les han cedido locales. No



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entienden como, pese al apoyo y reconocimiento a través de subvenciones y proyectos, se le niega un espacio en el que albergar a las 150 personas (100 de ellos menores de edad) que se distribuyen entre las 3 corales que en la actualidad gestionan. Por qué no se ha tenido en cuenta en “plan a 10 años” presentado ante la Directora del Área de Cultura bajo el nombre “Centro de Desarrollo Coral”.

Siendo conscientes, no sólo de la labor desarrollada hasta ahora, sino del enorme potencial de esta organización, cuyo objetivo a medio plazo es la creación de numerosas escolanías y coros juveniles, todos ellos de carácter gratuito, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Único.- Instar al equipo de gobierno a la cesión, a la mayor brevedad posible, de un espacio que permita desarrollar la labor (coral y social) de las 3 corales que configuran en la actualidad el Orfeón Universitario de Málaga, y que dicha cesión se realice en unas condiciones similares a otras muchas realizadas, de tal modo que se garantice su estabilidad temporal.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sí. Interviene aquí D. Alejandro de Los Santos Villodres, como Presidente. Desde un micro. Me ausento dos minutos".

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Mario Cortés Carballo.

A continuación se produjo la intervención del Sr. de los Santos Villodres, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Muchísimas gracias a D. Alejandro. Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sra. García Sempere, tiene la palabra".

Sra. García Sempere: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Y muchas gracias a Alejandro, que hoy está representando al Orfeón entero, que hoy hemos tenido, además, la posibilidad de escucharles esta mañana en las puertas del Ayuntamiento.

Hoy, siguiendo la senda del apoyo a la cultura, a la educación y a la pedagogía, no me cabe ninguna duda, no nos cabe ninguna duda a este Grupo Municipal que tendremos el apoyo seguro tanto del Partido Socialista como del Partido Popular.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lo explicaba Alejandro muy bien. El Orfeón Universitario tiene ya más de cuarenta años de historia, tiene una reputación que traspasa fronteras, no solamente en la ciudad de Málaga, no solamente en el Estado, sino fronteras también en Europa. Y que lo que nos parece bastante inaudito es que, teniendo subvenciones y teniendo el apoyo por parte precisamente de este Ayuntamiento, de este Equipo de Gobierno, a sus distintos proyectos que tienen en colaboración con alguno de los colegios, no tengan una sede, un espacio físico donde puedan desarrollar de manera digna esta labor pedagógica y cultural que está haciendo el Orfeón.

Nosotros lo único que hemos hecho, este Grupo Municipal, es traer la voz que ponían esta mañana en las calles y simplemente pedir y esperar que tenga el apoyo de los dos Partidos Políticos y que no tenga ni que utilizar mi segundo turno de palabra.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Hurtado, tiene la palabra".

Sr. Hurtado Quero: "Gracias, Sr. Presidente. Nuestro Grupo va a apoyar esta iniciativa, como así se lo hicimos patente el día que nos reunimos con ellos.

Entendemos que este colectivo musical, uno de los más antiguos, con cuarenta años casi de historia –y además no solamente como Orfeón Universitario, sino también con su escolanía para niños y niñas y ese Orfeón Preuniversitario para adolescentes, que ensayan en el Instituto Ben Gabirol y también hace sus asambleas en el Instituto Romero Esteo– el Ayuntamiento les libere de esta precariedad, le consiga una sede social para que tengan sus enseres, sus reuniones, sus ensayos, sus asambleas, etcétera.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Hurtado. Por el Grupo del Equipo de Gobierno Popular, Sra. del Corral, tiene la palabra".

Dña. Gemma del Corral Parra, Concejala Delegada de Cultura: "Muchísimas gracias, Presidente.

Ya les adelanto, porque ya se lo había comentado tanto a Uds. como esta mañana a Alejandro, el apoyo por parte del Grupo Popular a esta Moción.

Y bueno, es cierto que –lo ha comentado el propio Director del Orfeón– el apoyo del Ayuntamiento ha sido permanente y constante desde el primer momento, con el apoyo personal del Alcalde de la ciudad y después de todas las personas que me han antecedido en el cargo. Entre todos hemos intentado no dejar ni un minuto de buscar un espacio que fuera una solución permanente y como la que Uds. se merecen, sin lugar a dudas.

Es cierto que a día de hoy no hemos sido capaces de solucionar ese problema. Yo espero que esta solución esté cercana. Ya he hablado con Alejandro de las distintas vías de solución que estamos planteando.

Y tan sólo un matiz a su exposición. Es cierto que estoy de acuerdo, estamos de acuerdo en todo lo que Ud. ha expuesto; sólo hay un tema en el que me gustaría ser rigurosa. Es cierto que Uds. se comparan con instituciones que ahora mismo sí tienen la posibilidad de disfrutar de este espacio, pero también es justo y correcto que seamos conscientes de que instituciones con el mismo bagaje que Uds., incluso con más antigüedad que Uds., también están demandando ese



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

espacio, como es la Coral Santa María de la Victoria. Con lo cual, el agravio comparativo no existe como tal, porque lo que existe realmente es una necesidad de espacio por instituciones y el esfuerzo que está haciendo este Equipo de Gobierno por intentar solucionar ambos casos sin generar precisamente ningún agravio comparativo entre Uds., que son precisamente de las corales más antiguas que existen en la ciudad. Con lo cual, no existe tal agravio comparativo; existe una necesidad que tienen muchos colectivos de esta ciudad y que este Equipo de Gobierno, ante la sensibilidad, está intentando buscar soluciones alternativas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase, Sra. del Corral".

Sra. del Corral Parra: "...que palién la situación en la que Uds. están intentando dar un paso más más allá. Es compromiso de este Gobierno, como se recoge en la Moción, apoyar esta Moción y buscar una solución estable y permanente de forma que sea lo más inmediata posible.
Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo que no es necesario más intervenciones. Pasamos ya, por tanto, terminado el debate, a votar esta Moción. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag D. Raúl López Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

En estos momentos, siendo las 16,50 horas, se produjo un receso para el almuerzo, reanudándose la sesión a las 18.05 horas.

PUNTO N° U.6.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A CONTRATOS EXTERNOS OPACOS E IRREGULARES PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN CONTINUADA DE TAREAS PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 26 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Hemos observado que Ayuntamiento de Málaga, y en especial sus organismos autónomos, han realizado en los últimos años un elevado número de contratos externos, muchos bajo el epígrafe “servicio de apoyo a” seguido de una tarea concreta o trabajo que presta el propio Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y que implican la contratación por parte de la empresa adjudicataria de ese servicio de trabajadores/as que realizan esa tarea bajo la modalidad de contrato externo de prestación de servicios, dado de alta como autónomo en la Seguridad Social, o la cesión de un empleado/a de la empresa contratada, en la mayoría de las ocasiones mediante un contrato menor o procedimiento negociado sin publicidad.

A nuestro juicio, estas tareas deberían ser cubiertas por empleados públicos, con la debida previsión de puestos en el capítulo 1 de los presupuestos municipales del Ayuntamiento y mediante la preceptiva Relación de Puesto de Trabajo (RPT), así como bajo la fórmula legal de la contratación de personal laboral eventual en el Ayuntamiento de Málaga, bien por tiempo determinado bien por obra y servicios.

Los contratos externos que en la actualidad se están realizando para las tareas que presta el propio Ayuntamiento, organismos autónomos o empresas municipales, son opacos e irregulares, y además pueden utilizarse como puerta trasera para favorecer de una forma muy fácil y sencilla posibles casos de clientelismo y enchufismo.

Los ejemplos más conocidos de contrataciones de este tipo son los casos detectados en el Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU) donde 14 de sus 16 trabajadores/as prestan sus servicios bajo esta modalidad de falsos autónomos desde hace años e incluso en algún caso desde hace más de una década.

La situación del OMAU se podría estar repitiendo en otros organismos municipales como las Juntas de Distrito, el Instituto Municipal de la Vivienda, en Promálaga, en el Área de Medio Ambiente, en el Área de Igualdad de Oportunidades, en el Área de Comercio, en el Área de Derechos Sociales, en Juventud, Turismo, o en el Área de Economía, donde incluso existe una persona con un contrato externo de prestación de servicios que hace tareas administrativas para el área. Hay áreas, donde la mayoría del personal están contratados con esta fórmula y es difícil encontrar un funcionario como ocurre en Participación Ciudadana. En otras, como Comercio o Medio Ambiente, hay cada vez más casos, y en la mayoría de los casos realizando las tareas propias y básicas de una administración como administrativo, conserje o similar. Igualmente todos los distritos cuentan con trabajadores contratados externamente para prestación de servicios realizando tareas de empleados municipales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Al no existir una relación de puestos de trabajo (RPT) se crea la barra libre y cada concejalía busca contratar a su aire, de forma opaca y sin ningunas garantías de accesos al empleo con arreglo a los principios de publicidad, mérito y capacidad. En algunos caos este personal puede tener acceso a información sensible y ejercer funciones reservadas por Ley a empleados públicos, que para su ingreso en la Administración han superado una prueba de acceso, respetando los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad que rigen las incorporaciones en el sector público.

Para nuestro grupo, esta peculiar forma de proceder, la contratación externa como prestación de servicios de personas que desempeñan sus tareas en una situación de clara relación laboral, cuando en realidad tendrían que ser empleados públicos con la modalidad de contratación de personal laboral eventual, es muy grave e irregular, ya que constituye un FRAUDE DE LEY.

Este mecanismo es un procedimiento irregular y enormemente opaco y potencia el enchufismo porque evita realizar una convocatoria pública de plazas para las personas concretas que desarrollarán esa labor y conlleva, a nuestro juicio, como decimos, de un fraude de ley.

Ante esta situación exigimos explicaciones, y que se realice un informe jurídico sobre este tipo de contrataciones en el ámbito del Ayuntamiento de Málaga y todos sus Organismos Autónomos, donde existan empleados contratados por empresas con contratos externos del Ayuntamiento, pero que en la práctica trabajan totalmente como asalariados, incluso en el lugar de funcionarios, pero que están contratados como prestación externa de servicios, por lo que el ayuntamiento se ahorra la Seguridad Social.

De lo contrario, estudiaremos llevar ante la Inspección de trabajo estas contrataciones, que calculamos que pueden afectar a unos 80 trabajadores del Ayuntamiento de Málaga. Y el problema es que este mecanismo se va imponiendo de forma generalizada. Es totalmente irregular, por lo que exigimos que se ponga fin a este tipo de contratos.

Aunque formalmente son contratados para la prestación de un servicio concreto, realmente forman parte de la plantilla municipal, compartiendo oficinas, funciones, horarios y recursos con los funcionarios y los laborales. También cuentan con un horario fijo, las vacaciones pagadas, correo electrónico corporativo, teléfono fijo, mesa y ordenador propio. Su situación desde hace años es anómala y en caso de cese de la relación contractual, las mismas podrían denunciar e incluso reclamar una indemnización.

Por todo ello el grupo municipal de IU propone la adopción del siguiente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1º. *Instar al equipo de gobierno a solicitar un informe a los técnicos de la Asesoría Jurídica Municipal sobre la consideración o no de relación laboral en los casos de las personas que realizan de forma continuada tareas propias de la Administración en el Ayuntamiento, Empresas Municipales y Organismos Autónomos, compartiendo con los funcionarios y empleados municipales oficinas funciones, horarios y recursos, con un horario fijo, con correo electrónico corporativo, teléfono fijo, mesa y ordenador propio.*

2º. *Instar al equipo de gobierno a que informe con detalle del número de contratos realizados de este tipo en el transcurso de este mandato municipal 2011-2015, para hacer tareas propias de la Administración o de apoyo a las mismas, así como que se nos facilite una relación nominal de los mismos donde se indique tanto el puesto, como el objeto, duración, el procedimiento y la cuantía de estas contrataciones.*

3º.- *Instar al equipo de gobierno que estudie la mejor fórmula jurídica para iniciar los trámites para la progresiva eliminación de estos contratos opacos e irregulares que no estén justificados y no se ajusten a las normas laborales vigentes, y su sustitución contrataciones laborales eventuales, mediante procedimientos públicos que sigan los principios de igualdad, mérito y capacidad.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Buenas tardes, Sras. y Sres. Concejales. Seguimos el Pleno. Vayan tomando asiento.

Nos habíamos quedado en la Proposición Urgente que el Grupo de Izquierda Unida presentaba esta mañana, relativa a contratos externos, dice textualmente –leo aquí–: «*opacos, irregulares, para contratación de personal bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios para la realización continuada de tareas propias de la Administración*».

¿Quién interviene por Izquierda Unida? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy buenas tardes a todos los presentes.

Bien. Recientemente, como Uds. saben, un sindicato de este Ayuntamiento, el Sindicato CSIF denunciaba públicamente que tiene contabilizado unos ochenta casos de personas que desempeñan sus tareas en este Ayuntamiento, Empresas Municipales u Organismos autónomos municipales; tareas similares a los de otros empleados públicos, muchas veces mesa con mesa, con un horario fijo, con un espacio propio, una mesa, a veces hasta un despacho, teléfono fijo corporativo, extensión municipal, un móvil, ordenador municipal, correo corporativo, incluso en algunos casos vacaciones. Son casos que vienen desempeñando desde en muchos casos más de cinco años, otros más de ocho años, incluso concatenando contratos, es lo que debieran de ser una relación laboral. La fórmula utilizada para la contratación es la de contrato externo mercantil de prestación de servicios, bien como contrato menor o bien como contrato negociado sin publicidad. En estos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

casos, la empresa contratada, a través del procedimiento de adjudicación subcontrata a un autónomo o cede a un empleado propio para desarrollar esas tareas. Sin embargo, la situación en la que se prestan estas tareas, tanto en el Ayuntamiento, distintas Áreas, como Organismos y Empresas Municipales, tienen todos los elementos que la jurisprudencia establece para considerar una relación como laboral.

Por tanto, de ser ciertos estos datos estaríamos hablando de un fraude de Ley. Es decir, a pesar de la apariencia legal de la contratación, se utiliza para encubrir una relación que es laboral...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir terminando las ideas de la frase".

Sr. Zorrilla Díaz: "Perdón, Alcalde. En la Urgente no recortamos el tiempo".

Sr. Alcalde Presidente: "Es cierto, no debíamos. Habíamos entendido que todas iban a recortarse. Yo había entendido eso.

Pero para mí que se había quedado en que sí. En el último momento que hablamos que las dos urgentes iban a quedar para la tarde, y se entendía. Pero adelante con los cinco minutos, vale. Venga".

Sr. Zorrilla Díaz: "De todas maneras voy a ser muy breve.

Como decía, además de constituir un fraude de Ley de ser estos datos ciertos, se trata de una fórmula de contratación opaca, porque aunque se pueda argumentar que en estos procedimientos de contratación se piden tres ofertas para los contratos menores, aunque la Ley no lo obliga, o se piden seis ofertas para los contratos negociados sin publicidad, aunque la Ley solamente obliga a tres; la cuestión clave es que se trata de situaciones de desempeño de tarea en condiciones en que la Ley y la jurisprudencia establece que existe una relación laboral.

Es una fórmula, además, de contratación que trata de eludir las limitaciones o la prohibición establecida por el Gobierno Central de Mariano Rajoy de contratación, aunque sea eventual, de personal por las Administraciones, empresas municipales u organismos autónomos municipales. Y que favorece, además, el enchufismo y el clientelismo. Se trata, además, en muchos casos de tareas las que desempeñan estos trabajadores –porque hay que llamarlos trabajadores– en que tienen acceso a una información sensible.

El problema es de origen, y es de origen porque no hay todavía realizada una relación de puestos de trabajo con una previsión de los puestos, las tareas, las categorías y las personas que deben de desempeñarlos. Para los casos en que exista una necesidad eventual, existe la fórmula laboral del contrato eventual, bien sea por un tiempo determinado o bien sea por obra y servicio. Y siempre con un procedimiento de selección público que establezca la garantía de igualdad, mérito y capacidad.

Por eso, mediante esta Moción lo que pedimos es, en primer lugar, que se realice un informe de la Asesoría Jurídica sobre estas situaciones, si puede existir relación laboral en estos casos; en segundo lugar, que se nos informe del número de contratos que se han realizado bajo esta fórmula desde el 2011 hasta 2015; y en tercer lugar, la progresiva eliminación y la sustitución por contratos laborales mediante los procedimientos de selección que garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad. Muchas gracias".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Montiel, tiene la palabra".

Sra. Montiel Torres: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Y buenas tardes.

Hace poco, hace unos días, en la Comisión de Economía tratamos este tema y nosotros dijimos allí que estábamos de acuerdo. Por tanto, vaya de antemano nuestro apoyo a esta Moción. Porque creemos que es necesario para evitar hacer juicios de valor que se puedan constatar los hechos.

Y es preocupante que se haya podido establecer de manera habitual una situación anómala, una mala práctica, porque usa una medida que debe ser extraordinaria y coyuntural, como son las subcontrataciones, las externalizaciones, los contratos especiales a empresas uni o multipersonales. Y vamos viendo que se convierte en ordinario y estructural para hacer tareas habituales del Ayuntamiento, aunque se cobijen bajo el nombre de «apoyo a».

Nosotros ya hemos advertido esta sobreabundancia de trabajos a otras empresas y profesionales que ocupan cada vez, bien sea bajo este epígrafe o bajo otro nuevo epígrafe el...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar la frase, Sra. Montiel".

Sra. Montiel Torres: "Nosotros ya hemos advertido del excesivo costo presupuestario de estas partidas.

Creemos, por tanto, que, en aras de la claridad, se debe estudiar este asunto, informar de él y tomar las medidas oportunas si en realidad está cubriendo costos que deberían ser de estructura de este Ayuntamiento en cualquiera de sus formas de contratación".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sra. Martín Rojo, tiene la palabra".

Dña. María del Mar Martín Rojo, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Personal: "Gracias, Sr. Presidente. Bueno, la verdad es que no me sorprende que traigan de nuevo el mismo tema que hablamos el lunes. Yo estaba en la Comisión de Economía con los directores de mi Área. Son funcionarios públicos esos que han tenido su plaza por oposición por mérito, igualdad y capacidad. Y Uds. siguen sin creer la realidad que hay aquí.

Y yo les pediría –y se lo digo de verdad– que si tienen tantas dudas de la gestión, no sé por qué presentan de nuevo, por segunda vez, una moción un poco amenazante o chantajista de que pedimos esto, o si no, estudiaremos la posibilidad de ir al juzgado. Vaya ya. Si Ud. está tan convencido, tiene una responsabilidad también en su Equipo de Gobierno. Ud., como Concejal, debe de saber que si hay algo mal, denúncielo. Pero no; traemos esto dos veces, ahora le vamos a dar todo el recorrido en los medios de comunicación a ver si podemos confundir y enturbiar la gestión que hace este Ayuntamiento.

Mire Ud., nosotros en la Ley de Transparencia estamos por delante. Tenemos cien sobre cien en las contrataciones, y Uds. lo saben perfectamente. Toda la información de que disponen la tienen porque nosotros somos transparentes y lo ponemos en una página web. Y lo pueden comprobar. Y de ahí que Uds. estén viendo los contratos, contratos incluso menores.

Nosotros cuando sacamos un servicio lo que le puedo asegurar –yo no sé Uds. donde gobiernan– es que no sabemos quién va a ser el adjudicatario del



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

servicio que estamos sacando, me da igual que sea una persona física que una persona jurídica, por tanto, me da igual que sea un autónomo... No sé si conocen la realidad del tejido socio-económico malagueño, andaluz, español; yo es que no sé dónde viven, pero es que el 90 y tantos por ciento son pymes; pequeños y autónomos, pequeñas empresas y autónomos. Entonces, tampoco tiene Ud. que sorprenderse si ve más de un autónomo trabajando. Personas que trabajan con su empresa o con su multinacional, o con una UTE, y no solamente para este Ayuntamiento. Pero lo fundamental es que son trabajos coyunturales que se realizan por un determinado servicio y que en ningún momento están realizando las labores de funcionarios.

En cuanto a las afirmaciones que Ud. ha hecho del Sindicato del CSIF, yo le tengo que decir que también el propio Sindicato del CSIF, en el organismo autónomo de GESTRISAM, tuvo que corregir a su propio sindicato porque allí no hay ninguna persona, como habían dicho públicamente en los medios, llevando el Padrón.

Por tanto, yo lo único que le pido es que tenga un poquito de rigor.

Yo le voy a leer un informe del Director de Personal –que también es funcionario, además de recontractación, que ya se lo dije en la Comisión– que dice: «*Como Director General de Personal y dentro de las competencias ejercidas por los departamentos competenciales de esta Área, en cuanto al control de presencia, permiso, vacaciones, horarios y trámites administrativos, dichas funciones sólo se ejercen sobre el personal funcionario o de carácter laboral*». Lo que Ud. aquí propone de contratación eventual, yo tengo que preguntarle si Ud. conoce la Ley, porque a lo mejor lo que nos está pidiendo es que incumplamos la Ley, esa Ley que Ud. quiere respetar.

Mire Ud., la Ley de Presupuestos dice: «*No se procederá a la contratación de personas temporal ni al nombramiento de personal estatutario, temporal o funcionario interino salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restrinjan a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales*». Una vez más, su solución es saltarse la Ley. No lo vamos a hacer. No sé si le queda claro: no lo vamos a hacer. Como responsable de Personal, le puedo decir que en estos últimos cuatro años a los que Ud. hace alusión no ha habido un solo contrato de esos a los que Ud. hace referencia, no existe la contratación de autónomos. Yo, desde luego, la desconozco. Y le acabo de dar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir finalizando la frase".

Sra. Martín Rojo: "...del Director de Personal, que así me lo ha remitido. No es una cuestión política, le estoy hablando de un informe que me hace un funcionario de este Ayuntamiento porque yo lo pregunto. Porque tenga Ud. la certeza de que ninguno de los que estamos sentados aquí vamos a querer hacer ningún tipo de fraude de Ley, ese que Ud. alegremente, y en vísperas de unas Elecciones, proclama".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Mire, Sra. Martín Rojo, de amenazante nada. Yo creo que en el texto de la Moción ni en mi intervención hay ninguna amenaza. Además de que la obligación de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

denunciar a la que Ud. se refiere es una obligación cuando hay un delito; es decir, una obligación de denuncia penal. En una irregularidad como esta de orden laboral lo que hay es la posibilidad de acudir a la Inspección de Trabajo, que es el Sindicato al que tiene que acudir y el que probablemente acuda.

Uds. siempre nos salen con el tema de la transparencia, y que el procedimiento que se sigue es claro, transparente y se publica. Pero le vuelvo a decir que es que eso no tiene nada que ver con lo que le estamos diciendo en la Moción. No estamos poniendo en cuestión ni la transparencia –que sería cuestión de otro debate también profundo– ni estamos poniendo en cuestión el procedimiento que se sigue para las contrataciones externas. Estamos poniendo en cuestión que se contratan mediante la fórmula de prestación de servicio, mediante un contrato externo de prestación de servicios, a personas que luego desempeñan una tarea en condiciones laborales. Y eso ocurre en el OMAU, y ocurre en Juntas de Distrito, en el Instituto Municipal de la Vivienda, en Promálaga, en distintas Áreas municipales: Medio Ambiente, Derechos Sociales, Juventud, Turismo, Participación Ciudadana, Comercio, y también en Economía. Y son casos algunos en que desempeñan labores de administrativo o de conserje. Es decir, no son tareas que no se puedan desempeñar por los medios humanos del propio Ayuntamiento y que haya que acudir al mercado.

Por tanto, lo que les estamos planteando es si existen o no esas situaciones. Y si no existen, lo que le estamos pidiendo es que se informe por la Asesoría Jurídica y que se nos informe de los contratos que se han realizado en los últimos cuatro años.

Nos habla de un caso que ha sido desmentido por GESTRISAM y han asumido el Sindicato que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar la frase, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...quedan otros 79 casos sobre los que hablar.

Efectivamente, la Ley de Presupuestos prohíbe la contratación laboral; ya lo pusimos de manifiesto cuando Uds. contrataron de forma eventual en EMASA a la hija de un asesor de este Ayuntamiento, lo denunciemos en su momento.

Por eso y porque está prohibido la contratación eventual, Uds. usan la argucia de contratar por la puerta de atrás: contratan como prestación de servicios a una empresa que luego cede sus trabajadores para que desempeñen las tareas en condiciones laborales en este Ayuntamiento. Esos son los hechos y esos son los que Ud., hasta ahora, no me han desmentido.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Montiel, segundo turno".

Sra. Montiel Torres: "Sí, Sra. Martín Rojo. Si es que es muy fácil.

Aparentemente –pero con una apariencia muy gorda– hay personas que están haciendo trabajos a través de una subcontratación, que deberían estar haciendo personas con otro tipo de vinculación a este Ayuntamiento. Ni se ha hablado de la cualificación profesional de esas personas ni de los funcionarios que estén en sus mismas Áreas, en ningún momento.

Hay un hecho sobre el que, por el bien de la gestión de este Ayuntamiento y de su Equipo de Gobierno, sería bueno que Uds. miraran, cuantificaran, informaran y actuaran en consecuencia. Es así de fácil. No tiene más vuelta, más que la que se



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

quiera dar. Porque ese tipo de situaciones –que yo no digo que se den, pero que puede que se estén dando– entre otras cosas, pueden ser fuente de discrecionalidad. Y eso estamos seguros que ni nosotros ni Uds. quieren que ocurra en este Ayuntamiento.

Por tanto, infórmese y detecte si existen esas vías que pueden ser en algún momento dado fuente de discrecionalidad. Es todo. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias. Sra. Martín Rojo, para segundo tema, segunda intervención y cierre del debate".

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Sr. Presidente. Le vuelvo a decir que son contratos de prestación de servicios, que lo puede hacer una persona física o una persona jurídica.

Bien. La Ley permite la prestación de servicios públicos, a excepción de puestos que ejerzan potestades públicas o autoridad a través de contrataciones administrativas. No sé si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo. Que lo dice la Ley. Bien.

Ahora, si Uds. quieren utilizarlo con otros criterios, yo les digo que la contratación está inmaculada, con el OK de intervención y de Asesoría Jurídica. ¿Que Uds. quieren ya inventar? Pues inventen. Les vuelvo a decir que si saben de un único caso, que me lo digan; pero díganmelo, porque es que yo desde luego no lo conozco.

Mire Ud., yo le voy a leer: «*El Ayuntamiento mantiene la existencia de una relación administrativa mediante contratos administrativos menores de servicios, habiéndose, por tanto, celebrado correctamente contratos administrativos de acuerdo a la Ley de Contratos del Sector Público. Los servicios a prestar pueden cubrir necesidades permanentes de la Administración, estableciéndose expresamente que la extinción de los contratos de servicios no podría producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del ente, organismo o entidad del sector contratante. Son perfectamente válidos los contratos administrativos de servicios, siendo expresa la voluntad del legislador que el objeto del contrato administrativo de servicios sea plenamente válido, con independencia de las circunstancias de la ejecución. En conclusión, no puede concluirse la existencia de relación laboral con las notas de ajenidad y dependencia a las que está sometido el ámbito de organización y dirección de empresa*». Esto no lo digo yo, esto lo dice la última sentencia que yo tengo en mi mano del Juzgado de lo Social de una persona que ha tenido una relación con este Ayuntamiento de enero del 2015. Se lo pongo como ejemplo. No sé si se queda ya tranquilo. No lo he dicho yo, lo ha dicho el Juzgado de lo Social, que algo sabrá.

Por tanto, los contratos de servicios, de suministro o de obra se realizan por encima de la Ley; se piden más contratos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir finalizando la frase".

Sra. Martín Rojo: "Se hacen por oferta pública, son transparentes y todo el mundo puede objetar.

Segundo. La transparencia en la mesa de contratación me gustaría que Uds. vinieran, que se lo hemos dicho reiteradamente hasta por escrito; no aparecen.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Eso sí, lo que es trabajar no, no. Yo ahora, si no voy a la mesa de contratación, sí puedo cuestionar si está bien o no el procedimiento. Vaya. ¿Por qué no van?

El trabajo es coyuntural y no estructural, y desde luego, no realizan las tareas propiamente del funcionario.

Nada más, y muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Martín Rojo.

Ha terminado el debate de esta Proposición Urgente.

Perdón, perdón. Cierra el Sr. Zorrilla. Decía yo mal la información antes.

Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidente.

Bien. Empezando por el final. No vamos porque no somos parte de la mesa de contratación, así de sencillo; Ud. debería de saberlo.

Los contratos de prestación de servicios, Sra. Martín Rojo, sabemos perfectamente lo que son. Y son perfectamente legales, y están hechos para cubrir las necesidades ya permanentes o temporales que tenga la Administración que no pueda cubrir por sus propios medios, que se considere necesario y esté justificado por ello.

Esa no es la cuestión, le vuelvo a decir. Ni estamos hablando de transparencia, ni estoy poniendo en cuestión de que esos procedimientos de contratación se hayan hecho con arreglo a la Ley, y que incluso se haya pedido más requisitos de los que se pide en la Ley. La cuestión es que con esa fórmula se está contratando a personas que luego: están mesa con mesa con empleados municipales, desarrollando las mismas tareas, tienen un teléfono del Ayuntamiento, tienen un móvil del Ayuntamiento, utilizan un ordenador del Ayuntamiento, una cuenta de correo corporativa, tienen el mismo horario que sus compañeros de trabajo. Y eso es lo que dice la jurisprudencia que es una relación laboral.

No me esgrima Ud. una sentencia sobre un caso concreto, porque perfectamente ese caso concreto puede ser distinto de los que estamos diciendo.

Y en todo caso, lo que le estamos pidiendo –y si no tiene nada que ocultar, no deberían de tener problema en apoyarlo– es que se solicite un informe a los técnicos de la Asesoría Jurídica sobre estos casos que están denunciando el Sindicato CSIF sobre si existe relación laboral o no en los mismos. Y también para que se detalle y nos informe sobre cuál es el número de contratos de este tipo que se han realizado en el último periodo de 2011 a 2015. Y por supuesto, si existen contratos de estos, que se proceda a su progresiva eliminación.

Es perfectamente legítimo realizar contratos de prestación de servicios externos; lo que no es legítimo es usar esa fórmula para enmascarar contratos laborales, porque como la Ley prohíbe hacer contratos laborales, se utiliza...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar la frase".

"Bien. Terminado ya el debate, pasamos a votar la propuesta que hace Izquierda Unida. Comienza la votación".

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, y los Concejales D^a. Gemma del Corral Parra, D. Carlos Hernández Pezzi y D^a. M^a. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 32.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA MEJORA DE LOS VIALES Y A LA CALIDAD DE VIDA EN OROZCO, EL CHAPARRAL, HUERTA NUEVA, LOS MORALES Y FUENTE ALEGRE, TODAS ELLAS BARRIADAS DEL DISTRITO PUERTO DE LA TORRE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Reiteradas veces el Grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga ha presentado numerosas iniciativas sobre la situación en que se encuentran distintas barriadas del Distrito 10 Puerto de la Torre, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de las personas que allí residen o trabajan.

Nos vemos obligados a volver a traer, a este Pleno, iniciativas sobre el Distrito Puerto de la Torre ante los numerosos incumplimientos de las peticiones de los vecinos de estas barriadas.

Desde el Grupo Municipal Socialista hemos tratado de dar respuesta a la problemática y a las necesidades que nos han trasladado los vecinos y vecinas de esas barriadas. Cuestiones para mejorar la limpieza, la seguridad, el tráfico, y otras encaminadas a adoptar medidas para incrementar la calidad de vida de los residentes dotando al sector con zonas verdes, parques infantiles, elementos de gimnasia para mayores, pistas deportivas, etc....que siguen año tras año en el olvido.

Después de casi 20 años, miles de vecinos y vecinas siguen esperando que se desarrolle el conocido como PERI PT 6 “Carril de Orozco” (PA PT 9 / 97) mecanismo necesario para dar solución a muchas de las carencias más básicas que soportan buena parte de las barriadas más habitadas de Puerto de la Torre.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este Plan Especial sigue pendiente pese a ser de iniciativa pública del Ayuntamiento de Málaga. Todas las herramientas urbanísticas necesarias para poner en marcha ese Plan Especial fueron ya aprobadas, como el Convenio Urbanístico aprobado el 13 de junio de 1996, el PERI aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 30 de septiembre de 2004, el Proyecto de Reparcelación aprobado el 10 de septiembre de 2007 y el Proyecto de Urbanización que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Málaga el 31 de julio de 2009.

Serían más de 6.000 personas, residentes en los barrios de Orozco, El Chaparral, Huerta Nueva, Los Morales o Fuente Alegre, las que se verían directamente beneficiadas por las mejoras urbanísticas contenidas en este PERI.

El PERI contemplaba obligatoriamente, entre otras actuaciones, la de destinar a parques y jardines más de 14.000 metros, construyendo además zonas deportivas en una parcela de 3.500 metros y convirtiendo aproximadamente 10.000 metros cuadrados en calles nuevas y amplias. También actuaría sobre otro de los problemas del Distrito, la peligrosidad del arroyo de La Salud, actualmente punto negro por riesgos de avenidas e inundaciones.

Desde hace años las asociaciones de vecinos de Puerto de la Torre vienen trabajando por mejorar las condiciones de vida de barriadas del Distrito que en su día surgieron de la autoconstrucción, y que en la actualidad siguen presentando muchas carencias respecto a la situación y a la calidad de vida existente en otros barrios de la Ciudad, pese a que hacen frente a los mismos impuestos que se pagan en cualquier otra parte de la Ciudad de Málaga.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a que acometa de manera urgente las obras que garanticen viales dignos y seguros, dotados de infraestructuras básicas (asfaltado, acerado, alumbrado...) para el acceso a las barriadas del Chaparral y Orozco.*

Segundo- *Instar al equipo de gobierno municipal a que desarrolle de forma inmediata las actuaciones previstas en el PERI Camino de Orozco, como: las zonas verdes para parques y jardines, las pistas deportivas y los locales sociales para uso de las barriadas de Orozco, El Chaparral, Huerta Nueva, Fuente Alegre y Los Morales.*

Tercero- *Instar al equipo de gobierno municipal a que impulse decididamente el PERI Camino de Orozco, contemplando una revisión a la baja de los costes del proyecto de urbanización del citado Plan, y que el desarrollo de este Plan cuente en*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

todo momento con el total acuerdo de los propietarios del sector, absolutamente necesario para su desarrollo.”

Cuarto.- Instar al Ayuntamiento de Málaga para que, de manera inmediata, actúe en materia de accesibilidad en calle Cenit y Camino de Orozco propiciando y asegurando la seguridad de las personas que transitan por el acerado.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene por Izquierda Unida? Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "En este caso por el Partido Socialista, Sr. Alcalde, que parece que Ud. está liado también con el *Candy Crush* y no anda pendiente al Pleno".

Sr. Alcalde Presidente: "Partido Socialista, Sr. Brenes, Socialista, Socialista. Adelante".

Sr. Brenes Cobos: "Muchas gracias, gracias, Sr. Alcalde.

Bueno, dar la bienvenida a los vecinos de Puerto de la Torre, de distintas barriadas, que están esta tarde con nosotros; especialmente al Sr. Presidente de la Asociación de Vecinos de Puerto de la Torre; al Presidente de la Asociación de Vecinos de El Chaparral; a mi compañera de Corporación, Mari Carmen Sánchez, que también estaba entre el público.

Y es que los vecinos de Puerto de la Torre, en este caso la zona de Fuente Alegre, El Chaparral, Orozco, Huerta Nueva, Los Morales, llevan veinte años pagando impuestos, pagando contribución, pagando vados de garaje. Pero, al parecer, durante estos veinte años Uds. no han tenido toda la atención que estos vecinos y esas barriadas merecen.

Lo que estos vecinos vienen hoy aquí a reivindicar y a pedir no es ni más ni menos que la ciudad de Málaga haga justicia con ellos. No la ciudad de Málaga, el Ayuntamiento de Málaga; que haga justicia con ellos. Que se desarrollen los planes especiales que están pendientes de desarrollar, que son muchísimos. En estos veinte años en Puerto de la Torre no se ha llevado ninguno a cabo: ni Arroyo España, ni El Lagarillo, ni San Joaquín, ni en este caso el PERI de Orozco; y que, desde luego, se le dote de los más mínimos servicios. Y cuando estamos hablando de servicios, estamos hablando de un parque de catorce mil metros cuadrados que tienen aprobado desde el año 1996; de dotarle de un equipamiento de 3.500 metros cuadrados que tienen aprobado también desde el año 1996; y de hacer posible que tengan calles dignas, calles dignas, que puedan entrar con sus vehículos, que puedan ir paseando tranquilamente con toda la seguridad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Si me permite. En cualquier otra parte de la ciudad".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminando la frase".

Sr. Brenes Cobos: "Los vecinos a lo único que vienen hoy aquí es a reivindicar una vez más justicia, justicia y urgencia. Lo que podemos hacer, lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

podemos hacer prácticamente de manera inmediata y hay muchas necesidades que realmente para este Ayuntamiento no son para nada costosas. Es sólo voluntad de querer hacerlo. Llevamos veinte años de retraso. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Y un saludo también a los vecinos de Puerto de la Torre que nos acompañan en esta tarde de la Sesión Plenaria de hoy.

Nosotros, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, vamos a apoyar la Moción del Grupo Socialista. No puede ser de otro modo, cuando muchas de estas cuestiones las hemos solicitado, las hemos denunciado en innumerables ocasiones desde hace años: mociones en la Junta de Distrito, escritos que hemos presentado, etcétera. Y sin embargo, como se describe en la Moción, muchas calles de estas barriadas están todavía sin asfaltar. Es más, un dato: la mayoría de las calles –en concreto en Camino de Orozco– que se asfaltaron hace ya mucho tiempo, se hicieron en base a un plan extraordinario de inversiones que se incluyó en los Presupuestos Municipales del año '96 y '97 a propuesta de Izquierda Unida. ¿Recuerdan Uds. aquel mandato corporativo en que no tenían Uds. mayoría absoluta? Desde entonces –y ya ha pasado mucho tiempo– tan sólo se han efectuado parcheos, existiendo un PERI que está todavía sin desarrollar.

Es necesario; pero más que necesario, es urgente. Es una situación tercermundista la que viven los vecinos y vecinas de muchas de estas calles. Hay que recordar una vez más que estos vecinos y vecinas son ciudadanos de primera de nuestra ciudad, que pagan sus impuestos como todos, y que, sin embargo, no tienen acceso a unos servicios básicos, a unas infraestructuras básicas como son viales, acerado, alumbrado, etcétera.

Es necesario, por tanto, desarrollar el PERI de Camino de Orozco y poner fin a esta situación, tanto en esta barriada como en El Chaparral, Huerta Nueva...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Vale. Gracias. Por el Equipo de Gobierno, Sr. Verde, tiene la palabra".

Sr. Verde Godoy: "Gracias, Presidente. Un saludo a todos los vecinos que nos acompañan aquí, que en alguna que otra ocasión ya nos hemos visto precisamente en un punto conflictivo, como es el Camino de Orozco. Conocedores ellos de que se trata de un famoso plan parcial que cuesta mucho sacar adelante, pero que precisamente por ello hace algún tiempo, para que pudiera salir –porque es iniciativa privada y precisamente son los parcelistas, los propietarios de esos terrenos, los que tienen que ejecutarlo; era una carga muy elevada de 2,5 millones de euros–. En este periodo, desde la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha trabajado en un nuevo proyecto precisamente para bajar esos costes, para pasar un proyecto en lugar de 2,5 millones de euros a 1,7, y así de esa forma poder desarrollar todas las cuestiones que están planteadas en esta Moción.

A partir de ahí, seguir mintiendo y seguir diciéndoles a los vecinos que esto lo tiene que hacer el Ayuntamiento, era simplemente una cuestión de su tónica habitual, Sr. Brenes; la de Ud. y la de su Grupo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Así que, al igual que el mes pasado –porque esta Moción fue la misma precisamente que Uds. presentaron– ya saben cuál es la intención de voto de este Grupo. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Izquierda Unida, segundo turno".
"Sr. Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Yo la verdad que no tengo por costumbre relatar las conversaciones privadas que hemos mantenido hace un momento aquí, además, en esta bancada, donde Ud. decía que iba a aprobar prácticamente tres de los cuatro puntos de la iniciativa. No sé si es que no le gusta mi color de pelo o lo que sea y ha cambiado Ud. de opinión. La verdad es que me sorprende.

Lo que sí le digo es una cosa: A diario la gente, los ciudadanos que pasan por calle Cénit se juegan la vida. (Aplausos) Y aquí no estamos hablando de demagogia ni de populismo, no; ahí se trata de que los coches arrojan a las personas, con partes de lesiones y con situaciones todos y cada uno de los días de extrema gravedad. Y no podemos estar pendientes ni mirando para otro lado. Y de lo que se trata es que...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Si me permite, acabo ya".

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir terminando la frase".

Sr. Brenes Cobos: "Que los niños de esas barriadas –que son más de seis mil vecinos los que ahí viven– no tienen ni un solo columpio; no hay ni una sola zona siquiera de equipamiento en todo esto; están todavía teniendo que meter la basura en sus coches para tirarla en los contenedores. Esa es la realidad. (Aplausos) Esa es la realidad de la Málaga del siglo XXI, esa es la realidad del siglo XXI, mientras Uds. están metiendo once millones de euros donde Uds. estiman conveniente. Pero eso es lo que viven todos y cada uno de los días los vecinos de Puerto de la Torre de estos barrios.

Así que, quieran Uds. o no quieran, si no a partir del mes de mayo tendremos que empezar, desde luego, a que el Puerto de la Torre sea algo urgente.

Perdonen si abuso del tiempo, pero los vecinos llevaban aquí mucho tiempo esperando y, desde luego, lo que no merecen es este trato de su Ayuntamiento. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, el hecho de que hayamos empezado a las seis de la tarde, se ha abierto el Pleno en ese momento, no está establecido en el Reglamento que se tenga turno doble. Hemos acordado que el turno iba a ser reducido por la tarde, y yo le he dado para terminar la frase y le ruego que, por tanto, haga un uso prudente de la flexibilidad de esta Presidencia en ese sentido, para que no quede –digamos– descompensado con otros que sí son prudentes en esa flexibilidad que practico.

Sr. Verde, segundo turno".

Sr. Verde Godoy: "Sr. Brenes, ¿en qué momento le he dicho yo que no voy a aprobar lo que le he dicho a Ud.? Le he dicho en mi intervención: «Ya conoce la intención de voto de este Grupo», no he dicho otra cosa. Le he dicho que en el primer punto Ud. miente, y si quiere seguir mintiendo, hágalo, que no habrá ningún tipo de problema. Ahora sí, si Ud. cree que esa es forma de hacer política, adelante.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo, cuando me he reunido con estos vecinos, les he dicho lo que se puede y lo que no se puede hacer. Y me podrán decir que tardo más, me podrán decir que tardo menos, me podrán decir que no es justo; pero no que he mentado". (comentarios desde el público)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio en el Pleno".

Sr. Verde Godoy: "Si Ud. se cree que esas son formas, adelante. Yo entiendo, porque además es continuo, continuo y continuo en el tiempo.

Insisto: son formas diferentes de entender la política. Por encima de todo, lo decía el Sr. Hurtado, lo que pasa es que lo dice nada más que a veces. En política no vale todo; en política, Sr. Brenes, no vale todo. Se darán cuenta".

Sr. Alcalde Presidente: "Esa frase es bastante sensata: en política no vale todo.

¿Ha terminado su intervención, Sr. Verde? Pues hemos terminado, entonces, el debate. ¿La posición de voto, Sr. Verde?"

Sr. Verde Godoy: "Votación separada".

Sr. Alcalde Presidente: "La posición de voto de cada punto".

Sr. Verde Godoy: "Primer punto no; segundo, tercero y cuarto sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Por tanto, vamos a votar, en primer lugar, el primer punto, y después el segundo, tercero y cuarto conjuntamente. Votamos el primer punto en primer lugar. Comienza la votación. (comentarios inaudibles)

El primero se ha debatido. Yo creo que... ¿El Sr. Brenes no le ha informado de los puntos que vienen dentro de esta Moción? Pero podemos hacerlo, faltaría más. Podemos leer los puntos primero, en primer lugar, y luego el segundo, tercero y cuarto.

Léase por la Secretaría el primer Punto. Pero yo entendí que el Sr. Brenes habría proporcionado la Moción. ¿No la ha proporcionado la Moción? Es la primera vez que... (comentario desde el público) Sr., estoy encantado de que Ud. me escuche y yo de hablar y que Ud. me siga escuchando. Pero vamos a leer exactamente por el Secretario el primer punto y luego los siguientes. Primer Punto".

Sr. Secretario General: "Primero. Instar al Ayuntamiento de Málaga a que acometa de manera urgente las obras que garanticen viales dignos y seguros, dotados de infraestructuras básicas: asfaltado, acerado, alumbrado, para el acceso a las barriadas de El Chaparral y Orozco".

Sr. Alcalde Presidente: "Vamos a votar este punto. Comienza la votación.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Primero.- Desestimado por 10 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 14 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D. Carlos Conde O'Donnell, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Carlos Hernández Pezzi y D^a. M^a. Antonia Morillas González.

Segundo, Tercero y Cuarto.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Carlos Conde O'Donnell, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Carlos Hernández Pezzi y D^a. M^a. Antonia Morillas González.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno municipal a que desarrolle de forma inmediata las actuaciones previstas en el PERI Camino de Orozco, como: las zonas verdes para parques y jardines, las pistas deportivas y los locales sociales para uso de las barriadas de Orozco, El Chaparral, Huerta Nueva, Fuente Alegre y Los Morales.

2º.- Instar al equipo de gobierno municipal a que impulse decididamente el PERI Camino de Orozco, contemplando una revisión a la baja de los costes del proyecto de urbanización del citado Plan, y que el desarrollo de este Plan cuente en todo momento con el total acuerdo de los propietarios del sector, absolutamente necesario para su desarrollo.

3º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga para que, de manera inmediata, actúe en materia de accesibilidad en calle Cenit y Camino de Orozco propiciando y asegurando la seguridad de las personas que transitan por el acerado.

PUNTO N° 34.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MUSEOS DEPENDIENTES DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Carlos Hernández Pezzi, de fecha 20 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“El 26 de Febrero de 1988, por acuerdo del pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se creó la Fundación Pablo Ruiz Picasso como Organismo Autónomo Municipal, con el objeto de estudiar y promover la obra y la figura del artista.

Por razones de adecuación al nuevo marco jurídico, así como de ampliación de atribuciones, la Fundación se ha convertido en Agencia Pública Administrativa Local, con el nombre de Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, (Agencia Pública CNPRPyOEMC) en virtud del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre del año 2014. El acuerdo contempló la modificación de sus Estatutos, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 4 de diciembre de 2014 (nº 232, p. 79-83), entrando en vigor la Agencia al día siguiente, 5 de diciembre de 2014. La sede de la Agencia es la casa natal de Pablo Picasso, en el nº 15 de la Plaza de la Merced de Málaga, declarada Monumento Histórico-Artístico de Interés Nacional el 25 de marzo de 1983. El 20 de febrero de 1991, el Ministerio de Cultura integró al Museo Casa Natal de Picasso en el Sistema Español de Museos.

La Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales ha asumido los contratos de las dos primeras muestras del Museo Estatal de Arte Ruso de San Petersburgo, junto con los costes del transporte y seguro, así como el traslado, la estancia y la manutención del personal ruso responsable del desembalaje y embalaje de las obras. En sentido similar, se ocupa de la construcción, acondicionamiento instalaciones y museología del Centro Pompidou Málaga. Responsabilidades de gestión, contratación y transportes, seguridad y seguros que requieren de una constante evaluación de la calidad, al tratarse de instalaciones públicas.

En sus estatutos aprobados el año pasado, prevé las ampliaciones de competencias hacia otros usos museísticos que tengan características parecidas. En definitiva, la Agencia Pública CNPRPyOEMC tiene una responsabilidad ilimitada en la gestión museística, en la práctica, sin que hayan sido inaugurados los centros antes mencionados.

La trascendencia de estos mecanismos de gestión abarca las cuestiones de financiación, auditoría, control y fiscalización del gasto que tan urgentemente se han puesto en marcha por el equipo de gobierno con los presupuestos que han determinado las circunstancias de su inmediata inauguración.

Por las mismas razones, este sistema integrado de museos de alta relevancia (sin ignorar el resto de los que dependen o se sufragan en parte por el Ayuntamiento) debe dar cuenta de altas cotas de exigencia en la evaluación de la calidad. La Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas, conocida como Agencia de Evaluación y Calidad, ha analizado las herramientas de evaluación de la calidad subjetiva y objetiva mediante una serie de mecanismos que se pusieron de manifiesto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en las Jornadas que se celebraron con motivo de las V Jornadas de Modernización y Calidad en la Administración Local, en las que se puso de manifiesto el Modelo organizativo y la aplicación del Diagnóstico organizativo EVAM Diagnóstico organizativo: Modelo de Evaluación, Aprendizaje y Mejora (EVAM®), con distintas medidas como encuestas a los directores, equipos directivos, al público Programas, Marco General de Calidad, Memorias.....Benchmarking, etc.

Debido a la importancia del sistema local de museos malagueños y teniendo en cuenta la concentración de funciones que se produce en el director dicha tarea puede ser más subjetiva. No obstante, la responsabilidad se extiende a sus equipos directivos, técnicos, administrativos, jurídicos, sus órganos rectores etc.

Por eso resulta completamente inaplazable empezar a aplicar desde el principio los sistemas homologados de (EVAM®), a todos los procesos en marcha. Con ello se trataría de prevenir las desviaciones que puedan producirse en las responsabilidades museísticas, culturales y en las contrataciones de obras y servicios que puedan afectar a las tres principales fases que se viven de golpe en este momento.

Por un lado, las que corresponden a su nueva formulación jurídica, según los estatutos de la Agencia Pública CNRP y OEMC, lo que no es un asunto menor, para controlar sus efectos colaterales a falta de un plan estratégico del sistema local de museos.

Por otro lado, como evaluación muy importante, los procesos que tengan que ver con las políticas de

- *1º Puesta en marcha e inauguración.*
- *2º Consolidación y Evolución.*
- *3º Prórroga o final de la concesión.*
- *4º Reutilización de instalaciones en su caso.*

Se trata, pues, de aplicar un sistema inteligente de evaluación de estas políticas municipales, en un período de tantos procedimientos de urgencia, comprobar sus impactos y efectos, las tasas de inversión y retorno iniciales y del período correspondiente.

Ello permitirá poder auditar sus resultados económicos, culturales y sociales de todo tipo, mediante indicadores objetivos, a la vista de que existe un modelo de referencia aplicado al Servicio prestado por los Servicios Estatales, que es el modelo de calidad homologado a tomar como referencia, aunque puede compatibilizarse con los que provengan de los sistemas de evolución de la calidad de las propias instituciones museísticas en sus países de origen.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- Que, por el EXCMO. Ayuntamiento PLENO se acuerde adoptar las medidas oportunas para aplicar los procedimientos de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas, en especial del Diagnóstico organizativo: Modelo de Evaluación, Aprendizaje y Mejora (EVAM®), a la Agencia Pública de Museos de Málaga y entes dependientes, con objeto de garantizar la más alta calidad posible desde el mismo momento de su puesta en marcha, y de la inauguración de los museos, al sistema local de museos y centros culturales dependientes del Ayuntamiento y, en concreto, a aquellos que la Agencia Pública CNPRPyOEMC dirija y encabece.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Carlos Conde O'Donnell, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D. Sergio J. Brenes Cobos, D^a. Lorena Doña Morales, D. Daniel Moreno Parrado, D. Carlos Hernández Pezzi y D^a. M^a. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 7 votos a favor (5 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 35.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL CONCEJAL DEL DISTRITO DE TEATINOS, D. LUIS VERDE GODOY, RELATIVA A LA FALTA DE RECURSOS EN MÓDULO PRÁCTICO DE COCINA DE LA UNIVERSIDAD LABORAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día, al haberse presentado una Propuesta por trámite de urgencia que trata el mismo tema de la precitada Moción.

PUNTO N° 36.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN EL PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“El momento del fallecimiento y la despedida de un familiar o allegado es un momento de dolor y desolación para todos. La misma empresa municipal que gestiona el Parque Cementerio de Málaga en su página web dice textualmente “sabemos que en muchos casos el dolor lleva a la desorientación y al bloqueo, por eso aquí los trámites son sencillos y además disponemos de todos los servicios que va a necesitar, para que no sea necesario acudir a ningún otro lugar”.

Es una máxima de la empresa PARCEMASA el ofrecimiento de un servicio integral relacionado con el fallecimiento a los familiares o allegados del finado, puesto que viven unos momentos delicados donde la atención y un servicio de calidad son imprescindibles. Se ponen a disposición de los usuarios del Parque Cementerio no solo las instalaciones y los servicios relacionados con los enterramientos, sino también las tanatosalas, las ceremonias religiosas y civiles y la cafetería, entre otros.

Este Grupo Municipal ha presentado diferentes iniciativas tanto plenarias como en las sesiones de los Consejos de Administración de PARCEMASA, siempre con la intención de mejorar los servicios que se prestan por esta empresa.

*En enero de 2013, y debido a las malas condiciones económicas que atraviesan muchos malagueños y malagueñas ante la repercusión de la crisis económica, presentamos una iniciativa dirigida a facilitar las condiciones de pago de los tributos municipales derivados de las concesiones de derechos funerarios, que muchas veces se traducen en pagos importantes. La ordenanza nº 18 que regula la tasa por prestación de concesiones por derechos funerarios establece en su artículo 7 la posibilidad de fraccionar el pago de esta tasa, hecho que muchas veces es desconocido por el contribuyente. Por ello, se aprobó por unanimidad de todos los grupos municipales **“instar al órgano competente de PARCEMASA a que publique en la página web de la empresa, la posibilidad que tienen los contribuyentes, según la citada ordenanza, de solicitar el fraccionamiento del pago de estas concesiones dependiendo de sus condiciones económicas”.***

Pues bien, hemos podido comprobar cómo han pasado más de dos años, la página web de PARCEMASA se ha modernizado, pero este acuerdo unánime no se ha cumplido ya que no aparece a fecha de hoy publicada la información para que los usuarios puedan solicitar el fraccionamiento de la tasa por concesión de derechos funerarios.

Asimismo, hemos podido comprobar como existen otros servicios que no están siendo prestados a satisfacción de muchos usuarios. El primero, muy importante para aquellos familiares y allegados que tienen que permanecer durante más de 24 horas en PARCEMASA, es el servicio de cafetería, servicio que no presta directamente la empresa municipal sino que es prestado por una concesión administrativa gestionada por ISS Soluciones de Catering S.L., y que está dando un pésimo servicio.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Desde el momento que el anterior concesionario cedió la concesión, de una forma bastante irregular, a la empresa antes citada se ha venido incumpliendo de forma reiterada el pliego de condiciones de este servicio, tanto en lo que respecta a las condiciones laborales de los trabajadores de la cafetería como por la mala calidad del servicio, afectado por la falta de materiales y alimentos básicos, y por una pésima atención del usuario producida por la falta de personal en los momentos de más afluencia de público, que se traducen en largas colas para ser atendidos y en acumulación de servicios que no son retirados y que incluso pueden llegar a afectar a la imagen y a las condiciones de salubridad que requiere un servicios de restauración como el que se ofrece.

Los socialistas sabemos que PARCEMASA está llevando a cabo las gestiones necesarias para resolver el contrato por los graves incumplimientos que se producen, pero la situación que atraviesa el servicio de cafetería aún puede empeorar mientras que se resuelve esta concesión. Y decimos esto, porque sabemos que en el mes de marzo se acaban los contratos a 3 o 4 trabajadores a lo que si sumamos la negativa del empresario a ampliar las horas a los trabajadores que están contratados a tiempo parcial, nos podemos encontrar con una situación catastrófica antes de que acaben los meses de invierno, meses que son los de mayor afluencia de público a nuestro cementerio.

El equipo de gobierno del Partido Popular tiene la obligación de vigilar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego, y tiene que instar al concesionario a que cumpla con lo establecido en el contrato. Es necesario que, mientras se resuelve el contrato, la dirección de PARCEMASA tome cartas en el asunto y evite el deterioro que se está produciendo en el servicio de cafetería.

El segundo servicio que no está siendo prestado a satisfacción por los usuarios de nuestro cementerio ya fue expuesto hace tiempo en el Consejo de Administración de PARCEMASA, y está relacionada con la celebración de las ceremonias civiles.

En los precios públicos, no regulados mediante ordenanza, que pagan por prestación de servicios funerarios gestionados por PARCEMASA, se establecen diferentes tarifas por el uso de la SALA ECUMÉNICA, 18,97 € y por el uso de la SALA DE CEREMONIAS, 50 € (precios sin IVA). Ya esta diferencia de precio entre la celebración de ceremonias civiles y ceremonias religiosas no nos parece lo más conveniente, ya que nos encontramos con una diferencia de precio importante. Pero además, se da la situación, y así se ha denunciado por muchos usuarios que han solicitado este servicio y por la propia documentación que entregan las funerarias a los usuarios, que siempre que se contrata un servicio de ceremonia civil aunque se celebre en la sala ecuménica o capilla del Cementerio, se tiene que abonar el servicio más caro, es decir, los 50 € como si se celebrase el acto en la sala de ceremonias.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esto no parece muy lógico pero es que además resulta bastante discriminatorio para aquellos que quieren ofrecer a su familiar una ceremonia civil o de recuerdo, respecto a las otras personas que optan por una ceremonia religiosa.

Como hemos dicho esta denuncia fue comunicada al Consejo de Administración de la empresa a través de un Ruego y hasta la fecha no nos consta que se haya cambiado la forma de actuar antes mencionada.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que se ratifique y de cumplimiento al acuerdo plenario adoptado por unanimidad el 31 de Enero de 2013, relativo a la publicación en la página web de PARCEMASA de la posibilidad que tienen los contribuyentes, según la ordenanza nº 18, de solicitar el fraccionamiento del pago de las concesiones funerarias dependiendo de sus condiciones económicas.

2.- Instar al órgano competente de PARCEMASA a que, mientras se procede a la disolución del contrato con ISS por el que se gestiona la cafetería del Parque Cementerio, se realicen las gestiones oportunas para mantener el servicio de la cafetería con un mínimo de calidad, sin perder contrataciones de personal situación que empeoraría visiblemente la prestación del servicio.

3.- Que el equipo de gobierno municipal se comprometa a elevar al Consejo de Administración el nuevo Pliego de Condiciones que regulará, si es que se mantiene la gestión de la cafetería como concesión administrativa, para que sea conocido o enriquecido por todos los miembros de dicho Consejo. Asimismo, en el proceso de elaboración del citado Pliego se oirán las propuestas de mejora que han entregado a la dirección de PARCEMASA los trabajadores, muchos de ellos con una antigüedad de más de 20 años en este servicio.

4.- Instar al órgano competente de PARCEMASA a que proceda a estudiar el establecimiento para las tarifas que regirán en 2016, de un precio más equilibrado entre el servicio de Sala Ecuménica y el de Sala de Ceremonias. Asimismo, se estudiará y eliminará, si se comprueba su existencia, la práctica que se sigue cuando se celebran las ceremonias civiles en la Capilla del Parque Cementerio cobrando la tarifa por uso de Sala de Ceremonias, ya que la norma debería primar el menor valor para el mismo servicio.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene por el Grupo Socialista? Sra. Gámez, tiene la palabra".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Gámez Gámez: "Buenas tardes, y un saludo a los que siguen acompañándonos en este Pleno, en concreto a trabajadores de la cafetería del Cementerio, de Parcemasa, para una Moción en la que pedimos tres cuestiones.

La primera de ellas me voy a centrar por respeto a quienes nos acompañan en este Pleno, a un asunto que le preocupa a los trabajadores, pero nos preocupa a todos –o nos debería preocupar a todos– como usuarios –que lo somos– por algún motivo desgraciado de las instalaciones de Parcemasa, ya que el servicio de cafetería que se está prestando allí en los últimos tiempos, ya largos, dista mucho que desear, deja mucho que desear.

Estos trabajadores están en esta ocasión trabajando con una concesionaria que hizo una cesión de la misma en condiciones más que dudosas de corrección y de legalidad, y ahora, tanto con una como con otra, están observando cómo se incumple reiteradamente el pliego de condiciones de tal manera que se incumplen los derechos laborales de los trabajadores y, además, se presta una mala calidad del servicio, no sólo por la carencia de trabajadores, sino también por falta de materiales y alimentos básicos que hacen que los usuarios del Cementerio, en condiciones anímicas tan delicadas como todos podemos imaginar, reciban una mala atención: largas colas de espera, problemas de imagen y hasta podríamos decir de salubridad porque si se retiran ni se entregan los alimentos como se debiera. Y por lo tanto, situaciones de fricción y de incomodidad, que los trabajadores son la cara externa de ese servicio y quienes se ven en situaciones incómodas –muy incómodas– de tener que soportar las quejas, los nervios y hasta, en algún momento, situaciones dificultosas por el estado de ánimo de quien acude allí...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sra. Gámez Gámez: "Como no tengo tiempo para los otros dos puntos, quisiera incidir en este para pedir claramente que se acometa de una vez ese cambio y ese nuevo pliego para la concesión; que, por supuesto, asuman a todos los trabajadores, como es obligación, la nueva empresa; que por supuesto, que entretanto dura esto, se garantice la calidad del servicio; y por supuesto, no se disminuya el número de trabajadores, que están pendientes de un hilo, algunos con tiempo parcial y otros a punto de ser mandados a su casa durante el próximo mes de marzo.

Por lo tanto, que se garantice la correcta prestación del servicio de cafetería, como obligación que es, en un cementerio para que los usuarios perciban la atención que se merecen y para que a los trabajadores se les respete en sus derechos".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sra. García Sempere, tiene la palabra".

Sra. García Sempere: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Y cómo no, darles las buenas tardes a los trabajadores de la cafetería de Parcemasa.

Efectivamente, esta que habla, como Consejera de la Administración de Parcemasa, pudo plantear hace ya meses los problemas que se estaban derivando en la cafetería de Parcemasa, derivados por la mala gestión, como apunta en la Moción, de la empresa que ahora la gestiona, ISS. Y que, además, en ese Consejo de Administración la propia Presidenta, Dña. Ana Navarro, asumía, conocía el tema



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en ese momento y en ese Consejo nos transmitió a los Partidos de la Oposición que ahí estábamos que se iba a proceder al rescate de esa concesión.

Pues efectivamente, estamos ya terminando febrero, la situación sigue igual. Las denuncias, no solamente por parte de los trabajadores, las denuncias que más están llegando son por parte de los ciudadanos, por parte de los que tenemos que lamentablemente –y todos los que estamos aquí probablemente lo hayamos tenido que hacer alguna vez– consumir en esa cafetería; que no olvidemos que lo que sucede en Parcemasa, no solamente como empresa pública, es que cumple un servicio público y ciudadano que está dando una mala imagen de este Ayuntamiento y que está, además, dando un servicio muy deficiente.

Así que nosotros vamos a apoyar la Moción, y nos unimos a la urgencia de solucionar este problema que se está dando y que, por supuesto, le demos el mejor servicio posible a los ciudadanos en esas condiciones tan tristes que se dan en esas situaciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Navarro, por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra".

Sra. Navarro Luna: "Muchas gracias. Y buenas tardes a los trabajadores de la cafetería de Parcemasa.

Bien. En este caso no puedo aprobarles la Moción, pero no porque no sean propuestas aceptables, sino porque ya lo estamos haciendo. Y eso me satisface porque significa que este Equipo de Gobierno lo está haciendo bien.

Es una propuesta –centrándonos en el tema de la cafetería, puesto que de los otros temas no hablan para nada– que ya lo tratamos a propuesta del Grupo de Izquierda Unida, el Sr. Zorrilla lo llevó a una Comisión de Economía y le acepté la propuesta íntegra. Fuimos nosotros, como Ud. bien sabe como Consejera de Parcemasa, los primeros que nos dimos cuenta, en atención a las quejas de los trabajadores, y tomamos la iniciativa de llevar al Consejo de Administración la propuesta de resolver el contrato de concesión de la cafetería. Explicamos en la Comisión de Economía el procedimiento que se iba a llevar, que es resolución de contrato y no rescate de la concesión; y dado que la comunicación entre la Gerencia de Parcemasa y los trabajadores de la empresa ISS es muy fluida y constante, estamos seguros que se evitarán los hechos que Uds. intentan evitar con esta Moción.

Y en cuanto al segundo apartado también de la cafetería, informarles que el pliego de condiciones que se está realizando y ante la futura adjudicación del servicio de cafetería, será todo lo exigente, mucho más del que tenemos ahora; contará por supuesto con la experiencia y aportaciones de los trabajadores de la cafetería y se presentará, como no puede ser de otra manera, al Consejo de Administración de la empresa, como es legal y preceptivo.

Y tan sólo, si me permite, Sr. Presidente, aunque no hayan alusión a eso, pero como en la Moción también habla del distinto trato en cuanto al cobro de las tasas por ceremonias civiles o ceremonias religiosas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para ir terminando la frase".

Sra. Navarro Luna: "Decirles que están Uds. comparando conceptos distintos. El precio que se cobra por la cesión del espacio es el mismo para ambos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tipos de ceremonias, sólo que en el tipo de una ceremonia civil cuentan también con una serie de servicios, como es la puesta a disposición de medios audiovisuales, elaboración de una ceremonia personalizada, el trabajo de un grupo de personas que están atentos y celebrando el evento, y mantener a un profesional a cargo de dicha sala. Eso son servicios que se cobran aparte, al igual que los servicios religiosos de cualquier confesión que sea se hace cargo de los mismos la religión Católica, Musulmana o la que utilice los servicios de Parcemas. Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Izquierda Unida, ¿quiere intervenir por segunda vez? No. ¿El Grupo Socialista? Adelante".

Sra. Gámez Gámez: "Bueno, en primer lugar, para decirle que, aunque en comisión ya se estudió el tema de la cafetería y que estaban Uds. dispuestos a resolverlo y a sacar un nuevo pliego, aún no lo han hecho. Por lo tanto, estarán en ello, pero están en ello sin llegar a la conclusión oportuna. Por lo tanto, que lo vigilen, y que sepan que hay hasta cuatro personas que se pueden ir a su casa y que eso empeorará el servicio, teniendo en cuenta que los tiempos, los meses del año más delicados por acumularse más decesos, son precisamente estos de los que estábamos hablando: desde enero hasta marzo.

Y decirle, respecto de que no haya tratado otros temas, si hubiéramos empezado el Pleno a su hora y no dos horas después, como nos ha obligado el Presidente de este Pleno y Alcalde de la ciudad, a lo mejor teníamos el tiempo suficiente para tratar los temas como deberíamos.

Por último, la diferencia de precios es palmaria para ceremonias civiles y religiosas. A una persona que quiere celebrar o que quiere tener una...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sra. Gámez Gámez: "...una ceremonia no religiosa, le ponen Uds. a disposición servicios que no quieren ni piden en muchos casos, y sin embargo, se los cobran. Y por lo tanto, termina siendo una ceremonia más costosa, dos veces y media más costosa, que si tienen la sala ecuménica, que es donde desarrollan las ceremonias religiosas. Eliminen las diferencias, que son palmarias en un Boletín Oficial de la provincia, que dependiendo del tipo de rito, le ofrecen Uds. un precio u otro".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Tendría la palabra la Sra. Navarro. Como ha habido una alusión de la Sra. Gámez a los temas del Pleno del horario, etcétera, quiero recordarles a Uds. que las ruedas de prensa de las mañanas han sido de los tres Grupos, de los tres Grupos.

Sra. Gámez, Ud. sabe el tiempo que ha estado, si es el lógico o es más allá de lo normal.

Y por otra parte, el acuerdo para reducirlo el tiempo por la tarde es un acuerdo no impuesto, consensuado. Si Ud. quiere que volvamos al tiempo normal, por mi parte no hay ningún problema. Quede de esto constancia".

Sra. Gámez Gámez: "El acuerdo es para la tarde para lo que quede para la tarde. A lo mejor todo hubiera sido por la mañana si hubiéramos empezado antes".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, aplíquese el tema en sus ruedas de prensa, y el Sr. Zorrilla igual. Porque cuando a nosotros nos avisaron, acudimos. Yo no digo que haya utilizado dos horas, es que hay tres ruedas de prensa, Sra. Gámez. ¿O quiere Ud. monopolizar el tiempo sólo para Ud.? Sra. Gámez, por Dios. Sra. Navarro, para cerrar el debate".

Sra. Navarro Luna: "Gracias, Sr. Presidente. Para terminar.

Sra. Gámez, Ud. parece que no ha estudiado ni Derecho ni nada. O sea, Ud. no ha estudiado nada. ¿Ud. no sabe que la resolución de un contrato que se presenta en un juzgado lleva un procedimiento y un tiempo? Hasta que los jueces no resuelvan, no se les puede pegar una patada, ni se les puede desahuciar a una empresa que tiene un contrato de concesión.

Y en cuanto al segundo apartado, las diferencias palmarias. En Zaragoza, donde gobierna el PSOE, por la capilla y una ceremonia religiosa cobran 86,29 euros; en Málaga, 18,95. Y por un funerario aconfesional cobran 128,72 euros y en Málaga 50. Aplíquese Ud. al cuento con su Grupo Político".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Navarro, ¿la posición de voto sobre los cuatro puntos?".

Sra. Navarro Luna: "No a todos".

Sr. Alcalde Presidente: "Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl Jiménez Jiménez, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D^a. María Gámez Gámez, D. Carlos Hernández Pezzi y D^a. M^a. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 37.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La Banda Municipal de Música es una de las más antiguas de España. Fue fundada en 1859, en una época de creciente interés por las artes musicales que cristalizaría en la construcción del Teatro Cervantes en 1862 y la fundación de la Sociedad Filarmónica de Málaga en 1869.

Durante el siglo XX se definieron los objetivos de la Banda, que quedaría plasmados en su reglamento de 1930: "el fomento del arte musical como una de las distintas bases de cultura; amenizar los paseos públicos, dar el mayor esplendor a los actos que el Ayuntamiento determine y acompañar a éste en los oficiales que así lo acuerde o sea necesario".

De esta manera la Banda Municipal de Música creó una estrecha relación con la ciudad a través de sus conciertos públicos, primero en el Paseo del Parque y a partir de los años 60 en el Recinto Musical Eduardo Ocón (recinto cuya construcción se liga al aniversario de la propia banda). Durante los últimos años los conciertos se trasladaron al centro histórico, ofreciéndose en primer lugar en la Plaza de calle de la Bolsa y en la Plaza de la Constitución, y actualmente- tras finalizar sus obras- en la Plaza de las Flores, con una gran acogida en todos estos lugares

La Banda Municipal de Málaga se ha consolidado durante en este siglo y medio de vida como uno de los grandes referentes culturales de la ciudad. Esta histórica institución lleva, sin embargo, sufriendo una gran dejadez por parte del equipo de gobierno en su misión primigenia de dotarla de los recursos necesarios para permitirle conservar su profesionalidad, así como de ponerla en valor y darle uso en los distintos acontecimientos de la ciudad.

Hace siete años que no se convocan oposiciones para cubrir las plazas vacantes en la Banda Municipal de Málaga. Las jubilaciones sobrevenidas en los últimos años así como las bajas por enfermedad, que tampoco se están cubriendo, han llevado a una situación límite a la formación, una de las más antiguas de España, con 158 años de historia a sus espaldas. Faltan por cubrir nueve plazas de funcionarios, y también, desde hace más de 20 años, el Ayuntamiento no ha sacado la plaza de director titular

Aunque los problemas vienen de hace muchos años, la reciente denuncia de un sindicato ha puesto de nuevo de manifiesto la situación por la que atraviesa este colectivo. Ya el año pasado, desde Izquierda Unida presentamos una moción para poner en valor la Banda Municipal en la comisión de Cultura. Entonces ya se denunciaba que la cuarta parte de los músicos eran becarios, algunos incluso, desde hacía más de diez años.

Ya en el año 2011 había seis plazas vacantes por jubilación, en concreto un fagot, un percusionista, una tuba, un oboe y dos clarinetes. En estos años se han unido también las trompetas y son nueve las vacantes en la agrupación musical que no se han cubierto, de una plantilla muy ajustada, 40 músicos, cuando ciudades más



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pequeñas que Málaga, como Albacete, cuentan con 45 profesores y la media en la mayoría de las bandas alcanza el medio centenar.

Estas limitaciones de personal han provocado que la Banda Municipal haya tenido que ajustar su repertorio a las disponibilidades de personal y, aunque se mantienen sus compromisos de conciertos semanales y actuaciones en Navidad, Semana Santa o por los distritos, en más de una ocasión han tenido que variar su repertorio para acomodar el concierto a los instrumentos disponibles. Esta situación, está llevando a un funcionamiento muy arcaico y la Banda no puede fijarse metas más ambiciosas.

El Ayuntamiento acordó, en la junta de gobierno local, convocar una plaza de becario para la especialidad de percusión, con un plazo máximo de cuatro años. En estos momentos son 12 los becarios que cubren distintos instrumentos. Una situación que tampoco es la ideal, ya que los componentes de la Banda Municipal de Música lo que reclaman al Ayuntamiento es que saquen todas estas plazas vacantes a oposición y rechazan que se sigan poniendo parches a la situación.

Está claro que la prioridad para el equipo de gobierno son los proyectos megalómanos de museos franquicias, dotados de recursos millonarios financiados con dinero público, mientras estamos asistiendo al abandono a la que está siendo sometida esta entidad cultural señera como la Banda Municipal de Música por parte del Ayuntamiento de Málaga, al no cubrir el más del 25 % de la plantilla que ahora mismo está vacante. De igual forma se abandona el patrimonio histórico, las bibliotecas o los centros culturales y escuelas de música que demandan en los barrios.

La plantilla de la Banda Municipal ya es de por sí escasa y si no se cubren las vacantes ni las bajas estamos tendiendo a su desaparición. No queremos pensar que, como señalan algunas personas, la intención sea privatizar la Banda, dejarla morir para hacer una banda que sí costaría a los malagueños. Los conciertos de la Banda son de las pocas cosas que nos acercan el arte y la cultura al pueblo sin tener que pagar ni entrada ni IVA.

La Banda Municipal de Málaga es una propiedad intelectual y cultural de la ciudad, por lo que tenemos la obligación de exigir al alcalde de Málaga que garantice con contrataciones los profesores necesarios para la Banda Municipal de Música, asegurando así la continuidad de una institución con la calidad que una ciudad como la nuestra se merece y que no se merece vivir la situación que están viviendo en la actualidad por el abandono del equipo de gobierno.

Por todo ello, nuestro grupo municipal propone la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a que saquen las plazas vacantes de la Banda Municipal de Música a oposición lo antes que sea posible, garantizando con



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contrataciones los profesores necesarios para la Banda Municipal de Música, asegurando así la continuidad de una institución con la calidad que una ciudad como la nuestra se merece y que no se merece esta situación.

2º.- Instar al equipo de gobierno a para poner en valor y mejorar la integración de la banda municipal en la vida cultural de la ciudad, incluyéndola en los principales eventos culturales de la misma (Noche en blanco, Festival de Cine, Julio Musical, Feria del libro, Música en los distritos, festival de teatro, festival de jazz, museos, teatros, etc...).”

Se formularon enmiendas por parte del Grupo Municipal Popular, que fueron consensuadas con el Grupo proponente.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl Jiménez Jiménez, D^a. María Gámez Gámez, D. Carlos Hernández Pezzi, D^a. M^a. Antonia Morillas González y D^a. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Equipo de Gobierno a que en el marco que la Ley les permita y dentro de la negociación colectiva, garanticen, lo antes que sea posible la contratación de los profesores necesarios para la Banda Municipal de Música, asegurando así la continuidad de una institución con la calidad que una ciudad como la nuestra se merece.

2.- Instar al Equipo de Gobierno a continuar la puesta en valor de la Banda Municipal en la vida cultural de la ciudad, incluyéndola en los principales eventos culturales de Málaga.

PUNTO N° 38.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, EN RELACIÓN CON EL CONVENTO DE SAN ANDRÉS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Carlos Hernández Pezzi, de fecha 20 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Ayuntamiento, a través del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) y su oficina de rehabilitación, ya ha culminado la redacción del proyecto arquitectónico



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para recuperar el histórico espacio del Convento de San Andrés, primera fase de intervención que está valorada en 1,2 millones de euros, de los que el Ayuntamiento pretende financiar el 40% –unos cuatrocientos mil euros – y el restante 60% cubrirlo con una subvención que ya ha solicitado a un programa de ayudas para estas obras impulsado desde los ministerios de Fomento y Cultura. En total, incluida la rehabilitación del resto del convento, los trabajos alcanzarán los cuatro millones de euros. Vaya por delante el reconocimiento al arquitecto y al IMV por el trabajo realizado después de tantos años de abandono de las instituciones competentes para su conservación

Según el diario SUR, no obstante, para acometer la primera fase, es necesario hacer un estudio arqueológico y otro geotécnico en la parcela que ya están en fase de contratación y que supondrán un coste de unos 20.000 euros. José Ramón Cruz indicó que este estudio servirá para definir qué partes de la construcción son realmente antiguas y merece la pena recuperar y cuáles no.

Asimismo, sus resultados serán determinantes a la hora de descubrir por dónde discurre en el subsuelo la muralla que debió rodear al convento para protegerlo de los temporales. Según indicó, la realización de estos sondeos depende aún de que sean autorizados por la Consejería de Cultura.

Los trabajos de arqueología y geotécnicos tendrán una duración de unos tres meses por lo que, si no hay retrasos, las obras de la primera fase de rehabilitación del convento podrían sacarse a concurso para ser contratadas en verano y ser adjudicadas a principios de otoño. Se calcula que pueden tener una duración de un año, aproximadamente.

El problema es que el conjunto de estas actuaciones se ha hecho sin un proyecto de uso definido, salvo para el refectorio dedicado a la memoria de Torrijos. Según el Diario Sur “El Consistorio quiere que tenga un fin ciudadano (sic) y reconoce que hay varios colectivos que ya se han interesado por utilizarlo –será una concesión a 50 años –, pero aún no se ha concretado cuál de ellos lo ocupará”.

No parece muy adecuado acometer una primera inversión de 1,2 millones de Euros (en principio del 40% desconociendo si se ha concedido la subvención del resto del 60% por los Ministerios de Fomento y Cultura y en qué partes) y cómo se van a financiar los 2,8 millones de euros restantes (para el resto indeterminado del proyecto).

Un proyecto de esta importancia patrimonial requeriría como mínimo la garantía de la financiación parcial y completa, la definición de usos y destinos en cada fase y su posible concesión, la precisión del carácter público en las partes cerradas y abiertas. A ello se suman las incógnitas que dependen de los sondeos geotécnicos y arqueológicos que están sin resolver, que son previos al presupuesto del proyecto final.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo expuesto podemos concluir que el proyecto se ha elaborado sobre la base incierta de un presupuesto y unos datos de partida inciertos, lo que puede dar lugar a todo tipo de situaciones administrativas y constructivas si no se cuenta con la financiación de fases completas.

Es habitual en el equipo de gobierno de esta Corporación iniciar actuaciones y promover el comienzo de obras antes de saber el uso y destino al que se van a dedicar, especialmente en el caso de equipamientos culturales.

En este caso se trata de un BIC catalogado como tal y requeriría conocer las respuestas a las cuestiones que se vienen planteando, antes de hacer una rehabilitación u otra, de un alcance u otro, para un fin u otro. (Todo ello, es obvio, salvo que se sepan destino, concesionario, usos y otros datos y no se quieran dar a conocer a la ciudadanía y al Pleno municipal).

A las dudas que ofrece este planteamiento se suma, además, la incertidumbre acerca del cumplimiento del TRLCSP, por los altos importes previstos, los plazos y los delicados trabajos de restauración en ciernes; por lo mismo en cuanto a la obra completa, la clasificación del contratista, fraccionamientos de contratos, etc.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Que, por el EXCMO. Ayuntamiento PLENO se acuerde adoptar las medidas oportunas para que el proyecto de rehabilitación del Convento de San Andrés pueda precisarse del todo en cuanto a sondeos, financiación uso, destinos y fases ANTES de que se adjudiquen las obras y una vez conseguida la financiación externa como mínimo del 60% de la fase primera y el resto de la fase 2ª.

2.- Que se aclaren las obras de la segunda fase y las estimaciones y garantías presupuestarias de la primera, junto con las de la financiación que puedan ser contradictorias con la totalidad del proyecto, y no se acometan las obras del conjunto sin antes conocer estos extremos y datos de partida con precisión.

3.- Que se analicen los efectos sobre la trama urbana y sobre los entornos del conjunto, la accesibilidad, aparcamientos, espacio libres, etc.”

Se formuló enmienda por parte del Grupo Municipal Popular, que fue aceptada por el proponente de la Moción.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Jiménez Jiménez, D. Raúl López Maldonado, D^a. María Gámez Gámez y D. Carlos Hernández Pezzi.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Que, por el EXCMO. Ayuntamiento PLENO se acuerde adoptar las medidas oportunas para que el proyecto de rehabilitación del Convento de San Andrés pueda precisarse del todo en cuanto a sondeos, financiación uso, destinos y fases ANTES de que se adjudiquen las obras y una vez conseguida la financiación externa como mínimo del 60% de la fase primera.

2.- Que se aclaren las obras de la segunda fase y las estimaciones y garantías presupuestarias de la primera, junto con las de la financiación que puedan ser contradictorias con la totalidad del proyecto, y no se acometan las obras del conjunto sin antes conocer estos extremos y datos de partida con precisión.

3.- Que se analicen los efectos sobre la trama urbana y sobre los entornos del conjunto, la accesibilidad, aparcamientos, espacio libres, etc.

PUNTO N° 39.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL CONCEJAL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. FRANCISCO J. POMARES FUERTES, SOBRE ACADEMIA MÁLAGA C.F. Y EL PARQUE METROPOLITANO ARRAIJANAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 20 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Málaga ha trabajado desde el primer momento para que salga adelante tanto el proyecto de la Academia para el Málaga CF y para el parque metropolitano prometido por la Junta de Andalucía, ya en 2009, en el sector de Arraijanal.

Por un lado, consiguiendo el suelo para posibilitar estos dos equipamientos, obtención que está culminada mediante convenios con los propietarios (ya firmados) y expropiaciones (incoados), de hecho mediante los convenios se obtiene el 95% de toda la superficie y el 5% restante mediante expropiación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En concreto, el suelo necesario para la Academia está valorado en unos 14 millones de euros (ya está totalmente obtenido). Mientras que el resto de los terrenos para el sistema general del Parque Metropolitano y viarios tienen un valor aproximado de unos 50 millones de euros.

Y por otro, tramitando de oficio, es decir, con trabajo de los técnicos de la Gerencia, el Plan Especial que está a punto de culminarse, tan sólo pendiente del definitivo visto bueno del gobierno andaluz. De hecho, desde mediados de noviembre la Junta tiene ya toda la información que ha ido requiriendo y cuenta con unos 5 meses para dar luz verde definitiva. Aunque esperamos que cumplan su palabra y no agoten este tiempo, para que se puedan iniciar cuanto antes estas dos importantes actuaciones.

Cabe recordar que la normativa urbanística permite equipamientos con instalaciones al aire libre con una superficie de hasta el 25% del sector, llegando el equipamiento de la Academia solo al 21,63%. Incluso la superficie destinada exclusivamente al edificio deportivo, cultural y social dedicado a Academia, sin tener en cuenta los campos de fútbol que son zonas descubiertas, solo supone en torno 2,5% de los 500.000 m² de extensión total de este ámbito, cuyo uso principal es el de parque.

Por tanto, se respetan las características del territorio y se restaura en general el espacio degradado de este ámbito mediante la creación de un pinar y se rehacen las dunas. Con ello se preservan y se mejoran los recursos naturales de Arraijanal. La propuesta recogida en el Plan Especial se basa completamente en una intervención siempre "blanda", siendo uno de sus principales requisitos el mantenimiento al máximo de las características naturales del lugar.

Asimismo, se están dando facilidades y propuestas para posibilitar la permuta de suelos para financiar la construcción de la futura Academia. Desde el Ayuntamiento se ha ofrecido una propuesta de compensación de los suelos por el sector de la Universidad para poder devolverle lo que estaba utilizando a la Universidad para su futuro desarrollo y en compensación se le había ofertado al Málaga CF distintas parcelas en distintos sitios y solo queda pendiente que la entidad deportiva se pronuncie.

Con estas actuaciones se va a dar respuesta a las demandas de ciudadanos y afición de que la ciudad y la provincia cuente con una Academia que sea espacio de encuentro y pilar para la formación deportiva y educativa de muchos jóvenes, plataforma para la cantera del equipo y referente de la apuesta firme por el deporte base malagueño; al tiempo que va a significar una importante inversión y, por ende, generación de empleo y actividad económica para los malagueños.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Frente al dinamismo, impulso, eficacia e ilusión del Ayuntamiento y de los ciudadanos de Málaga por recuperar lo que es uno de sus mejores espacios en la costa –hoy degradados–, la Junta da muestras continuas de desaceleración e incluso a veces de entorpecimiento, escudándose en supuestos requisitos procedimentales que, por su reiteración en el tiempo y falta de justificación real, más parecen argucias dilatorias que encubran un malentendido interés político. La Junta, una vez más, parece confundir los intereses políticos (legítimos cuando emanan de las formaciones políticas) con los intereses generales de la ciudadanía a que está obligada a preservar constitucionalmente como administración pública. Prueba de ello es la Orden dictada en enero, pero no conocida por el Ayuntamiento hasta mediados de febrero donde se reiteran obstáculos e impedimentos técnicos que ya fueron abordados con anterioridad y en la que se exigen nuevos requisitos que bien podían haberse planteado y resuelto en su debido tiempo.

Por todo ello, el grupo popular del Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía

1º) a aprobar con inmediatez, tras años de tramitación administrativa, y desde que fue anunciado en el año 2009, el Plan Especial Arraijantal, para que los ciudadanos de Málaga puedan disfrutar de una de las mejores zonas de su costa a la vez que recuperar medioambientalmente unos terrenos hoy degradados.

2º) a que, como consecuencia de ello, contemple en sus presupuestos las consignaciones necesarias para, en ejercicio de sus propias competencias, la construcción del Parque Metropolitano Arraijantal según se establece en el POTAUM, cuya injustificada demora en el tiempo no admite ya más excusas de los ciudadanos;

3º) en definitiva, a que actúe según principios de lealtad institucional y eficacia administrativa y que colabore con el Ayuntamiento de Málaga y con otras instituciones de esta ciudad, como el Málaga Club de Fútbol, y no dilate más, por puros intereses políticos, la solución a una situación cuya demora solo perjudica a ciudadanos y aficionados.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, tiene la palabra".

Sr. Pomares Fuertes: "Muchísimas gracias, Sr. Alcalde.

Efectivamente, después de la historia que ya es conocida por todos de aquel famoso informe incendiario de abril de la Secretaria General donde tuvimos que ir, el 12 de abril, a acudir a Sevilla a aclarar de alguna manera la cuestión y a defender la posibilidad de que la Academia se instale dentro del Parque Arraijantal. Hemos estado trabajando continuamente teóricamente de buena fe ambas Administraciones que llegó a modificar otra vez por Pleno el Plan Especial, mandarlo otra vez a la Consejería para su aprobación, vinieron unos informes que cambiamos unas condiciones en septiembre; volvimos a tener una reunión incluso con el Club de Fútbol Málaga a mitad para hablar ambas Administraciones; mandamos todo lo que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se nos pidió hasta noviembre; y, en principio, no había ninguna dificultad. Ninguna dificultad hasta que en diciembre, prácticamente en enero, unas palabras de la Consejera diciendo: «No, ya lo hemos aprobado, está pendiente de llegar».

No ha sido hasta recientemente, hasta... aun firmado el 22 de enero, no nos ha llegado vía fax, que es como nos llegó el 19 de febrero, la Orden.

La Orden, efectivamente, remite a que va a aprobar: «*Apruebo definitivamente el instrumento de planeamiento del Plan del sistema*», pero simplemente pide unas subsanaciones de unas pequeñas deficiencias. Pero esas simples subsanaciones hacen remitir a un informe también del 5 de diciembre de la Secretaría General, informe que tampoco teníamos. Tuvimos que llamar a Sevilla a pedir por favor que nos enviaran ese informe. Para sorpresa, ese informe tenía truco; porque el informe lo que viene a decir claramente es decir: «*No vamos a aprobar el Plan Especial, a menos que el Ayuntamiento se comprometa a llevar a cabo todas las obras de reurbanización del entorno de...*». (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar la frase".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí. «...del Plan», cosa que nosotros nos habíamos comprometido. Podía incluso discutirlo después de aprobación del Plan vía un convenio, como viene en el Plan Especial, pero ello lo condiciona.

Con lo cual, sólo hay una palabra, que es la palabra «chantaje»: si se quiere aprobar el Plan Especial, la ciudad tiene que poner veinte millones de euros sobre la mesa, aparte del suelo".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidente. Bien. Yo creo que es ya conocida la postura de este Grupo sobre el Arraijnal, así que no me voy a extender mucho.

Nosotros siempre hemos defendido que aquello fuera un parque metropolitano íntegramente. Por tanto, nos hemos opuesto en todas las ocasiones que se han planteado a que se realizara allí un equipamiento deportivo, la llamada Academia del Málaga Club de Fútbol, ocupando un 20 por ciento del terreno de estos 500 mil metros cuadrados aproximadamente de este Parque.

La Junta de Andalucía aprobó en 2009 ya incluso el proyecto de Parque para hacerlo allí, y se comprometió a financiar ese Parque. Cuando la Junta de Andalucía entró en las negociaciones junto a este Ayuntamiento con el Málaga Club de Fútbol, nosotros criticamos esa postura de la Consejería de Medio Ambiente porque intuíamos que lo que pretendía era ahorrarse la inversión del Parque, o, cuando menos, retrasarla.

Nosotros vamos a seguir manteniendo nuestra postura con respecto al Arraijnal.

Ahora bien, lo que no podemos compartir es que se pida a este Ayuntamiento que ponga dinero para el Parque. Este Ayuntamiento tenía el compromiso en el año 2009 de adquirir los terrenos y nos han costado mucho dinero adquirir esos terrenos, mucho dinero. Nosotros pedimos que se cumplan los compromisos de 2009: el Ayuntamiento adquirir los terrenos y la Junta a pagar el Parque. Y no apoyamos lo de la Academia del Málaga Club de Fútbol, porque



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

creemos que aquello debe de ser íntegramente un parque, porque creemos que aunque la Legislación urbanística permita... el PGOU –mejor dicho– permita en ese Sistema General de Áreas Libres, que se dedique un 20 por ciento a equipamiento deportivo, este equipamiento deportivo que puede tener como anejo las instalaciones...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Zorrilla Díaz: "Estos pueden ser vestuarios, almacén de materiales, incluso pequeñas oficinas; pero no esos locales comerciales ni ese uso residencial que pretende el propietario del Málaga. En definitiva, nosotros vamos a apoyar el punto segundo de la Moción. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Muchas gracias. Esta es una Moción más, porque estamos ahí a las puertas de unas Elecciones autonómicas y Uds. le quieren echar una mano al desconocido Juan Manuel, y por eso traen Uds. esta Moción.

Pero yo le voy a recordar una cosa. Sí, sí, ese, el híbrido. El Sr. híbrido que dice que es sevillano o malagueño, malagueño o sevillano, dependiendo de la provincia en la que se encuentre. Y le pueden Uds. decir, desde luego, que no sienta complejo de decir en Sevilla que es de Málaga, que por ser malagueño no hay que sentir ningún tipo de complejo y hay que estar bien orgulloso.

Por cierto, Arraijanal, la Academia del Málaga. ¿Sabe lo que le digo? ¿Sabe lo que quería construir el Alcalde hasta el año 2009? Firmó un convenio urbanístico que vendió aquellos suelos por veintiocho millones de euros para construir 664 viviendas de lujo y una marina que privatizaba la Playa de Guadalmar. Esa hubiese sido la Academia del Málaga y el gran Parque de Arraijanal si la Junta de Andalucía y el Partido Socialista, desde luego, no hubiese tenido un criterio de hacer prevalecer ese espacio único medioambientalmente. Eso era el destino que Uds. tenían: veintiocho millones de euros firmados en especulación pura y dura.

Y Uds. tienen ya un informe favorable de la Junta de Andalucía que es bien claro. ¿O le va a echar también la culpa al Ministerio de Fomento y al Gobierno de Rajoy de los condicionantes que se incluyen en este informe favorable? ¿Se lo va a acusar Ud.? Porque aquí hay condicionantes de AENA. Y todo lo que le dicen aquí es pura legalidad que hay que cumplir. Y así es como se aprueban este tipo de planes: cumpliendo la legalidad que en ellos se incluye...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Más quisieran Uds. tener un candidato o candidata malagueño de pura y cepa y que defienda su tierra por encima de todo. Más quisieran. Y mejor nos iría, no estos chantajes. No nos irían...

Cuando Juanma gobierne en la Junta, estos chantajes, esto no se va a dar. Esa es la cuestión, esa es la diferencia. Porque esto es un chantaje a la ciudad, un chantaje a la aficionado malagueño, un chantaje al Málaga.

Y se lo va a tener Ud. que explicar a toda la afición del Málaga, a toda la afición del Club de Fútbol de Málaga, Ud. se lo va a tener que explicar. Esto es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

chantaje a la ciudad de veinte millones de euros, como bien ha explicado el Sr. Zorrilla –muy bien explicado, por cierto– después de poner nosotros sólo cincuenta millones. Si no querían hacer Parque, no lo publiquen en el 2009, no lo publiquen. Pero mienten, engañan Uds. a la Secretaria General, a la Consejera,... Pero bueno, que ya la ciudad está harta, la ciudad y la provincia, porque este es un chantaje a toda la provincia. Lo van a tener que explicar y lo van a tener que explicar en las urnas".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno, si ha lugar. No ha lugar.

Sr. Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Mire Ud., chantaje el que Uds. hacen con este tipo de mociones totalmente populistas, carentes de ningún tipo de sentido. Uds. están muy desesperados porque su candidato desconocido no va a llegar a gobernar aquí. Yo entiendo que la Sra. Romero lo siente porque ella va en las listas y no va a salir, pero ese no es el tema del debate de la Moción.

Mire Ud., esta Moción con un informe favorable en el que Ud. mismo dice... Es que fíjese la Moción que Ud. plantea: algo tan sencillo como aprobar con inmediatez esto. Pero si Ud. tiene aquí un informe que es informe favorable. ¿Qué más va a esperar que le apruebe? ¿O quién se lo va a aprobar? No tiene Ud....". (Se apaga el micrófono automáticamente) ...de razón en lo que dice".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "No. Estoy esperando que voten, porque Málaga entera está esperando a ver qué vota el Grupo Socialista, y toda la afición del Málaga está esperando a ver qué vota".

Sr. Alcalde Presidente: "No. Pero le doy la palabra. Es el cierre del debate. Si quiere decir algo".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí. La mejor palabra va a ser su voto ahora. Vamos a ver, Alcalde, que se pronuncien".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Terminado el debate, pasamos a la votación. Comienza la votación. Quería separar el Sr. Zorrilla. "Votamos el primero y tercero primero, y después el segundo. Comienza la votación del primero y tercero".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl López Maldonado, D. Carlos Hernández Pezzi y D^a. M^a. Antonia Morillas González.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 3º.- Aprobados por 17 votos a favor (del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Popular), 2 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Punto 2º.- Aprobado por 19 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 40.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON RELACIÓN A LA NECESIDAD DE GARANTIZAR EL MAYOR NIVEL DE SEGURIDAD PARA CADA AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE CHALECO PROTECTOR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El debate y la preocupación de la seguridad personal de cada miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, si bien es constante, se intensifica aún más cuando se producen determinados acontecimientos críticos que genera cierta alarma social.

En nuestra ciudad, el mencionado debate viene produciéndose con mayor intensidad desde que el pasado mes de mayo de 2014 fue agredido un agente del Cuerpo Nacional de Policía por un indigente, con trastornos mentales, que portaba un arma blanca, causándole la muerte. Al fallecido no se le había dotado de chaleco protector generando las protestas de los sindicatos policiales por los recortes del gobierno Rayo.

Este grupo municipal presentó, en la Comisión de Seguridad celebrada en el mes de septiembre de 2014, una moción instando al Equipo de Gobierno Municipal a consensuar con los representantes sindicales de la Policía Local un plan de riesgos laborales para dicho cuerpo, así como llevar a cabo una revisión de los recursos técnicos y materiales disponibles para la seguridad de cada Policía Local con la intención de proveerlos de un chaleco protector.

Posteriormente, el pasado 22 de enero, el Grupo Municipal Socialista pidió la comparecencia del Concejal de Seguridad ante la Comisión para que explicara las razones por las que aún no se había llevada a cabo el procedimiento para la compra de los chalecos protectores después de que hacía mucho tiempo que se habían mantenido conversaciones con los representantes sindicales. En aquella ocasión se le



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dijo al Grupo Socialista que el Coordinador General había firmado el pliego de condiciones por valor de 200.000 € para la compra de 200 chalecos

El pasado 17 de febrero, la presión de los sindicatos y de los propios policías provocaba la presencia del Concejal ante los medios de comunicación para dar la misma noticia que se nos había dado, que era inminente la publicación de un concurso para la compra de 200 chalecos por valor de 200.000 €. Después se ha publicado información sobre la intención de comprar 250 chalecos por valor de 150.000 €.

La verdad es que parece poco serio que, con la gravedad que implica la desprotección que pueden sufrir los policías de nuestra ciudad, en una situación como la que se está viviendo, con un riesgo importante por la posibilidad que se produzcan atentados yihadistas, habiendo el Ministerio del Interior situado el nivel de alerta en el 3 menos, andar mareando la perdiz y dando datos distintos en distintos momentos que se interpelaba al Concejal no parece lo más oportuno. Estamos hablando de la Seguridad de nuestra Policía Local que es la que compete a este Ayuntamiento y tiene que merecer el máximo interés y el esfuerzo económico necesario para acometer la adquisición de los chalecos protectores más seguros y en la cantidad necesaria para provisionar a todos los policías operativos, así como a aquellos que ocupen puestos que se consideren de un riesgo de agresión posible.

Por lo expuesto, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para ampliar el presupuesto dedicado a dotar a la Policía Local de chalecos protectores.*

SEGUNDO.- *Que los chalecos protectores que se adquieran, protejan y sean anti-balas, anti-cortes y anti-punzón.*

TERCERO.- *Que la cuantía de la modificación presupuestaria que se lleve a cabo equivalga a la cantidad necesaria para cumplimentar la adquisición del número de chalecos, para hombres y mujeres, necesarios para dotar de ellos a todos los y las policías operativos, así como aquellos que ocupen puestos que se consideren de posible riesgo de agresión.”*

Se formuló enmienda por parte del Grupo Municipal Popular, que fue aceptada por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl López Maldonado, D. Francisco J. Pomares Fuertes, D. Carlos Hernández Pezzi y D^a. M^a. Antonia Morillas González.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

- Único.- El Área de Seguridad continuará progresivamente adquiriendo chalecos de protección anti-balas, anti-cortes y anti-punzón para dotar a los hombres y mujeres de la plantilla de Policía Local que realicen funciones operativas y de mayor riesgo.

PUNTO N° 41.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES MALAGUEÑAS EN EL MARCO DEL 8 DE MARZO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 18 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En los actuales tiempos que corren de retroceso en derechos y libertades, desde el feminismo seguimos luchando, para que el avance en la igualdad real entre hombres y mujeres no siga siendo una quimera, y pase a ser un referente de lucha en todas y cada una de nuestras acciones políticas.

Ante la amenaza de regresión continua en nuestros derechos fundamentales, como el de decidir libremente sobre nuestra maternidad; ante la ausencia de políticas efectivas contra Violencia de Género; o ante la discriminación y explotación laboral y salarial actual hacia las mujeres; nuestro posicionamiento es: impregnar nuestra agenda política y social, de un profundo contenido feminista.

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora, es la fecha propicia, para que este Ayuntamiento muestre verdaderamente su voluntad de poner las bases reales, para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración con una serie de medidas destinadas a una transformación real de nuestra sociedad, donde las mujeres seamos ciudadanas en plenitud de derechos, empezando por tener y aplicar planes de igualdad en todas las empresas municipales.

Por los motivos expuestos, se propone la adopción de los siguientes

A C U E R D O S



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- *Ante la reforma del Derecho al Aborto el Ayuntamiento de Málaga manifiesta que defiende una Ley sobre interrupción voluntaria del embarazo en la que se contemple, como mínimo, la prevención contra los embarazos no deseados con una educación sexual que recorra todos los estadios educativos; una ley que permita a las mujeres mayores de 16 años interrumpir su embarazo en la sanidad pública por las razones que desee, sin restricciones, sin plazos y sin tutelas; una ley que elimine el aborto voluntario del código penal para las mujeres y profesionales sanitarios.*

2º.- *Ante la imposición de la custodia compartida; este Pleno rechaza la misma cuando es una medida judicial impuesta sin el acuerdo de ambos progenitores, ya que lo único que se consigue es imponer una obligación de continuo contacto y relación entre dos personas, el padre y la madre, repercutiendo en un ambiente de crispación y de hostilidad que perjudica al desarrollo personal de los hijos e hijas; por lo que sólo debería contemplarse en aquellos casos que ambos progenitores estén de acuerdo, y preservando siempre el interés de los y las menores.*

3º.- *Ante la violencia machista; el Ayuntamiento de Málaga apuesta por políticas municipales de prevención, donde un pilar fundamental es una educación afectivo-sexual a todos los niveles que facilite desarrollar relaciones basadas en el respeto y la igualdad real entre mujeres y hombres; la violencia de género es una expresión extrema de la desigualdad que se manifiesta de múltiples formas y que recorre la vida de todas las mujeres, en mayor o menor medida; no podemos desterrar la violencia contra las mujeres sin socavar las estructuras discriminatorias que recorren nuestras sociedades; por lo que nos comprometemos a no reducir sino a reforzar los recursos económicos y humanos destinados a la implantación de políticas de igualdad activas, integrales y participativas.*

4º.- *Ante la discriminación y explotación laboral de las mujeres; desde el Ayuntamiento de Málaga exigimos que se asienten las bases de desarrollo de nuestro atacado Estado de Bienestar, generando por parte del Ayuntamiento de Málaga empleo de calidad y eliminando los obstáculos que imposibilitan el logro de la autonomía personal y económica, de las mujeres.*

5º.- *El Ayuntamiento de Málaga trabajará para generar una Málaga de sujetos iguales tanto en derechos como obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces y los recursos para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo.*

- *Aumentando el presupuesto destinado a políticas transversales y específicas destinadas a la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.*

- *Aumentando los recursos materiales y de personal para la prevención y para la atención de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Implantando campañas educativas, en colaboración con los centros escolares del municipio, basadas en la concienciación entre las y los más jóvenes.*
- *Coordinando programas con las asociaciones y colectivos sociales que fomenten la igualdad y la corresponsabilidad.*
- *Erradicando anuncios, emisiones, expresiones sexistas en el ámbito público.*
- *Fomentando la imagen pública de las mujeres y su participación en los asuntos públicos.*”

Se formuló enmienda al acuerdo 2º de la Moción, por parte del Grupo Municipal Popular, que fue consensuada con el Grupo proponente.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Julio Andrade Ruiz, D. Raúl López Maldonado, D. Carlos Hernández Pezzi y D^a. M^a. Antonia Morillas González.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Desestimado por 10 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Puntos 2º, 3º, 4º y 5º.- Aprobados por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Ante la imposición de la custodia compartida; este Pleno opta por la mediación antes que por una medida judicial impuesta sin el acuerdo de ambos progenitores, ya que lo único que se consigue es imponer una obligación de continuo contacto y relación entre dos personas, el padre y la madre, repercutiendo en un ambiente de crispación y de hostilidad que perjudica al desarrollo personal de los hijos e hijas; por lo que sólo debería contemplarse en aquellos casos que ambos progenitores estén de acuerdo, y preservando siempre el interés de los y las menores.

Segundo.- Ante la violencia machista; el Ayuntamiento de Málaga apuesta por políticas municipales de prevención, donde un pilar fundamental es una educación afectivo-sexual a todos los niveles que facilite desarrollar relaciones basadas en el respeto y la igualdad real entre mujeres y hombres; la violencia de género es una expresión extrema de la desigualdad que se manifiesta de múltiples



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

formas y que recorre la vida de todas las mujeres, en mayor o menor medida; no podemos desterrar la violencia contra las mujeres sin socavar las estructuras discriminatorias que recorren nuestras sociedades; por lo que nos comprometemos a no reducir sino a reforzar los recursos económicos y humanos destinados a la implantación de políticas de igualdad activas, integrales y participativas.

Tercero.- Ante la discriminación y explotación laboral de las mujeres; desde el Ayuntamiento de Málaga exigimos que se asienten las bases de desarrollo de nuestro atacado Estado de Bienestar, generando por parte del Ayuntamiento de Málaga empleo de calidad y eliminando los obstáculos que imposibilitan el logro de la autonomía personal y económica, de las mujeres.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Málaga trabajará para generar una Málaga de sujetos iguales tanto en derechos como obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces y los recursos para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo.

- Aumentando el presupuesto destinado a políticas transversales y específicas destinadas a la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Aumentando los recursos materiales y de personal para la prevención y para la atención de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad.
- Implantando campañas educativas, en colaboración con los centros escolares del municipio, basadas en la concienciación entre las y los más jóvenes.
- Coordinando programas con las asociaciones y colectivos sociales que fomenten la igualdad y la corresponsabilidad.
- Erradicando anuncios, emisiones, expresiones sexistas en el ámbito público.
- Fomentando la imagen pública de las mujeres y su participación en los asuntos públicos.

PUNTO N° 42.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El próximo domingo 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de las Mujeres en un momento complejo y difícil. La crisis global y su gestión están aumentando las desigualdades en nuestro país mientras crece la inquietud sobre el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

futuro de las políticas de igualdad y su alcance en la vida cotidiana de hombres y mujeres.

En los últimos años hemos visto avanzar la legislación sobre igualdad. Realizaciones como la ley de protección integral contra la violencia de género, la ley para la igualdad, la ley de salud sexual y reproductiva y de la IVE, el Plan integral de lucha contra la Trata de seres humanos, etc. Han estado acompañados de importantes avances en derechos sociales plasmados en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y en el impulso de Planes, programas y recursos de atención integral a las mujeres. Las políticas de atención social y rentas para combatir la pobreza han tenido como destinatarias a las mujeres, principales víctimas de la exclusión social, y el incremento de las pensiones mínimas en los últimos años han mejorado la calidad de vida de muchas mujeres mayores. Al incrementar las pensiones mínimas hemos vistos reducir la vulnerabilidad y la pobreza de quienes cuentan con ingresos más escasos.

En definitiva, el avance en derechos individuales y el desarrollo del Estado del Bienestar han acompañado a las mujeres y los hombres de nuestro país en su proyecto vital. A pesar de las dificultades no podemos permitir que este proceso de avance, que es positivo para la sociedad en su conjunto, sufra retrocesos ni se paralice. Creemos necesario defender y mantener conquistas adquiridas y seguir impulsando actuaciones que hagan efectivo el derecho a decidir, la protección eficaz frente a la violencia de género, la igualdad en el empleo, la igualdad salarial, y el derecho a la conciliación, en definitiva la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Mención especial hemos de hacer al derecho a decidir de las mujeres, puesto en tela de juicio a lo largo de estos años de gobierno del Partido Popular, y que ha venido trabajando de forma decidida en una reforma de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva, algo que le costó el puesto al ministro de justicia. Cuando parecía que no se reformaría la Ley, nos encontramos estos días con la reforma de la ley del aborto, de nuevo propuesta por el PP que propone la derogación del artículo 13 apartado 4, que contempla que las mujeres de 16 y 17 años pueden acudir a interrumpir el embarazo sin sus padres, cuando se encuentren en situación de violencia intrafamiliar, de malos tratos, de coacciones, de desamparo o de desarraigo.

Además, debemos reforzar los servicios del Estado del Bienestar, la educación, la sanidad, los servicios sociales, las pensiones, que han sido fundamentales para mejorar la vida de las mujeres. No sólo han impulsado su participación social sino que además han convertido en derecho de ciudadanía el cuidado de las personas. Tradicionalmente las mujeres se han ocupado en exclusiva del cuidado, y lo han hecho a costa de sus expectativas y su desarrollo personal, social y profesional.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La igualdad es un derecho de ciudadanía que además de reforzar la cohesión social garantiza eficiencia económica, puesto que el aprovechamiento de todas las capacidades proporciona resultados positivos para toda la sociedad. Solamente podremos avanzar en una sociedad eficiente desde un modelo que reconozca todas las capacidades, que aproveche el conocimiento y los recursos de todas las mujeres y hombres de nuestro país y que afronte la crisis de manera activa.

Sólo nos recuperaremos de forma sostenible de esta crisis si las propuestas son capaces de integrar la participación laboral y económica de las mujeres desde la normalidad y si las políticas sociales se enfocan desde la integralidad de los itinerarios de vida y las necesidades reales y cotidianas de las personas. Los derechos individuales son la mejor estructura institucional para una sociedad libre y fuerte, capaz de afrontar desde la capacidad y la responsabilidad compartida los retos del futuro.

Hoy además podemos asegurar que el Estado del Bienestar es más necesario que nunca para garantizar la efectividad de los derechos a las personas y para apoyar a quienes están en situación de mayor vulnerabilidad, un espacio donde las mujeres son mayoría. Por eso junto a la garantía de derechos es fundamental reforzar el derecho a la educación desde los 0 años, la sanidad pública, la atención a las personas en situación de dependencia, los servicios de cuidado, en definitiva una red que facilite la vida de las personas con opciones y oportunidades.

Málaga, nombrada Ciudad Amiga de la Infancia por UNICEF, en sus instalaciones municipales no cuenta con ningún espacio acondicionado para facilitar a madres y padres el que acudan a estos centros acompañados de sus hijos. El cuidado de los hijos ha de ser compartido entre hombres y mujeres, en igualdad entre ambos miembros de la pareja, pero la práctica habitual es que son las mujeres quienes se hacen cargo del cuidado de los pequeños.

Así se ha puesto de manifiesto en innumerables oportunidades por parte del Consejo de la Mujer, quienes vienen trabajando y participando desde hace años planteando propuestas. Propuestas que son debatidas pero que no suelen plasmarse en compromisos reales. Sin ir más lejos en la última convocatoria del consejo, entre otras muchas propuestas, se planteó la necesidad de instalar cambiadores para bebés en los aseos de las instalaciones municipales, aún no se han colocado. O bien la propuesta de permitir aparcar a embarazadas en los espacios habilitados para personas con discapacidad, de la que aún no sabemos nada.

Para cambiar esta situación, el Ayuntamiento tiene mucho por hacer, comenzando por facilitar las medidas necesarias que garanticen la posibilidad de conciliación al personal que trabaja en la administración municipal, como es el caso de quienes trabajan en las bibliotecas, para quienes la conciliación con los horarios laborales del ayuntamiento es prácticamente imposible.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con esta ambición por la conquista de una sociedad que incorpora la igualdad efectiva en todas sus actuaciones, y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, el Grupo Municipal Socialista propone, para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes,

ACUERDOS

Primero.- *Impulsar la presencia de las mujeres en el empleo y el mercado de trabajo garantizando la igualdad en el acceso y en el salario, conscientes de que la igualdad es imprescindible para relanzar nuestra economía, y contando para ello con un instrumento como la Ley para la Igualdad.*

Segundo.- *Apoyar desde el IMFE y Promálaga las iniciativas emprendedoras de las mujeres.*

Tercero.- *Apoyar e implementar las propuestas emanadas del Consejo Sectorial de la Mujer.*

Cuarto.- *Apostar decididamente desde el propio Ayuntamiento y con todo su personal, por políticas que garanticen el derecho a la conciliación de la vida profesional, familiar y personal de hombres y mujeres, con medidas que promuevan la flexibilidad de los horarios de acuerdo a las necesidades de conciliación de las personas, o que permitan tiempos dedicados al cuidado, complementadas con recursos sociales y educativos que apuesten por un modelo de servicios profesionales de acuerdo a las necesidades de cuidado de personas en situación de dependencia a todas las edades.*

Quinto.- *Seguir trabajando por los derechos de las mujeres, que incluyen el derecho a elegir sobre todo aquello que atañe a su salud sexual y reproductiva.*

Manifestamos nuestro rechazo más absoluto a la reforma de la ley del aborto propuesta por el PP que propone la derogación del artículo 13 apartado 4, que contempla que las mujeres de 16 y 17 años pueden acudir a interrumpir el embarazo sin sus padres, cuando se encuentren en situación de violencia intrafamiliar, de malos tratos, de coacciones, de desamparo o de desarraigo.

Sexto.- *Ampliar la red de servicios y el apoyo para garantizar el desarrollo de la Ley integral contra la violencia de género, comprometiéndonos una vez más en la lucha contra todas las formas de abuso, ataque a la dignidad y a la libertad de las mujeres, en especial la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.*

Séptimo.- *Luchar contra la feminización de la pobreza y la exclusión social apoyando a las mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente a las mujeres mayores y las que son responsables de familias monomarentales.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***Octavo.-** Apostar por una ciudadanía comprometida con la igualdad y el desarrollo de un nuevo contrato social que favorezca el pleno desarrollo de las mujeres y los hombres como mejor forma para afrontar una salida colectiva a la difícil situación económica por la que hoy atraviesa nuestro país.*

***Noveno.-** Implementar las medidas necesarias en los espacios municipales para que cuenten con espacios acondicionados para facilitar a padres y madres el que acudan a estos centros acompañados de sus hijos, haciendo de las instalaciones municipales espacios “amigos de los niños y niñas” facilitando el acceso a la participación a todas mujeres que tengan a su cargo el cuidado de los menores.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Julio Andrade Ruiz, D. Raúl López Maldonado, D. Carlos Hernández Pezzi y D^a. M^a. Antonia Morillas González.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 8º y 9º.- Aprobados por unanimidad.

Punto 5º.- Desestimado por 10 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Impulsar la presencia de las mujeres en el empleo y el mercado de trabajo garantizando la igualdad en el acceso y en el salario, conscientes de que la igualdad es imprescindible para relanzar nuestra economía, y contando para ello con un instrumento como la Ley para la Igualdad.

2º.- Apoyar desde el IMFE y Promálaga las iniciativas emprendedoras de las mujeres.

3º.- Apoyar e implementar las propuestas emanadas del Consejo Sectorial de la Mujer.

4º.- Apostar decididamente desde el propio Ayuntamiento y con todo su personal, por políticas que garanticen el derecho a la conciliación de la vida profesional, familiar y personal de hombres y mujeres, con medidas que promuevan la flexibilidad de los horarios de acuerdo a las necesidades de conciliación de las personas, o que permitan tiempos dedicados al cuidado, complementadas con recursos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sociales y educativos que apuesten por un modelo de servicios profesionales de acuerdo a las necesidades de cuidado de personas en situación de dependencia a todas las edades.

5º.- Ampliar la red de servicios y el apoyo para garantizar el desarrollo de la Ley integral contra la violencia de género, comprometiéndonos una vez más en la lucha contra todas las formas de abuso, ataque a la dignidad y a la libertad de las mujeres, en especial la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

6º.- Luchar contra la feminización de la pobreza y la exclusión social apoyando a las mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente a las mujeres mayores y las que son responsables de familias monomarentales.

7º.- Apostar por una ciudadanía comprometida con la igualdad y el desarrollo de un nuevo contrato social que favorezca el pleno desarrollo de las mujeres y los hombres como mejor forma para afrontar una salida colectiva a la difícil situación económica por la que hoy atraviesa nuestro país.

8º.- Implementar las medidas necesarias en los espacios municipales para que cuenten con espacios acondicionados para facilitar a padres y madres el que acudan a estos centros acompañados de sus hijos, haciendo de las instalaciones municipales espacios “amigos de los niños y niñas” facilitando el acceso a la participación a todas mujeres que tengan a su cargo el cuidado de los menores.

PUNTO N° 43.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A MEDIDAS PARA GARANTIZAR SUMINISTROS VITALES BÁSICOS A PERSONAS Y FAMILIAS CON ESCASOS RECURSOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 20 de febrero de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La pobreza energética se puede definir como la situación que sufren las familias y personas incapaces de pagar los suministros básicos y servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando estas se ven obligadas a destinar más de un 10% del total de sus ingresos a pagar los recibos de luz, agua y gas.

La pobreza energética depende principalmente de tres factores: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia. Cada día son más los millones de personas que se pueden englobar en la categoría de “pobres en términos de acceso a los suministros vitales básicos”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hablamos de personas y familias que no pueden mantener su vivienda con una temperatura adecuada o que, por ejemplo, no disponen de agua caliente para ducharse. Se trata todavía de un fenómeno invisible, porque con frecuencia se oculta, tanto por su carácter doméstico como por su interrelación con otras manifestaciones de la pobreza y exclusión social. En el conjunto del Estado, se han producido 1,4 millones de cortes de suministro de energía eléctrica.

Cada vez más usuarios admiten dificultades graves para abonar el recibo del agua, la luz y el gas, y mes tras mes ven como se acumulan las facturas impagadas. Y en Europa, 50 millones de ciudadanos deben elegir a diario entre comer o calentarse. Así, vivimos en uno de los países donde los consumidores pagan la electricidad más cara. Según Eurostat, desde 2001 a 2012, la factura de electricidad en España cuesta de media un 105,1% más.

Entre 2007 y 2012 se produjo una subida del 49%, pero si contamos desde 2006 hasta los últimos incrementos producidos para el pequeño consumidor la subida es del 88%, lo que unido a los efectos de la crisis económica, provoca la imposibilidad de afrontar la factura energética a las personas más vulnerables haciendo crecer la pobreza energética y los cortes de suministro.

Mientras las grandes compañías eléctricas realizan colosales negocios y multiplican así sus ganancias obteniendo beneficios millonarios, millones de personas sufren en toda su intensidad los efectos de una crisis generada por el infinito afán especulador de unos pocos.

La electricidad, el gas y el agua, además de otros servicios como el transporte público, no deben estar sometidos a una gestión estrictamente mercantil alejados de su naturaleza como bien público, la desregulación del mercado aboca a quienes sufren los cortes del suministro en sus hogares a la exclusión social y la pobreza.

El incremento en los últimos años de los cortes de agua en los domicilios pone en evidencia la penuria por la que atraviesan decenas de miles de hogares de nuestra ciudad. El Estado carece de una política específica dirigida a prevenir la pobreza energética que sufren cada vez más familias y hogares, para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias en función del número de miembros y periodos estacionales.

Las compañías suministradoras aseguran disponer de bonos sociales para las familias más desfavorecidas, pero son insuficientes y en muchas ocasiones provocan que quién más lo necesita no pueda acogerse. Las fórmulas asistenciales son insuficientes y debe generarse un derecho que permita la vida digna, especialmente en momentos de enorme dureza para millones de personas.

En el marco andaluz, de manera participada con profesionales del sector, se estaba elaborando una propuesta legislativa encaminada a garantizar los suministros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mínimos vitales a los perceptores del salario social, esto es, 3.000 litros de agua al mes y 1.400 kilovatios al año.

Los Ayuntamientos, como administración más cercana a la realidad que están viviendo los ciudadanos y ciudadanas, no pueden permanecer impasibles ante los cortes de luz, agua o gas en los domicilios de sus vecinos/as por no poder hacer frente a los pagos. Deben impulsar cambios legislativos que garanticen las condiciones para mantener una vida digna, y emplear el máximo posible de sus recursos para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

Según un informe del Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU), muy preocupante a pesar de que incluye datos hasta 2011 y no se ha revisado ni actualizado, la pobreza y exclusión social afectaba en 2011 al 22,58% de la población en nuestra ciudad, por lo que ya en esa fecha 128.000 malagueños/as se encontraban en esta situación de riesgo. En la actualidad, aunque ya no se hacen informes para tratar de invisibilizar el problema y a falta de datos oficiales, se estima que más del 30% de la población está en riesgo de exclusión social, más de 180.000 personas.

Por otro lado, según el OMAU, ya en 2011 más de la mitad de los menores de 16 años vivía en hogares que tenían dificultades para llegar a fin de mes (índice de pobreza subjetiva) y casi 4 de cada 10 malagueños (37,53) tiene dificultades para llegar a fin de mes, más de 10 puntos por encima de la media estatal (27,2). Esas cifras, si las actualizamos a fecha de hoy, serían alarmantes.

El riesgo de pobreza en Málaga ha ido aumentando hasta la actualidad, en 2009 era 19,5%; en 2010 paso al 20,72%; en 2011 hasta un 22,58%, y en la actualidad más del 30% de la población.

En Málaga, la luz, el agua, el gas o la alimentación parecen haberse convertido en bienes de lujo para cada vez más sectores de población. Solo en 2013 la Cruz Roja atendió a más de 21.500 personas en el marco de su plan de lucha contra la exclusión social. La misma organización señalaba a finales de año que los más afectados por la subida de la luz serán los mayores de 65 años, de los cuales, un 33% no pueden encender la calefacción. Las ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios no alcanzan para paliar esta situación, del mismo modo que no alcanzan las ayudas que gestionan organizaciones como Cruz Roja o Cáritas, entre otras.

Han aumentado las necesidades sociales y la dotación presupuestaria se suele agotar antes de que termine el ejercicio económico, lo que provoca que a muchas personas que acuden a los servicios sociales que reúnen los requisitos y se les concede una ayuda, se les pueda denegar alegando falta de disponibilidad presupuestaria.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Desde IU consideramos que el Ayuntamiento de Málaga no pueden ser ajenos a la realidad precaria que vive la ciudad, donde más de un 30% de su población vive en riesgo de exclusión social y tiene dificultades acuciantes para llegar a fin de mes y acometer los pagos de cuestiones tan básicas como la vivienda, la luz, el agua, el gas o la alimentación.

En Málaga, el Ayuntamiento es un actor fundamental en la distribución de los suministros, sobretudo en el suministro de agua a través de la empresa municipal EMASA. En relación al nuevo sistema tarifario de esta compañía, el alcalde de nuestra ciudad afirmó que los ingresos no iban a ser superiores al sistema de tarifas anterior, y se comprometió a devolver a los usuarios todo lo cobrado de más. Sin embargo los datos son tozudos y demuestran que:

- Ha aumentado la recaudación por consumo de agua en 2014 y se han ingresado 3,1 millones de euros, y todo ello pese las bonificaciones y cambios introducidos posteriormente en las tarifas.

- Tan sólo nos consta que se hayan devuelto 2,6 millones, y la devolución es la misma a todas las personas, derrochadoras y ahorradoras, perjudicadas y beneficiadas por el nuevo sistema tarifario.

Insistimos en que es necesario cambiar el sistema tarifario de EMASA con modificaciones en la estructura por bloques e importes aplicables, para asegurar un precio asequible para el consumo básico y la cobertura de acceso al agua con un mínimo garantizado, adaptándolas a la realidad de las familias, así como que se asegure un mínimo vital de suministro de agua

Por todo ello, proponemos para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a adoptar las medidas necesarias para garantizar suministros vitales básicos, como los de agua, luz y gas, a personas y familias con escasos recursos, buscando la fórmula más adecuada para abonar los recibos a las personas en situación de extrema necesidad y que no dispongan de medios ni recursos para hacer efectivas estas facturas.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que asuma la actual situación de emergencia social y que tome las medidas necesarias y realice las oportunas modificaciones en la estructura por bloques y los importes aplicables para asegurar un precio asequible para el consumo básico y la cobertura de acceso al agua con un mínimo garantizado, así como a establecer una moratoria en los cortes por impago a personas en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3º.- Instar al equipo de gobierno a que se inicien los trámites oportunos para ampliar las partidas presupuestarias que permitan hacer frente a estos gastos, con la creación de una partida específica destinada a dotar de financiación el pago de los suministros mínimos vitales a las familias necesitadas y en situación de extrema necesidad.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Julio Andrade Ruiz, D. Raúl López Maldonado, D. Carlos Hernández Pezzi y D^a. M^a. Antonia Morillas González.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 3º.- Aprobados por unanimidad.

Punto 2º.- Desestimado por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 de D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, Concejala del Grupo Municipal Popular) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno a adoptar las medidas necesarias para garantizar suministros vitales básicos, como los de agua, luz y gas, a personas y familias con escasos recursos, buscando la fórmula más adecuada para abonar los recibos a las personas en situación de extrema necesidad y que no dispongan de medios ni recursos para hacer efectivas estas facturas.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se inicien los trámites oportunos para ampliar las partidas presupuestarias que permitan hacer frente a estos gastos, con la creación de una partida específica destinada a dotar de financiación el pago de los suministros mínimos vitales a las familias necesitadas y en situación de extrema necesidad.”

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

Actividad de Control del Pleno.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 44.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA INFORMAR SOBRE LA CONTRATACIÓN DE AUTÓNOMOS O EMPRESAS EXTERNAS PARA REALIZAR TAREAS CONCRETAS QUE EN PRINCIPIO PODRÍAN SER DESARROLLADAS POR EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES.

Esta solicitud de comparecencia fue retirada por el Grupo solicitante.

PUNTO N° 45.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 46.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la siguiente información del Equipo de Gobierno, de la que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Informe sobre medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales relativo al cuarto trimestre de 2014, emitidos por la Tesorería de este Ayuntamiento con fecha 31 de enero de 2015.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 47.- RUEGOS

RUEGO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ALCANZADOS CON LOS



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PEQUEÑOS PROPIETARIOS DEL SECTOR SUS CH-4 “EL CORONEL” EN CHURRIANA Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS ARCUSVES.

En el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, aprobado definitivamente en el año 2011, se incluye el sector SUS CH-4 “El Coronel” en el Distrito Municipal de Churriana, en un ámbito de 247.890 metros cuadrados de suelo en el que se podrán desarrollar un máximo de 470 nuevas viviendas en planta baja + 2.

El planeamiento combina en este caso dos realidades muy distintas, muy alejadas en cuanto a sus intereses y fines de sus propietarios, generando mucha intranquilidad y disconformidad a los residentes en esta zona de la ciudad.

Por un lado, existe una gran bolsa de suelo no urbanizado y, por tanto, carente de todo tipo de servicios, cuya propiedad se concentra en unas pocas de sociedades, que pretenden mediante su desarrollo urbanístico legítimo obtener una serie de beneficios económicos. Para ello, se están tramitando ante la Gerencia Municipal de Urbanismo y trabajando en los correspondientes planes de desarrollo, tanto el Plan Parcial como el Proyecto de Urbanización.

Pero, por otra parte, se ha incluido en este sector urbanístico un total de 25 pequeños propietarios que tienen allí su residencia en viviendas con un antigüedad que supera los 20 años, y cuya realidad social y económica dista mucho de los intereses de las promotoras antes mencionadas. Estos propietarios cuentan ya con todos los servicios urbanos y para ello han tenido que hacer frente a los costes de infraestructuras básicas como agua y saneamiento, mediante un convenio suscrito con EMASA en el año 2011, del que, 13 años después aún queda por ejecutar la parte municipal.

Esta zona habitada se dispone en forma de “L” y discurre paralela tanto al Camino de la Sierra como a la calle Hungría, contando con todos los servicios urbanos que se recogen en la LOUA en su artículo 15.1 a).

Estos propietarios han manifestado por escrito mayoritariamente ante el Ayuntamiento de Málaga, su deseo de ser excluidos de los desarrollos urbanísticos previstos en el PGOU ya que los llevaría a hacer frente a unas cargas urbanísticas difícilmente asumibles por estas familias, y han presentado una propuesta para que mediante la tramitación de una modificación del planeamiento general, se le reconozca como un suelo urbano consolidado o se les integre en el SUNC CH 3 Sierra de Churriana.

Los socialistas consideramos que puede resultar de interés para todas las partes con intereses en el sector, la delimitación en el planeamiento de estas dos realidades, tanto para los residentes de la zona como para los propietarios del suelo pendiente de desarrollo, así como para el propio Ayuntamiento de la ciudad. Una separación del planeamiento podría agilizar la tramitación del sector urbanístico a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desarrollar y, por otra parte, daría el reconocimiento a la realidad urbanística de los 25 propietarios residentes en las viviendas que tienen ya una antigüedad de décadas.

Desde hace meses, estos ciudadanos siguen en la más completa indefensión, con información sesgada por parte del Ayuntamiento de Málaga y de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Las reuniones mantenidas hasta el momento han sido claramente insatisfactorias y de las garantías y compromisos que se han comunicado a los representantes vecinales y a los propietarios afectados quedan en palabras vacías de contenido real mientras el tiempo avanza y la incertidumbre de estas personas.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista, solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

RUEGOS

Que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, dé cumplimiento a los compromisos que el Alcalde el Concejal Francisco Pomares alcanzaron con los vecinos y representantes de la Asociación Arcusves, en una reunión mantenida al finalizar el Pleno del 29 de enero sobre el sector El Coronel.

En dicha reunión se acordó poner a disposición de los vecinos propietarios los medios de la Gerencia Municipal de Urbanismo para estudiar el escenario más favorable a los intereses de los pequeños parcelistas, debido a la precariedad económica de buena parte de sus integrantes, y al mismo tiempo, velar por los intereses de la ciudad y del Ayuntamiento."

Sr. Alcalde Presidente: ""Hay un ruego presentado por escrito, firmado por el Sr. Brenes y la Sra. Gámez".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Si le da lectura a los dos ruegos que se plantean, no explico de lo que se tratan. Gracias. Lo he adjuntado para eso".

Sr. Alcalde Presidente: "Léase por el Secretario".

Sr. Secretario General: "Que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga dé cumplimiento a los compromisos que el Alcalde y el Concejal Francisco Pomares alcanzaron con los vecinos y representantes de la Asociación Arcusves en una reunión mantenida al finalizar el Pleno del 29 de enero sobre el sector El Coronel. En dicha reunión se acordó poner a disposición de los vecinos propietarios de los medios de la Gerencia Municipal de Urbanismo para estudiar el escenario más favorable a los intereses de los pequeños parcelistas debido a la precariedad económica de buena parte de sus integrantes, y al mismo tiempo velar por los intereses de la ciudad y del Ayuntamiento".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. No hay ningún problema en someterlo a votación y apoyarlo, como es natural, este tema.

Sr. Pomares, ¿quiere intervenir sobre este tema? Adelante".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pomares Fuertes: "Sí. Simplemente que se ha cumplido la petición del Ruego del Sr. Brenes en la reunión que se tuvo con Ud., Sr. Alcalde, y que se han tenido, no una, sino dos reuniones del cuerpo técnico, sin la presencia política, con los vecinos del entorno. Próximamente los vecinos le darán a Ud. personalmente el *feedback* de ambas reuniones".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Queda constancia en el Acta del Pleno, como todo ruego, pero queda constancia también de la respuesta, el comentario que ha hecho el Sr. Pomares."

PUNTO Nº 48.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE "PREGUNTAS NO CONTESTADAS":

Pleno 29-5-14

Pregunta nº 12 que formula D^a. M^a. Antonia Morillas González, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la situación del proyecto de construcción de un complejo deportivo en Teatinos.

Pleno 30-10-14

-Pregunta nº 4, que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Hurtado Quero, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la sede del Gobierno Militar y el Centro de Exposiciones Sur.

Pleno 27-11-14

- Pregunta nº 3, que formula D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación al complejo comercial Plaza Mayor.

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Ruegos y/o preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DEL SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En los últimos días, han aparecido noticias en prensa que ponen en duda la fiscalización de las cuentas del Servicio de Programas Europeos que tiene el Ayuntamiento de Málaga.

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar la siguiente

PREGUNTA

- *¿Desde cuándo mantiene contratos este Ayuntamiento a través del Servicio de Programas Europeos con Garum Consultores?*
- *En caso afirmativo, ¿Cuáles han sido los objetos de estos contratos y sus cuantías?*
- *¿Mantiene en la actualidad algún contrato esta empresa con el Servicio de Programas Europeos o el OMAU?*
- *¿Tiene o ha tenido algún contrato Garum Consultores con el resto de las Áreas Municipales del Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles Municipales? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles han sido los objetos de estos contratos y sus cuantías?*

PREGUNTA N.º. II.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA (GESTRISAM) DESAGREGADA POR SEXO.

La relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria distribuye su plantilla de acuerdo con las siguientes categorías,

Carácter	Categoría profesional	Nº
<i>Laboral</i>	<i>Técnico Superior</i>	<i>10</i>
	<i>Técnico de Grado Medio</i>	<i>42</i>
	<i>Técnico Auxiliar</i>	<i>130</i>
	<i>Auxiliar</i>	<i>38</i>
	<i>Ordenanza</i>	<i>7</i>
	<i>Limpiadora</i>	<i>1</i>
	Total	228
<i>Funcionario</i>	<i>Técnico Superior</i>	<i>1</i>
	<i>Técnico Administración General</i>	<i>2</i>
	<i>Técnico de Grado Medio</i>	<i>1</i>



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

	<i>Policía Local</i>	<i>1</i>
	Total	5
<i>Órgano Directivo</i>	<i>Gerente</i>	<i>1</i>
	Total	1
Total		234

Y con los siguientes puestos de estructura,

Puestos de estructura	Nº
<i>Subdirectores</i>	<i>6</i>
<i>Jefe de Servicio</i>	<i>2</i>
<i>Staff Gerencia Coordinación</i>	<i>1</i>
<i>Jefes Departamento</i>	<i>16</i>
<i>Jefes Negociado</i>	<i>26</i>
<i>Jefes Equipo</i>	<i>20</i>
<i>Secretaria Técnica</i>	<i>1</i>
<i>Secretaría Gerencia</i>	<i>1</i>
<i>Secretarias Subdirección</i>	<i>6</i>
Total	79

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar las siguientes

PREGUNTAS:

- *¿Cuántos hombres y mujeres conforman la plantilla de GESTRISAM en cada una de sus categorías profesionales?*
- *¿Cuántos hombres y mujeres conforman cada uno ítems de los puestos de estructuras del citado organismo?*

PREGUNTA N° III.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA PLANTILLA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA (CEMI) DESAGREGADA POR SEXO.

La relación de puestos de trabajo del Centro Municipal de Informática, distribuye su plantilla de acuerdo con las siguientes categorías,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>Categoría profesional</i>	<i>Nº</i>	<i>Grupo</i>
<i>Gerente</i>	<i>1</i>	
<i>Técnico de Sistemas</i>	<i>43</i>	<i>A</i>
<i>Técnico de Sistemas</i>	<i>1</i>	<i>A</i>
<i>Técnico de Sistemas</i>	<i>5</i>	<i>A</i>
<i>Técnico de Sistemas</i>	<i>26</i>	<i>B</i>
<i>Técnico de Sistemas</i>	<i>2</i>	<i>B</i>
<i>Técnico Informático</i>	<i>2</i>	<i>C</i>
<i>Técnico de Explotación</i>	<i>1</i>	<i>B</i>
<i>Técnico de Explotación</i>	<i>21</i>	<i>C</i>
<i>Técnico de Explotación</i>	<i>3</i>	<i>C</i>
<i>Técnico de Explotación</i>	<i>2</i>	<i>C</i>
<i>Técnico de Administración</i>	<i>2</i>	<i>A</i>
<i>Gestor de Administración</i>	<i>10</i>	<i>C</i>
<i>Gestor de Administración</i>	<i>3</i>	<i>B</i>
<i>Auxiliar Técnico</i>	<i>3</i>	<i>D</i>
<i>Auxiliar de Informática</i>	<i>2</i>	<i>D</i>
<i>Auxiliar de Informática</i>	<i>1</i>	<i>D</i>
Total	128	

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar la siguiente

PREGUNTA

- *¿Cuántos hombres y mujeres conforman la plantilla del Centro Municipal de Informática en cada una de sus categorías profesionales y grupos?*

PREGUNTA Nº IV.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL PERSONAL DE LOS ONCE DISTRITOS.

En estos días hemos tenido conocimiento de la denuncia pública realizada por el sindicato CSIF quienes alertan de la contratación de autónomos por parte del Ayuntamiento de Málaga para destinarlos a tareas cotidianas y ordinarias de tipo administrativo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA:

Única: ¿Cuántas personas hay contratadas en cada uno de los once distritos como autónomos y cuáles son las funciones que realizan?

PREGUNTA N° V.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL PERSONAL DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.

En estos días hemos tenido conocimiento de la denuncia pública realizada por el sindicato CSIF quienes alertan de la contratación de autónomos por parte del Ayuntamiento de Málaga para destinarlos a tareas cotidianas y ordinarias de tipo administrativo.

PREGUNTA:

Única: ¿Cuántas personas hay contratadas en cada uno de los once Centros de Servicios Sociales como autónomos y cuáles son las funciones que realizan?

PREGUNTA N° VI.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LAS INVERSIONES REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB DEPORTIVO LA UNIDAD DE NUEVA MÁLAGA.

- *¿Cuáles han sido los importes de las inversiones para las instalaciones del Club Deportivo La Unidad de Nueva Málaga durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014?, ¿Qué se ha ejecutado con dichos importes?*

PREGUNTA N° VII.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A ACTUACIONES DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL.

- *¿Cuántas actuaciones ha habido por parte del Cuerpo de la Policía Local y de la Policía Nacional sobre violencia de género durante el año 2014?*

PREGUNTA N° VIII.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE LA SALA DE ENSAYOS PARA BANDAS DE TAMBORES Y CORNETAS DE LA CIUDAD.

1. *¿Qué bandas son las que ensayan actualmente en los cuatro espacios del recinto musical?*
2. *¿Qué criterios se sigue para su utilización, duración, horarios, etc.?*
3. *¿Todas las bandas de tambores y cornetas de Málaga comparten este espacio municipal?*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4. *¿Qué persona o Área organiza o coordina estas actuaciones?*
5. *¿Quién se encarga de la conservación y mantenimiento de las instalaciones (limpieza, luz, agua)?*

PREGUNTA Nº IX.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL INVENTARIO/CATÁLOGO DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO.

1.- *¿Qué obras de arte y con qué precio ha adquirido el Centro de Arte en los años 2013, 2014 y lo que llevamos de 2015?*

2.- *¿Cuál es la relación de obras de arte que conforman el catálogo permanente o inventario total del CAC tanto las cedidas como las adquiridas desde su creación?*

PREGUNTA Nº X.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA SALA DEL APARCAMIENTO DE SALITRE.

El pasado 21 de enero finalizó la última exposición de la Sala Cruzcampo, ha pasado un mes y el espacio sigue sin contenido:

- 1.- *¿Cuándo se inaugurará la próxima exposición?*
- 2.- *¿Qué exposiciones tiene programadas el Área de Cultura para el año 2015?*

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina